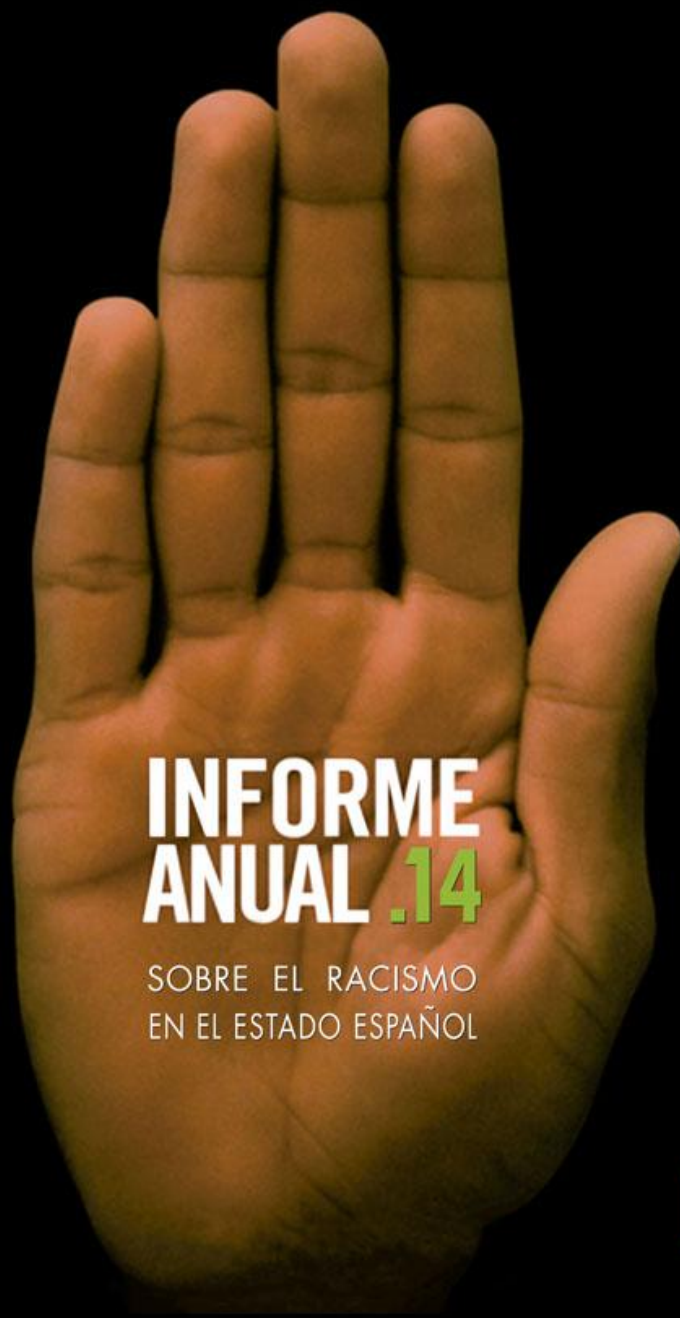


Racismo social e institucional / Doble discriminación
Centros de internamiento / Menores / Fronteras
Pueblo gitano / Delitos de odio



INFORME ANUAL .14

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL



INFORME ANUAL 2014
Sobre el racismo en el estado español

Esta publicación cuenta con la confirmación de

Dirección General de Migraciones. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Fondo Europeo para la Integración. Unión Europea.



Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español

Coordinación de la edición: Mikel Mazkiaran, Peio M. Aierbe

Redacción: Peio M. Aierbe, Anaitze Agirre, Eneko Arellano, Jon Cuende, Genna Giorgetti, Manuel Insausti, Elena Lasheras, Silvana Luciani, Malen Martínez de las Fuentes, Mikel Mazkiaran, Karlos Ordoñez, Leire Ostiza, Eneida Ubillos, Carlotta Zaccarini.

Traducciones: Chusé Aragués, Carme Prado, Alba Cuevas, Ion Barandiaran, Patricia Ares Díaz.

©SOS Racismo, 2014

Indice

Presentación. Castellano, aragonés, asturiano, catalá, esuskera, gellego.....	6
1. Oficinas de Información y Denuncia. Estudio de casos.....	18
2. Política migratoria de la Unión Europea.....	34
Dilemas morales y juego de espejos.....	35
Shengen y control de Fronteras.....	37
Asilo.....	40
La vergüenza de Europa.....	42
Estados UE. Iniciativas política migratoria.....	43
3. Política migratoria del estado español.....	49
El racismo institucional.....	50
La nacionalidad. Nuevo actor en el panorama de la inmigración.....	51
La normativa de extranjería y su reflejo judicial.....	53
Control migratorio y asilo. Balance.....	56
CIE. Un limbo entre la detención y la deportación.....	58
4. El racismo visible.....	75
Conflictos en el espacio público.....	78
Conflictos vecinales.....	84
Discriminación a través de las redes sociales, familiares.....	89
5. Racismo social.....	92
Educación.....	93
Sanidad.....	100
Discriminación en el acceso a servicios y locales públicos.....	107

Discriminación laboral.....	117
Vivienda.....	128
6. La doble discriminación.....	142
Mujeres. Esclavas sexuales.....	143
Mujer. Trabajo doméstico.....	164
Menores.....	168
7. Pueblo gitano.....	178
8. El discurso del odio.....	204
Extrema derecha y populismo.....	205
Islamofobia.....	226
Antisemitismo.....	229
9. Actuaciones policiales y abuso de poder.....	241
Actuaciones policiales.....	242
Seguridad privada.....	259

Índice de artículos

Centros de Internamiento de Extranjeros. Anomalía jurídica que se convierte en normal.

Lucía Gennari y Elena Fontanari..... 71

Subordinaciones patriarcales y racistas entrelazadas. Empleo de hogar, política de extranjería y violencia de género

Gema Fernández y Eduardo Romero..... 136

Mujeres inmigrantes: las consecuencias de los recortes y la supresión de sus derechos humanos

Patricia Simon..... 170

La comunidad Gitana en España

Isabel Jiménez..... 199

El racismo de Estado en tiempo de crisis: una estrategia calculada y equivocada

Iker

Barbero..... 235

Presentación

Desde 1995, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español viene analizando la situación del racismo y la xenofobia en España y en Europa mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta: políticas de extranjería y asilo, ascenso de la ultraderecha, discriminación en el trabajo, acceso a la vivienda, a la educación, abusos de cuerpos policiales o agresiones racistas. Éstas y otras cuestiones se analizan en la **decimonovena edición del Informe Anual**.

No es fácil definir con un adjetivo lo que ha supuesto el año 2013 en materia migratoria, un año que ha basculado entre la transición y el retroceso.

En algunos aspectos ha sido un año de conformación clara de tendencias ya marcadas en años anteriores. Una es el significativo **descenso del número de inmigrantes**. Según datos del INE, un total de 547.890 personas se marcharon al extranjero durante el año 2013, de las que 79.306 eran de nacionalidad española. Y aunque los expertos siguen sin ponerse de acuerdo respecto al número de emigrantes que abandonaban el país, lo cierto es que en 2013 la inmigración no ha sido un tema especialmente presente en la agenda política. Pareciera que ese descenso lleva a las instituciones a entender que “el tema está tranquilo”, lo que denota una falta de interés en las necesarias políticas de integración a impulsar desde la Administración. Prueba de ello es que por segundo año consecutivo se suspende el Fondo para la Integración de Inmigrantes.

Si **en el plano normativo** ha sido un año de transición con la aparición de nuevos permisos de la mano de la Ley de Emprendedores, en el judicial cabe hablar de **retroceso** con la STC 17/2013, dictada con casi diez años de retraso, en relación **con la constitucionalidad** de algunas disposiciones de la LO 14/2003 y que considera ajustado a derecho el **acceso a los datos del padrón por parte de la policía**.

En el ámbito de la Unión Europea, en materia de inmigración y asilo, el año 2013 ha estado marcado ante todo por el trágico suceso ocurrido el 3 de octubre con **la muerte de más de trescientas personas tras el hundimiento, frente a la costa de Lampedusa**, del barco en el que intentaban llegar a Italia. Este hecho al menos ha servido para mostrar las vergüenzas de Europa cuando un año después se da por finalizado el dispositivo de salvamento puesto en pie por Italia, que pese a haber recogido más 150.000 inmigrantes y refugiados en alta mar, no ha evitado la muerte de más de 3.000 personas ahogadas. Le sustituye la Agencia Frontex, mediante la *Operación Tritón*, dirigida exclusivamente a proteger las fronteras y “solo si es necesario” a salvar náufragos. James Cameron, se ha negado a que Gran Bretaña forme parte de ese dispositivo afirmando incluso que salvar la vida a esas personas produce un

“efecto llamada”. Dicho de otra manera, hay que dejar que se ahoguen para frenar así su llegada a las costas europeas. Criminal, pero es lo que, en el fondo, aglutina los intereses de los gobiernos de la UE.

Junto a las eternas disputas sobre el control de las llegadas de migrantes y solicitantes de asilo, el año 2013 ha sido también el de dos importantes retrocesos que ya se venían apuntando. Por un lado, se consolida el **cuestionamiento de la libertad de circulación interna del espacio Schengen**; por otro, el nacionalismo económico de los Estados de la Unión comienza a extender la **limitación de movimientos a los propios ciudadanos y ciudadanas de la Unión**.

En otro orden de cosas y aunque los datos se han dado a conocer en abril del presente año, por primera vez el gobierno ha ofrecido **estadísticas sobre delitos de odio**. Ello nos permite contrastar con nuestro propios datos provenientes de las Oficinas de Información y Denuncia de los territorios que conforman la federación estatal de SOS racismo y que para el año 2013 ha manejado una muestra de 397 casos.

Este Informe Anual es el resultado del compromiso de las ocho organizaciones territoriales de SOS Racismo repartidas en el estado español, de sus socios y socias y del voluntariado. Este año el Informe cuenta con una subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Las fuentes principales para su elaboración han sido los casos gestionados por nuestras oficinas de información y denuncia (OID) y un exhaustivo análisis de la prensa escrita realizado en el Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

Presentación

Dende 1995, a Federación de Asociaciones de SOS Racismo de l'Estau español viene analizando a situación d'o racismo y a xenofobia en España y en Europa mostrando as diferens tipolochías y espazos an s'esplanica: pulíticas d'estranchería y asilo, asenso d'a ultradreitá, discriminación en o trebalo, acceso a la bebida, a l'amostranza, abusos de cuerpos pulizials u enrestidas racistas. Iestas y atras custions se i analisan en a **dezenonuenta edición de l'Informe Anual**.

No ye fácil definir con un adchetibo lo que ha suposau l'añada 2013 en materia migratoria, una añada que ha bandoliau entre a transición y o retacule.

En bels aspectos ye estada una añada de conformación platera de tendencias ya señaladas en años anteriores. Una en ye, o sinnificatibo **deszenso d'o numero d'inmigrans**. Seguntes datos de l'INE, un total de 547.890 presonas marchó ta l'estranchero en l'año 2013, d'as que 79.306 yeran de nazionalidá española. Y anque os espertos continen sin posar-se d'aluerdo respetibe a o numero d'emigrans que abandonaban o país, o zierto ye que en 2013 a inmigración no ye estada un tema espezialmén presén en l'achenda pulitica. Se conoix que ixo deszenso porta a las instituzions a entender que “o tema ye calmo”, lo que denota una mancanza d'interés en as nezarias pulíticas d'entegración a empentar dende l'Alministración. Una preba en ye que por segunda añada consecutiba se suspende o Fondo ta la Integración d'Inmigrans.

Si **en o plano normatibo** ye estau un año de transición con l'aparición de nuevos premisos d'a man d'a Lei d'Emprendedors, en o chudizial cal fablar de retacule con a STC 17/2013, ditada con cuasi diez años de rezague, en relación con a **constituzionalidá** de bellas disposizions d'a LO 14/2003 y que considera achustau a dreito **l'acceso a os datos d'o patrón por parte d'a pulizía**.

En l'ambito d'a Unión Europea, en materia d'inmigración y asilo, l'añada 2013 ye estada marcada más que más por o trachico suzesu alcurriu o 3 d'otubre con **a muerte de más de trescientas presonas dimpués de l'afundimiento, a l'endredito d'a costa de Lampedusa**, d'o barco en o que prebaban d'arribar en Italia. Iste feito por o menos ha serbiu ta amostrar as bergüeñas d'Europa cuan un año dimpués se da por rematau o dispositibo de salvamento parau por Italia, que manimenos a aber rezebiu más de 150.000 inmigrans y refuchiaus en alta mar, no ha ebitau a muerte de más de 3.000 presonas afogadas. Li sustitui l'Achenzia Frontex, por meyo d'a Operación Tritón, endrezada esclusibamén a protecher as mugas y “nomas si en ye preziso” salbar naufragos. James Cameron s'ha negau a que Gran Bretaña seiga parte d'iste dispositibo

afirmando mesmo que salvar a vida a ixas presonas produz un “efeuto clamada”. Dito d’atra manera, cal dixar que s’afoguen ta frenar asinas a suya arribada en as costas europeas. Cremental, pero ye lo que, en o fundo, arrocla os intereses d’os gobiernos d’a UE.

A o canto d’as eternas pleitinas sobre o control d’as plegadas de migrans y solizitans d’asilo, l’añada 2013 ye estada tamién a de dos importants retacules que ya se beniban apuntando. D’una man, se consolida o **custionamiento d’a libertá de zerculazión interna de l’espazio Schengen**; d’atra, o nazionalismo economico d’os Estaus d’a Unión prenzipia a estendillar a **limitazión de mobimientos a os propios ziudadans y ziudadanas d’a Unión**.

En atro orden de cosas y anque os datos que se’n han dau a conoixer en l’abril d’iste año, por primer begada o Gobierno ha ufierto **estadísticas sobre delitos d’odio**. Ixo mos permite contrastar con os nuestros propios datos promanans d’as Ofizinas d’Informazión y Denunzia d’os territorios que fan parte d’a federazión estatal de SOS Racismo y que ta l’año 2013 ha manullada una muestra de 397 casos.

Iste Informe Anual ye o resultau d’o compromís d’as güeito organizazions territorials de SOS Racismo repartidas en l’Estau español, d’os suyos sozios y sozias y d’a boluntarialla. Iste año l’Informe conta con una subenzión d’o Menisterio d’Emplego y Seguridá Sozial. As fuens prenzipals ta la suya elaborazión en son estadas os casos chestionaus por as nuestras Ofizinas d’Informazión y Denunzia (OID) y un fundo análisis d’a prensa escrita realizau en o Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

Presentación

Dende 1995, a Federación de Asociacións de SOS Racismo do estado español vén analizando a situación do racismo e a xenofobia en España e en Europa mostrando as diferentes tipoloxías e espazos onde se manifesta: políticas de estranxeiría e asilo, ascenso da ultradereita, discriminación no traballo, acceso á vivenda, á educación, abusos de corpos policiais ou agresións racistas. Estas e outras cuestións analízanse na **décimo novena edición do Informe Anual**.

Non é doado definir cun adxectivo o que supuxo o ano 2013 en materia migratoria, un ano que basculou entre a transición e o retroceso.

Nalgúns aspectos foi un ano de conformación clara de tendencias xa marcadas en anos anteriores. Unha é o significativo **descenso do número de inmigrantes**. Segundo datos do INE, un total de 547.890 persoas marcharon ao estranxeiro durante o ano 2013, das que 79.306 eran de nacionalidade española. E aínda que os expertos seguen sen poñerse de acordo respecto ao número de emigrantes que abandonaban o país, o certo é que en 2013 a inmigración non foi un tema especialmente presente na axenda política. Seica ese descenso leva as institucións a entender que "o tema está tranquilo", o que denota unha falla de interese nas necesarias políticas de integración a impulsar dende a Administración. Proba diso é que por segundo ano consecutivo se suspende o Fondo para a Integración de Inmigrantes.

Se no plano normativo foi un ano de transición coa aparición de novos permisos da man da Lei de Emprendedores, no xudicial cabe falar de **retroceso** coa STC 17/2013, ditada con case dez anos de atraso, en relación **coa constitucionalidade** dalgunhas disposicións da LO 14/2003 e que considera axustado a dereito o **acceso aos datos do padrón por parte da policía**.

No ámbito da Unión Europea, en materia de inmigración e asilo, o ano 2013 estivo marcado ante todo polo trágico suceso acontecido o 3 de outubro **coa morte de máis de trescentas persoas tras o afundimento, fronte á costa de Lampedusa**, do barco no que tentaban chegar a Italia. Este feito cando menos servíu para mostrar as vergoñas de Europa cando un ano despois dase por finalizado o dispositivo de salvamento posto en pé por Italia, que malia recoller máis de 150.000 inmigrantes e refuxiados en alta mar, non evitou a morte de máis de 3.000 persoas afogadas. Substitúeo a Axencia Frontex, mediante a Operación Tritón, dirixida exclusivamente a protexer as fronteiras e "só de ser necesario" a salvar náufragos. James Cameron, negouse a que Gran Bretaña forme parte dese dispositivo afirmando mesmo que salvar a vida a esas persoas produce un

"efecto chamada". Dito doutro xeito, hai que deixar que se afoguen para frear así a súa chegada ás costas europeas. Criminal, pero é o que, no fondo, aglutina os intereses dos gobernos da UE.

Xunto ás eternas disputas sobre o control das chegadas de emigrantes e solicitantes de asilo, o ano 2013 foi tamén o de dous importantes retrocesos que xa se viñan apuntando. Por un lado, consolídase o **cuestionamento da liberdade de circulación interna do espazo Schengen**; por outro, o nacionalismo económico dos Estados da Unión comeza a estender a **limitación de movementos aos propios cidadáns e cidadás da Unión**.

Noutra orde de cousas e aínda que os datos se deron a coñecer en abril do presente ano, por primeira vez o goberno ofreceu **estadísticas sobre delitos de odio**. Iso permítenos contrastar cos nosos propios datos procedentes das Oficinas de Información e Denuncia dos territorios que conforman a federación estatal de SOS Racismo e que para o ano 2013 manexou unha mostra de 397 casos.

Este Informe Anual é o resultado do compromiso das oito organizacións territoriais de SOS Racismo repartidas no estado español, dos seus socios e socias e do voluntariado. Este ano o Informe conta cunha subvención do Ministerio de Emprego e Seguridade Social. As fontes principais para a súa elaboración foron os casos xestionados polas nosas oficinas de información e denuncia (OID) e unha exhaustiva análise da prensa escrita realizada no Centro de Estudos e Documentación sobre Racismo e Xenofobia, MUGAK.

Presentació

Des de 1995, la Federació d'Associació de SOS Racisme de l'estat espanyol fa anàlisi de la situació del racisme i la xenofòbia a Espanya i Europa assenyalant les tipologies i espais on es manifesta: polítiques d'estrangeria i asil, ascens de la ultradreta, discriminació en el treball, accés a l'habitatge, a l'educació, abusos per part de cossos policials o agressions racistes. Aquestes i altres qüestions s'analitzen a la dinovena edició de l'Informe Anual.

No és senzill definir amb un adjectiu el que en matèria migratòria ha suposat el 2013, un any de transició i retrocés.

En alguns aspectes ha estat un any de consolidació clara de tendències que ja s'havien marcat en anys anteriors. Una d'aquestes és el significatiu **descens del número d'immigrants**; segons dades del INE, un total 547.890 persones van marxar a l'estranger durant el 2013, d'aquestes 79.306 eren de nacionalitat espanyola. Encara que els experts segueixen sense posar-se d'acord respecte el número d'emigrants que abandonen el país, podem afirmar que la immigració ha estat un tema present en l'agenda política d'enguany. Pot ser que aquest descens porti a les institucions a entendre que "el tema està tranquil", fet que denotaria una falta d'interès en les necessàries polítiques d'acollida que cal impulsar des de l'Administració Pública; a tall d'exemple, per segon any consecutiu s'ha suspès el Fons per a la Integració d'Immigrants.

Pel que fa a l'**àmbit normatiu** el 2013 ha estat un any de transició amb l'aparició de nous permisos de la mà de la Llei de Emprenedors, en el judicial cal parlar de **retrocés** amb la STC 17/2013, dictada amb quasi 10 anys de retard, en relació **amb la constitucionalitat** d'algunes disposicions de la LO 14/2003 i que considera ajustat a dret l'**accés a les dades del padró per part de la policia**.

En matèria d'immigració i asil a la Unió Europea, l'any 2013 ha estat marcat, en primera instància, pel tràgic succés del 3 d'octubre amb **la mort de més de tres centes persones en el naufragi del seu vaixell davant de la costa de Lampedusa** en el seu intent d'arribar a Itàlia. Aquest fet lamentable almenys ha servit per mostrar la vergonya d'Europa quan un any després es dona per finalitzat el dispositiu de salvament posat en marxa per Itàlia: que tot i haver salvat a 150.000 immigrants i refugiats en alta mar, no ha pogut evitar la mort de més de 3.000 persones ofegades. Un dispositiu que substitueix l'Agència Frontex, mitjançant l'*Operació Tritó*, dirigida exclusivament per a protegir les fronteres i "només si és necessari", per salvar persones en risc d'ofegar-se.

James Cameron, s'ha negat a que Gran Bretanya formi part d'aquest dispositiu afirmant, fins i tot, que salvar la vida d'aquestes persones produeix un "efecte crida". En altres paraules, que cal deixar que s'ofeguin per frenar la seva arribada a les costes europees. Criminal, però és el que en definitiva comparteixen els governs de la UE.

Juntament amb les eternes disputes sobre el control de les arribades d'immigrants i sol·licitants d'asil, durant l'any 2013 han tingut lloc dos retrocessos importants: per una banda es consolida **el qüestionament de la llibertat de circulació interna a l'espai Schengen**; per una altra banda, el nacionalisme econòmic dels Estats de la Unió comença a qüestionar la **limitació de moviments dels mateixos ciutadans i ciutadanes de la Unió**.

En l'anàlisi de la situació del racisme a l'estat espanyol és important fer referència a les dades sobre els delictes d'odi. Enguany, el mes d'abril, el Govern ha donat estadístiques oficials sobre aquests delictes; fet que ens permet contrastar, per primera vegada, aquestes dades amb les que provenen de les Oficines d'Informació i Denúncia per a víctimes de racisme dels territoris que formen part de la federació estatal de SOS Racisme i que aquest any ha tingut una mostra de 397 casos.

Aquest Informe Anual és el resultat del compromís de les vuit organitzacions de SOS Racisme repartides per l'estat espanyol, dels seus socis i sòcies i del voluntariat. Aquest any l'Informe compta amb una subvenció del Ministeri de Treball i Seguretat Social. Les fonts principals per la seva elaboració han estat els casos gestionats per les nostres oficines d'informació i denúncia i un exhaustiu anàlisi de la premsa escrita realitzat en el Centre d'Estudis i Documentació sobre el Racisme i la Xenofòbia, MUGAK.

Aurkezpena

Espainiar estatuko SOS Arrazakeria Elkartearen Federazioa 1995. urtetik aurrera ari da ikertzen Espainiako eta Europako arrazakeriaren eta xenofobiaren egoera, eta argitara ekartzen lurralde horietan ematen diren tipologia eta eremu desberdinak: atzeritartasun eta asilo politikak, eskuin muturraren gorakada, diskriminazioa lanean, etxebizitza lortzeko, hezkuntzan, poliziaren gehiegikeriak edo eta eraso arrazistak. Halako eta bestelako gaiak aztertzen dira **Urteko Txostenaren hemeretzigarren argitalpenean**.

Ez da erraza hitz bakarrarekin adieraztea zer izan den 2013. urtea migrazio kontuetan; trantsizioaren eta atzeraldiaren orekan joan da.

Batetik, aurreko urteetan sumatutako joerak finkatu dira. Haietariko bat, **etorkin kopuruaren beherakada** nabarmena. INEren datuen arabera, 2013. urtean 547.890 pertsona joan ziren atzerrira, haietarik 79.306 espainiar herritartasunekoak. Eta nahiz eta adituak ez diren ados jartzen zenbat etorkinek alde egin duten esaterakoan, egia da urte horretan immigrazioa ez dela bereziki present egon agenda politikoan. Badirudi beherakada horrek erakundeei ulertarazten diela “gaia lasai dagoela”, eta jarrera horrek erakusten du Administrazioaren interes falta beharrezkoak diren integrazio politikak bultzatzeko. Adierazgarri, bigarren urtez jarraian bertan behera utzi da Etorकिन Integrazioarako Funtsa.

Araugintza arloan trantsizio urtea izan bada, Ekintzaileen Legearen eskutik emandako baimen berriekin, arlo judizialean **atzerakada** hitza aipa daiteke 17/2013 STCekin, hamar urteko atzerapenez emandakoa, eta 14/2033 LOren hainbat xedapenen **konstituzionaltasunari buruzkoa**, eta dioena legearekin bat datorrela **poliziak erroldako datuak eskuratu ahal izatea**.

Europako Batasunean, immigrazio eta asilo gaietan 2013. urtea gertaera tragiko batek markatu du: urriaren 3an Italiara iritsi nahian Lampedusako itsas bazterrean hondoratutako ontzian hildako hirurehundik gora pertsona. Gertaera hark agerian uzten ditu Europaren ezinak: justu urtebete beranduago Batasunak bertan behera utzi ditu Italiak indarrean jarritako salbamendu planak, nahiz eta haiei esker 150.000 etorkin eta errefuxiatu jaso ahal izan ziren itsaso zabalean, ezin eragotzita, halaz ere, 3.000 laguneren heriotza. Frontex Agentziak ordezkatu du, *Triton Operazioarekin*, mugak bakarrik zaintzera zuzendua, eta “beharrezko balitz bakarrik” urrikalduak salbatzera. James Cameronek uko egin dio Erresuma Batuak plan horretan parte hartzeari, esanez pertsona horiek salbatzeak etorkin gehiago erakartzen duela. Bestela esanda, itotzen utzi behar dira europar itsasertzera ez daitezela iritsi. Kriminala bai, baina, sakonean, EBeko gobernuen interesekin bat egiten duena.

Migranteen eta asilo eskatzaileen etorreren kontrolari buruzko amaigabeko eztabaidez gain, 2013 bi atzerakada handiren urtea izan da. Batetik, **Schengen eremuko barne zirkulazio askea auzitan jartzea** indartu egin da; bestetik, Batasuneko Estatuaren nazionalismo ekonomikoa **bertako herritarrei ere mugatzen ari zaie zirkulazio askea**.

Bestalde, eta datuak aurtengo apirilean jakin baditugu ere, gobernuak lehen aldiz eman ditu **gorrotozko delituei buruzko estatistikak**. Hala, guk jasotako datuekin alderatu ditzakegu. SOS Arrazakeriaren estatuko federazioa osatzen duten Informazio eta Salaketa Bulegoetan 397 kasu jaso dira 2013. urtean.

Urteko Txosten hau, espainiar estatuan SOS Arrazakeriak osatzen duten zortzi lurralde erakundeen lanaren emaitza da, beren bazkideen eta boluntarioena. Aurtengo txostenak Enplegu eta Gizarte Segurantzako Ministerioaren laguntza jaso du. Iturri nagusiak gure informazio eta salaketa bulegoetan (OID) kudeatutako kasuak izan ditugu, hala nola MUGAK Arrazakeria eta Xenofobiari buruzko Ikerketa eta Dokumentazio Zentroak prentsa idatzian egindako azterketa zehatzak.

Apresentaçon

Dende 1995, a Federación de Asociacións de SOS Racismo do estado español vén analizando a situación do racismo e a xenofobia en España e en Europa mostrando as diferentes tipoloxías e espazos onde se manifesta: políticas de estranxeiría e asilo, ascenso da ultradereita, discriminación no traballo, acceso á vivenda, á educación, abusos de corpos policiais ou agresións racistas. Estas e outras cuestións analízanse na **décimo novena edición do Informe Anual**.

Non é doado definir cun adxectivo o que supuxo o ano 2013 en materia migratoria, un ano que basculou entre a transición e o retroceso.

Nalgúns aspectos foi un ano de conformación clara de tendencias xa marcadas en anos anteriores. Unha é o significativo **descenso do número de inmigrantes**. Segundo datos do INE, un total de 547.890 persoas marcharon ao estranxeiro durante o ano 2013, das que 79.306 eran de nacionalidade española. E aínda que os expertos seguen sen poñerse de acordo respecto ao número de emigrantes que abandonaban o país, o certo é que en 2013 a inmigración non foi un tema especialmente presente na axenda política. Seica ese descenso leva as institucións a entender que "o tema está tranquilo", o que denota unha falla de interese nas necesarias políticas de integración a impulsar dende a Administración. Proba diso é que por segundo ano consecutivo se suspende o Fondo para a Integración de Inmigrantes.

Se no plano normativo foi un ano de transición coa aparición de novos permisos da man da Lei de Emprendedores, no xudicial cabe falar de **retroceso** coa STC 17/2013, ditada con case dez anos de atraso, en relación **coa constitucionalidade** dalgunhas disposicións da LO 14/2003 e que considera axustado a dereito o **acceso aos datos do padrón por parte da policía**.

No ámbito da Unión Europea, en materia de inmigración e asilo, o ano 2013 estivo marcado ante todo polo trágico suceso acontecido o 3 de outubro **coa morte de máis de trescentas persoas tras o afundimento, fronte á costa de Lampedusa**, do barco no que tentaban chegar a Italia. Este feito cando menos servíu para mostrar as vergoñas de Europa cando un ano despois dase por finalizado o dispositivo de salvamento posto en pé por Italia, que malia recoller máis de 150.000 inmigrantes e refuxiados en alta mar, non evitou a morte de máis de 3.000 persoas afogadas. Substitúeo a Axencia Frontex, mediante a Operación Tritón, dirixida exclusivamente a protexer as fronteiras e "só de ser necesario" a salvar náufragos. James Cameron, negouse a que Gran Bretaña forme parte dese dispositivo afirmando mesmo que salvar a vida a esas persoas produce un "efecto chamada". Dito doutro xeito, hai que deixar que se afoguen para frear así a súa chegada ás costas europeas. Criminal, pero é o que, no fondo, aglutina os intereses dos gobernos da UE.

Xunto ás eternas disputas sobre o control das chegadas de emigrantes e solicitantes de asilo, o ano 2013 foi tamén o de dous importantes retrocesos que xa se viñan apuntando. Por un lado, consolídase o **cuestionamento da liberdade de circulación interna do espazo Schengen**; por outro, o nacionalismo económico dos Estados da Unión comeza a estender a **limitación de movementos aos propios cidadáns e cidadás da Unión**.

Noutra orde de cousas e aínda que os datos se deron a coñecer en abril do presente ano, por primeira vez o goberno ofreceu **estadísticas sobre delitos de odio**. Iso permítenos contrastar cos nosos propios datos procedentes das Oficinas de Información e Denuncia dos territorios que conforman a federación estatal de SOS Racismo e que para o ano 2013 manexou unha mostra de 397 casos.

Este Informe Anual é o resultado do compromiso das oito organizacións territoriais de SOS Racismo repartidas no estado español, dos seus socios e socias e do voluntariado. Este ano o Informe conta cunha subvención do Ministerio de Emprego e Seguridade Social. As fontes principais para a súa elaboración foron os casos xestionados polas nosas oficinas de información e denuncia (OID) e unha exhaustiva análise da prensa escrita realizada no Centro de Estudos e Documentación sobre Racismo e Xenofobia, MUGAK.

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA (OID)



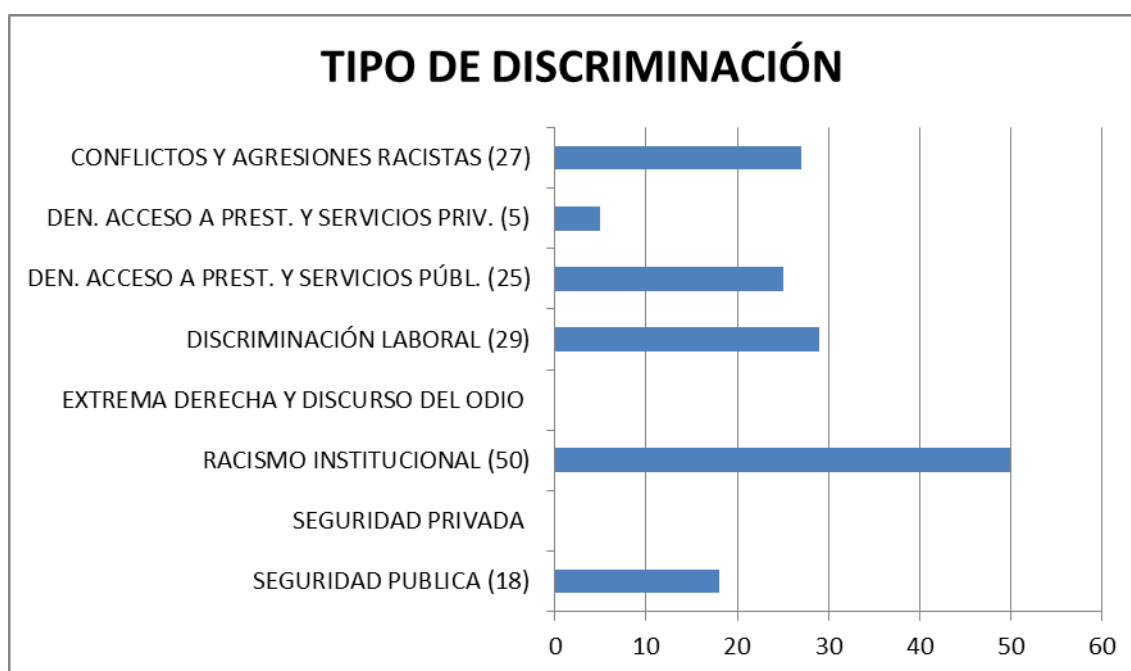
1

Oficinas de Información y Denuncia (OID).

Estudio de casos.

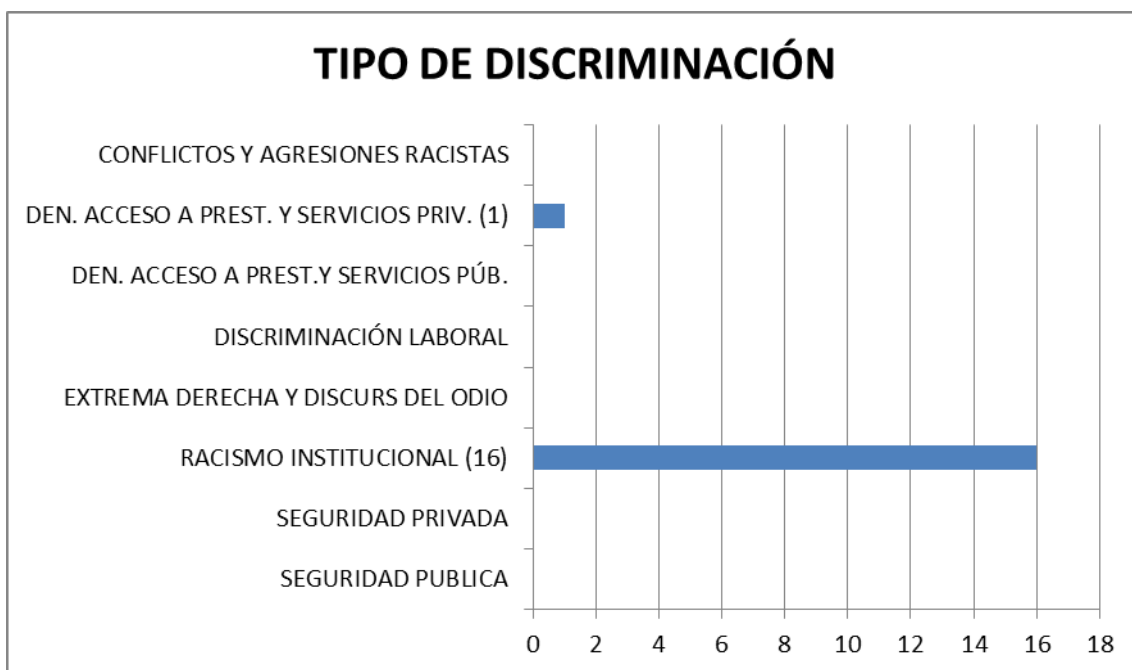
La Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el estado español recogió el pasado año 2013 un total de 397 denuncias de particulares, repartidas en los siete territorios en los que SOS Racismo cuenta con una Oficina de Información y Denuncia (OID): Cataluña, Aragón, Gipuzkoa, Bizkaia, Asturias, Madrid y Navarra (señalar que SOS Racismo Galicia no cuenta aún con una OID debido a su reciente implantación). La Oficina de Información y Denuncia de Aragón fue la que más denuncias registró, sumando un total de 154 casos, mientras que la OID de Gipuzkoa fue la menos visitada por nuestros denunciante, recogiendo un total de 13 casos a lo largo del año.

ARAGÓN 154 CASOS

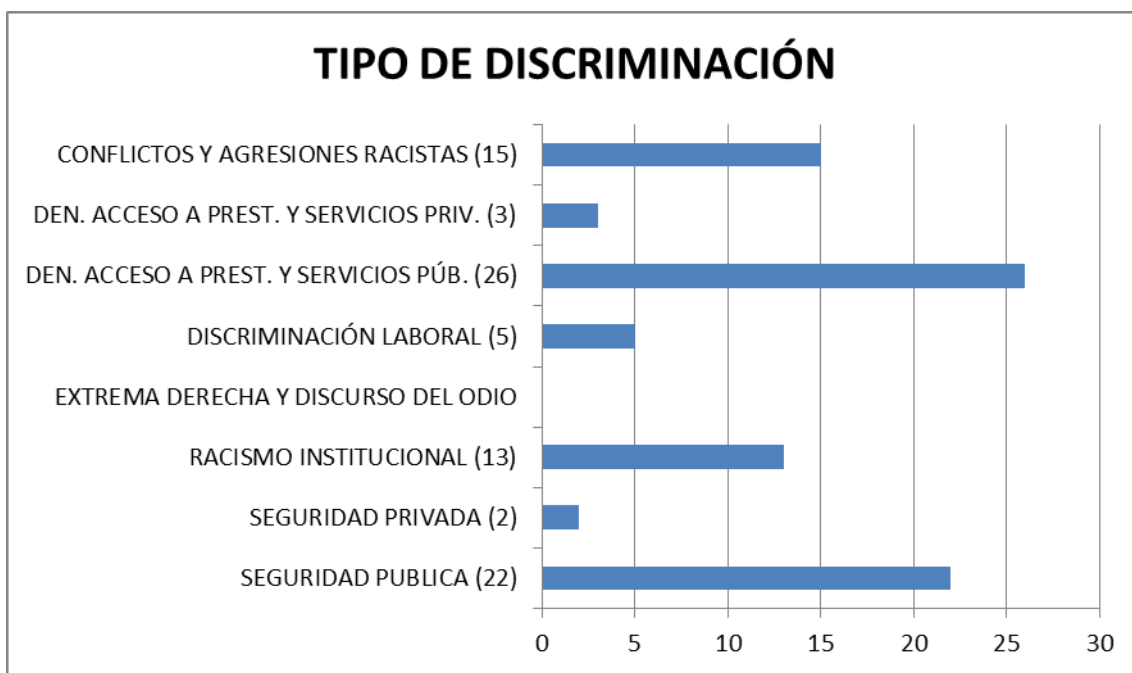


En cuanto al resto, 88 son las denuncias registradas por la OID de Bizkaia, 80 por la oficina catalana, 31 denuncias provenientes de la OID Navarra, 17 de Asturias y 16 de Madrid.

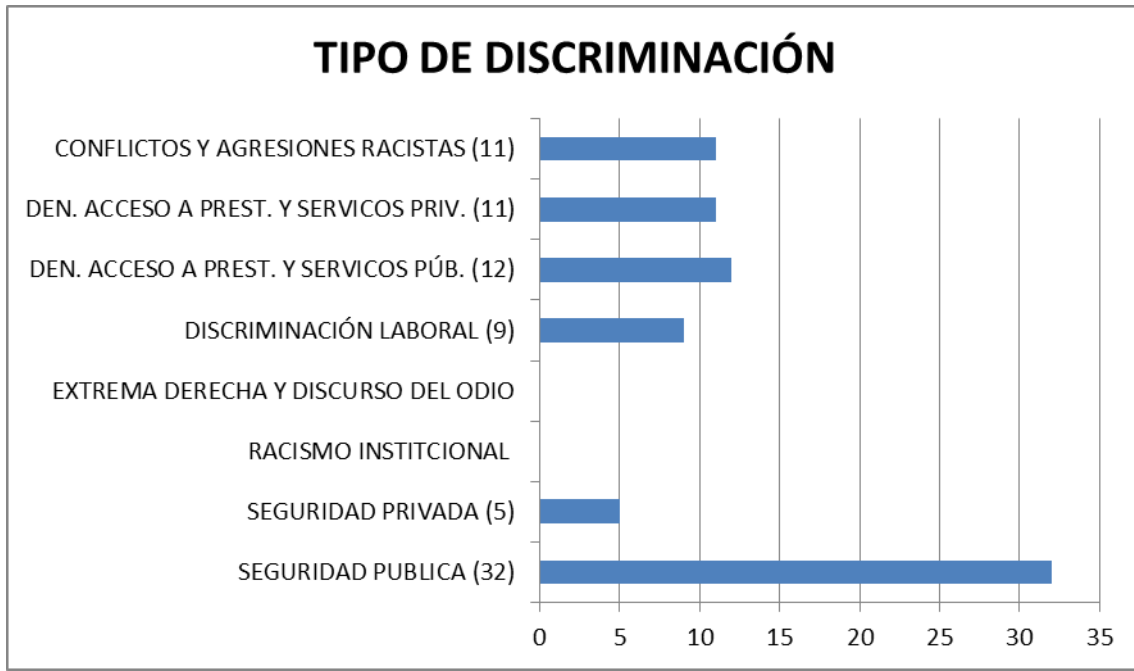
ASTURIAS 17 CASOS



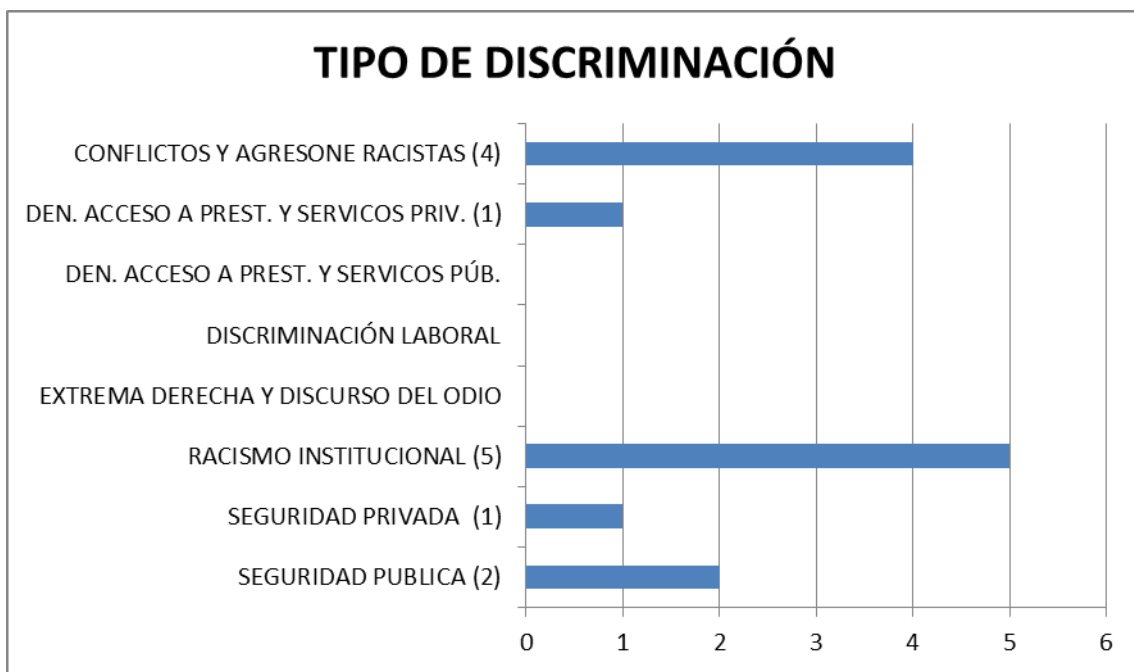
BIZKAIA 86 CASOS



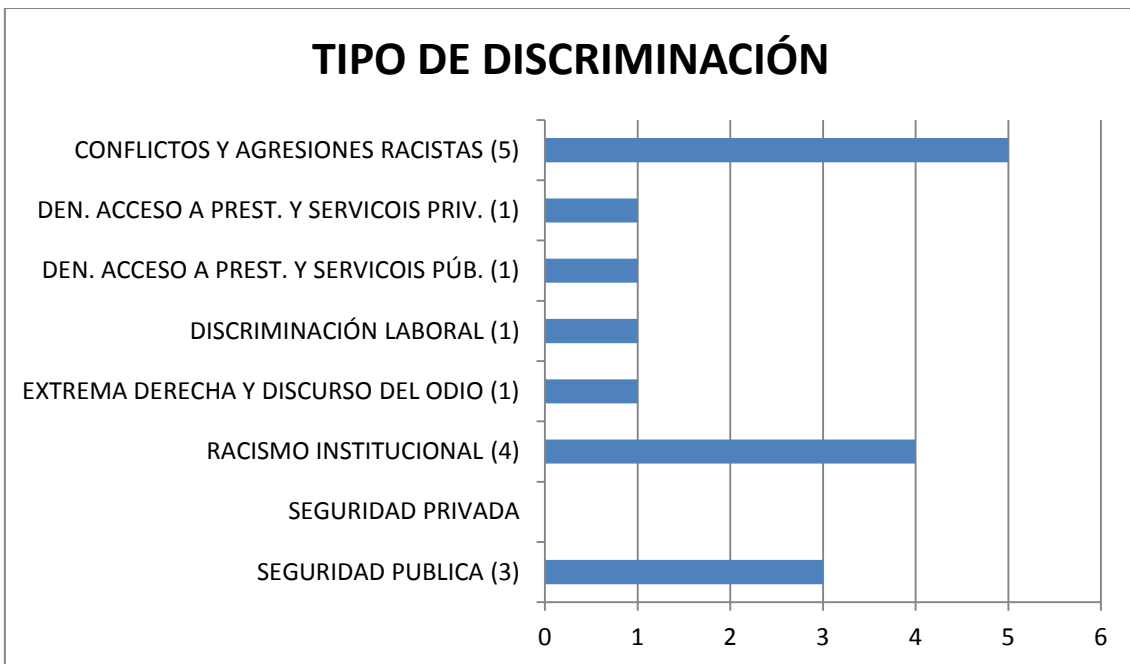
CATALUÑA 80 CASOS



GIPUZKOA 13 CASOS



MADRID 16 CASOS



NAVARRA 31 CASOS

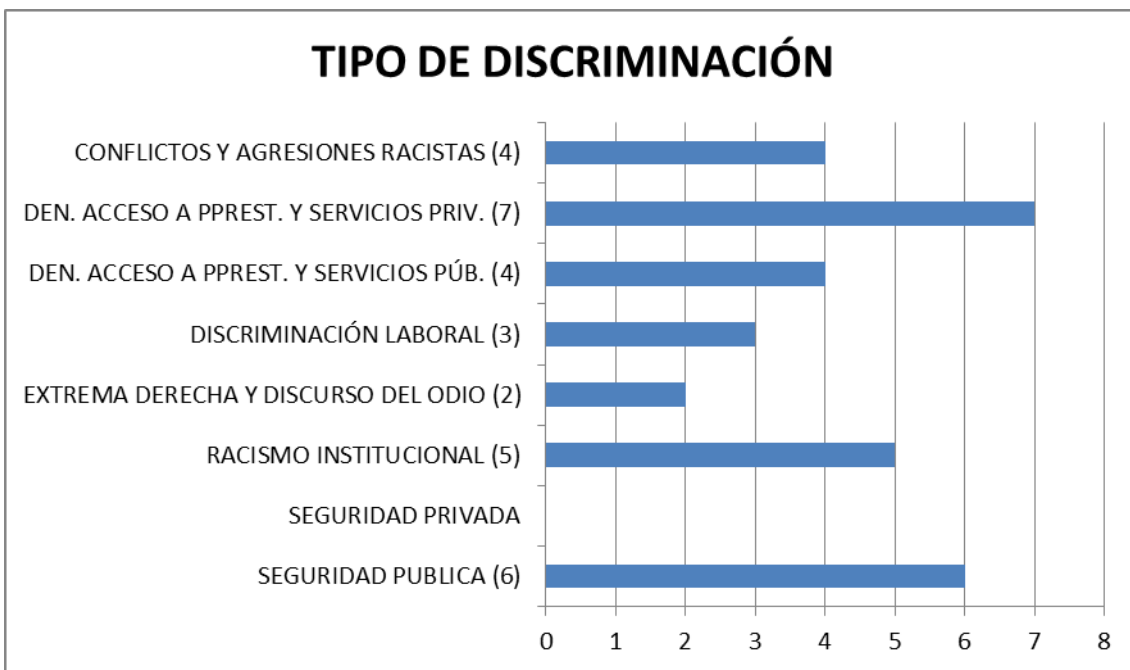
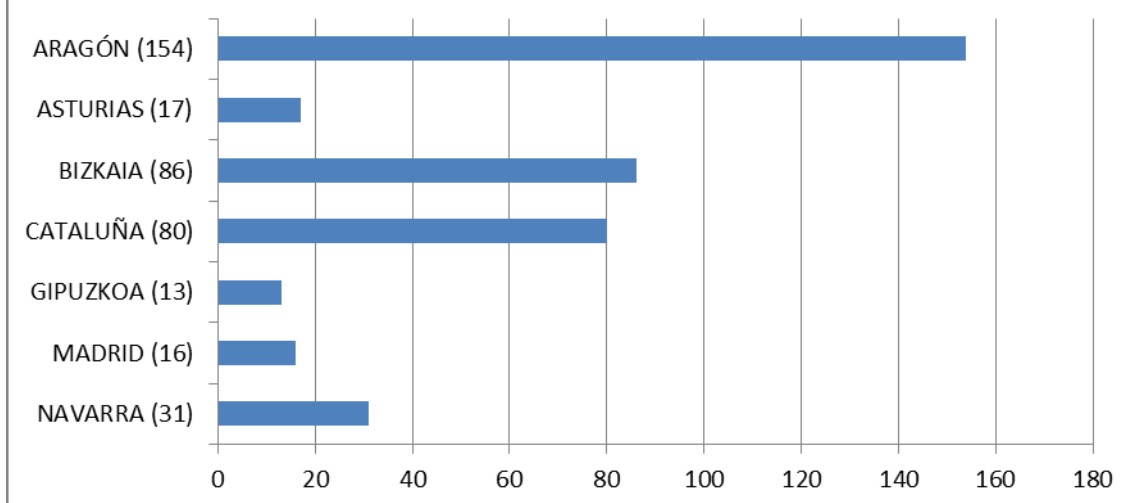
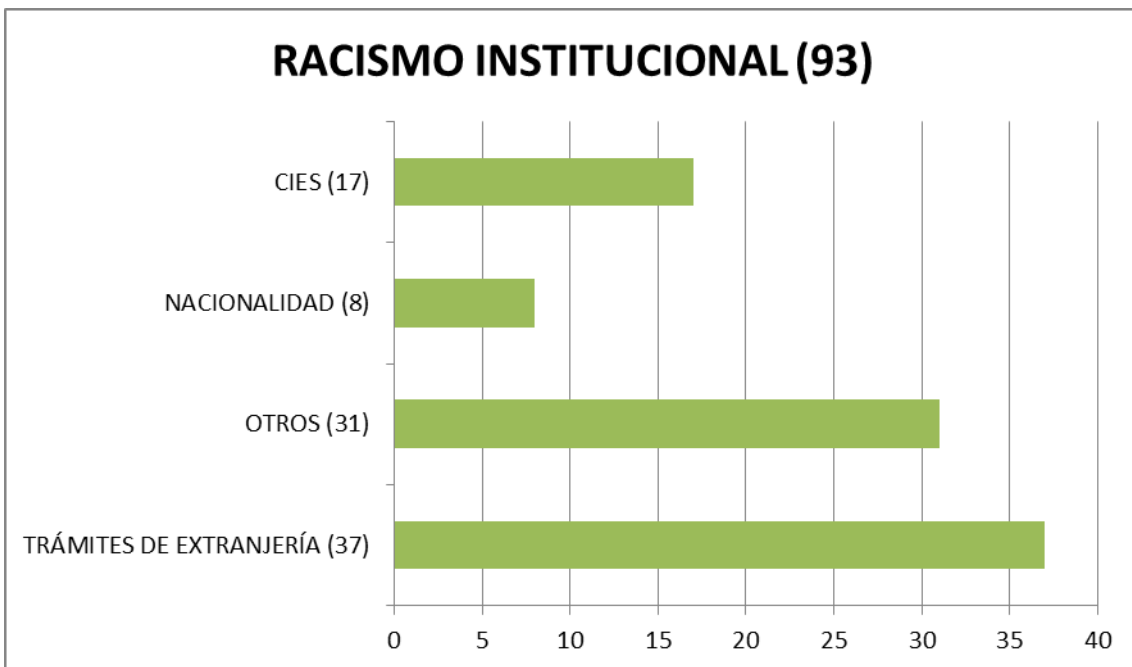
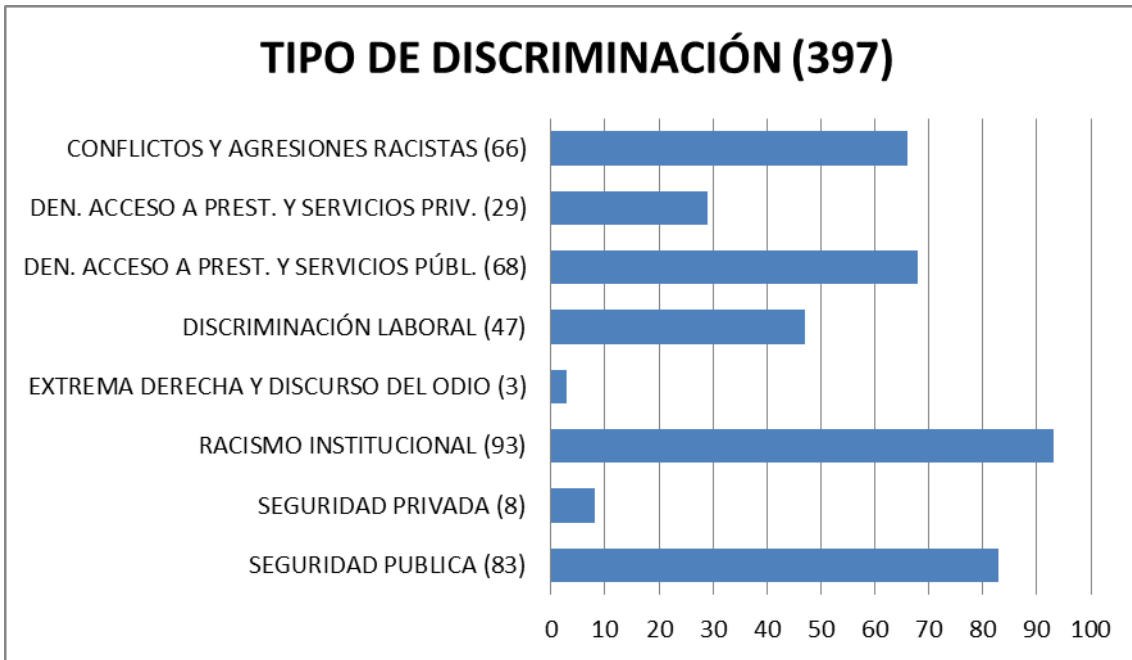


TABLA GENERAL: TOTAL DE CASOS RECOGIDOS POR LA FEDERACIÓN (397)



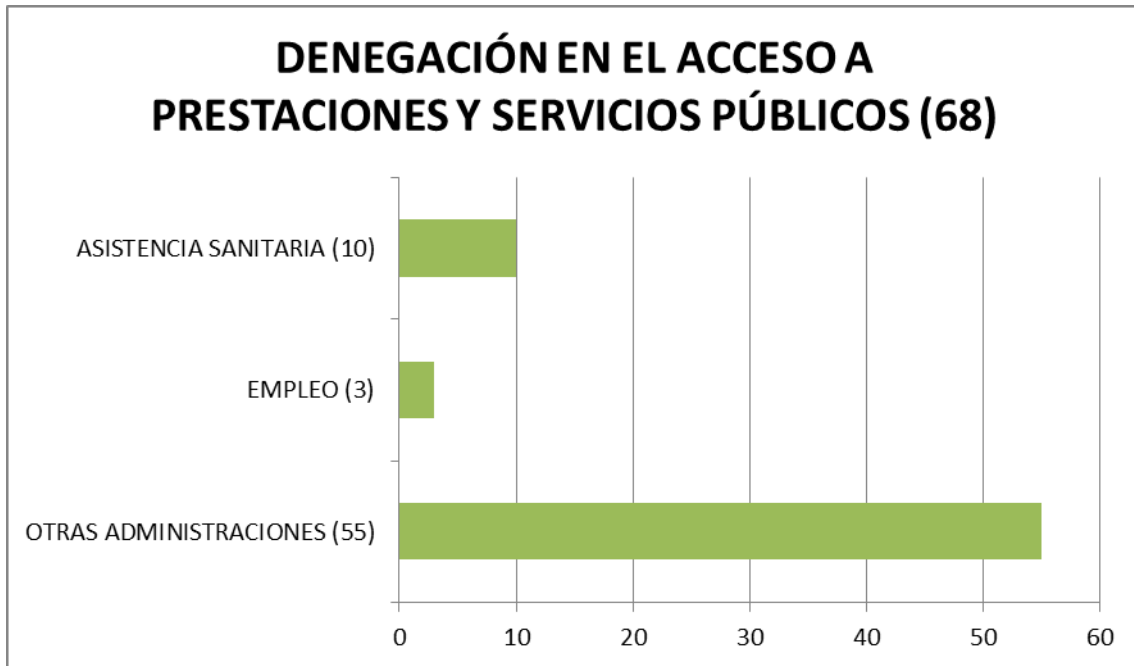
En cuanto a la distribución, según la tipología de los 397 casos recogidos por la Federación de Asociaciones de SOS Racismo, 93 de ellos pertenecen a la tipología denominada Racismo Institucional, constituyéndose así en la mayoritaria, aquella en la que más casos se han registrado. Concretamente, 8 de los 93 casos de Racismo Institucional existentes se refieren a problemas con la concesión de la nacionalidad española a personas extranjeras, 37 de ellos están relacionados con los trámites de extranjería, esto es, todos aquellos trámites necesarios para que una persona extranjera tenga su situación administrativa regularizada en España. Del resto, 17 denuncias hacen referencia a los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros) que no son más que aquellos establecimientos públicos de carácter no penitenciario donde se retiene de manera cautelar y preventiva a personas extranjeras sometidas a expediente de expulsión del territorio nacional. Las 31 denuncias restantes responden a otros problemas con los que se topan las personas inmigrantes cuando pretenden realizar cualquier gestión ante organismos institucionales españoles, como por ejemplo la negativa o las dificultades a las que se enfrentan a la hora de registrarse como pareja de hecho en el registro civil.



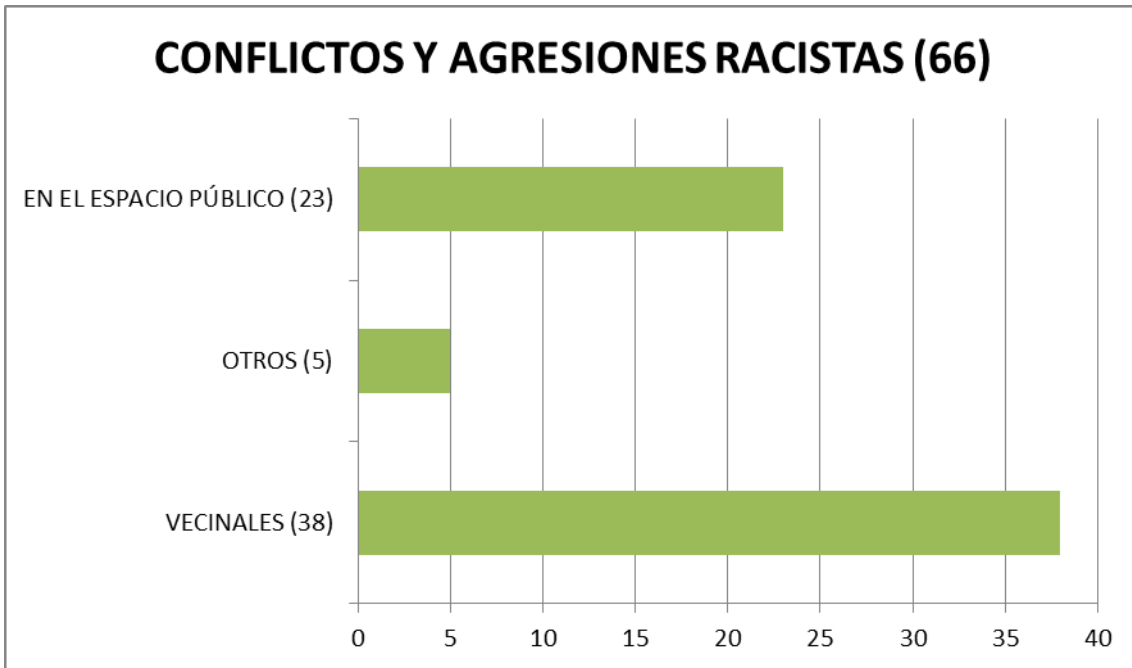
Las denuncias recogidas bajo el término de Seguridad Pública ocupan la segunda posición en lo que a la cantidad de denuncias por tipología se refiere, con un total de 83 casos detectados a lo largo de los siete territorios. Bajo esta terminología se encuentran todas aquellas identificaciones y detenciones discriminatorias, vejaciones, insultos, agresiones etc. que realizan a diario los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del estado español, así como diferentes casos de acoso policial a personas sin hogar.

La Denegación en el Acceso a Prestaciones y Servicios Públicos es la tipología de denuncia que ocupa el tercer lugar en el estado español, sumando un total de 68 casos en todo el territorio. En concreto, 10 de ellos se refieren a la negativa de acceso a la

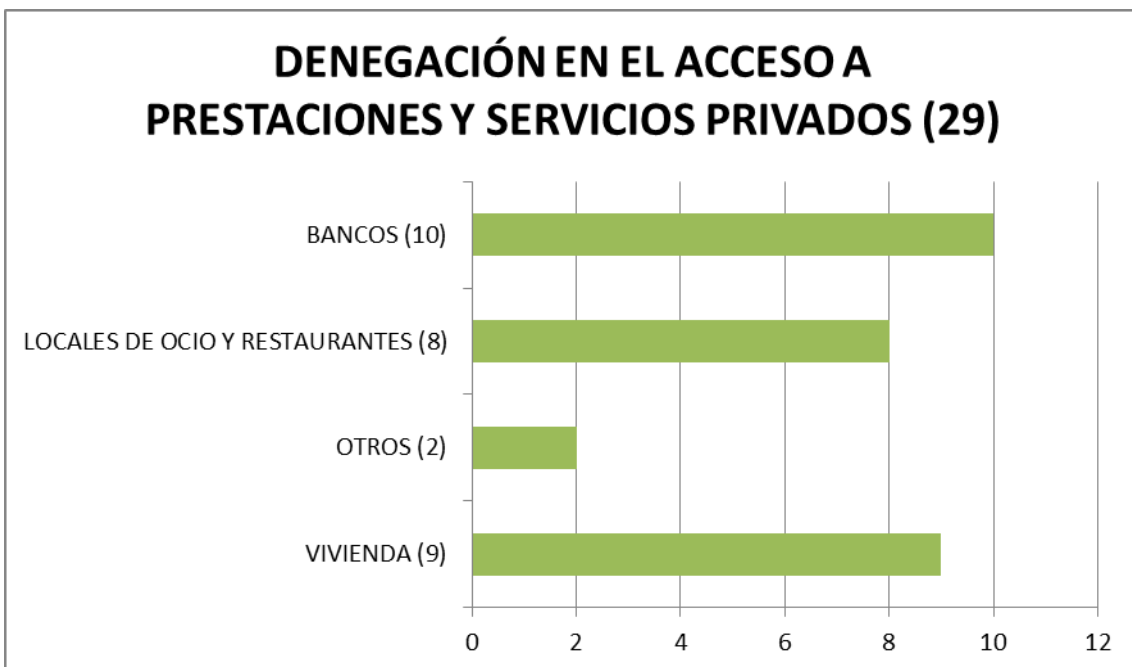
asistencia sanitaria a personas extranjeras, 3 son relativos a problemas a la hora de acceder a los servicios públicos de empleo ofertados por las diferentes administraciones españolas y los 55 restantes hacen referencia a otros incidentes sufridos por estas personas cuando pretendían acceder a otros servicios públicos, como puede ser la inscripción en Etxebide (departamento de vivienda del Gobierno Vasco) o cuando simplemente pretendían empadronarse en algún municipio español.



En cuanto al número de casos, muy cerca a la tipología anterior, en cuarto lugar nos encontramos con las denuncias recogidas bajo el término Conflictos y Agresiones Racistas, con un total de 66 casos en todo el Estado. De estos 66 casos, 38 de ellos pertenecen a la subcategoría denominada conflictos vecinales, refiriéndose todos ellos a altercados ocurridos en el ámbito privado de una comunidad vecinal. Del resto, 23 se refieren a agresiones y conflictos ocurridos en el espacio público y 5 de ellos a altercados ocurridos en otros espacios, como puede ser el ámbito familiar.



La discriminación laboral se lleva el quinto lugar, con un total de 47 denuncias. El perfil más común de denunciante en esta tipología es la mujer inmigrante de mediana edad y trabajadora doméstica a la que han prometido la firma de un contrato laboral que nunca termina produciéndose o el joven inmigrante que paga una cantidad de dinero convenida a un empresario a cambio de un contrato de trabajo que no se realiza, con el único objetivo de regularizar su situación administrativa.

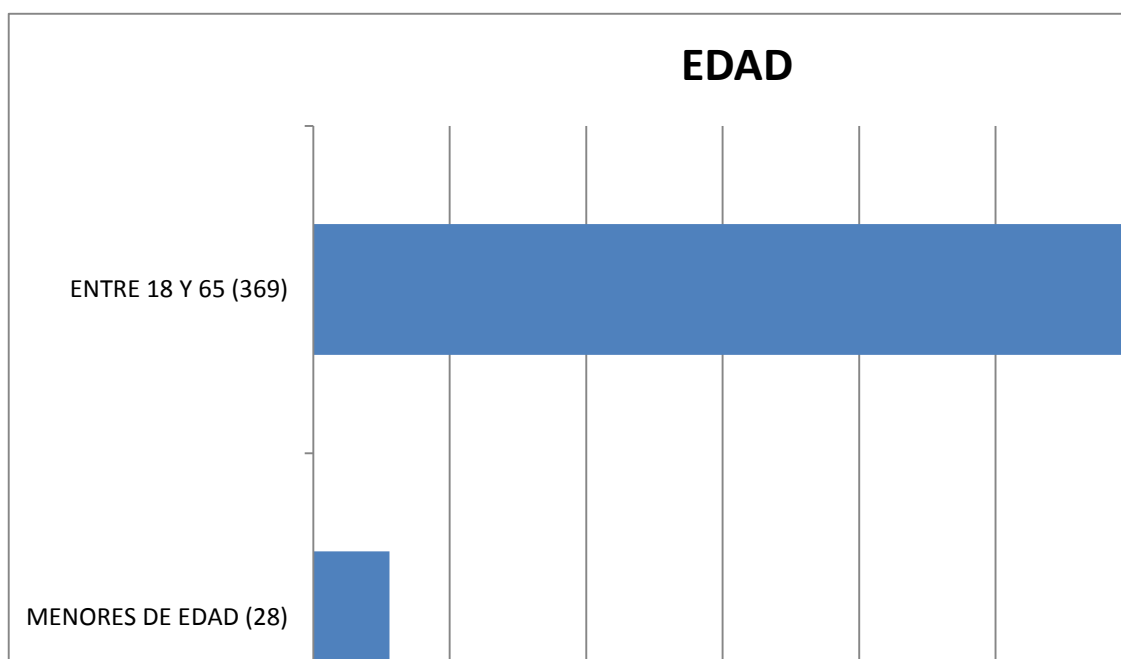


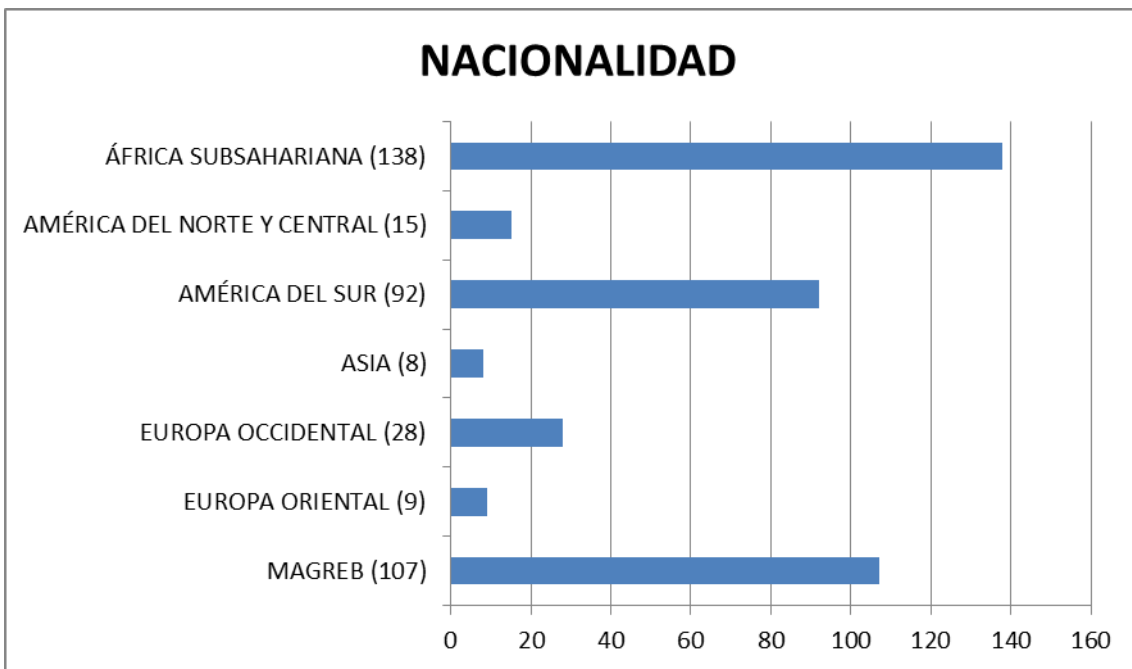
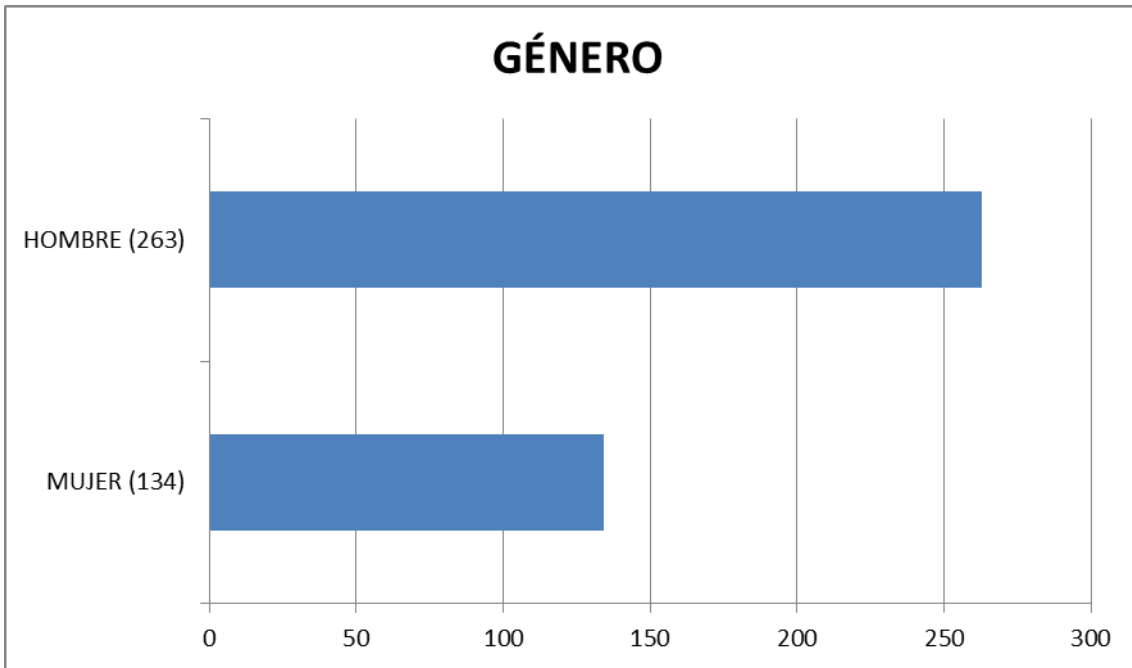
La Denegación en el Acceso a Prestaciones y Servicios Privados ocupa el sexto lugar, con un total de 29 denuncias registradas a lo largo de los siete territorios en los que SOS

Racismo tiene OID. De las mismas, 9 denuncias tratan sobre los obstáculos con los que se encuentran las personas extranjeras a la hora de acceder a una vivienda en alquiler, debido a que muchas agencias inmobiliarias españolas dificultan a las personas inmigrantes el acceso a estas viviendas, ofreciéndoles unas condiciones diferentes y menos ventajosas que a los nacionales o directamente negándose a enseñar las viviendas cuando detectan que el cliente es de origen extranjero. 10 de ellas versan sobre diferentes situaciones de discriminación que se han dado en entidades bancarias, siendo estas entidades muy propensas a crear este tipo de altercados. La mayoría son negativas a retirar efectivo de la propia cuenta de la persona extranjera por no admitir su pasaporte, o la negativa incluso a abrir una simple cuenta corriente sin domiciliación de nómina. Del resto, 8 se refieren a la negativa en el acceso a locales de ocio y restaurantes y 2 de ellos a otro tipo de denegaciones de servicios privados.

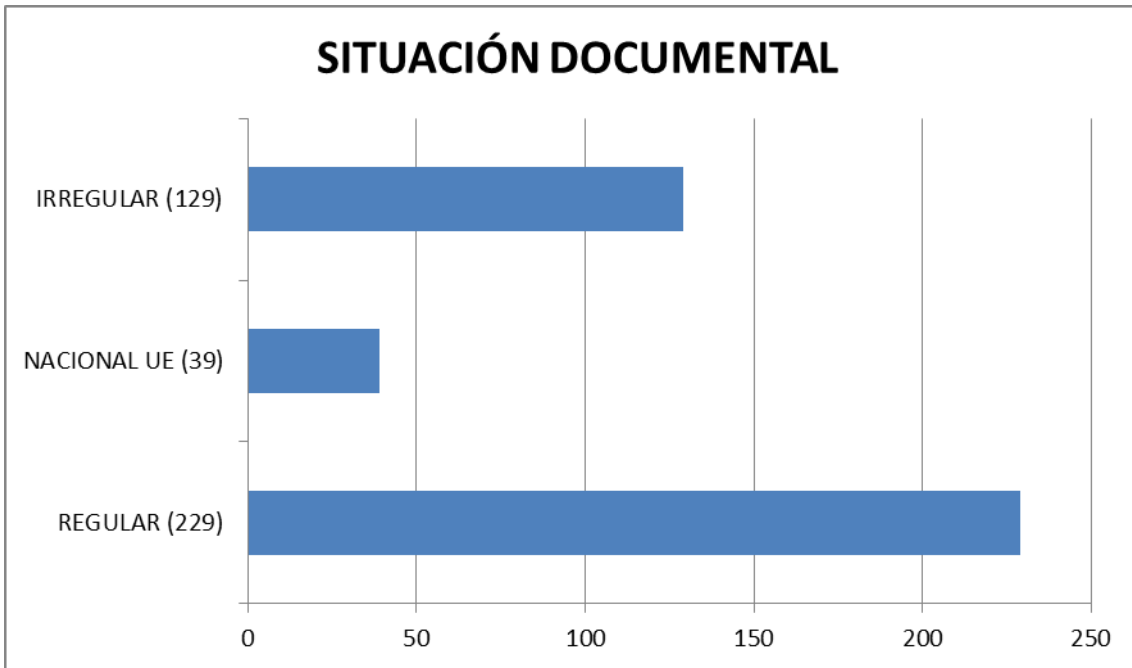
Por último, en la modalidad denominada Seguridad Privada, se recogieron un total de 8 denuncias, referentes todas ellas a altercados sufridos entre personas extranjeras y vigilantes de seguridad privada de diferentes establecimientos. En última posición, la modalidad Extrema Derecha y Discurso del Odio recogió un total de 3 denuncias, versando todas ellas sobre pintadas o actos públicos celebrados por simpatizantes de esta ideología en los que se mostraban símbolos predemocráticos.

En cuanto al perfil de las personas denunciantes, es de destacar que son en su gran mayoría personas mayores de edad, ya que sólo 28 de los 397 denunciantes tienen menos de 18 años. En cuanto al género, es sorprendente observar cómo el número de hombres denunciantes prácticamente dobla el número de mujeres denunciantes, siendo 263 el número de hombres que se han acercado a las diferentes OID a realizar su denuncia frente a las 134 en el caso de ellas.

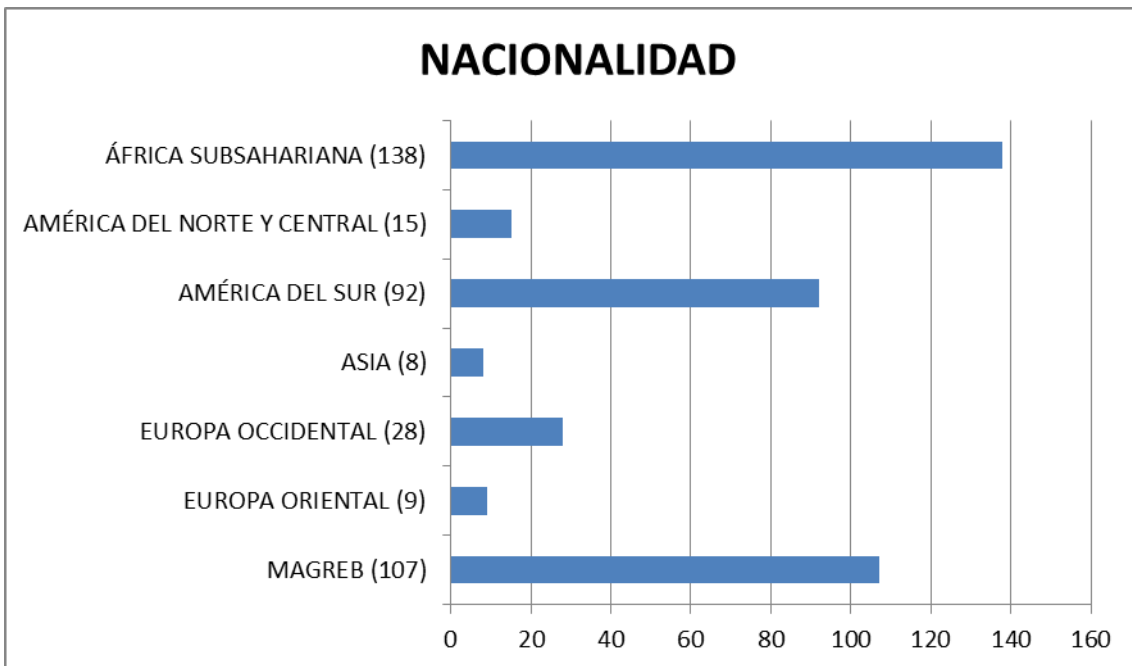




Por otro lado, en lo que a la situación documental de estas personas se refiere, de los 397 denunciados, 229 tienen su situación administrativa regularizada en España frente a 129 que no la tienen, por lo que cabe afirmar que son más el número de personas en situación regular que acude a nuestras oficinas en contraposición a quienes se hallan en situación irregular. 39 de ellos son nacionales de algún país miembro de la Unión Europea.



Por último y en cuanto a la procedencia de las personas denunciadas, es de destacar que las procedentes de África subsahariana son las que más acuden a nuestras OID, con un total de 138 personas, seguidas por las procedentes de Magreb con 107, América del sur con 92, Europa occidental con 28, América del Norte y Central con 15, Europa oriental con 9 y finalmente Asia con 8 denunciadas.



Aunque se ha venido repitiendo, no por ello deja de ser necesario volver a insistir en que los datos que se ofrecen no suponen un retrato de la discriminación por motivos étnicos que se produce en nuestro país. La razón de ello es que los casos recogidos se vinculan a aquellos territorios en los que la federación estatal de SOS racismo tiene algún tipo de implantación. En segundo lugar, los medios con los que cuenta cada OID no son iguales, lo cual conlleva diferencias en los registros de casos. Por último, y tal como se constata en estudios dedicados a esta materia, existe una diferencia muy grande entre el número de situaciones discriminatorias que pueda padecer la población inmigrante y las denuncias que se interponen, siendo aún mayor la distancia referida a denuncias formales ante instancias policiales o judiciales.

En consecuencia, los casi 400 casos recogidos suponen una muestra que no debe ser interpretada en su aspecto cuantitativo sino cualitativo. Por ello, debemos atender a la tipología de casos recogidos por cada OID, de manera que la repetición de determinados tipos nos puede dar pistas sobre la frecuencia con la que se repiten en general en todo el Estado. Con las prevenciones ya apuntadas, podemos concluir que los casos de lo que hemos dado en llamar racismo institucional, junto con el acceso a servicios públicos o privados y los abusos por parte de los cuerpos de policía, constituyen los tres grupos de casos que con más frecuencia se repiten en el conjunto de las OID.

Hasta ahora, los estudios que más se aproximan a la muestra que anualmente se recoge en las OID son los publicados por el Consejo para la Igualdad y No Discriminación. Indicar a este respecto que a través de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Consejo pasa a denominarse [Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica](#) y se adscribe al organismo autónomo Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Mucho nos tememos que esta modificación va más allá de un mero cambio de denominación y constata una tendencia de falta de impulso en un organismo que aún con sus deficiencias resulta imprescindible. Pues bien, el último informe conocido por parte del Consejo relativo a la discriminación percibida por los propios inmigrantes es del año 2012 recogiendo datos de 2011. Que estos estudios no tengan una continuación en el tiempo impide una evaluación en perspectiva y se desaprovecha las potencialidades de estos informes.

Ahora bien, la falta de voluntad en impulsar el Consejo contrasta con que por primera vez, el Gobierno ha ofrecido datos relativos a delitos de odio correspondientes al año 2013. Efectivamente, en el mes de mayo de este año, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior publica un [Informe sobre los delitos de odio en España durante el año 2013](#). La parte introductoria del Informe dice que España ha recibido la máxima distinción por parte de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en lo concerniente a recogida de datos por delitos de odio. Más adelante afirma que España es pionera en esta recogida de datos. Y se anuncia la elaboración de un “Mapa de Discriminación” que abarcará tres dimensiones: la percepción social de la discriminación; la percepción discriminatoria de las propias personas y los datos empíricos en los ámbitos penal, civil, laboral y administrativo sobre delitos, faltas e

infracciones administrativas y civiles de contenido o motivación discriminatoria. Entrando a analizar los datos ofrecidos por el Informe se indica que los mismos corresponden al conocimiento de hechos registrados por Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y Policías Locales que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). En este mismo informe se indica que según la FRA, entre el 60% y el 90% de las víctimas de delitos motivados por sentimientos de odio, no denuncian su caso ante ninguna organización, ya sea ante Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ante el sistema de justicia penal o mediante la intermediación de las ONG. Por lo tanto, los datos ofrecidos reflejan en todo caso una muy pequeña parte de un retrato más global de lo que puede significar la discriminación en este país.

Aclarado lo anterior, el informe nos dice que el número de “delitos de odio” acontecidos en España durante el año 2013, asciende a 1.172 incidentes registrados. Por ámbito delictivo, se detalla en la siguiente tabla:

ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	452
RACISMO/XENOFOBIA	381
DISCAPACIDAD	290
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	42
APOROFOBIA	4
ANTISEMITA	3

Total general 1.172

Los principales hechos cometidos por motivaciones racistas o xenófobas suman 381 incidentes y se reflejan principalmente en lesiones, seguidas de incidentes ocurridos con motivo de la celebración de espectáculos deportivos.

LESIONES	99
ACTOS RACISTAS, XENÓFOBOS E INTOLERANTES EN EL DEPORTE	83
AMENAZAS	65
VEJACIONES LEVES	38
INJURIAS	21
RESTO	75

Total general 381

En territorios destaca Cataluña, Madrid, Castilla la Mancha y Andalucía

ANDALUCÍA	41
ARAGÓN	22
CATALUÑA	103
CASTILLA-LA MANCHA	48
MURCIA	0
C. VALENCIANA	23
BALEARS	10
EXTREMADURA	15
MADRID	57
CASTILLA Y LEÓN	15
GALICIA	7
ASTURIAS	7
CANTABRIA	2
PAIS VASCO	1
NAVARRA	14
LA RIOJA	1
CANARIAS	15
CEUTA	0
MELILLA	0

Este informe viene acompañado de un [Anexo](#) en el que se muestran diferentes tablas estadísticas. De este Anexo interesa destacar el dato de imputaciones y detenciones descontadas las ofrecidas por la policía autonómica catalana y que se concretan en 63. Si los incidentes registrados en Cataluña eran 103, esto significa que tan solo el 22,6% de los incidentes registrados han terminado en detención o imputación.

Con ello tampoco se puede deducir una falta de eficacia policial. Un repaso a este Anexo muestra la deficiente recogida de datos que condiciona un análisis riguroso de las estadísticas ofrecidas. Y si hubiera que encontrar alguna explicación al interés en

ofrecer de manera un tanto precipitada esta información tal vez la respuesta la encontremos en el próximo examen ante el CEDR.

[El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial \(CERD\)](#) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por sus Estados Partes.

Todos los Estados Partes están obligados a presentar informes periódicos al Comité de cómo se aplican los derechos. Los Estados deben presentar un informe cada dos años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de observaciones finales. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, D. Mutuma Ruteere, realizó una visita a España del 21 al 28 de enero de 2013. Algunas de las observaciones recogidas en este [Informe](#) contrastan con el optimismo que reflejaba el informe del Ministerio del Interior sobre datos de delitos de odio. Así por ejemplo, en su introducción se dice que “España no dispone de una legislación exhaustiva contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”. Continúa en el apartado 17 lamentándose de que las autoridades no registren ni publiquen datos sobre discriminación racial a escala nacional; está preocupado por la falta de recursos humanos y financieros para un funcionamiento eficaz del Consejo Para la igualdad de trato (20) y por los drásticos recortes en el presupuesto que han afectado a la aplicación de las políticas de lucha contra el racismo (25).

El Gobierno español tiene ya un primer borrador del informe que deberá presentar ante el CERD, recogiendo las observaciones finales del Comité tras la reunión de control celebrada en Ginebra en el año 2011. Sin perjuicio de lo que vaya a suponer el documento final, este borrador trata, como no puede ser de otra manera, de dibujar un panorama en materia de lucha contra el racismo plagado de propuestas y actuaciones. Ocurre que a la hora de disfrazar una realidad bastante más escasa en resultados de lo que se pretende dibujar se cae en situaciones grotescas como “resucitar” el Plan estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-14 con la supresión desde hace dos años del fondo para la integración de la población inmigrante, o presentar el Real Decreto Ley 16/2012, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud como un avance normativo en la lucha contra el racismo.

POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UE



2

Política migratoria de la Unión Europea

Dilemas morales y juego de espejos

En julio del pasado año el gobierno australiano firmaba un acuerdo con Papua Nueva Guinea por el cual las personas solicitantes de asilo que se dirijan a Australia serán reenviadas a un centro ubicado en la isla de Manus en Papua. Este acuerdo, que se suma al que ya firmara con Naru, implica una política de asilo que a pesar de ser contestada desde ACNUR ha sido declarada constitucional por la Corte Suprema de Australia en junio de este año. Esa externalización del derecho de asilo comienza en 2001 cuando Australia denegó el acceso a sus costas del Tampa, un barco de bandera noruega, con el único fin de evitar el examen de las solicitudes de asilo de las 460 personas que se encontraban a bordo. La solución consistió en el establecimiento de una autodeclarada zona de migración australiana que incluía más de 3.500 islas, más allá de la cual las personas interceptadas sólo podrían presentar solicitudes de asilo fuera de las fronteras australianas. El periodista Paul Collier en su libro *Éxodo: inmigrantes, emigrantes y países*, describe la situación creada por el Tampa como un dilema moral para el gobierno australiano: si auxiliaba al barco los refugiados conseguían su objetivo, dejar que el barco se hundiera era difícilmente justificable; finalmente opta por una solución intermedia.

Catorce años después, este dilema moral vuelve a plantearse por parte de Inglaterra al retirar su financiación a la Operación Tritón, destinada a sustituir la operación Mare Nostrum puesta en marcha por la Marina italiana después de la tragedia de Lampedusa en octubre del año pasado y que ha permitido rescatar a más de 150.000 personas, inmigrantes irregulares y solicitantes de asilo, en el último año. El argumento dado por David Cameron es que rescatar a quienes navegan en estas embarcaciones produce un “efecto llamada” y que la inmigración debe ser combatida en los lugares de origen. Probablemente sin pretenderlo pero el mandatario inglés ha expuesto de manera gráfica el tablero de juego de las contradicciones en las que incurre la política europea en materia migratoria. Por un lado, se desarrolla un enfoque global de la inmigración pero sin dejar de poner el foco en el control de flujos, dejando de lado cualquier estrategia de codesarrollo económico de los países emisores de migración. Al tiempo, se ignora la responsabilidad en el desarrollo de los conflictos que impulsan a miles de personas a tener que huir de sus países en busca de protección internacional.

Por otro lado, esta estrategia se ha reproducido de manera incipiente en el año 2013 y de manera más clara en el presente a otra escala, la de los Estados que conforman la Unión Europea. Como en un juego de espejos, el cuestionamiento de la libertad de movimiento para las ciudadanas y ciudadanos de la UE y su derecho a percibir determinadas prestaciones sociales son dos señales que podrán derribar la arquitectura de la política europea en materia migratoria.

2013 comenzaba con un informe titulado "Migration and Migrant population statistic" referido al año 2010, en el que se expresa el incremento de las migraciones respecto a 2009. Entre otros datos se hace referencia a que alrededor de 3,1 millones de personas emigraron a uno de los Estados miembros de la UE. Alemania acogió el mayor número de inmigrantes (592.200) en 2012, seguida por Reino Unido (498.000), Italia (350.800), Francia (327.400) y España (304.100). España registró el mayor número de emigrantes en 2012 (446.600), seguida por Reino Unido (321.200), Francia (288.300) y Polonia (275.600). Un total de 14 Estados de la UE-27 informaron de más inmigración que emigración en 2012.

Por otro lado, a 1 de enero 2013, las personas que residen en un Estado miembro de la UE-27 con la ciudadanía de un país no miembro eran 20,4 millones, lo que representa el 4,1% de la población de la UE-27. Además, había 13,7 millones de ciudadanas y ciudadanos europeos viviendo en un Estado miembro diferente al suyo.

A comienzos de este año la Comisión publicaba un [informe sobre la política de retorno de la UE](#) en el que por primera vez se hace un balance de la aplicación de la Directiva de Retorno. El primer dato a destacar es la diferencia considerable entre las personas que han sido objeto de una decisión de retorno (aproximadamente 484.000 en 2012, 491.000 en 2011 y 540.000 en 2010) y las que, a raíz de ello, han abandonado la UE (aproximadamente 178.000 en 2012, 167.000 en 2011 y 199.000 en 2010). Los datos provisionales de 2013 confirman esta tendencia, con una ligera baja en las detenciones respecto a 2012, y el mantenimiento de la gran diferencia entre las decisiones de retorno emitidas y los retornos efectivos. Destaca igualmente el papel cada vez más activo de FRONTEX en la ejecución de los retornos. En este contexto, la Agencia FRONTEX desempeña un papel importante como vehículo de promoción de las operaciones de retorno conjuntas. Entre 2006 y diciembre de 2013, FRONTEX coordinó 209 operaciones de retorno conjuntas (ORC) que afectaron a 10.855 personas.

El plazo de aplicación de la Directiva sobre el retorno expiró el 24 de diciembre de 2010; tras este periodo de casi cuatro años, el balance final indica que en algunos Estados se ha acortado el tiempo de estancia en los centros de detención, si bien en cuatro Estados ha aumentado. Por otro lado, hay materias que según este informe son mejorables: el respeto de los derechos fundamentales en las condiciones de detención, los recursos jurídicos efectivos y la necesidad de procedimientos más rápidos y mayores porcentajes de retorno voluntario.

Y el año 2013 se cerraba con la tragedia de Lampedusa, cuando un barco procedente de Libia con unos 500 inmigrantes, sobre todo de Eritrea y Somalia, volcó cerca de la isla de Lampedusa el 3 de octubre, dejando tras de sí tan solo 155 supervivientes. En la reunión del 8 de octubre de 2013 en Luxemburgo, la Comisaria de Asuntos Internos Cecilia Malmström, pidió a los ministros de los 28 Estados miembro que permitieran una mayor operación por parte de la agencia europea Frontex "que cubriera todo el Mediterráneo, desde Chipre hasta España. Se creó un Grupo Especial del Mediterráneo (GEM). Éste definió un amplio abanico de medidas para todo el área mediterránea, que

se precisan en una [Comunicación](#) adoptada por la Comisión el 4 de diciembre de 2013. En ella se incluía la cooperación con terceros países, la potenciación de vías de inmigración legal, un compromiso claro de reubicación, nuevas iniciativas para atajar la trata y el contrabando de seres humanos y el reforzamiento de la vigilancia de fronteras. La Comunicación acentuaba la necesidad de ofrecer ayuda operativa a los Estados miembros que sufrieran presión migratoria. Sin embargo, ese deseo no ha tenido una aplicación práctica. En febrero de 2014, la Comisión presentó su primer [Informe bianual sobre la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad, \(GAMM](#), por sus siglas en inglés) que abarca el periodo 2012-2013. Salvo Marruecos, que firmó en 2013 un acuerdo para la movilidad, países como Cabo Verde o Sudáfrica continúan negociando y la mayoría de países subsaharianos ni siquiera están en la agenda.

Mientras tanto, los grupos pro derechos humanos criticaron a la UE por centrarse cada vez más en seguridad de fronteras, lo cual, empuja a más emigrantes y personas en busca de protección internacional a tomar rutas menos seguras. Demandaron a la UE que revisara las políticas de cooperación con terceros Estados en control de inmigración, y criticaron la hipocresía de estos países que miran hacia otro lado ante los abusos sufridos por inmigrantes y solicitantes de asilo.

El presunto capitán del barco podría ser acusado de homicidio imprudente y tráfico de personas. El primer ministro italiano, Enrico Letta, anunció que todos los que murieron recibirían la nacionalidad italiana al contrario de los que sobrevivieron, quienes han sido puestos bajo investigación y afrontan multas de 5.000 euros por persona por violar una ley italiana que penaliza la entrada irregular como “inmigración clandestina”.

Schengen y control de fronteras

El 28 de febrero de 2013 la Comisión Europea presentó el “[Paquete de fronteras inteligentes](#)” que se sustenta sobre tres pilares: un sistema de Registro de Entradas y Salidas, un Programa de Registro de Pasajeros y las necesarias modificaciones del Código de Fronteras Schengen para acelerar y reforzar los procedimientos de control en las fronteras aplicables a las personas extranjeras que viajan a la UE.

Un sistema automatizado y centralizado a nivel de Schengen de entradas y salidas (EES) registraría datos personales de aquellos nacionales de terceros Estados que realizan estancias de corta duración. Consiste en una base de datos central para todos los Estados Schengen que registra las entradas y salidas en el espacio Schengen de nacionales de terceros países no residentes. En la base de datos central se incluyen datos biométricos (huellas dactilares) para impedir la suplantación de identidad. Este sistema permitirá calcular la duración de la estancia de manera automática, de modo que ya no será necesario el sellado de los documentos de viaje. Un programa de viajeros registrados (RTP) serviría para comprobar, con anterioridad al viaje, el cumplimiento de las condiciones de entrada por parte de nacionales de terceros países que vayan a viajar frecuentemente a Schengen. Una vez realizada la inscripción en el programa, la persona

beneficiaria quedará registrada en la base de datos correspondiente. La inscripción en el RTP permitirá cruzar las fronteras exteriores mediante la simple acreditación de la identidad, como ocurre con los ciudadanos de la UE, y no será necesario justificar, en cada ocasión, los motivos y condiciones de la estancia. Por último, se modificará el Reglamento 562/2006 (Código de Fronteras Schengen) para adaptarlo a los dos nuevos sistemas.

Las tres propuestas legislativas de la Comisión fueron presentadas en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 7 y 8 de marzo de 2013, bajo Presidencia irlandesa. Ya con la Presidencia lituana, la Comisión presentó un nuevo programa para todo el paquete legislativo. Conforme al mismo, no se contempla disponer de las disposiciones legislativas adoptadas hasta mediados de 2016. En la sesión de septiembre de 2013 del Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo (LIBE), eurodiputados de distintos grupos expusieron sus reticencias a las propuestas y, en algunos casos, manifestaron una dura oposición. De entrada, hacer operativo el sistema tendrá un coste de aproximadamente 1.100 millones de euros, lo que unido a la cantidad de datos recogidos, exigirá una justificación nada fácil de encontrar. Por otro lado, la experiencia estadounidense con su programa “VISITA EE.UU.” ha puesto en tela de juicio la relación coste/eficacia de estos sistemas. El Supervisor Europeo de Protección de Datos expresó numerosas reservas al proyecto en su dictamen del 18 de julio 2013, en el que describe la propuesta de “Fronteras inteligentes” (y en particular, el “Entry/Exit System”) como "costoso, no probado e intrusivo". El Supervisor Europeo cuestiona, entre otras: la necesidad de la recogida y almacenamiento de una cantidad excesiva de información personal, sobre todo cuando dos o cuatro huellas dactilares serían suficientes para la verificación (el sistema recoge 10 huellas dactilares), o la proporcionalidad de la injerencia en el derecho a la intimidad de las personas.

El año 2013 culmina los trabajos de puesta en marcha del Sistema europeo de vigilancia de las fronteras EUROSUR con la aprobación [del reglamento 1052/2013 de 22 de octubre de 2013](#) por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur) que entró en vigor el 2 de diciembre de 2013, haciendo Eurosur operativo para los 19 Estados miembros de Schengen de las fronteras exteriores meridionales y orientales. Los otros 11 países de Schengen se adherirán a Eurosur el 1 de diciembre de 2014.

El [Cuarto informe semestral de funcionamiento del espacio Schengen](#), que abarca desde el 1 de mayo de 2013 al 31 de octubre de 2013, señalaba que durante el período de abril a junio de 2013, hubo 24.805 casos detectados de cruce irregular de fronteras, un incremento del 7,4% en relación con el mismo período en 2012 y del 155% en comparación con el primer trimestre de 2013. Este aumento se achaca directamente a Hungría debido a que partir de enero de 2013, los solicitantes de asilo en Hungría fueron enviados preferentemente a instalaciones abiertas en lugar de cerradas, y en muchas ocasiones tardaban muy poco tiempo en huir para viajar a otros Estados miembros. Este informe indica igualmente que durante el verano de 2013, el número de ciudadanos sirios detectados ha seguido aumentando (1.840 en julio de 2013 y 3.413 en

agosto de 2013), especialmente en la frontera marítima italiana y en la frontera terrestre entre Turquía y Bulgaria. En cuanto a las estancias irregulares, en el período de abril a junio de 2013, se detectaron más de 80.000 estancias irregulares en la UE, la mayoría de ellas registradas en el interior más que en las fronteras exteriores. La mayor parte de las detecciones (11.683) se registraron en Alemania, seguida por Francia (8.563) y España (8.156).

En 2013 se pone en marcha el SIS II. El [informe final](#) sobre el estado de desarrollo del Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II) describe el trabajo realizado desde enero de 2013 hasta la expiración de los mencionados instrumentos el 8 de mayo de 2013 en lo que respecta al desarrollo del Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II) y la migración del SIS 1+ al SIS II.

A lo largo del pasado año culminó el despliegue del Sistema de Información de Visados (VIS). El 5 de septiembre de 2013, se desplegó en la [octava región](#) (América del Sur). Por otra parte, el 14 de noviembre de 2013 el VIS se implantó en la novena región (Asia central), en la décima región (sudeste asiático) y en la undécima región (Palestina). Los debates sobre la determinación del despliegue en la tercera y última serie de regiones han concluido y la correspondiente Decisión de ejecución se adoptó el 30 de septiembre de 2013.

En cuanto a acuerdos de readmisión, el 18 de abril de 2013 se firmó un [acuerdo de readmisión con Cabo Verde](#). El Parlamento Europeo proporcionó su consentimiento el 11 de septiembre y la decisión del Consejo necesaria para la celebración del acuerdo se adoptó el 9 de octubre de 2013. La UE y Cabo Verde deben ahora intercambiar las notificaciones de ratificación, de modo que el acuerdo (junto con el acuerdo sobre facilitación de la expedición de visados) debería entrar en vigor muy pronto. El acuerdo de readmisión con [Turquía](#) se rubricó en junio de 2012 y se firmó el 15 de diciembre de 2013. En octubre de 2012 se alcanzó un acuerdo de readmisión con [Armenia](#), que se firmó el 19 de abril de 2013 y cuya entrada en vigor se produjo el 22 de octubre. Además, se completaron las negociaciones con [Azerbaiyán](#) sobre la facilitación de visados y el acuerdo de readmisión, y ambos acuerdos se firmaron el 29 de julio de 2013 y han entrado en vigor a partir del 14 de abril de 2014. Por otro lado, [Moldavia](#) y Georgia continuaban negociando un acuerdo para la liberalización de visados.

El tema de los visados ha sido objeto durante el año 2013 de un Informe cuyo título era ya bastante ilustrativo respecto a sus objetivos: “[Una política de visados más inteligente en aras del crecimiento económico](#)” en el que destacaban dos propuestas: diferenciar el tratamiento de los viajeros conocidos o regulares y de los solicitantes desconocidos y facilitar visados a familiares de comunitarios.

En cuanto a las propuestas de FRONTEX cabe destacar la utilización de drones híbridos de vigilancia aérea para operaciones futuras con los Estados miembro. Estos drones pueden llevar un piloto, pero también pueden ser controlados mediante control remoto. Por esta razón, la UE ha comenzado un programa de refuerzo tecnológico llamado Perseus, coordinado por la empresa INDRA que incluye las instrucciones de uso para

drones no armados. Este programa también pretende recoger información que posteriormente será compartida con los diferentes países mediante un centro de coordinación nacional. Según recoge la legislación vigente de la UE, el uso de drones no está autorizado, pero las autoridades ya han comenzado las formalidades para poder modificar este aspecto. Los expertos calculan que estos drones empezarán a ser usados hacia 2016. La primera fase experimental comenzará con la vigilancia de costas españolas y portuguesas.

Todas estas iniciativas y propuestas que hemos descrito se plantean en el marco de la mejora de la eficacia en el control de flujos, dejando de lado, como suele ser habitual, cualquier referencia a la protección de los derechos fundamentales o los derechos de intimidad o protección de datos. Pero la iniciativa con más trasfondo político de las adoptadas en 2013 respecto a Schengen es el [Reglamento 1051/2013](#) por el que se modifica el Código de Fronteras Schengen con el fin de establecer normas comunes relativas al restablecimiento temporal de controles fronterizos en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales. Aunque esta norma venga acompañada del [Reglamento 1053/2013](#) de 7 de octubre de 2013, por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, lo cierto es que este Reglamento supone una carga de profundidad en la filosofía de Schengen como espacio libre de fronteras. Los acontecimientos ocurridos tras la primavera árabe y las propuestas conjuntas de los presidentes de Francia e Italia fueron el punto de partida de un debate que a pesar de la aprobación de esta norma, continuará en el futuro.

Asilo

El 4 de junio de 2013, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) e Italia firmaron un plan de apoyo especial en virtud del cual la EASO prestará apoyo especial a Italia, hasta finales de 2014, en una serie de ámbitos prioritarios, como la recogida y análisis de datos, la información sobre los países de origen, el sistema de Dublín, el sistema de acogida y capacidad de respuesta en situaciones de emergencia, y la formación de un poder judicial independiente. Anticipándose a la aplicación del nuevo paquete de asilo de la UE, a la vez que hacía frente a grandes fluctuaciones en la afluencia de inmigrantes y refugiados, junto con la necesidad de garantizar que el proceso de acogida y asilo se realice en condiciones óptimas, Italia ha decidido solicitar ayuda a la EASO para reforzar sus sistemas de acogida y asilo. En 2013 se iniciaban negociaciones para que [Liechtenstein](#), [Suiza](#), [Noruega](#) e [Islandia](#) participen en la EASO.

Pero sin duda, el dato más relevante del año 2013 son los avances en el Sistema Europeo Común de Asilo que comprende varias Directivas y Reglamentos aprobados durante el pasado año 2013 y cuyos antecedentes más cercanos eran los siguientes:

[La nueva Directiva sobre procedimientos, Directiva 2013/32/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición) (aplicable desde el

21 de julio de 2015) fija normas más claras que la Directiva anterior para la solicitud de asilo y también para la inadmisión a trámite. [La nueva Directiva sobre condiciones de acogida, Directiva 2013/33/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de solicitantes de protección internacional (refundición) (aplicable desde el 21 de julio de 2015) contempla la provisión de determinadas condiciones de acogida a solicitantes de asilo mientras esperan que se estudie su solicitud. Asegura el acceso de los solicitantes a alojamiento, alimentos, asistencia sanitaria y empleo, además de atención médica y psicológica.

[La nueva Directiva sobre requisitos, Directiva 2011/95/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición) (aplicable desde el 21 de diciembre de 2013) especifica los motivos que dan lugar a la concesión de protección internacional. Sus disposiciones recogen también una serie de derechos en materia de protección frente a la devolución, permisos de residencia, documentos de viaje, acceso al empleo y a la educación, protección social, asistencia sanitaria, acceso al alojamiento y acceso a los instrumentos de integración, así como disposiciones específicas para menores y personas vulnerables.

El SECA se completa con el reglamento de Dublín y EURODAC. [El Reglamento Dublín](#) en su versión anterior a la reforma del pasado año implica que la responsabilidad de examinar las solicitudes recaiga en el Estado miembro que haya desempeñado el papel más preponderante en la entrada o residencia de la persona solicitante en la UE. Los criterios para determinar la responsabilidad varían, por orden jerárquico, desde las consideraciones familiares a la posesión reciente de un visado o un permiso de residencia en un Estado miembro, o a las circunstancias de entrada de la persona solicitante en la UE (irregular o regular). [El nuevo Reglamento de Dublín, Reglamento \(UE\) n° 604/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (refundición) (aplicable desde el 1 de enero de 2014) establece algunas garantías importantes en el procedimiento tales como la posibilidad de que los recursos suspendan la ejecución del traslado durante su sustanciación, unida a la garantía del derecho para toda persona de permanecer en el territorio donde se halle en espera de que el tribunal se pronuncie sobre la suspensión del traslado durante el recurso, la obligación de facilitar asistencia jurídica gratuita a quienes así lo soliciten y la posibilidad de que quienes soliciten asilo que pudieran en algunos casos considerarse migrantes irregulares y ser devueltos a su lugar de procedencia con arreglo a la Directiva sobre retorno se amparen en el procedimiento de Dublín, que les dispensa una mayor protección que dicha Directiva.

[El nuevo Reglamento Eurodac Reglamento 603/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 además de reducir los plazos para la transmisión de

datos sobre impresiones dactilares contempla como mayor novedad la posibilidad de que las fuerzas de policía nacionales y Europol comparen las impresiones dactilares vinculadas a investigaciones criminales con las contenidas en Eurodac. Ese ejercicio se llevará a cabo en circunstancias estrictamente controladas y únicamente con fines de prevención, detección e investigación de delitos graves y terrorismo.

La vergüenza de Europa

Así calificó el Papa Francisco lo ocurrido en Lampedusa en octubre de 2013. Sin embargo, no hay que olvidar que al igual que en otros años, ha habido otros sucesos no de las dimensiones de aquél pero que representan una suma de vergüenzas que adquieren una calificación de drama humanitario. Señalar a este respecto que un nuevo informe de la Agencia Europea de Derechos Humanos (FRA) presentaba en marzo del pasado año un [Informe sobre los derechos fundamentales en las fronteras marítimas del sur de Europa](#) que comprendía los resultados de investigaciones en cuatro Estados miembros de la UE con fronteras costeras del sur de la UE (Grecia, España, Italia y Malta). El informe incluye testimonios de guardacostas, pescadores e inmigrantes; y analiza los mecanismos de vigilancia marítima actuales y la cooperación con terceros países, así como el tratamiento que se les da a las personas inmigrantes cuando llegan a la costa. El informe desarrolla un total de 50 recomendaciones, enfocadas a legisladores nacionales y de la UE, para mejorar la protección de derechos fundamentales en las fronteras costeras de la UE. Entre otras, la UE debería llevar a cabo una clara orientación/guía acerca de dónde pueden desembarcar las personas inmigrantes interceptadas o rescatadas en el mar, particularmente en operaciones coordinadas por FRONTEX. Esta guía deberá incluir una prohibición de devolución de inmigrantes a terceros países si esto pudiera ponerles en peligro de tratamiento o degradación inhumana. Quienes usan el sistema Eurosur deben tomar medidas prácticas para evitar el almacenamiento y el compartir accidental y no intencionado de datos personales. Aún quedan aspectos que deben ser redirigidos respecto a las operaciones FRONTEX, y por otro lado, los entrenamientos prácticos para el personal de fronteras deberían integrar asuntos relacionados con derechos fundamentales desde el principio.

Según datos proporcionados por la Comisión Europea, se calcula que en 2013 llegaron a Europa por mar 40.000 personas de las que al menos 600 se cree que perdieron la vida en su intento de alcanzar las costas de la UE.

Entre los países en los que el cruce de fronteras se tiñe de muertes debemos hablar una año más de Grecia. En enero, un bote que llevaba a unas 28 personas desde Turquía hasta Grecia se hundió cerca de la isla griega de Lesbos, en el mar Egeo; los guardacostas griegos encontraron veinte cuerpos en el mar, y tan solo pudieron rescatar a un superviviente del agua. Las nacionalidades de las personas ahogadas no fueron notificadas, pero según los supervivientes, los inmigrantes eran de Iraq mientras que el propietario del bote era turco. En julio, una lancha motora con inmigrantes irregulares volcó en el Mar Egeo en aguas de Ezine, un distrito del nordeste de la provincia de

Canakkale. 24 cuerpos fueron encontrados según las fuentes de información locales. El capitán llamó a la guarda costera, diciendo que había 30 personas a bordo. Se usó un avión de los guardacostas para buscar más personas en el mar. No se difundieron detalles sobre el origen de los inmigrantes.

El 15 de noviembre al menos doce inmigrantes, cuatro de ellos niños, morían ante la costa de la isla griega de Lefkada, en el mar Jónico, al volcarse la patera en la que viajaban 27 personas, de los cuales fueron rescatadas con vida 15 personas que llegaron a nado hasta la playa. Entre las doce personas que perdieron la vida se encontraban cuatro niños, con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años.

En una intervención ante el Parlamento, el ministro de Orden Público, Nikos Dendias, dijo que Grecia aboga por un reparto justo de los inmigrantes entre los miembros de la UE, en función de su tamaño, población y producto interior bruto. También insistió en que Grecia seguirá utilizando la descripción “ilegal” para las personas que entran en el país sin permiso en lugar de “irregular”, el término aceptado en la mayoría de países de la UE.

Estados UE. Iniciativas política migratoria.

Al comienzo de este capítulo señalábamos las propuestas apuntadas por algunos Estados relativas a limitar la libertad de circulación de los ciudadanos europeos. Para aclarar los derechos de libertad de circulación, la Comisión daba a conocer en el mes de noviembre una Comunicación titulada “[Libre circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familias: cinco medidas clave](#)”, (COM 2013/837). Al finalizar 2012, un total de 14,1 millones de ciudadanos de la UE residían en otro Estado miembro (el 2,8% de la población total), porcentaje inferior al de nacionales de terceros países (4,0%). Esta Comunicación recoge los datos de una [Investigación](#) sobre las consecuencias para los sistemas de seguridad social de los Estados miembros de los derechos de los inmigrantes dentro de la UE que no ejercen una actividad económica a prestaciones especiales en metálico no contributivas y a asistencia sanitaria sobre la base de su lugar de residencia, realizado por la consultora ICF GHK Milieu. El principal motivo que lleva a los ciudadanos de la UE a hacer uso de la libre circulación es el trabajo. En la mayoría de los Estados miembros, los ciudadanos móviles de la UE son contribuyentes netos al sistema de protección social del país de acogida, ya que pagan más en impuestos y contribuciones a la seguridad social que las prestaciones que reciben. Asimismo, tienden a ser contribuyentes netos de los costes de los servicios públicos que utilizan en el país de acogida. Por tanto, es improbable que supongan una carga para los sistemas de protección social de los Estados miembros de acogida; esto ha sido confirmado por el Informe de la OCDE International Migration Outlook 2013. Además, los datos ponen de manifiesto que los ciudadanos móviles de la UE representan una proporción muy pequeña de los beneficiarios de prestaciones especiales de carácter no contributivo: menos del 1% de todos los beneficiarios (ciudadanos de la UE) en 6 países (Austria, Bulgaria, Estonia, Grecia, Malta y Portugal); entre el 1% y el 5% en otros 5

(Alemania, Finlandia, Francia, Países Bajos y Suecia). Además, estos estudios han concluido que no hay ninguna relación estadística entre la generosidad de los sistemas de bienestar y los flujos de ciudadanos móviles de la UE.

A pesar de ello, algunos Estados de la UE siguen empeñados en ofrecer una panorama contrario. Un ejemplo por su claridad y por la influencia que pudiera tener en el resto de Estados lo constituye el Reino Unido. Otro Estado que en los últimos años se ha convertido en abanderado de las políticas restrictivas es Holanda. Analizamos a continuación las medidas adaptadas por algunos países a lo largo de 2013 de cara a entender las actuales propuestas que se están discutiendo en la Unión y que, tal como señalábamos al principio, ponen en peligro los principios básicos no ya de la política migratoria sino del propio funcionamiento de la UE.

Reino Unido. El primer ministro británico, David Cameron, exponía el 27 de noviembre en un artículo publicado en el Financial Times su visión de cómo debería tratarse la libertad de movimiento dentro de la Unión Europea y la necesidad urgente de cambiar las normas que la regulan. El primer ministro quiere cambiar las reglas para que nadie pueda llegar al Reino Unido y esperar obtener beneficios sociales inmediatamente. Entre las medidas que propone se encuentran:

- No se tendrá derecho a solicitar beneficios sociales durante los primeros tres meses desde la llegada del inmigrante al Reino Unido. Transcurrido el primer trimestre, tampoco se abonarán indefinidamente. Solo podrán reclamarse por un tiempo máximo de seis meses, en el caso de que puedan demostrar que tienen auténticas perspectivas de empleo.
- También se endurecerán los requisitos para acceder a las ayudas públicas y se impondrá un nuevo umbral mínimo de ingresos. Si no se cumplen estos requisitos, se interrumpirá la posibilidad de acceder a prestaciones sociales, como el denominado complemento a los ingresos.
- Tampoco tendrán derecho a recibir la ayuda a la vivienda los demandantes de empleo recién llegados.
- Propone deportar a quienes mendiguen y a los “sin techo”, no permitiéndoles la entrada durante un plazo de 12 meses.
- Quiere imponer medidas drásticas a aquellas empresas que contraten trabajadores por debajo del salario mínimo, imponiendo multas de hasta 20.000 libras por cada trabajador.

En enero de 2013, el Gobierno británico propone iniciar una campaña de imagen negativa del país para disuadir a los nacionales de Rumania y Bulgaria de venir al país. El plan consistía en amplificar los aspectos negativos de la vida en Gran Bretaña y exigir que vengan con medios suficientes para su manutención al menos 6 meses, así como con un seguro privado.

En febrero de 2013, el ministro de Trabajo y Pensiones, Iain Duncan Smith, manifestaba que el Gobierno tenía la intención de obligar a que los inmigrantes comunitarios residieran en Reino Unido durante un año antes de que pudieran ser beneficiarios de prestaciones. Recalcando que el Gobierno se había comprometido con el electorado a reformar los reglamentos comunitarios con el objetivo de poner fin al flujo de inmigrantes que se aprovechan de las ventajas del sistema público de prestaciones.

En marzo de 2013, el Gobierno empezó a examinar fórmulas para frenar la inmigración. Ante la inminente llegada de inmigrantes procedentes de Rumania y Bulgaria, se proponen medidas que van desde un endurecimiento de las condiciones para tener acceso a la vivienda, a las prestaciones sociales y a la atención médica hasta la posibilidad de que todas las prestaciones sociales sean de tipo contributivo, lo que significaría que sólo quienes hayan vivido y cotizado en el país tendrían derecho a ellas.

En julio de 2013, el Gobierno proseguía con su campaña contra lo que califica de uso ilegítimo de los servicios públicos sanitarios de residentes no británicos, buscando incluir una tasa para todos los inmigrantes que se queden en Reino Unido más de 6 meses; por último, en octubre de 2013, la ministra de Interior, Theresa May, presentaba en el Parlamento el proyecto de Ley de Inmigración.

Uno de los cambios normativos que se aplica a partir de 2014 tiene que ver con la prueba de la residencia habitual. Para superar la prueba de residencia, las personas inmigrantes deberán contestar preguntas adaptadas a cada caso particular, responder en forma más detallada a cada una de ellas y se verán obligadas a presentar más pruebas antes de que puedan ser solicitantes de las ayudas sociales. Por primera vez, se les preguntará qué esfuerzos han realizado para encontrar trabajo antes de venir a Reino Unido y si sus conocimientos del idioma inglés supondrán una barrera para poder encontrar un puesto de trabajo. Solo podrán tener derecho a solicitar prestaciones sociales quienes puedan demostrar tanto que pueden residir legalmente en Reino Unido, como que tienen suficientes vínculos con el país para demostrar que son “residentes habituales”. A partir de 2014 también entrarán en vigor otras modificaciones normativas que limitarán los accesos a la prestación por desempleo y a las ayudas a la vivienda, que incluirán:

- Limitar la duración de la prestación por desempleo a quienes demanden empleo procedentes del Área Económica Europea AEE (los 28 Estados de la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega) a 6 meses, a menos que puedan demostrar que están activamente buscando empleo y tienen una perspectiva real de empleo.
- Asegurar que quienes demanden empleo procedentes del AEE no podrán acceder a la prestación por desempleo hasta que hayan residido en Reino Unido por un período de 3 meses.

- Asegurar que los nuevos demandantes de empleo procedentes del AEE no puedan acceder a las ayudas a la vivienda. (Fuente: Actualidad Internacional Sociolaboral, MTySS)

Holanda. La política inmigratoria holandesa está orientada a restringir la posibilidad de que lleguen inmigrantes pobres al país; se quiere fomentar tan sólo la inmigración que pueda aportar un valor añadido. En octubre de 2012 cambió la normativa relativa a migración familiar y se adoptaron medidas restrictivas, como la prolongación de 3 a 5 años del periodo de residencia continua independiente. Así, por ejemplo, en casos de reunificación familiar, si el matrimonio se rompe dentro del periodo de 5 años, el cónyuge/pareja debe regresar a su país de origen. Además de otras medidas como:

- A las personas inmigrantes sólo se les permite tener a su pareja casada o registrada en los Países Bajos. Tampoco pueden traer a este país a sus hijos mayores de edad. El Ejecutivo quiere evitar que los inmigrantes se casen sólo para conseguir un permiso de residencia.
- A las parejas que no se puedan casar en el extranjero, tales como los homosexuales, se les concederá un permiso de boda temporal. Tendrán 6 meses para contraer matrimonio o registrar su pareja en los Países Bajos.
- Los inmigrantes tienen que residir al menos un año en Holanda antes de que su cónyuge o familia pueda venir al país.
- Tras un divorcio, sólo la ex pareja que lleve viviendo en Holanda desde al menos cinco años podrá obtener un permiso de residencia. Cuando el periodo de residencia en Holanda sea de menos de ese periodo, deberá regresar a su país de origen. (Fuente: Actualidad Internacional Sociolaboral, MTySS).

Por otro lado, las personas indocumentadas que sean encontradas en su país podrían recibir una multa de hasta 3.900 euros. El viceministro de Seguridad y Justicia ha estipulado que la policía no perseguirá a los inmigrantes indocumentados, pero si son arrestados, esa persona podría recibir una multa y sería detenida hasta que se concluya el procedimiento de retorno. Si se le retiene por segunda vez se le prohibirá viajar a Holanda (o cualquier otro país de la UE), y quienes renuncien a irse podrán ser detenidas. Sin embargo, el viceministro también dijo que, a diferencia de otros países miembros de la UE, Holanda no penalizará ayudar a inmigrantes indocumentados.

Bulgaria. El Vice Primer Ministro y Ministro de Exteriores Tzvetlin Yovchev presentaba en noviembre un plan para llevar a cabo políticas más estrictas con las personas inmigrantes en situación irregular. Las medidas planeadas incluyen periodos de tiempo considerablemente más cortos para su repatriación, un incremento de la seguridad en la frontera búlgaro-turca mediante la disposición de más policías y la

construcción de una valla de 30km e instalaciones de régimen de cerrado. Las organizaciones a favor de los derechos humanos denuncian que las condiciones de estas instalaciones son similares o incluso peores que las que existen en las prisiones. Además, se van a llevar a cabo redadas policiales en lugares muy frecuentados por refugiados e inmigrantes. El objetivo del Gobierno es reducir a un tercio el número de personas que entran al país de manera irregular, y al mismo tiempo expulsar al triple de las personas que se expulsan actualmente. Los activistas pro derechos humanos están preocupados de que estas nuevas medidas lleven a que la policía acose y excluya socialmente a todas las personas inmigrantes. Mientras tanto, hubo una clara manifestación del sentimiento anti-inmigrantes en las protestas que se dieron a principios de noviembre en Sofía, la capital del país. Estas protestas fueron organizadas por varios grupos políticos nacionalistas así como grupos de hinchas de futbol; incluyendo un partido parlamentario. Los que protestaban portaron pancartas en las que reivindicaban que iban a tomarse el asunto por su cuenta y que iban a “limpiar el país de escoria inmigrante”. La causa formal de las protestas era un ataque contra una mujer búlgara de 20 años, supuestamente atacada por un inmigrante sin papeles de Argelia. Fuente PICUM.

Italia. Una de las consecuencias de la tragedia de Lampedusa del 3 de octubre de 2013, ha sido que el Gobierno italiano haya reabierto el debate político acerca de la ley “Bossi-Fini”. La legislación italiana penaliza la inmigración irregular, y por lo tanto las autoridades italianas tenían permitido iniciar trámites judiciales contra las personas supervivientes de la tragedia. Siguiendo la propuesta de dos miembros del “Movimiento 5 estrellas”, el partido político liderado por Beppe Grillo, la Comisión de Justicia del Senado aprobó una enmienda que revocaría la penalización de la inmigración irregular, sin hacer una mayor reforma del sistema legal italiano. La enmienda propuesta todavía tiene que ser aprobada por el Senado y la Cámara de los Diputados, y aún tiene que concretarse un consenso político. La Ministra de Integración italiana, la señora Cécile Kyenge, ha pedido al Parlamento que promueva la descriminalización de la inmigración irregular, y ha anunciado que el gobierno está actualmente trabajando en arreglar la ley “Bossi-Fini”, para incluir una “drástica reducción” del tiempo máximo en que los inmigrantes pueden ser detenidos por la administración. Mientras tanto, el periódico italiano La Repubblica ha iniciado una campaña que pide eliminar la ley “Bossi-Fini”, y en tan solo cuatro días había conseguido más de 100.000 firmas que fueron entregadas al Primer Ministro italiano Enrico Letta.

Por otro lado, la fase de conclusión del procedimiento de regularización (conocido como Sanatoria en Italia) de 2012 señala que las peticiones que se han recogido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2012 fueron 1350.000. En este momento, la regularización es el único modo con el que las personas inmigrantes en situación irregular que están trabajando pueden obtener el permiso de trabajo en Italia. Esta regularización fue muy criticada, dado que quienes piden el permiso deben pagar una suma de 1.000 euros, además de tener que demostrar su presencia en Italia antes de

diciembre de 2011. En 2013 tan solo 135.000 fueron las peticiones realizadas, frente a las 380.000 que el Gobierno calculó que se llevarían a cabo. Maurizio Bove, de la confederación del comercio CISL (Confederación Italiana del Comercio) denunció que los candidatos, tras haber pagado 1.000 euros de contribución, se arriesgaban a perder su derecho a la regularización por culpa de la actuación discrecional que reina en la prefectura cuando se comprueban uno por uno los casos. Fuente PICUM.

POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO ESPAÑOL



3

Política migratoria del estado español

Desde que en 1998 se comenzaron a publicar las cifras oficiales de población provenientes de la Revisión padronal a 1 de enero, la población empadronada en España había aumentado todos los años. Entre 2012 y 2013 empezó a disminuir y este año experimenta un descenso de 220.130 personas y se situó en 46.507.760 habitantes a 1 de enero de 2014, lo que supuso una reducción de 220.130 personas respecto a comienzos de 2013.

Según los datos provisionales facilitados por el INE, aunque durante el año 2013 la población residente en España descendió en 220.130 personas, la población de nacionalidad española aumentó en 176.529. Este crecimiento se debió, sobre todo, al proceso de adquisición de nacionalidad española, que afectó a 230.581 personas.

Por su parte, la población extranjera se redujo en 396.658 personas (un 7,82%) hasta situarse en 4.676.022, debido al efecto combinado de la emigración y de la adquisición de nacionalidad española. Por nacionalidades, el mayor descenso en términos absolutos se produjo entre la población ecuatoriana y la colombiana. Por el contrario, cinco de las 15 nacionalidades con mayor flujo inmigratorio incrementaron su número de llegadas a España: Italia, China, Rusia, Francia y Estados Unidos.

En cuanto a la emigración, de las 547.890 personas que se marcharon al extranjero 79.306 (un 14,5% del total) eran españolas. Y, de éstas, 52.160 habían nacido en España. El resto de emigrantes, 468.584, eran extranjeros. Entre los extranjeros que emigraron de España en 2013, las nacionalidades predominantes fueron la rumana (69.669 emigraciones) y la marroquí (52.483) que son, además, las nacionalidades mayoritarias entre la población extranjera residente.

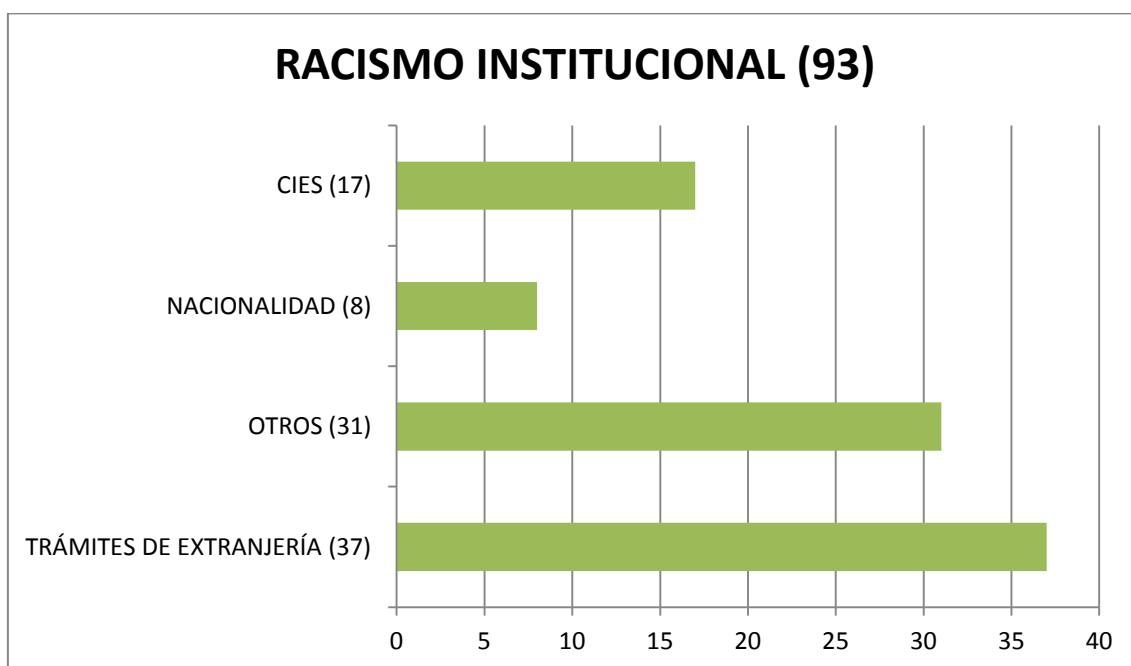
EL RACISMO INSTITUCIONAL

Aunque siempre ha sido un concepto no exento de debate y polémica, el racismo institucional puede definirse como el conjunto de políticas, prácticas y procedimientos que perjudican a algún grupo étnico impidiendo que pueda alcanzar una posición de igualdad. De los diferentes ámbitos en que se refleja el racismo institucional nos centramos en las conductas discriminatorias de los funcionarios que representan la Ley y el Estado: policía, funcionarios de extranjería, etc.

El acotamiento que proponemos es debido a la imposibilidad de poder recoger en este informe las diversas expresiones del racismo institucional. Lo anterior no obsta para que debamos tener muy presente que el racismo institucional y el racismo social actúan como vasos comunicantes, de manera que, por ejemplo, un discurso político

institucional que defienda criterios de preferencia nacional en el acceso a determinados servicios públicos origina un mayor rechazo de la población hacia el colectivo inmigrante como receptor de esos servicios.

En nuestras Oficinas de Información y Denuncia (OID) hemos seleccionado cuatro tipos de racismo institucional: el de los Centros de Internamiento; los trámites en la adquisición de la nacionalidad; trámites de extranjería en general y un apartado de “otros” que debido a la dificultad de sistematización de un concepto tan amplio engloba casos como denegaciones en el ámbito de la sanidad, los registros de parejas de hecho, el ámbito de la justicia, etc.



La nacionalidad. Un nuevo actor en el panorama de la inmigración.

Aunque muchos informes llevan años advirtiendo de esta cuestión, los datos que hemos apuntado más arriba muestran la importancia que tiene la nacionalidad a la hora de ofrecer datos estadísticos sobre la población inmigrante. Tal como se afirma en el [Informe sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España](#) elaborado por el Foro para la integración social de los inmigrantes, desde el punto de vista cuantitativo, éste es sin duda el fenómeno más relevante de la inmigración extranjera en España en los últimos años. Según datos actualizados por la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil a abril de 2014, el número total de concesiones de nacionalidad española por residencia en el período comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2013 es de 486.302. Por otro lado, hasta la puesta en marcha del Plan Intensivo de Tramitación de Expedientes de Nacionalidad (octubre de 2012) se producen 149.374 concesiones, a partir del PIN, 336.928 concesiones.

Si se analiza esta cifra en función de los colectivos, por razones obvias es el latinoamericano el más numeroso con 116.691 seguido de lejos por el africano con 24.816, europeos 4.297 y asiáticos 3.380. La modalidad de adquisición de la nacionalidad es, con diferencia, la de la residencia de dos años con 105.842 expedientes, residencia de un año por matrimonio con 16.108 y residencia de diez años con 14.429 expedientes.

La diferencia de plazos que existe en la normativa española para la adquisición de la nacionalidad por residencia es una asignatura pendiente que adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta el aumento exponencial en las solicitudes. Resulta injustificable que el colectivo latinoamericano adquiera la nacionalidad en dos años y por ejemplo, el segundo colectivo más representado en las estadísticas, como es el procedente de Marruecos, deba esperar diez años para iniciar el trámite de nacionalidad.

Por otro lado y si bien el Plan Intensivo de Tramitación de Expedientes de Nacionalidad puesto en marcha por el gobierno en septiembre de 2012 supone un importante aumento en el número de expedientes resueltos, la práctica diaria demuestra que el funcionamiento del sistema ha resuelto relativamente el problema del volumen de expedientes pero ha creado otros problemas y el resultado final de todo ello resulta claramente negativo.

Al alto porcentaje de denegación, de un 14,01%, que triplica el que se registraba con anterioridad a la implantación del PIN, hay que añadir algunas de las causas esgrimidas para denegar las solicitudes y que han sido objeto de diversas quejas por instituciones como el Defensor del Pueblo y que se centran en dos supuestos: la denegación de nacionalidad por caducidad de los penales y por otro lado la no presentación de la copia completa del pasaporte. En el primero de los casos es evidente que la presentación de los penales se ha realizado estando plenamente vigente el documento, si bien y dada la tardanza en resolverlo, a la hora de citar resolución los penales se encuentran caducados. El segundo de los casos se soluciona con un requerimiento previo para aportar el pasaporte que en ningún caso es motivo de denegación. Es grave que tras esperar más de dos años la Dirección General de registros y Notariado resuelva negativamente los expedientes en base a motivos contrarios a la legalidad vigente. Y es grave porque la solución a estos casos pasa por interponer un recurso en vía administrativa que no está siendo resuelto y si se resuelve la contestación llega pasado más de un año. A preguntas de la senadora María Rieradevall el Gobierno señalaba en abril de este año que desde la puesta en marcha del PIN, se habían presentado 18.771 recursos de reposición y desde el año 2010 se habían resuelto 3.094, de los cuales 2.154 habían sido estimatorios; es decir, nada menos que un 83,6% de recursos pendientes de resolver.

Estos problemas que apuntamos no se quieren reconocer por el Gobierno que presenta el Plan Intensivo como un gran éxito y sin embargo su puesta en práctica ha generado importantes perjuicios a una parte muy importante de personas que ven frustrada su larga espera y no obtienen una respuesta efectiva.

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Julio. Denegación de concesión de nacionalidad española por residencia. M.L. de nacionalidad marroquí inició el trámite para obtener la concesión de la nacionalidad española por residencia. Cuando inició la solicitud llevaba un año de residencia en España, tiempo suficiente según lo establecido en el artículo 22 c) del CC, ya que se trataba de un menor que había estado legalmente tutelado los dos últimos años. Por su parte, las razones de la denegación se fundamentaban en el incumplimiento del plazo de diez años de residencia.

Como consecuencia de la denegación, M.L. con la intención de interponer recurso de reposición, acudió a la oficina de SOS Racismo/ SOS Arrazakeria, donde se procedió a realizar el escrito por entender que el ente administrativo en la resolución del expediente había incurrido en un error.

Tras presentar el recurso en fecha de 23 de julio de 2013 se está aún pendiente de recibir una respuesta por parte de la Administración

La normativa de extranjería y su reflejo judicial

Pocas novedades han deparado 2013 en materia de novedades normativas en el campo de la extranjería. La más reseñable es la llamada Ley de Emprendedores. La [Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#) facilita la concesión de visados y autorizaciones de residencia a los emprendedores extranjeros con el objeto de atraer a España “inversión y talento”. En concreto, la Ley pretende facilitar la entrada y permanencia en territorio español a cinco grupos de personas: inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores y trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas. Los datos del Gobierno señalan la concesión de 1.880 visados en los primeros 6 meses de vigencia de la ley. Los profesionales altamente cualificados con 513 autorizaciones concedidas parece ser el colectivo más favorecido, seguido de 500 para investigadores que efectúen movimientos intraempresariales, 72 concesiones otorgadas a investigadores y 31 a emprendedores.

Es pronto para saber si estas cifras resultan altas y por lo tanto la introducción de estos nuevos permisos ha producido los efectos deseados. En todo caso y al margen de las cifras, lo que sí es cierto es que esta ley consolida un modelo ya apuntado en las últimas reformas importantes de la Ley de Extranjería producida en el año 2009. Nos referimos a la implantación de un modelo en el que se facilita la inmigración económica vinculada en exclusiva al poder adquisitivo o al talento. Y esto entra en contradicción con otros apartados de la ley de extranjería que nos hablan de la necesidad de acreditar un determinado nivel de integración en la sociedad de acogida. En resumen, los conocimientos de castellano no parecen ser el dato importante a la hora de otorgar un

permiso a un inversor ruso que desee adquirir una vivienda, ni siquiera el Gobierno se para a investigar la procedencia del dinero.

Mencionar por último una modificación de artículos 32 y 57 de la Ley 4/2000 a través de la Disposición Final Segunda de la [Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio](#), de reforma del Consejo General del Poder Judicial. Con este cambio se pretende dar cumplimiento a lo previsto en la [Directiva 2011/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 11 de mayo de 2011 de cara a extender el acceso a la residencia de larga duración a las personas beneficiarias de protección internacional con independencia de que sea España u otro Estado miembro el que conceda dicha condición y recoger un régimen de protección reforzada en el caso de expulsión de los beneficiarios de protección internacional que gocen del régimen de residentes de larga duración. Esta modificación precisaba de un desarrollo reglamentario que se ha llevado a cabo a través del [Real Decreto 844/2013](#), de 31 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Extranjería.

En el plano judicial hay que mencionar dos importantes sentencias. La Sentencia del Tribunal Constitucional [STC 17/2013, de 31 de enero](#), resuelve un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento vasco con respecto a diversos preceptos de la LO 14/2003, de reforma de la LO 4/2000. Se declara la inconstitucionalidad del inciso «Asimismo, toda devolución acordada en aplicación del párrafo b) del mismo apartado de este artículo llevará consigo la prohibición de entrada en territorio español por un plazo máximo de tres años», contenido en el artículo 58.6 de la Ley de Extranjería en la redacción de 2003 (hoy artículo 58.7). Se interpretan los artículos 62.quinquies.1, la disposición adicional quinta de la Ley de Extranjería y la disposición adicional séptima de la Ley de Bases de Régimen Local, de 20 de noviembre. No obstante, lo relevante de esta sentencia es el Voto Particular formulado por cuatro magistrados. El voto se plantea esencialmente sobre dos normas de la ley, el acceso de la policía al padrón municipal y la aplicación de medidas de seguridad en los centros de internamiento de extranjeros, así como los correspondientes razonamientos de la Sentencia. El acceso de la policía a los datos del padrón municipal tiene consecuencias importantes, porque permite que aquella pueda detectar las personas extranjeras que están en situación irregular y expulsarlas. La Sentencia lo acepta como parte de la lucha contra la inmigración irregular; pero el recurrente apunta que la entrada en esos datos puede generar discriminación para las personas inmigrantes en situación irregular porque su acceso a la atención sanitaria (y en parte también la educación de sus hijos) exige el empadronamiento, de forma que el acceso que ahora tendrá la policía al padrón se convierte en una forma indirecta de frenar el logro de estos derechos. La Sentencia acepta que tal limitación se produce pero considera que responde a la función policial de lucha contra la inmigración irregular. Además, la Sentencia añade que la ley debe interpretarse entendiendo que prohíbe los accesos masivos, exigiendo genéricamente que haya datos concretos y justificación expresa. Con esta interpretativa, la mayoría del TC salva la constitucionalidad de la ley. El voto particular considera que requiere una precisión mayor en la forma, el objeto y las garantías de la entrada en el

padrón. Por otra parte, la proporcionalidad de la limitación del derecho de las personas extranjeras no se ha ponderado adecuadamente al no considerar el obstáculo que supone para derechos tan importantes como la educación y la sanidad.

Por su lado, la Sentencia de 12 de marzo de 2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 3ª) resuelve un recurso contencioso-administrativo interpuesto por Andalucía Acoge, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y la Federación SOS Racismo contra distintos preceptos del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba un nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería. En concreto, los aspectos del Reglamento de extranjería que han sido anulados son los siguientes: el inciso del artículo 88.5 párrafo cuarto del Reglamento, al deducirse la exclusión del trabajador extranjero de la legitimación activa para recurrir el rechazo a su contratación solicitada por un empleador nacional; el apartado 4 del artículo 128 a tenor del cual en los procedimientos para obtener la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, sin necesidad de visado, el órgano competente “podrá requerir la comparecencia del solicitante y mantener con él una entrevista personal” ; el apartado 1, párrafo segundo, de la disposición adicional primera, así como el inciso “o en su caso resolverá la inadmisión a trámite” que contiene el artículo 106.3, párrafo primero.

Por otro lado, las **políticas de integración** continúan sufriendo los recortes presupuestarios. Así, el Fondo estatal para la integración de inmigrantes, que en el año 2009 llegó a alcanzar 200 millones de euros, ha sido suspendido un año más. Ha estado suspendido para 2013 y lo mismo se prevé para el ejercicio 2014. Ante la suspensión del Fondo estatal, solo puede mencionarse el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países a través de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral de barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciado por ese Fondo Europeo. La Conferencia Sectorial de Inmigración no se ha reunido ni una sola vez durante todo el año 2013,

A una política pública en materia de integración inexistente se suma la intención de suprimir diversos organismos a nivel de Comunidad Autónoma con la excusa de solapamiento de funciones. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, se crea la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas CORA que presentó en Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013 un informe con 217 propuestas concretas de acción para la reforma de las Administraciones Públicas. El [Informe CORA](#) plantea un cambio en la actual ley de Extranjería con el fin de definir unos criterios comunes de integración de inmigrantes y determinar el ámbito de actuación de cada una de las diferentes administraciones públicas e implantar un permiso único sustituyendo la autorización de trabajo por un informe de la autoridad laboral autonómica. A estos cambios estrictamente normativos se suman propuestas de supresión de los actuales observatorios de la inmigración implantados en diferentes comunidades autónomas o incluso la figura del Defensor del Pueblo cuyas funciones pasarían a ser ejercidas por el Defensor del Pueblo estatal.

Control migratorio y asilo. Balance.

Un primer elemento que ilustra el balance del control migratorio es sin duda el de las cifras. Según los [datos del Ministerio del Interior](#), durante el año pasado llegaron a las costas españolas 3.237 inmigrantes de forma irregular frente a 3.804 que lo hicieron en 2012, lo que supone un descenso del 15%, menor en todo caso que el 30% de descenso que supuso el año 2012. Según estos mismos datos, Ceuta y Melilla ha registrado en 2013 un aumento respecto a 2012 de entrada de inmigrantes de forma irregular que intentaron acceder a las dos ciudades autónomas a nado, ocultos en vehículos o medios de transporte o bien vulnerando el perímetro fronterizo. En 2013 llegaron a Ceuta y Melilla un total de 4.235 personas en situación irregular cuando en 2012 lo hicieron 2.841, lo que supone un incremento del 49%. El Ministerio del Interior realizó en 2013 un total de 23.889 repatriaciones de inmigrantes en situación irregular mientras que en 2012 se llevaron a cabo 26.457, lo que supone una disminución del 10%. 8.984 de estas repatriaciones fueron expulsiones, 8.704 denegaciones de entrada, 5.002 devoluciones y 1.199 readmisiones.

El dato importante que falta siempre en la estadística del Ministerio del Interior es saber qué porcentaje de la población irregular es finalmente expulsada. Y unido con lo anterior, estaría bien conocer qué porcentaje de los expedientes sancionadores que terminan con una expulsión son finalmente ejecutados. Estos datos nos podrán servir para evaluar la eficacia del sistema sancionador recogido en la Ley de Extranjería, porque al igual que comienzan a conocerse datos sobre el número de expulsiones que se llevan a cabo en los CIE, es necesario saber cuántas personas se encuentran en este país sin ser expulsadas dado que el mismo sistema que ha mostrado ser ineficaz para su expulsión debe ofrecerles una salida.

Hay otro aspecto que conviene analizar, el referido a lo que el Gobierno denomina “expulsiones cualificadas”, término que no tiene correspondencia con la normativa de extranjería y que se refiere a las expulsiones de personas que estaban incurso en causas penales. El Gobierno afirma que el 84% de las 8.984 expulsiones ejecutadas en 2013 (7.582) son expulsiones de “delincuentes extranjeros con numerosos antecedentes penales y/o judiciales, vinculados con terrorismo, bandas organizadas, violencia de género o cualquier otro hecho delictivo de especial gravedad y que suponen una amenaza para la seguridad pública”. Si acudimos a los datos ofrecidos por la Fiscalía General del Estado en su Memoria Anual, ahí se indica que durante el año 2013 se han emitido 2.573 dictámenes favorables a la sustitución del proceso por la expulsión de extranjeros imputados en causas penales y han interesado en sus escritos de acusación la sustitución íntegra de la condena (Art. 89.1 CP) por la expulsión en 5.026 ocasiones. Ocurre que de estas solicitudes no sabemos cuántas finalmente son aceptadas por el juez y cuántas finalmente se ejecutan. En definitiva, no hay a fecha de hoy un contraste suficiente de datos para poder respaldar la afirmación del Gobierno.

Siguiendo con el siempre espinoso tema de las estadísticas nos centramos en la frontera Sur. Como en ediciones anteriores, el documento de referencia para este análisis es el [Informe Frontera Sur 2014](#) de la Asociación Pro derechos Humanos de Andalucía. Según este Informe 7.550 personas lograron atravesar la frontera sur. Si hiciésemos una comparativa con los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior, la mitad de estas personas fueron detenidas y la otra mitad lograron pasar los controles fronterizos. A esta cifra habría que añadir la de personas interceptadas por Marruecos que según el Informe de la ODHA fue de 2.300 y 1.105 personas por parte de Argelia. En cuanto a las personas fallecidas recogemos la explicación de la APDHA sobre el particular: *De forma sorprendente el número de personas que la APDHA ha podido contrastar que han perdido la vida o han desaparecido es sensiblemente menor de las que pudimos comprobar durante 2012. Si entonces fueron 225, este año “tan sólo” han sido 130. Y decimos sorprendentemente, porque los sistemas de entrada son cada vez más precarios y crecientemente peligrosos, debido al crecimiento de los sistemas de rechazo y control.*

Este apartado sobre el control migratorio lo cerramos con el tema de asilo. En 2013, se produjo un notable incremento del número de personas que solicitaron protección internacional en España: 4.502 frente a las 2.588 de 2012, muy lejos sin embargo de las cifras que se manejan en el conjunto de Europa ya que el estado español recoge solo el 1,03%, del total de solicitudes. Al igual que el Informe de la APDHA es el referente obligado para la frontera sur, para el estudio del asilo es el [Informe 2014 de CEAR](#). En 2013, a Malí y Siria les siguieron como países de origen de un mayor número de solicitantes Argelia (351), Nigeria (182), Somalia (132), Palestina (130) y Pakistán (102). En 2013, la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio solo aprobó la concesión del estatuto de refugiado a 206 personas, y 376 lograron alguna de las otras formas de protección. La CIAR dio una respuesta negativa a 1.251 personas. Para constatar el número tan extremadamente bajo de concesiones, tengamos en cuenta que en el año 2013 en Alemania se concedió el estatuto de refugiado a 10.910 personas. En 2013, España solo reconoció como refugiada a una víctima de las redes de trata de seres humanos. Los datos son contundentes: de las 687 personas que solicitaron asilo en frontera y en los CIE, 410 fueron directamente denegadas (casi el 60%). Más preocupante aún es la realidad del aeropuerto de Madrid-Barajas, el principal punto fronterizo en materia de asilo en España. Si tomamos las solicitudes de protección internacional tramitadas por CEAR en 2013 y excluimos a las personas originarias de Siria, Afganistán, Malí, Irak, Somalia y Sri Lanka, todas las demás salvo 14 fueron denegadas.

El éxodo sirio que ha sido uno de los problemas más importantes en materia de asilo en toda Europa ha recibido por parte de las autoridades españolas unos criterios de concesión extremadamente restrictivos: tan solo cuatro personas procedentes de este país obtuvieron la condición de refugiados y 146 lograron la protección subsidiaria. Creemos que este dato es suficientemente elocuente para demostrar la hipocresía del Gobierno ante el conflicto sirio.

Los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE): un limbo entre la detención y la deportación

Desde su aparición en los años 80, los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) han constituido una continua fuente de preocupación para todas aquellas organizaciones que luchan en contra de la discriminación racial y por la defensa los derechos de las personas inmigrantes. A pesar de que quizás no exista un amplio conocimiento de estos centros en la sociedad, lo cierto es que en España a principios de 2013 se registran nueve centros de internamiento ubicados en diferentes puntos de la península como Madrid, Barcelona, Valencia o Canarias. El que dichos centros conformen un punto central en la lucha contra la discriminación racial se debe a la constante vulneración de derechos a la que son sometidas las personas migrantes que son internadas en los mismos, la mayoría de ellas sin haber cometido ningún tipo de delito sino nada más que una carencia administrativa como puede ser el no contar con permiso de residencia.

Los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) son establecimientos que funcionan como medida de retención cautelar y preventiva de extranjeros sometidos a expedientes de expulsión y de devolución. Los CIE están supeditados al Ministerio del Interior y su control se lleva a cabo por la Dirección General de la Policía, que asume la labor de vigilancia así como las tareas de los funcionarios de prisiones, como puede ser el acompañamiento de internos y de las visitas. La estancia de las personas inmigrantes puede alargarse hasta los 60 días, y en caso de no efectuarse su expulsión en ese tiempo son puestas en libertad. A pesar de que los CIE no consten como centros penitenciarios, lo cierto es que se trata de cárceles encubiertas en las que el Estado ingresa inmigrantes a disposición judicial y con expedientes de expulsión, retorno o devolución, algunos por haber cometido delitos y otros por el simple hecho de no contar con papeles, lo cual en realidad no consta como una falta delictiva sino administrativa. En los centros mencionados se reúnen inmigrantes de muy distintas condiciones, entre quienes se puede encontrar incluso personas con un considerable arraigo en el país como es el caso de quienes llevan años en el país o que incluso tienen hijos nacidos en España.

A la par que los CIE, los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes o CETI son instituciones ubicadas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla cuya finalidad es la de conceder servicios y prestaciones sociales a inmigrantes que llegan a dichas ciudades. Estos centros no dependen del Ministerio del Interior sino del Ministerio de Empleo, y dentro del mismo, de la Dirección de Migraciones.

La importancia concedida a estos centros por las diferentes plataformas que se dedican a la lucha contra el racismo se basa en la terrible situación que se vive en los mismos. Como se ha apuntado, estas instituciones no cuentan con carácter penitenciario, pero lo cierto es que en ellas se dan tales condiciones que han sido consideradas peores que las prisiones. Estas condiciones no solo se limitan al mal estado de las instalaciones y su impacto en la salud física y mental de las personas internas, sino directamente a hechos de vulneración de derechos fundamentales como pueden ser el derecho a la integridad física (casos de abusos sexuales, torturas), a la asistencia jurídica o a la atención

sanitaria. Esto supone un incumplimiento claro de la Ley de Extranjería, la cual dicta que los CIE no tienen carácter penitenciario y que en ellos deben ser garantizados los servicios sociales, judiciales, sanitarios y culturales. A esto habría que sumar la falta de reglamentación y de régimen de visitas, la ausencia de traductores o la imposibilidad en muchos casos de las personas recluidas para tener acceso a su propio expediente. Por otro lado, muchos internos viven entre la incertidumbre y la incomprensión ya que no comprenden la razón por la que se les ha internado al no haber cometido la mayoría ningún delito.

Entre las personas internas en los CIE se encuentran inmigrantes que han cometido algún delito, si bien la mayoría, como se ha apuntado ya, se encuentra interna por no tener en regla los papeles. Entre las personas internas en los CIE hay desde menores de edad hasta incluso personas con un fuerte arraigo en el país, como ocurre con quienes tienen hijos nacidos en España o están casadas con personas que sí tienen una estancia regular en el país, pruebas de arraigo que, según la Ley de Extranjería, deberían haber impedido su internamiento. Muchos de las personas inmigrantes en situación irregular y pendientes de expulsión son aquellas que ya han tenido permiso de trabajo y residencia anteriormente y lo han perdido por la falta de empleo generada por la crisis económica. Esta visión del perfil de las personas que son internadas es contraria a la visión de los CIE que ofrece el Gobierno, quien reitera que la mayoría de las personas internas cuenta con algún delito cometido, una visión que responde al claro interés del Ejecutivo español por seguir vinculando inmigración con la delincuencia. Los estudios realizados, en cambio, muestran claramente que la realidad de los CIE es bien diferente ya que éstos reflejan que la mayoría de personas internas no tiene ningún delito penal y casi la mitad no es finalmente expulsada, tal y como ha ocurrido este pasado año 2013, cuando la mitad de las personas internadas no fueron finalmente expulsadas a sus países de origen.

Considerados como una especie de limbo entre la detención y la deportación, los CIE representan una de las caras más oscuras de la inmigración en este país. La razón de que aún hoy se mantengan este tipo de recintos se debe principalmente al interés por parte de los Estados de llevar a cabo acciones represivas contra todas aquellas personas inmigrantes que no son útiles para el mercado de trabajo, así como a su objetivo de mantener un discurso xenófobo e instrumental en torno a la temática de la inmigración en vistas a obtener una ventaja partidista. A estos centros son llevados inmigrantes detenidos en plena calle sin justificación alguna, arrebatándoles su derecho a la libertad y dejándoles con la incógnita de si volverán a recuperar la vida que tenían en el país. Estas actuaciones han sido constantemente denunciadas, no únicamente porque las detenciones responden en muchas ocasiones a prejuicios raciales sino porque conllevan una clara ruptura de la red social de las personas detenidas. A este respecto, al hablar de inmigrantes encerrados en los CIE se está hablando, en su mayoría, de personas cuyo única falta es la de ser inmigrantes extracomunitarios. Pese a que el Gobierno pretenda evitar a toda costa cualquier conocimiento sobre los mismos, lo cierto es que quienes han vivido de primera mano la inhumanidad de estas cárceles encubiertas, tan

inconcebibles en un Estado de derecho, nos revelan la cruda realidad de unos centros que nunca debieron existir.

El año 2013 daba comienzo con el cierre definitivo del CIE de Málaga, cierre que había sido continuamente exigido desde diferentes autoridades fiscales y judiciales, así como por el Defensor del Pueblo y por asociaciones en contra del racismo. Tal y como quedó establecido en el informe anual del pasado año, en junio de 2012 el Ministerio del Interior ordenó el cierre de Málaga a exigencia de diferentes organizaciones y autoridades, que habían denunciado la insalubridad y mala situación del edificio. Si la orden de cierre hace dos años ya fue celebrada, su completa clausura a principios de 2013 supuso un avance sin precedentes para todos aquellos organismos que abogan por la completa desaparición de esta institución. La clausura de este lugar de internamiento de Capuchinos supone poner punto y final a una institución cuya existencia a lo largo de 22 años ha estado marcada por las constantes irregularidades relacionadas con la vulneración de derechos humanos fundamentales, como la falta de servicios sociales y sanitarios en el recinto. Las irregularidades de este centro llegaron a su cota más alta con las denuncias registradas por abusos sexuales hacia las autoridades policiales del lugar en el año 2007, un suceso al que luego remitimos.

A pesar de que los datos arrojados en 2013 muestren que el saldo migratorio en España es negativo, en lo referente al internamiento, las cifras son considerablemente altas ya que unas 50.000 personas han pasado por los CIE en los últimos tres años. En 2012, por ejemplo, 11.325 personas pasaron por los distintos CIE españoles. Entre los centros que mayor número de inmigrantes internos registraron se encuentra, en primer lugar, el CIE de la ciudad gaditana de Algeciras, que vio pasar 3.662 inmigrantes; seguido de éste se encuentran los CIE de Madrid y Barcelona, que acogieron a 3.023 y 1.933 internos respectivamente. Entre los centros con menos actividad está el de Hoya Fría de Santa Cruz de Tenerife, el cual registró una media mensual de siete internos a lo largo de 2012, cuando esta institución tiene una capacidad para albergar a 238 personas. Cabe destacar que pese al alto número de personas internadas en los distintos centros, en 2012 se registró una disminución en el número de expulsiones ejecutadas en comparación con años anteriores ya que llegaron a efectuarse 43.871 expulsiones frente, por ejemplo, a las 76.544 de 2008. En lo referente a los datos sobre ocupación, según datos publicados este mismo año, a lo largo de 2013 unos 4.500 personas inmigrantes fueron encerradas en los CIE de Madrid y Barcelona.

Según la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado, durante el año 2013 los fiscales españoles han emitido un total de 10.063 informes sobre internamiento de los cuales 6.988 (69,2%) fueron favorables y 3.075 desfavorables (30,8%).

Una de las constantes de 2013 ha sido la **alta ocupación en los CIE y CETI españoles**. Las entradas masivas que fueron constantes en 2012 y las nuevas llegadas de inmigrantes a principios del año pasado provocaron que, por ejemplo, el centro de Melilla llegara a tener el doble de ocupantes de su capacidad, que es de 480 personas. Esto conllevó a que el delegado del Gobierno en Melilla, Abdelmalik El Barkani,

confirmara el traslado a principios de año de 152 inmigrantes a CIE de la península para así disminuir el número de internos del centro melillense y acercarlo lo más posible a los 480, que es la capacidad que permite atender a las personas internas de manera adecuada. La llegada de 100 inmigrantes en septiembre de 2013 a la ciudad supuso un nuevo incremento y nuevos traslados de inmigrantes a centros de la península. La alta ocupación en el centro de Melilla se ha mantenido a lo largo de todo el año, llegando incluso a acoger hacia finales de año a más del doble de su capacidad, unos 1.000 inmigrantes. Tras una breve disminución, se plantearon nuevos traslados a CIE y otros centros de la península. Según la Delegación del Gobierno, entre los inmigrantes internos de Melilla se encontraban personas de incluso 40 nacionalidades diferentes, siendo los grupos mayoritarios el de argelinos y el de sirios, lo que significa que éstos no entraron a la ciudad autónoma por la valla sino por alguno de los puestos fronterizos que hay entre Melilla y Marruecos.

Semejante situación se ha repetido en Ceuta. Mientras que el CETI de Melilla seguía albergando el doble de personas internas de su capacidad, el CETI de la ciudad autónoma de Ceuta registró a principios de 2013 el menor número de los últimos cinco años. Si la capacidad de este centro de estancia para inmigrantes es de 512 personas, en marzo de 2013 se registraron únicamente 370 personas internas. La razón de este bajo número fue debido al mayor control establecido en la frontera marroquí así como al traslado de inmigrantes a las instituciones de internamiento de la península. Este dato registrado resalta aún más al compararlo con los datos arrojados en 2011, cuando el centro llegó a albergar 780 personas. Finalmente, la llegada masiva de inmigrantes a las costas de Ceuta en septiembre causó que el CETI de la ciudad autónoma cubriera el número de plazas de las que dispone. Cabría destacar la llegada en un mismo día de 350 inmigrantes subsaharianos a la costa ceutí en el mismo mes de septiembre, que supuso la mayor llegada masiva de inmigrantes a la ciudad autónoma de los últimos años.

Por efecto de los traslados y por las nuevas llegadas de inmigrantes a la costa andaluza, los CIE de la península también se vieron saturados. La llegada de casi 600 inmigrantes a Andalucía en el primer semestre del año 2013 supone un incremento en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando llegaron a las costas andaluzas 269 inmigrantes. En agosto se llegaron a rescatar en apenas cuatro días unos 250 inmigrantes en el Estrecho de Gibraltar. Por motivo del cierre temporal del CIE de Algeciras y la saturación del centro de Tarifa, la delegada del Gobierno en Andalucía anunció el traslado de 75 inmigrantes al CIE madrileño de Aluche. El incremento de las llegadas a Andalucía y la imposibilidad de acoger a quienes llegan en otros centros de acogida había hecho que los inmigrantes, unos 180 aproximadamente, llegaran a ser acogidos en los calabozos de las dependencias policiales de la ciudad de Algeciras.

2013 ha dejado atrás un sinfín de sucesos en los CIE que no han hecho más que evidenciar aún más el serio problema que suponen dentro de la temática de la inmigración en España e impulsar el rechazo social hacia los mismos liderado por las diferentes plataformas y asociaciones. Entre los sucesos del pasado año destacan, además de las revueltas internas, las denuncias por abusos hacia la autoridad policial

que se ocupa del control de las instituciones. El repaso a esta lista de irregularidades es una clara muestra de la situación de vulnerabilidad y de privación de derechos a que se ven sometidas las personas que son trasladados a los CIE.

Sin duda alguna el suceso más grave en relación con los CIE ha sido el caso de suicidio de un interno en el centro de Zona Franca en Barcelona a finales del año pasado. Si 2011 y 2012 dejaban tras de sí las muertes de Samba Martine e Ibrahim Sissé, la muerte de Aramis Malukyan por suicidio ha levantado aún más la sospecha por el trato inhumano y por la situación de inseguridad que se vive diariamente en estos recintos.

MADRID. Marzo. Conflicto en el centro de Aluche. Medio centenar de internos del CIE madrileño de Aluche intenta huir tras arrancar una puerta del recinto. Las autoridades policiales que se ocupan de la vigilancia, así como miembros de la Unidad de Intervención Policial (UIP) o antidisturbios que fueron llamados a intervenir, impidieron la huida y cesaron los altercados. No es la primera vez que ocurría una fuga en este CIE ya que en octubre de 2010 tres internos consiguieron huir. El CIE madrileño de Aluche ha sido testigo de numerosos incidentes, entre los que destaca el caso de un interno que en 2012 denunció a siete policías por agresiones físicas, caso que ya fue narrado en el informe anual presentado por SOS Racismo el año anterior (El País, 3-03-2013, “Unos 50 internos provocan un conato de motín en el CIE de Aluche”).

MADRID. Abril. El caso de Samba Martine: descoordinación entre CIE y CETI. Uno de los casos de muerte vinculado con los CIE fue el de Samba Martine. Esta congoleña murió el 19 de diciembre de 2011 en un hospital madrileño tras 38 días de estancia en el CIE de Aluche. La autopsia determinó que Samba era VIH positiva, algo que hasta el momento de su muerte era supuestamente desconocido ya que no se le había hecho ningún tipo de análisis o siquiera la prueba del VIH. Según lo dictado por el Ministerio en lo que respecta a las normas de funcionamiento y régimen interno de los CIE, las personas internadas deben ser sometidas tras su ingreso a un examen médico en vistas a detectar cualquier problema sanitario y evitar así riesgos. Pese a que Samba sí fuera sometida a dicho examen, lo cierto es que éste fue tan superficial que ni siquiera determinó que era inmunodeficiente, tal y como quedó establecido en el informe anual de SOS Racismo del año pasado que recoge este suceso. Este hecho llevó a considerar que la muerte de Samba podría haber sido evitada si la congoleña hubiera recibido la atención sanitaria adecuada que dicta la ley. Hay que recordar que Samba estaba privada de libertad y bajo la custodia del Estado, por lo que su muerte significa claramente que el mismo Estado descuidó su vida.

El hecho de recuperar esta noticia aquí se debe a que en el año 2013 salió a la luz que el CETI en el que había estado interna Samba tras su viaje sí conocía que la congoleña era portadora del VIH, algo que había sido ligeramente aludido en el informe anterior. El informe médico que le realizaron a Samba en el CETI de Melilla, y que incluía el hecho de que la congoleña fuera VIH positiva, no fue trasladado al CIE al que Samba fue llevada. Esto agrava más aún el caso porque reafirma el hecho de que la muerte de Samba podría haberse evitado al conocer las pruebas una institución del Estado como es

el CETI. Todo esto apunta, por ende, a una descoordinación por parte de los CIE y CETI. Este terrible suceso ha llevado a criticar duramente la falta de un protocolo que regule la relación entre los servicios médicos de las dos instituciones; de este modo, la ausencia de coordinación por parte de ambos centros ha sido puesta en tela de juicio por el Defensor del Pueblo, argumentando que un adecuado funcionamiento de la Administración del Estado podría evitar casos como el de Samba.

El caso de Samba Martine nos muestra el trágico desenlace al que puede conducir el trato inadecuado que se hace de los enfermos en los CIE españoles. A este respecto, en octubre del año pasado el doctor Federico Pulido, de la unidad de VIH del hospital 12 de Octubre de Madrid, denunció a raíz del Congreso Nacional sobre el Sida y la XI Conferencia de AIDS Impact que los enfermos de SIDA internos en los CIE se encuentran en una situación peor que los demás pacientes con esta enfermedad del país. Según este facultativo, la situación de estos pacientes en los CIE llega a ser peor que quienes están encarcelados ya que en estas instituciones de internamiento los enfermos son privados de sus derechos y no se les garantiza la medicación adecuada para combatir la enfermedad. La ONG Pueblos Unidos incluyó en su informe una alusión a la situación que viven los enfermos en los CIE, argumentando que en el CIE de Zona Franca por ejemplo han cesado de ofrecer tratamientos médicos a enfermos con enfermedades graves y crónicas o a afectados por drogadicción o metadona.

Merece mencionar aquí, en la línea de las ideas citadas, que en noviembre del año pasado el Ministerio de Interior ordenaba la repatriación de una nigeriana con dos tumores en el útero. La joven Lilian Olu de 28 años estaba citada para ser operada en Madrid y se encontraba en situación irregular tras perder su empleo, aunque su marido tenía la residencia permanente. A pesar de que la joven no fuera finalmente repatriada, la situación de Lilian llama mucho la atención porque esta mujer no tenía antecedentes penales sino que se encontraba en situación irregular, lo que, junto con el aspecto de tener un fuerte arraigo en el país y su delicado estado de salud, debía haber impedido que esta joven fuera internada en el CIE (El País, 10-04-2013, “El Estado descuidó la vida de Samba”/ Diario Vasco, 1-10-2013, “Un médico denuncia la falta de atención a los inmigrantes con sida”/ El Mundo, 2-10-2013, “Interior repatriará a una nigeriana con dos tumores en el útero”).

MÁLAGA. Julio. **Cinco policías nacionales serán juzgados en Málaga por abusos sexuales a mujeres internas en el CIE de Málaga.** Los hechos se remontan a junio y julio de 2007, cuando los agentes que custodiaban el CIE celebraron cenas de madrugada a las que eran invitadas las internas a cambio de comida, tabaco y demás. En dichas cenas, los agentes aprovechaban para satisfacer su ánimo libidinoso con las mujeres recluidas en el centro. Los policías han sido acusados de haber cometido delitos por abusos sexuales con consentimiento viciado y, en algunos casos, con acceso carnal. Las mujeres llegaron a afirmar que accedieron a mantener relaciones por la condición de autoridad de los agentes del recinto. En octubre del año pasado, la Sección Tercera de la Audiencia de Málaga pedía la localización de nuevos testigos para prestar declaración en el juicio. En relación con estos hechos cabría añadir finalmente que en el

mes de diciembre un agente llegó a afirmar que las internas no denunciaron los supuestos abusos recibidos por miedo a tener represalias por parte de las autoridades policiales del recinto. Los imputados, por su parte, negaron en todo momento haber cometido los actos de los que eran acusados. (ABC, 29-07-2013, “Cinco policías serán juzgados por abusos sexuales a internas en situación irregular”/ El País, 9-10-2013, “La Audiencia de Málaga ordena buscar testigos protegidos de abusos en el CIE”/ ABC, 31-10-2013, “Los policías niegan haber cometido abusos sobre las inmigrantes del CIE de Málaga”/ Diario Sur, 18-12-2013, “Un policía afirma que las internas no denunciaron abusos en el CIE por miedo”).

MURCIA. Agosto. **Una decena de inmigrantes se fuga del CIE de Sangonera la Verde en Murcia.** El suceso tuvo lugar al mediodía del 18 de agosto cuando unos diez inmigrantes consiguieron huir del centro, siendo cinco de ellos detenidos al poco tiempo en las inmediaciones de la institución. Este tipo de acontecimientos no son novedosos ya que en 2012, 25 inmigrantes de este mismo recinto de internamiento para extranjeros consiguieron huir. Dentro de la temática acerca de los conflictos en los CIE, añadir que en este mismo mes de agosto en que se registró la huida hubo una pelea en el CETI de Melilla entre internos que conllevó a la expulsión del CETI de todos los involucrados durante un día (Europa Press, 20-08-2013: “Una decena de inmigrantes se fuga de un centro de Murcia”).

VALENCIA. Octubre. **Dos inmigrantes internos en el CIE de Zapadores de Valencia denuncian a dos policías por malos tratos y vejaciones.** El suceso se retrotrae a una huelga pacífica iniciada por una quincena de internos de distintas nacionalidades en protesta por su privación de libertad, tras la cual los policías y antidisturbios que estaban presentes comenzaron las agresiones, vejaciones e intimidaciones. Estos sucesos han sido negados por las autoridades policiales denunciadas, que afirman no haber habido huelga de hambre alguna. Los mismos agentes se mostraban firmes en su convencimiento de que las denuncias llevadas a cabo no prosperarían.

Los problemas en el centro de Zapadores no se limitan al recién aludido. A escasos días de este suceso anterior, en el mismo centro valenciano dos jóvenes internos de origen argelino fueron agredidos por motivo del intento de fuga de uno de ellos. Los denunciados, Sekkal Mohamed Nouredine y Amine Mourdani, de 20 y 22 años respectivamente, afirmaron haber recibido patadas, puñetazos e insultos por parte de los agentes policiales que custodiaban el CIE. Pero lo que más resalta de este hecho es que en la denuncia los internos afirmaron haber sido animados por los agentes policiales a que implicaran a miembros de las ONG. Según lo que llegaron a afirmar los dos jóvenes, los policías animaron a los dos denunciados a inculpar a voluntarios de las ONG de haberles ayudado en su intento de fuga a cambio de un trato favorable. Ante semejante acusación, las ONG no tardaron en dar a conocer su respuesta. Desde la plataforma CIESNO, que lucha por el cierre de estos centros de internamiento, lamentaron el intento de criminalizar su labor y el propósito de perpetuar el oscurantismo sobre lo que acontece en los CIE. Finalmente, las ONG mostraron su

preocupación por la posible repatriación de los denunciantes, algo que suele ser común y que impide que los casos denunciados sean pertinentemente estudiados (Las Provincias, 19-10-2013, “Denuncian a dos policías por agresiones a inmigrantes en el Centro de Zapadores”/ Público, 22-10-2013, “Internos del CIE de Valencia acusan a la Policía de animarles a hacer denuncias falsas contra ONG”).

BARCELONA. Diciembre. **Se suicida un interno de origen armenio en el CIE de Zona Franca en Barcelona.** Aramis Malukyan, de 42 años de edad y que llevaba doce días interno en el centro de Barcelona, se ahorcó con los cordones de sus zapatos la madrugada del tres de diciembre de 2013. Según se afirmó a raíz de la noticia, a los internos en los CIE no se les quitan objetos personales como zapatos y demás ya que estos centros no tienen carácter penitenciario, lo que supone un impedimento a la hora de tomar iniciativas preventivas en materia de suicidios. Tras avisar a las autoridades médicas, ya que el CIE no cuenta con servicio médico a las noches, éstas determinaron la muerte de este varón. En su estancia en el CIE Aramis Malukyan no había mostrado ninguna tendencia suicida ni síntomas de patología o depresión. El 10 de diciembre la comunidad armenia se reunió frente a la comisaría de la Via Layetana de Barcelona para protestar por la versión oficial sobre la muerte del interno. Los manifestantes portaban pancartas con fotos de personas fallecidas en los CIE mientras denunciaban que Aramis no había mostrado nunca indicios de suicidio, en gran parte porque tenía una hija de tan solo siete años de edad. Las sospechas sobre el suceso aumentaron cuando plataformas en contra de los CIE, como por ejemplo la agrupación catalana Tanquem els CIE, revelaron que los internos que habían sido testigos de los gritos de Aramis antes de morir habían sido deportados a sus países de origen, algo que fue negado por la policía. Ante semejante incógnita en torno a las circunstancias que rodearon la muerte, SOS Racismo decidió finalmente presentarse como acusación popular en el proceso judicial (La Razón, 4-12-2013, “Un inmigrante se suicida en el CIE de Barcelona”/ El Periódico, 11-12-2013, “La comunidad armenia de BCN protesta por la muerte en el CIE”).

Uno de los principales puntos de lucha de quienes trabajan por acabar con la inhumanidad de estas instituciones ha sido el de la **definitiva aprobación del [reglamento para regular el funcionamiento de los CIE](#)**. Tras largos años exigiéndolo ha sido finalmente este mismo 2014 cuando se ha efectuado la aprobación por parte del Gobierno de este reglamento con el que se pretende regular el funcionamiento diario de estas instituciones para inmigrantes. Cabe recordar que los CIE, hasta la aprobación del reglamento, no han estado normativizados y que, por ende, éstos han funcionado bajo cierta arbitrariedad, respondiendo a los dictados del director de cada centro. Para acabar con semejante arbitrariedad, el Gobierno presentó en abril de 2012 un borrador del Reglamento sobre el funcionamiento de los CIE. Pese al propósito de mejorar la gestión de estas instalaciones, lo cierto es que el borrador fue puesto en tela de juicio por ciertas plataformas en contra de los CIE al no incluir alteración alguna en lo que respecta al régimen de ingreso en los CIE ni tampoco en lo referente a la garantía de los derechos de las personas recluidas. Las principales críticas fueron realizadas por la plataforma

[Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE](#), críticas que ya fueron pertinentemente expuestas en el informe anual del año pasado. En los informes de Pueblos Unidos y en el coordinado por Margarita Martínez Escamilla, [Mujeres en el CIE: Género, inmigración e internamiento](#), también se denunció el empeño del Gobierno por criminalizar los CIE y se instó a la aprobación del reglamento en vistas a acabar con la serie de deficiencias y vulneraciones de derechos que tan repetidamente suceden en estos centros de internamiento. La Fiscalía de Extranjería, por otra parte, reclamó en la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado medidas para mejorar la asistencia social y sanitaria de las instituciones para inmigrantes.

El proceso de presentación y aprobación del reglamento se remonta a diciembre de 2009, cuando la Ley de Extranjería ordenó al Ejecutivo que aprobara en un plazo de seis meses un reglamento que desarrollara el régimen de internamiento de las personas inmigrantes que son recluidas en los CIE mientras se tramita su expulsión. El retraso en la aprobación se ha debido, en gran parte, a problemas de financiación, tal y como afirmó el Ministerio del Interior en abril de 2013. Asimismo, fuentes ministeriales estimaron que poner en marcha esta norma iba a conllevar un gasto de cuatro millones de euros. El Consejo de Ministros del Gobierno de Mariano Rajoy aprobó finalmente el reglamento el 14 de marzo de 2014 tras previas consultas a organismos y grupos políticos, así como la Fiscalía, la Abogacía del Estado y, en último lugar, el Consejo de Estado.

Los sucesos de los que se ha dado cuenta en las páginas precedentes reflejan la cruda realidad que se vive en los centros de internamiento de este país, unos centros que, bien podría decirse, representan una de las caras más oscuras de la inmigración en España. Frente a semejante realidad, muchas asociaciones se han alzado en protesta para reclamar el cese de todas estas vulneraciones y demás irregularidades que, como se ha podido constatar, forman parte del día a día de estos centros. En el presente apartado se pretende destacar la labor que desarrollan las diferentes agrupaciones y plataformas sociales en la lucha contra los centros y en la defensa de los derechos de las personas allí encerradas, labor que muchas veces es ocultada o desconocida.

Comenzando por los informes de entidades sociales, uno de los aportes más significativos fue *Atrapados tras las rejas*, elaborado por Pueblos Unidos. Se presentó en abril y ya fue mencionado en el informe anual de SOS Racismo del año pasado. El referido informe saca a la luz la cruda realidad que se vive en los CIE, donde, según se afirma, los inmigrantes son sometidos a un sufrimiento gratuito. Destaca ante todo las condiciones de ingreso en los CIE y en cómo muchos de los que cruzan las puertas de estas instituciones son inmigrantes que han perdido su permiso de residencia por diferentes motivos o incluso tienen un fuerte arraigo en el país. Se narra a su vez que en estos centros son mezclados inmigrantes cuya única falta es carecer de derechos de residencia con otros que tienen algún delito penal y que están pendientes de expulsión.

Otro informe, ya aludido también en el informe anual de SOS Racismo del año pasado, es [Mujeres en el CIE: Género, inmigración e internamiento](#), elaborado por las

universidades Autónoma, Complutense y Rey Juan Carlos de Madrid. En este documento se ofrece una lectura sobre las encerradas en los CIE desde una perspectiva de género, destacando por ejemplo que el 90% de las mujeres internadas en el CIE madrileño de Aluche no ha cometido delito sino nada más que una infracción administrativa. Ante esa situación, critican una práctica desmesurada y abusiva ya que según la Ley de Extranjería la falta de documentación debe ser castigada con una multa y solo como último recurso debe efectuarse el internamiento de la persona en cuestión para su consiguiente expulsión. Aparecen en este informe nuevas acusaciones al interés al Gobierno por su intento de criminalizar los CIE.

En 2013 se presentó también, por la plataforma CIEs NO, que agrupa diferentes colectivos sociales, entre ellos SOS Racismo, un documento que denuncia el sinnúmero de irregularidades registradas a lo largo de 2012 en el centro de Zapadores de Valencia, un centro que ha estado en el punto de mira durante largos años de diferentes instituciones y asociaciones por la innegable humanidad que se vive tras sus puertas. El informe lleva como título *¿Cuál es el delito?*, y relata el caso de 26 denuncias por violencia policial llevadas a cabo por los internos. Las irregularidades denunciadas incluyen desde insultos, vejaciones y malos tratos físicos por parte de los agentes que custodian el centro hasta un reiterado incumplimiento de la Ley de Extranjería y de las resoluciones del Juzgado de Control. A estas observaciones se suma el que a los internos no se les garantice el derecho a la tutela judicial y que muchos sean expulsados tras las denuncias, dejando en dique seco cualquier investigación sobre las mismas. Según el informe, la situación en el CIE es tal que los internos se ven arrastrados a una degradación psico-emocional y física, acompañada de una reiterada vulneración de derechos. Tanto en Zapadores como en los demás centros del país son constantes los problemas por parte de los internos para contactar con las ONG, para recibir visitas de familiares o para obtener información acerca de su situación jurídica sobre el derecho a acceder al procedimiento de asilo. Hay que recordar aquí que los CIE acogen a inmigrantes cuya falta se limita en muchas ocasiones a no tener en regla sus papeles, por lo que muchas veces éstos son incapaces de entender la razón por la que están internos en los centros. Esta sensación de incertidumbre, unida a la constante vulneración de derechos y la incógnita de saber qué va a pasar con ellos, atenta de manera notoria contra la integridad moral de las personas, tal y como subrayan los autores del informe.

Tras esta breve introducción, a continuación se ofrece una crónica en la que aparecen acontecimientos relacionados con movimientos sociales en contra de los CIE.

BARCELONA. Enero. **El Sindic clama contra la opacidad en los CIE.** El Sindic de Greuges presenta el informe anual de prevención contra la tortura que se enfoca, además de en la prisión de Cans Brians 2, en el CIE de Zona Franca de la capital condal. La defensoría del pueblo denuncia en el citado informe la innegable opacidad política y policial que viven los centros de reclusión para extranjeros. En un discurso en el Parlament de Catalunya, el Sindic Rafael Ribó apuntaba a una constante falta de transparencia por parte del Gobierno y de su delegación en Catalunya en lo referente a los CIE; asimismo, el Sindic denunció que el Gobierno y la Delegación le denegaran la

posibilidad de realizar una visita al mencionado CIE de Zona Franca, en el cual se habían registrado numerosas denuncias por maltrato hacia las fuerzas de la autoridad. Según Ribó, la negativa de permitir una visita al Sindic o a las ONG y la no implementación de las mejoras anunciadas por el Ministerio del Interior son un claro reflejo del oscurantismo bajo el cual quieren esconder lo que sucede tras los muros de estas instituciones para inmigrantes. Las críticas a este respecto por parte del Sindic de Greuges contra el Gobierno se remonta a años anteriores, como cuando en 2012 la delegada del Gobierno en Cataluña, la dirigente popular María de los Llanos de Luna, prohibió la visita al CIE barcelonés al Sindic y al conjunto de representantes políticos y medios de comunicación que lo acompañaban.

Siguiendo con las denuncias por torturas, en mayo de 2013 el Comité Antitortura del Consejo de Europa, por boca del miembro del comité Celso Manata, mostraba sus conclusiones tras las visitas realizadas a las prisiones y CIE españoles en 2011 y 2012. En los informes presentados, el comité subraya la impunidad por parte de las autoridades en relación con los requerimientos exigidos por el propio comité y denuncia un constante incumplimiento de la ley. De esta manera, los representantes del Consejo de Europa llaman la atención sobre la impunidad que reina en los centros para extranjeros, llegando incluso a afirmar que estos centros en los que internan a inmigrantes en España son peores que las cárceles (El Mundo, 22-01-2013, “El Síndic denuncia maltratos en Brians 2 y clama contra la «opacidad» en el CIE”/ El País, 1-05-2013, “El comité antitortura del Consejo de Europa constata un sinfín de irregularidades en las cárceles”).

CANARIAS. Mayo. **El Ministerio del Interior deniega la visita al CIE canario de Barranco Seco a un grupo conformado por 24 jueces y 5 fiscales.** La Comisaría Central de Extranjería y Fronteras de Madrid rechazó el permiso de visita al CIE de Gran Canaria al grupo de jueces y fiscales tras recibir la petición por parte de los mismos. Estos últimos se disponían a visitar el centro con motivo de la celebración de un seminario sobre inmigración organizado por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias, seminario que en ediciones anteriores también había incluido visitas a centros de internamiento. La Delegación del Gobierno en Canarias llegó a afirmar para defender la negativa a la visita que este tipo de visitas no está contemplado en las normas de funcionamiento de estas instituciones para inmigrantes. Por otro lado, la respuesta por parte de los jueces fue rotunda: la portavoz de Jueces para la Democracia y jueza del CIE Victoria Rosell declaró que la negativa a visitar el CIE supone algo preocupante y poco democrático sabiendo que son los jueces quienes corren a cargo del control de las garantías de los internados. Los jueces denunciaron la constante opacidad y oscuridad en torno a los CIE y defendieron firmemente su derecho a conocer de primera mano la situación que se vive en estos centros para inmigrantes y, con ello, palpar la realidad de la inmigración, tal y como se llegó a afirmar desde la viceconsejería de Justicia. Dos meses después, el Gobierno llegó a defender, en respuesta a un diputado en el Congreso, que la negativa a la visita de los jueces se debía a que ésta no era oficial y que los jueces no hicieron la petición con suficiente

antelación. Además, el Ejecutivo añadió que la visita carecía de carácter jurisdiccional y que la misma no respondía al ejercicio de las competencias de jueces y fiscales (El País, 9-05-2013: “Interior deniega la entrada a un CIE de Canarias a 24 jueces y cinco fiscales”/ ABC, 24-07-2013, “Gobierno negó la visita de jueces al CIE Barranco Seco porque no se comunicó”).

ESPAÑA. Junio. **Celebración del primer Día contra los Centros de Internamiento.** Dentro del movimiento de protesta destaca la celebración del primer día en contra de los CIE. Este día se celebró el 15 de junio, fecha en la que diferentes organismos y plataformas salieron a la calle para informar a la ciudadanía acerca de la existencia de estos centros y reclamar su cierre. Las razones son más que conocidas: las diferentes plataformas subrayaron la opacidad de los CIE, las terribles circunstancias de las personas internas y las constantes vulneraciones de derechos a las que son arrastradas. La celebración de este Día en contra de los Centros de Internamiento de Extranjeros, que fue promovida por asociaciones como SOS Racismo o Pueblos Unidos, busca ante todo sacar a las luz la oscura realidad que se esconde tras las paredes de estas instituciones para inmigrantes.

Cabe destacar que las protestas en torno a la existencia de los CIE no se limitan a la recién mencionada. Se podría decir que 2013 se caracterizó por el reforzamiento del rechazo social hacia los centros, reflejado en las distintas manifestaciones y movimientos en protesta a lo largo del año. Así por ejemplo, en marzo el propio colectivo de inmigrantes salió a la calle para exigir el cierre de los CIE. La manifestación fue convocada por la Plataforma de Inmigrantes en Madrid (PIM), que recibió el apoyo de distintas organizaciones de inmigrantes en defensa de los derechos humanos y a la que se sumaron medio centenar de personas. Las organizaciones exigieron el cierre definitivo de los CIE por ser éstos cárceles encubiertas en los que las personas inmigrantes sufren una constante vulneración de sus derechos fundamentales, como puede ser en el terreno de la asistencia sanitaria. Los manifestantes clamaron contra los CIE arguyendo que son cárceles de condena para inmigrantes en situación irregular en los que se intenta criminalizarlos cuando su única falta es la de haber cometido una infracción administrativa. En vistas a acabar con la terrible realidad de los CIE, los manifestantes exigieron la derogación de la Ley de Extranjería por el hecho de tratarse de una ley represiva que habilita la existencia misma de estas instituciones (Público, 24-03-2013, “Los inmigrantes claman por el cierre de los CIES en Madrid”/ Público, 15-06-2013, “15J, primer día contra los Centros de Internamiento para Extranjeros”).

MADRID. Diciembre. **Entrega de firmas al Ministerio para que cese el internamiento discriminatorio de inmigrantes en los CIE.** Dentro de la oposición hacia los CIE destaca la entrega en diciembre del año pasado de 10.000 firmas al Ministerio del Interior para que éste frene de inmediato el trato vejatorio y discriminatorio a las personas inmigrantes en los CIE y para defender que existen otras alternativas viables a estos centros de internamiento. La iniciativa fue apoyada, entre otros, por SOS Racismo y Amnistía Internacional, quienes afirmaron en una carta

entregada al Secretario de Estado de Seguridad que la privación de libertad es el último recurso según la Ley de Extranjería y que, pese a ello, a los CIE son llevados muchos inmigrantes que se encuentran en situación irregular, sin tener en cuenta sus condiciones personales en el momento del arresto. Esto supone para las organizaciones una detención indiscriminada y abusiva de inmigrantes en situación irregular que obvia cualquier otra alternativa contemplada en la ley. Prueba de ello lo muestra el hecho de que casi la mitad de las personas que son privadas de libertad en dichos centros para ser posteriormente expulsadas no son finalmente repatriadas (Público, 5-12-2013, “Más de 10.000 firmas para que Interior frene el ‘internamiento indiscriminado’ en los CIE”).

CIE: Anomalía jurídica que se convierte en normal

Lucía Gennari

Studio legale Antartide. Roma.

Elena Fontanari

Universidad de Milán

El contexto teórico dentro del cual se inserta nuestro trabajo tiene que ver con los fenómenos migratorios en relación con la globalización, que tiene como primer efecto una producción y proliferación de nuevas fronteras. Las políticas europeas, como las que han determinado los acuerdos Schengen y Dublín, unidas a la imposición del paradigma de seguridad a nivel global post- 11 de Septiembre, han llevado al desarrollo de nuevos sistemas de control tanto en la frontera externa como en el interior de los territorios nacionales.

A cinco años de la aprobación de la Directiva de Retorno (2008/115/CE) – importante instrumento de las políticas comunitarias en materia de control de la inmigración irregular– y antes de su revisión prevista para comienzos de 2014, hemos realizado un trabajo de investigación etnográfica en el interior de algunos centros de identificación y expulsión en Italia (Bari, Caltanissetta, Trapani-Milo, Modela, Roma)¹.

Analizando las políticas migratorias que lleva a cabo la Unión Europea, se dibuja un escenario que permite hablar de un ‘régimen global’ de control y gobierno de las migraciones. Este sistema de control se considera ‘global’ puesto que la colaboración entre Estados y servicios secretos en materias específicas –terrorismo o inmigración– se ve acompañado por otros sujetos no institucionales, que no ejercen directamente ningún tipo de soberanía. Se entiende, entonces, un régimen estructuralmente híbrido de ejercicio de la soberanía, por obra de diferentes actores políticos como los Estados nacionales, formaciones supranacionales como la Unión Europea, nuevos actores globales (Mezzadra 2004).

Uno de estos nuevos actores globales es el IOM -International Organisation for Migration- el cual a través de prácticas tales como *border management system*, las repatriaciones voluntarias asistidas y el trabajo de formación de competencias en terceros países, cubre un papel clave en el régimen internacional de control. Se ha desarrollado así a nivel global la idea de la *migration management* como nueva modalidad de gestión de la inmigración. Las fronteras entonces se convierten en zonas

¹ La investigación se realiza desde la ONG Borderline-Europe, con financiación de la agencia europea EACEA, en un proyecto desarrollado en paralelo con las asociaciones KISA (Chipre), SOS Racismo/MUGAK y Andalucía Acoge (España).

de experimentación e innovación de tecnologías de control y de gobierno (Andrijasevic, Walters 2010). Esta gran transformación en el ámbito de gestión de la inmigración -y quizás de la política en general- sitúa en el centro las normas tecnocráticas y las dinámicas directivas, en lugar de un trabajo de carácter social, el cual es relegado informalmente a actores no estatales (Ambrosini 2010). De esta forma, desarrollándose la política en un espacio tecnocrático, se posibilita el uso de las fronteras, a través de la dinámica inclusión/exclusión, como instrumentos de selección y reproducción de jerarquías. La presencia de diferentes actores involucrados en la gestión de la inmigración, algunos estatales, otros supranacionales, pero otros –como el IOM- sin ningún carácter de soberanía, subraya la complejidad de análisis de tal regulación que resulta descentralizada en varios niveles. Hoy la cuestión política de ‘frontera’, en un mundo globalizado, resulta indisociable de la de movimiento y regulación de la población, despegándose así del aspecto que la había caracterizado durante siglos, es decir la soberanía (fronteras territoriales). En tiempos recientes, la frontera, llega a ser un instrumento de biopoder, y su biopolitización y viene marcada por las preocupaciones políticas, por las transformaciones y por las medidas a través de las cuales llega a ser instrumento privilegiado de regulación sistémica de la población en sus aspectos nacionales y transnacionales -movimiento, salud y seguridad. La frontera y su control asume, así, una ‘función filtro’ que modifica también la estructura y la naturaleza misma de las fronteras que ya no se limitan solo a delinear un perímetro. Todo ello constituye un mecanismo con una amplia variedad de tecnologías, simples y complejas, viejas y nuevas, que incluyen pasaportes, visados, zonas de tránsito, leyes, reglamentos, autoridades médicas, oficinas de inmigración, etc., y todavía no ha asumido una estructura estable y definitiva (Walters 2004). El concepto de frontera es entonces central para acercarse al fenómeno migratorio contemporáneo y a su relación con la sociedad de acogida.

La frontera misma ha cambiado su forma y naturaleza respecto a su concepción clásica, su desplazamiento hacia el interior ha creado espacios de frontera dentro de los territorios nacionales. El término ‘frontera’ es un concepto clave dentro de esta investigación. La ‘frontera’ se entiende aquí como producto de relaciones sociales a las cuales subyacen relaciones de poder. Este concepto presenta diferentes ambivalencias, que se pueden seguir a través de un análisis etimológico. Formado por dos partes, *cum* y *finis*, tiene el significado de separar poniendo en contacto, o unir en tanto que separa. Con un análisis más profundo, el origen de la palabra *finis* remonta al término ‘*funis*’ que corresponde semánticamente al griego *τελος* “fin”, cuya forma sumeria y *tilla* (de la cual deriva el término alemán *Ende*, ‘fin’); buscando en el vocabulario griego, se observa que el significado de ‘límite’ o ‘giro’, que el sumerio *til* lleva consigo, deriva de su forma acadio *tallu* que significa ‘línea de demarcación’, ‘barrera de división’. Es interesante notar en la historia del término sumerio *tilla* que contiene en sí mismo también el valor de ‘habitar’, ‘vivir’, forma sumeria *tin* y *din*, cuya evolución corresponde y se cruza con el término acadio *panū*. Esta última y de la misma base de la preposición *pan* (adelante, ‘*vor*’ en alemán) que significa ‘que está entre’, ‘espacio que está en el medio’ (Semerano 1994). Entonces la ambivalencia de este concepto se encuentra en la modalidad con la cual la frontera se presenta: línea o espacio. Con el elemento del *habitar* que resulta nuevo e interesante. Además, si nos ocupamos de fronteras, hay que investigar la relación de poder que las crea, es decir quién traza huellas en el terreno, y quién establece la legitimación de la autoridad dentro de ese espacio (Zanini 1997). Es interesante subrayar que ya que la frontera se presenta a menudo tras una relación de poder, tiene inscrito en su significado el concepto de *crisis* (etimología: *κρινω* quiere decir *divido*, *interpreto*, *decido jurídicamente*).

Ya que la frontera presenta un carácter fuertemente relacional, se modifica al modificarse las relaciones sociales. Ello ha llevado hoy a modificar su relación con los vínculos espaciales (territoriales) que ya no es tan inmediata, convirtiéndose en inmaterial y supra territorial. Las fronteras supra territoriales pueden cristalizarse en el espacio (campos prófugos o para solicitantes de asilo, o de detención y expulsión), o en otros casos se vinculan al cuerpo de los individuos (estatus jurídicos, es decir derechos a los cuales un individuo puede acceder) (Cuttitta 2007). En los últimos años hemos asistido al aumento del empleo de estas dos formas: por un lado la forma-campo (de detención, de ‘acogida’), por otro la proliferación de diferentes estatus jurídicos provisionales, cada vez determinados por un complejo sistema de normas cambiantes y poco duraderas. En ambos casos la provisionalidad resulta ser la característica esencial de estas nuevas medidas de gestión y control de la inmigración, que excluyen del imaginario de sociedad civil ‘acogedora’ la posibilidad de una estancia definitiva de los migrantes. Estos nuevos ‘lugares de frontera’, ‘espacios de frontera’, internos a los territorios nacionales junto con los instrumentos jurídicos que contribuyen a su definición han sido el campo de esta investigación.

Los instrumentos de control internos se centran en el control de la movilidad del individuo y el control en las ciudades, siendo los CIE uno de los resultados de tales prácticas y de la arquitectura normativa que lo regula.

El sociólogo Zygmunt Bauman divide a la población mundial entre quienes pueden moverse libremente (élite cosmopolita que no conoce fronteras, una minoría de personas que vive sobre y fuera de cada vínculo territorial), y quienes no pueden elegir entre moverse o quedarse en su sitio, tienen prohibida la libertad de movimiento y se ven obligados a vivir en un espacio cerrado, limitado y limitante. Si deciden desafiar esta ley se convierten en vagabundos, incluso en clandestinos (Bauman 2001).

Eso es muy evidente a la luz de la evolución de las políticas migratorias europeas más recientes.

Hemos querido realizar nuestra investigación en esta clave, por un lado la normativa italiana, tal y como ha ido modelándose también en respuesta a las instancias comunitarias, y por otro las prácticas en las cuales se ha traducido tan complicado sistema de normas, teniendo en cuenta sobre todo los centros de detención para migrantes a la espera de expulsión.

Los CIE constituyen de hecho, si se observan desde la perspectiva del contexto legislativo en el cual están insertados, lo que se puede definir como la punta de un iceberg; la parte sumergida, la menos evidente, se da en cambio por el complejo de normas –de diferente rango- dirigidas a la gestión de la movilidad de los extranjeros dentro del territorio: normas que tienen que ver con la adquisición y la renovación de los permisos de residencia, las relacionadas con las órdenes de expulsión también en términos de sanción de tipo penal, las circulares ministeriales dirigidas a las autoridades de seguridad pública, el complejo conjunto de delitos relacionados con el estatus de ‘clandestinidad’, etc.

Tal sistema refuerza y modela el concepto de frontera ‘ad personam’, tal y como se ha definido más arriba. De esta forma, el estudio y la investigación etnográfica sobre los CIE puede ser interesante por distintas razones. La naturaleza de la detención (retención) en los CIE, el limbo entre la medida administrativa, formal, y la sustancial de la sanción penal, típica de las prácticas criminalizadoras que involucran a los migrantes. Basta pensar en la naturaleza híbrida de la medida de expulsión, que en ocasiones tiene un valor meramente administrativo (como consecuencia de la estancia

irregular en el territorio) o penal (ad hoc para los no-ciudadanos, cuando es obligada como medida alternativa o como sanción sustitutiva de la detención).

La consideración por la cual el estatus jurídico, en este caso el del sujeto extranjero sin permiso de residencia en el territorio, se asocia a un tipo especial de tratamiento en el ámbito del acceso a los derechos, evidente en el caso de la retención en los CIE, y si se observa el tipo de autoridad judicial competente en decidirlo, es decir el juez de paz. El juez no togado, que normalmente no podría disponer medidas privativas de la libertad personal, es en cambio competente para autorizar el ingreso y estancia en los CIE de los ciudadanos extranjeros por períodos que pueden llegar al año y medio, y además es competente para todos los delitos vinculados al estatus de ‘clandestinidad’.

La investigación de campo desarrollada en el interior de los CIE se ha propuesto, por un lado, estudiar la naturaleza jurídica y social de este tipo de campos, y por otro, observar los efectos de la aplicación de la directiva de retorno sobre su gestión y su vida en su interior. Se han realizado entrevistas en profundidad, tanto al personal de la entidad gestora como a los migrantes detenidos. Además se han realizado muchas entrevistas informales con las fuerzas de seguridad, en especial con miembros de la policía de estado responsable de la seguridad. Pasando muchas horas dentro de los CIE hemos podido observar, a través de la etnografía, las relaciones que se despliegan en estos espacios y que contribuyen a determinar su naturaleza anómala en cuanto lugares. Se ha prestado una especial atención a la observación de las relaciones entre operadores, migrantes y fuerzas de seguridad pública (policía, carabinieri, ejército y guarda de finanza) encargada de la vigilancia de los centros. Estos últimos, de hecho, tienen un papel determinante, pero también mutante según el CIE visitado, en cuanto al funcionamiento de los mismos y la vida de los migrantes detenidos. La observación de los espacios y estructuras de los CIE, muy diferentes uno de otro, ha sido respaldada por la recopilación de material fotográfico y video. La diferencia entre los diferentes CIE y la especialidad de cada uno nos ha permitido demostrar el alto nivel de discrecionalidad que caracteriza el funcionamiento de tales estructuras por ser gestionadas por sujetos privados (entes gestores) y autoridades administrativas (agentes de pública seguridad).

Lucia Gennari, es licenciada en derecho en la Universidad de Trento, actualmente trabaja en la firma de abogados “Studio legale Antartide” en Roma, se ocupa de derecho de la inmigración.

Elena Fontanari, licenciada en sociología en las universidades de Trento y Milano, Statale actualmente es doctoranda en la Graduate School in Social and Political Sciences de la Universidad Statale di Milano. Se ocupa del tema de los límites del estatus jurídico de refugiados en relación a la vida en la ciudad, comprando las situaciones italiana y alemana.

EL RACISMO VISIBLE



4

El racismo visible

La creciente presencia de vecinos y vecinas inmigrantes está transformando los espacios públicos de nuestras ciudades. La coincidencia en el parque, la parada del autobús o la puerta del colegio, constituye una experiencia cotidiana para una gran mayoría de la ciudadanía. Además, se han conformado algunos espacios más o menos etnificados. Tal como nos recuerda [Francisco Torres](#), el espacio público constituye uno de los espacios principales de socialización en la diferencia y de relación con extraños. En un artículo sobre un estudio realizado en dos espacios públicos de Valencia (jardín del Turia y paseo marítimo), Torres nos recuerda que las concentraciones étnicas expresan y comportan graves problemas, particularmente cuando se trata de segregaciones. La situación de El Ejido nos muestra otra situación donde se combina la exclusión de la población marroquí de unos espacios y su concentración en otros. Por lo tanto, los fenómenos de concentración pueden comportar muy distintas consecuencias sociales que dependerán del tipo de contexto social, más o menos inclusivo, en que se da el fenómeno de concentración y si este espacio es el único significativo para los miembros del grupo o, junto a él, hay otros ámbitos de sociabilidad común. El carácter voluntario o impuesto de la distancia segregacionista también tiene consecuencias. Lo mismo podemos afirmar respecto a aspectos como la existencia o no de “fronteras” establecidas que definan ese espacio, el marcaje étnico que tiene y el grado de estigmatización que padece.

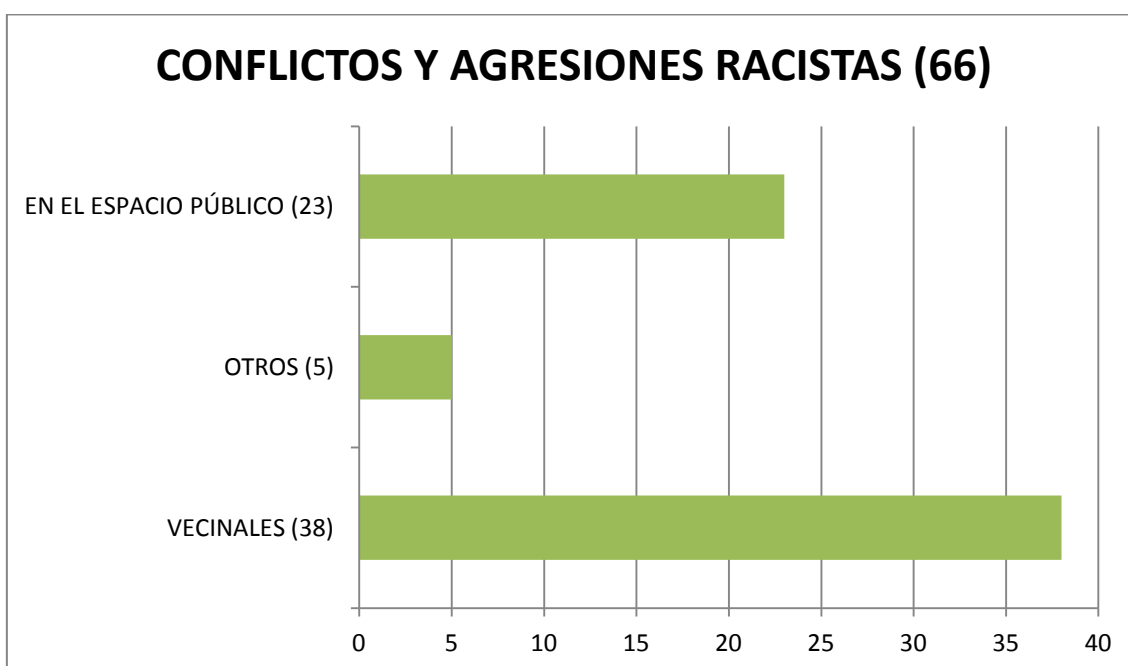
Tal como señal muy gráficamente Mikel Aranburu ([Usos y significados del espacio público](#)), si hay cuatro pakistaníes charlando en la calle no faltará quien diga que forman un ghetto. Y eso es así porque las agrupaciones de inmigrantes en los espacios públicos tienen un déficit de legitimación social. Las protestas traspasan los suburbios de Estocolmo y llegan a otras ciudades:

A veces, da la sensación de que la visión que hay sobre la inmigración en el espacio público es como la del perro del hortelano, que ni come ni deja comer. La clase media e incluso amplias franjas de la clase trabajadora, que en gran parte se han retirado del espacio público, no es que compitan con los inmigrantes por el uso de plazas y calles, sino que simplemente les asusta, inquieta o da miedo su presencia colectiva en público. Mientras la inmigración siga siendo una categoría social inquietante y estigmatizada es lógico que su concentración nos continúe produciendo inquietud. Y eso es algo que no se resolverá únicamente en el espacio público urbano, sino también en la esfera pública de la política y de los medios de comunicación.

Todas estas reflexiones han sido de actualidad en su aspecto más negativo el pasado año 2013. En mayo, una oleada de protestas sacudía los barrios periféricos de Estocolmo con incendios de coches, restaurantes, escuelas, comisarías y mobiliario urbano generando un intenso debate en Suecia sobre la creciente desigualdad social y económica y la marginación en los suburbios de las grandes ciudades. Los bomberos informaron de más de 70 incendios que se sucedieron durante varios días, concentrados en los vecindarios más pobres de estas ciudades, donde vive la mayor parte de la población inmigrante.

Si bien el Gobierno conservador de Fredrik Reinfeldt reconoció la marginalidad que se vive en las zonas periféricas, quiso presentar las protestas como un problema de orden público, negando que exista una Suecia segregada y tachando de oportunista a la oposición por exigirle al Gobierno responsabilidades políticas por los recortes sociales de los últimos siete años. Un reciente informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) muestra que Suecia es el país de la zona donde la pobreza relativa aumentó más entre 1995 y 2010, de manera que, por ejemplo, mientras el bienestar mejora en la parte alta de la sociedad, se estanca en los suburbios, estableciendo diferencias crecientes en las grandes urbes. Save the Children, que trabaja en la periferia de Estocolmo, vinculó las protestas con la «frustración creciente» por el paro y la pobreza, a causa de «una política de empleo deficiente y de la escasez de recursos para las escuelas y servicios sociales. Organizaciones como Megafon criticaron a medios y políticos por demonizar a los jóvenes y por ocultar la marginación y la falta de esperanza que padecen, a la vez que han denunciado brutalidad policial e insultos racistas.

En las diferentes OID se han recogido 66 casos relacionados con conflictos en el espacio público y privado, que suponen algo más del 16%, una cantidad nada despreciable de asuntos



En la doble diferenciación que se realiza entre espacio público y privado, llama la atención que los conflictos vecinales superan ampliamente a los generados en el espacio público. Entidades como SOS Racisme, en su Informe Anual referido a Catalunya, llaman la atención igualmente sobre la tendencia al aumento de este tipo de conflictividad. Huelga comentar que los conflictos vecinales muy rara vez salen en los medios de comunicación, de ahí la diferenciación que realizamos entre espacio público y privado. Por otro lado y a la hora de afrontar este tipo de casos surgen en ocasiones dudas a la hora de establecer el elemento discriminatorio motivado por el origen étnico. Queremos con ello señalar que no pocos de los casos que se presentan en las OID se trata de conflictos no muy diferentes a los que surgen en el día a día de las relaciones de

vecindad entre particulares, con la diferencia añadida de que se “etnifica” el conflicto poniendo el foco en el origen nacional o cultural. Ello plantea en ocasiones la dificultad de poder determinar cuándo el elemento discriminatorio o xenófobo es el elemento central del conflicto y cuándo se trata de un elemento añadido pero no fundamental en el origen de una discusión, una pelea, etc.

Conflictos en el espacio público

OID SOS RACISMO NAVARRA. Enero. **Agresión a un inmigrante en grupo en local de ocio.** En la madrugada del pasado 22 de diciembre de 2012, día en el que en Tafalla se celebraron muchas de las típicas, por estas fechas, comidas y cenas de empresa, se produjo una brutal agresión verbal y física de un grupo de personas hacia un inmigrante en una sala de fiestas de la localidad.

Un grupo de jóvenes, tres chicos y una chica, insultaron primero con palabras como “negrata”, “maricón” y frases como “vete a tu tierra a buscar la vida”, etc. a un migrante senegalés que se encontraba solo en la barra del bar de la discoteca, después de despedirse de una cuadrilla del pueblo con la que estuvo previamente. Tras insultarle, comenzaron a agredirle, propinándole golpes por todo el cuerpo, el agredido tuvo que guardar cama hasta el domingo por la noche en que fue visto en urgencias, realizándosele un reconocimiento y donde se le entregó el informe médico correspondiente para realizar la posterior denuncia ante la Policía Foral.

Los guardias de seguridad de la discoteca, en lugar de separar y denunciar la actitud de los/as agresores, lo que hicieron fue expulsar por la fuerza al agredido, el cual ni tuvo tiempo de recoger su prenda de abrigo y, encima, permitieron que a la salida, mientras esta persona agredida pretendía recuperar su prenda, aún fuera vuelto a golpear por la misma gente.

MADRID. Enero. **Refuerzos en Fuenlabrada, Parla y Usera para frenar los asaltos a comercios chinos. Cifuentes se reúne con representantes de la comunidad, que se lamentan de su mala imagen.** La delegada del Gobierno, Cristina Cifuentes, ha anunciado esta mañana en una reunión con 25 representantes empresariales, comerciales y culturales de la comunidad china que reforzará la seguridad en el polígono Cobo Calleja de Fuenlabrada, donde opera ya de forma permanente un dispositivo policial de vigilancia, para poner freno al aumento de la inseguridad que los comerciantes chinos dicen sufrir tras la Operación Emperador.

En ese polígono, de 1,65 kilómetros cuadrados, 1.200 naves industriales y 3.000 trabajadores, se concentra el mayor número de empresas comercializadoras al por mayor de productos chinos. La delegada del Gobierno ha dicho también que se reforzará la vigilancia en Parla y en el distrito de Usera, donde también se aprecian problemas de seguridad.

Los representantes han señalado en la reunión el deterioro que ha sufrido su imagen como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo bajo el paraguas de la Operación Emperador, a pesar de que la comunidad china condenó las actividades delictivas. También han trasladado a la delegada del Gobierno su preocupación por el descenso de las ventas, de un 70% de media, en el polígono, tras el desarrollo de la operación así como su inquietud por la seguridad ciudadana.

Cifuentes ha calificado de injusto que se descalifique por casos puntuales a la comunidad china, que forman 50.000 personas en la región, y ha remarcado la colaboración de los ciudadanos chinos en la prevención de la delincuencia en determinadas zonas de Madrid. Como ejemplo, su implicación en la elaboración del Plan para la mejora de la Seguridad y la Convivencia en el madrileño barrio de Lavapiés. [El País](#),

OID SOS RACISMO NAVARRA. Febrero. Agresión racista en un bar. La víctima se encontraba en un bar de su pueblo, Murchante, solo y en estado de embriaguez. Hacia las 3.30 a.m. se le acercan 3 hombres bastante conocidos en el pueblo y comienzan a insultarle con frases explícitamente racistas, acaban propinándole golpes por todo el cuerpo, incluidos golpes en la cabeza, tirándole al suelo y arrastrándole hacia la calle. Ya fuera, un chico intento apartarle de los golpes y acabo siendo agredido también. Fue trasladado a Urgencias, y posteriormente le dieron baja médica, por tener un brazo vendado. En ese momento el bar estaba repleto de gente, pero según el denunciante, la gente en general es reticente a testificar en contra de los agresores porque tienen miedo a represalias, ya que son conflictivos.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Marzo. Agresión racista en local regentado por personas de origen magrebí. El día de los hechos entró un chico joven de no más de 25 años al local (kebab), pidió unas patatas y se quedó comiendo solo en el interior del mismo, al rato pidió servilletas y las tiro al suelo, hizo lo mismo con un tenedor. El dueño del local, que se encontraba solo, le dijo que no quería problemas y que se fuera, el chico salió, pero volvió a entrar con otro, al rato entraron otros dos y otro más se quedó fuera. Tres de ellos, comenzaron a destrozar el local y a pegarle en la cabeza y por todo el cuerpo puñetazos y patadas, mientras le gritaban “moro de mierda”, el agredido logró salir y fue corriendo a pedir ayuda, dejando el local solo. Una vez en la calle comenzaron a perseguirle, se intentó refugiarse en otro local. En ese momento llegaron agentes de la Policía Municipal, que tras identificar a tres de ellos les dejó irse. Regresaron con el dueño al local, donde tomaron fotografías. No llamaron a una ambulancia, a pesar de que el agredido presentaba varios golpes y estaba sangrando de una herida de la cabeza. A los 15 minutos se fueron. Una pareja de vecinos que había bajado tras escuchar los insultos le atendieron y le llevaron a Urgencias, luego le acompañaron a poner denuncia a la Policía Municipal y aportaron su testimonio, además de aportarse el parte médico. Aún tuvo que volver al médico en los días posteriores a la agresión.

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Marzo. Airada discusión en un trayecto de autobús. En el interior de un autobús se produjo esta confrontación, concretamente, cuando a un varón de avanzada edad no se le permitió acceder al transporte público ya que no contaba con suficiente saldo en su tarjeta. En consecuencia, los demandantes se indignaron ante tal situación, a lo que unas señoras sentadas en la parte delantera realizaron un comentario dirigido a estos “*así es este país, la cosa está muy mal, y encima no hay más que inmigrantes que vienen a robar y a pedir ayudas*”, a lo que sumaron “*iros a vuestro puto país, hay que organizar manifestaciones en protesta para que saquen a toda esta gente de aquí*”.

El autobús continuó con su trayecto, donde se continuó con la discusión entre la denunciante y ambas señoras. Cuando llegaron a su destino y se disponían a bajar del autobús fue empujada originándose un tumulto que terminó con denuncias cruzadas. Las diligencias instruidas en Donostia por estos hechos finalizaron a través de la mediación penal. El Ministerio Fiscal ha recurrido el resultado de esta mediación penal.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Junio. Trato discriminatorio y amenazas por parte de un conductor de autobús. La denunciante nos hace llegar la siguiente reclamación que ha interpuesto ante la compañía de autobuses en la que viajaba y para la que trabaja la persona denunciada, a lo que la compañía le contestó que “Efectivamente es parte del protocolo del conductor pedir a los pasajeros que no se descalcen durante el viaje y es obligación de los pasajeros atender a esta recomendación. A partir de ahí, si Ud. considera que debe denunciar esa situación, está en su derecho de hacerlo.

“En la parada de Logroño el conductor o responsable del autobús de forma muy autoritaria instó a una persona negra que se calzase. Ésta, al no entender el porqué, y estando además visiblemente adormecido no lo hizo y el responsable le dijo que o se calzaba o que llamaba a la policía. Se produjo entonces un rifi-rafe entre ambos absolutamente innecesario y el conductor llamó a la policía. El autobús estuvo parado hasta que ésta vino, y la denunciante le indicó al conductor que le parecía fuera de lugar y que además ella también se había descalzado y a ella no se le había llamado la atención. El conductor indicó entonces que a pesar que el chico negro se había calzado había llamado a la policía porque la persona extranjera le había faltado el respeto, según su opinión.” La denunciante solicitó por escrito las normas de la compañía y el protocolo de actuación, antes de enviar un escrito a SOS Racismo para que presente una denuncia si consideraba, como ella, desproporcionada esta actuación.

EUSKADI. Julio. Vecinos denuncian que un asentamiento ilegal dispara los altercados en Basauri. Los afectados exigen mayor presencia policial en el barrio y amenazan con iniciar movilizaciones de protesta si no se les garantiza la seguridad. La percepción de que algunos barrios de Basauri son cada vez más inseguros empieza a calar entre el vecindario. Sobre todo después de que los altercados provocados por individuos incívicos y conflictivos se estén repitiendo en varios puntos de la localidad. El último en sufrirlo ha sido el barrio de Basozelai a raíz del asentamiento ilegal de un grupo de personas en el entorno del antiguo campo de tiro.

La asociación de vecinos acudió el martes al Ayuntamiento para mostrar su indignación ante los hechos que están acaeciendo. Según denunciaron ante los responsables locales, un grupo de al menos «15 personas», en su opinión procedentes de «Leioa», han convertido el viejo merendero en su nueva residencia y «están acabando con la tranquilidad» del barrio.

Los afectados aseguraron que los comportamientos que mantienen estas personas son «totalmente incívicos». «Tiran los colchones en medio de las mesas y cuelgan su ropa interior donde pillan», explicó su portavoz. Esta persona aseguró que niños con 7 y 8 años, andan por la calle en malas condiciones y generando altercados, lo que ha crispado a los residentes. «No entendemos por qué no actúan los Servicios Sociales», criticaron.

Las disputas y discusiones tocan de cerca, además, a un local hostelero que está en las inmediaciones. «Les están amargando, no va la gente y al final tendrán que cerrar» indicaron desde la asociación de vecinos tras lamentar que la «Policía Municipal no esté actuando». «Si es necesario, que venga la Ertzaintza» solicitaron ayer, al tiempo que recordaron que no es un problema de «racismo». «Hemos aceptado a la gente que vino a las VPO y nunca ha habido ningún problema», explicó.

El hartazgo entre los residentes ha llegado a tal punto que amenazaron a los responsables municipales con tomarse la justicia por su mano. «Saldremos con palos si hace falta, pero no vamos a permitir que este tema se siga yendo de las manos», relataron. «Cualquier día va a haber un disgusto», lamentaron.

El alcalde, Andoni Busquet, contestó que «no» tenía constancia de lo ocurrido a través del parte de sucesos que envía diariamente la Policía Municipal y pidió tranquilidad a los vecinos. Tras requerir discreción porque es un tema «delicado», solicitó que se trabaje para mejorar la «convivencia» y se comprometió a hacer «cumplir las leyes».

Desde la asociación de vecinos le reprocharon que los agentes hayan ido «hasta en cuatro ocasiones». El suceso de Basozelai se une al que sacudió hace unos días las piscinas municipales, cuando una familia conflictiva amenazó y robó enseres personales a varios usuarios. En el barrio de Larrazabal, mientras tanto, dos viviendas han sido ocupadas ilegalmente, una de ellas del BBVA y la otra de un propietario privado. [El Correo](#),

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Julio. **Conflicto con tinte racista en el tranvía.** F.F. M. Camerunés, relata que viajaba en el tranvía y se subió un chico con una bicicleta en el horario en el que no está permitido acceder con dicho vehículo y colocó la misma ocupando todo el sitio destinado dentro del tranvía para colocar las sillas de ruedas y los carros de bebé. Como consecuencia de ello una silla de ruedas y un carro de bebé tuvieron que colocarse en una posición no idónea con el riesgo que ello implica tanto para ellos como para el resto de usuarios. F.F. M. le hizo saber al ciclista que no debía subir con la bicicleta así como la preferencia que tiene las sillas de ruedas y los carros de bebé. El propietario de la bicicleta lejos de disculparse y dejar el sitio que ocupaba en contra de las normas del tranvía se encaró con F.F. M y le increpó diciéndole “negro, vete a tu país”. Ninguno de los viajeros que se encontraban en ese momento en el tranvía dijo nada para defender a F.F. M. a excepción de una ciudadana del Este que recriminó su actitud al dueño de la bicicleta. No se denunció ya que fue imposible identificar al propietario de la bicicleta.

CATALUÑA. Agosto. **Reunión en Mataró para tratar episodios violentos.** El Ayuntamiento y la comunidad musulmana de Mataró median para evitar más conflictos en tres barrios de la ciudad. El Ayuntamiento y las entidades musulmanas de Mataró han emitido un comunicado conjunto en el que lamentan y condenan los hechos que durante los últimos días han provocado incidentes entre las fuerzas de seguridad y vecinos de los barrios de Rocafonda, Palau y Cerdanyola. En una reunión a la que también han asistido los Mossos d’Esquadra y la policía local, han valorado las actuaciones policiales para concluir que “los últimos acontecimientos no pueden alterar ni poner en duda la labor que durante todo el año realizan comunidades musulmanas, fuerzas de seguridad y Ayuntamiento”.

La reunión, convocada de urgencia para evitar que se reproduzcan más incidentes “que pongan en peligro la convivencia” en Mataró, ha analizado no sólo los episodios violentos que avanzaba La Vanguardia el pasado sábado, el de un individuo que irrumpió en una mezquita con un machete y otro en el que mossos se vieron amenazados por un grupo de personas cuando procedían a una detención, sino también dos casos más que han puesto en jaque a las fuerzas de seguridad durante el fin de semana.

El pasado domingo por la tarde, la policía local detectó a dos jóvenes en Rocafonda que estaban robando una motocicleta. Al percatarse, los ladrones se dieron a la fuga. Los dos agentes les persiguieron y los delincuentes, para evitar ser detenidos, accedieron al interior de la mezquita, donde también irrumpieron los dos policías, provocando un gran revuelo entre los fieles que en aquel momento estaban orando.

Los Mossos d’Esquadra tuvieron que actuar para pacificar los ánimos, pero no pudieron evitar una pedrada que impactó en el casco de un agente local, que tuvo que ser trasladado al hospital. En este incidente, el Ayuntamiento reconoce que los agentes se extralimitaron al irrumpir en el oratorio sin permiso.

Tal ha sido la tensión que ha generado estos enfrentamientos en la ciudad que, según la concejal de Vía Pública y alcaldesa accidental de Mataró, Núria Calpe, se han llegado a recibir llamadas trampa en la central de la policía advirtiendo de una falsa agresión a un agente. Al llegar la patrulla al lugar de la denuncia, fueron apedreados por un pequeño grupo de personas. Con ello, la concejal advierte que “tampoco permitiremos que se defienda a los delincuentes amparados en acusaciones de racismo”. Calpe también se refiere a la polémica suscitada en las redes sociales, donde incluso “se ha manipulado un vídeo para desvirtuar una de las actuaciones policiales”.

Aparte de las iniciativas de pacificación impulsadas desde el gobierno local, algunas fuerzas políticas de Mataró ya han anunciado, como el PP a través de un comunicado, una batería de preguntas en el próximo pleno de la corporación. Al tiempo ha criticado la concentración ante la comisaría de Mossos para pedir la libertad de los dos detenidos el pasado viernes. El PP lamenta que “policías locales y Mossos d’Esquadra estén perseguidos por los radicales de siempre”, en referencia a la CUP, de quien copian una captura de pantalla con un mensaje de Twitter de los independentistas: “Todo nuestro apoyo a los detenidos por las actuaciones racistas, basta de perseguir a la inmigración”. Con ello, los populares denuncian, textualmente, “las conexiones entre los grupos radicales y jóvenes magrebíes, que, a menudo, son supuestos pequeños delincuentes”. [La Vanguardia](#)

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Agosto. **Insultos a vendedor ambulante por parte de un ciudadano.** N.P. estaba en Torrelavega el 20 de agosto de 2013 sobre las 00.00h vendiendo fundas de móviles. Se le acercó un chico y le preguntó a ver cuánto valía cada funda. Al responderle N.P. que 5 euros, el chico le dijo que le daba un euro. N.P. le respondió que ó 5 o nada y el chico comenzó a decirle "negro de mierda, vete a tu país". El chico llamó a la Policía y cuando llegó la patrulla identificó a ambos. N.P. interpuso una denuncia contra el chico.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Septiembre. **Agresión a menor por parte del dueño de un establecimiento abierto al público.** El 2 de septiembre de 2013 una cuadrilla de menores estaba jugando al fútbol cerca de lonja que tienen en Algorta,

próxima a un bar. De repente el balón se les escapó hacia la zona en la que se encuentra el bar y cuando S., que es negro, se acercó a recogerlo el dueño del bar, sin mediar palabra, le pegó una patada y acto seguido le dijo "negro de mierda, vete a tu puto país". La mujer del dueño se sumó al marido y comenzó a despotricar sobre los inmigrantes.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Octubre. **Conflicto con componente xenófobo entre padres de niños del mismo colegio.** El hecho ocurrió el jueves 24 de octubre de 2013, sobre las 16.45h, en el colegio IRUARTETA, sito en la calle Juan de Garay donde estudian los hijos de A.C. Desconocemos a raíz de qué conversación concretamente, N. I., madre de otros niños del colegio, acabó diciéndole a A.C. "VETE A TU PUTO PAÍS EN PATERA, QUE VENÍS AQUÍ A CHUPAR DEL BOTE", "LOS NEGROS CON LOS NEGROS Y LOS BLANCOS CON LOS BLANCOS, NO HAY QUE MEZCLAR", "EN CUBA NO TE QUIERE NADIE", "LOS BLANCOS SOMOS SUPERIORES", y cantando una canción repitiendo la frase de "los negros con los negritos, los blancos con los blanquitos, a vuestro puto país".

Se mantiene conversación con el colegio. Finalmente algunas madres convocan una concentración el 29 de octubre de 2013.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Octubre. **Conflicto y agresión entre conductores por motivos racistas.** El 11 de octubre de 2013 el Sr. M.C. tiene un incidente con un conductor. El Sr. M.C. hizo sonar la bocina al ver que éste no entraba en una glorieta a pesar de no tener ningún impedimento, motivo por el cual decidió sobrepasarlo y seguir con su ruta. En ese momento, el otro coche empezó a perseguirlo, hasta que se pararon en un semáforo. Entonces, el conductor baja del coche y se dirige hacia el Sr. M.C., profiriendo todo tipo de insultos racistas e impidiéndole que pudiera abrir la puerta. Después de una rápida llamada al 112, el Sr. M.C. se dirige a la comisaria de la policía local más cercana, tal y como le había sido aconsejado. El otro conductor continúa siguiéndole y es enfrente de la puerta de la comisaria donde lo agrede, empujándolo y tirándolo al suelo, a la vez que continúa insultándolo.

Desde el SAiD decidimos asumir la representación legal del Sr. M.C. A fecha actual el caso se encuentra cerrado, con resultado desfavorable, ya que la otra parte fue absuelta por falta de testigos, no pudiendo ser demostrada, por lo tanto, la versión del Sr. M.C.

OID SOS RACISMO ARAGON. Noviembre. **Agresión a joven ecuatoriano en un bar por su negativa a invitar un cigarrillo.** J.G. M, joven ecuatoriano que viene a denunciar una agresión que se produjo en junio. Nos relata que la noche del 8 al 9 de junio de 2013 salió de su casa para comprar cigarrillos y entró en un bar cercano. En el momento en que procedió a sacar el paquete de cigarrillos de la máquina se le acercó un hombre que le pidió un cigarro, él le dijo que no se lo daba y ante la negativa el individuo reaccionó propinándole dos puñetazos y lo sacó del bar. J.G. M. relata que le dio patadas durante 10 minutos. Alguien llamó al 061 por lo que acudió al lugar una ambulancia pero J.G. M. no quiso ir porque pensaba que le iban a cobrar. A la mañana siguiente acude por su propio pie a urgencias de un centro hospitalario ante la persistencia del dolor debido a las contusiones. Mientras se producía la agresión el agresor profirió insultos racistas como "Inmigrantes hijos de puta iros a vuestro país". Se celebró juicio de faltas el día 14 de noviembre de 2013 en el que se condena al

agresor aunque sin aplicarle la agravante de racismo. El caso lo llevó un abogado privado.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Noviembre. **Escupen e insultan a un inmigrante mientras paseaba.** A las 17,40 del 1/11/2013 cuando se encontraba en la calle, G.G., ciudadano español y negro de color de piel, ha notado que le caía algo en la cabeza comprobando que se trataba de un escupitajo. Al levantar la mirada hacia los pisos altos del inmueble junto al que se encontraba, observó la única presencia de un varón en un balcón. Al preguntarle por el motivo de su agresión le respondió “puta raza, vuelve a tu país”.

G.G. llamó a la policía. El agresor bajó al portal y repitió los insultos delante de los policías. Los agentes identificaron a ambas partes y les facilitaron el número de actuación por si deseaban realizar denuncia.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Noviembre. **Acusación falsa de robo a un inmigrante.** L.T., maliense que nos relata que fue a recoger su bicicleta que había dejado aparcada y sujeta con tres cadenas en una farola y mientras se encontraba soltándola aparece una joven española que comienza a decirle que esa bicicleta es suya y que seguro que él se la había robado. L.T. le indica que la bicicleta la ha traído de Francia a lo que la joven le responde que aunque haya cambiado el manillar y el guardabarros esa bicicleta es la suya y comienza a proferir insultos dirigidos a él finalizando por decirle “mono, devuélveme la bicicleta” al tiempo que comienza a golpear el sillín de la bicicleta y a impedir que L.T. abra los candados de las cadenas que aseguran la bicicleta. Ante esta actitud por parte de la joven española L.T. para a una pareja de la policía local que pasa por allí y éstos le informan a la mujer que debe dejar a L.T. marcharse con la bicicleta y que si cree que es la suya, como el joven senegalés está identificado, que ponga una denuncia. A los pocos días L.T. recibe una citación para el juzgado acusado del robo de la bici y de agresión. Se celebró el juicio y L.T. fue absuelto de todos los cargos.

Conflictos vecinales

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Febrero. **Conflicto vecinal, pintadas racistas y acoso.** Laura acude a la oficina explicando que está recibiendo constantes insultos racistas, a través de llamadas telefónicas y pintadas en el ascensor, por lo que solicita ayuda a SOS Racismo con el fin de informarse sobre cómo proceder para poner fin a dicha situación.

Ante su petición, se realiza una solicitud de intervención al Observatorio de la Convivencia, y se interpone una denuncia por los insultos y las llamadas. Un agente se acerca a la finca y hace fotos del ascensor donde se encontraban las ofensivas pintadas.

Además, tiene lugar en la comunidad una reunión para tratar el tema de las pintadas en el ascensor y algunos vecinos manifiestan que “algo habría hecho para que reaccionase así el autor de la pintada”, sin embargo, este comentario no es recogido en el acta. Es sorprendente observar cómo la gente justifica este tipo de comportamientos xenófobos, mientras, el caso sigue abierto en los tribunales.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Abril. **Agresión vecinal por motivos racistas.** J.Y. R. Joven de nacionalidad española pero de origen ucraniano que viene a denunciar una agresión sufrida por parte del hijo de su vecina del piso inferior. Refiere que dicha vecina ha subido en diversas ocasiones a quejarse por el ruido de las sillas del comedor, a pesar de que el denunciante no cree que hiciera más ruido que el normal del uso diario, comenzó a tener un especial cuidado llegando incluso a cambiar las sillas para evitar problemas. El día de los hechos, mientras estaba viendo la televisión, subió el denunciado y al abrirle la puerta, sin ninguna explicación previa comenzó a gritar “tú eres el que le tocas los cojones a mi madre, no sabes con quién te la estás jugando, no sabes quién soy yo”. Al mismo tiempo que continuaba profiriendo expresiones de este tipo entró en el domicilio del denunciante sin el permiso del mismo. J.Y. R. le dijo al denunciado que no lo conocía y que no podía entrar en su casa y el denunciado le cogió por el cuello mientras le alzaba la mano en actitud amenazante y gritaba “vosotros, escoria extranjera, os voy a denunciar a extranjería porque seguro que sois ilegales. Pusimos una denuncia penal y se celebró un juicio de faltas en el que resultó condenado el denunciado.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Abril. **Conflicto vecinal con tinte xenófobo.** S.S. hombre procedente de Nigeria que recibe un trato discriminatorio por parte de la vecina de rellano del inmueble en el que vive. La vecina constantemente pasa a quejarse de los ruidos que, según ella, realiza la familia. La familia lleva una vida normal y nunca ninguna medición ha dado un ruido por encima de lo permitido. S.S. nos relata que cuando su hija toca el piano la vecina se queja del ruido y les recrimina que la actividad de la niña y el resto de la familia conlleva que no pueda vivir en paz. Utilizando esta argumentación como excusa la vecina les insulta de manera constante profiriendo insultos racistas tanto a su mujer como a él. S.S. ha presentado una denuncia en el juzgado por los insultos que recibe de parte de su vecina y ésta, al conocer tal denuncia, también les ha denunciado a ellos por el ruido que hacían. La denuncia se tramita en el juzgado aunque el proceso acaba con el sobreseimiento de ambos asuntos al no haber testigos. Desde SOS Racismo Aragón continuamos haciendo un seguimiento del caso para intentar evitar posibles conflictos.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Abril. **Acoso vecinal a matrimonio portugués.** A.A. portugués que relata que él y su esposa son discriminados por los vecinos del inmueble en el que viven. Uno de los vecinos, que vive en la misma casa y rellano, el día que le alquiló el piso la propietaria le dijo a ésta que esa gente eran chusma que traficaban y que no iban a durar todo el tiempo del contrato. Además, el vecino del piso de abajo se quejaba por los tacones y los ruidos aún en horario de tarde. A los dos o tres meses el vecino de su rellano vuelve a presionar a la propietaria del piso para que les eche y la comunidad instala dos cámaras en el bajo para controlarlo. Tanto la propietaria del piso como la agente de la inmobiliaria intervinieron para que cesara el acoso de los

vecinos. Finalmente los vecinos les denuncian a la policía por tráfico de drogas y la policía le investiga durante un mes. El jueves 18 de abril se persona la policía en su casa sobre las 18:30 ó 19:00 y revientan la puerta sin llamar antes y les reducen y los inmovilizan con cuerdas e incluso les ponen una pistola en la cabeza, eran más de 15 policías con pasamontañas. Algo después una agente (o secretaria) judicial le explica que se trata de un registro para buscar droga o alguna otra sustancia ilegal. Durante el registro rompen puertas, muebles, etc. Se los llevan detenidos y pasan a disposición judicial dos días después. Quedan en libertad sin cargos. Se plantean denunciar a los vecinos por denuncia falsa y acoso pero finalmente no se deciden a hacerlo.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. **Conflicto vecinal: vejaciones, insultos, acusaciones falsas, etc.** H.B. vive en España desde hace 11 años y lleva 4 años viviendo en Madrid. Desde hace poco más de un año aproximadamente, tiene problemas con una vecina de unos 45-50 años, problemas que se han ido acrecentando con la llegada de la novia, Adriana, a vivir con él, hace poco menos de un año. Ésta se emborracha y grita por una ventana que da al patio de la casa: “MOROS DE MIERDA IROS A VUESTRA TIERRA” o “NEGROS DE MIERDA IROS A VUESTRA JUNGLA”.

Como esta escena se repetía con bastante frecuencia, él decidió grabar sus gritos con el móvil desde su casa. En la noche del 21 al 22 de junio, estando H. en casa con su novia, sobre la 01:00h de la noche sonó fuertemente el timbre y cuando H. abrió la puerta, la vecina estaba subiendo por las escaleras y le dijo: “HIJO DE PUTA, te vas a enterar” y abrió la ventana del rellano que da al patio interior y se puso a gritar socorro. Este hijo de puta me amenaza de muerte. Llamó a la Policía y al casero de H. para decirle que sabiendo que vivía “una mujer, española, sola” que a ver cómo se le ocurría meter a un marroquí ahí abajo, que era un delincuente, etc.

Al llegar la Policía, ella dijo que H. le amenazaba de muerte y que quería poner una denuncia. Los policías le dijeron que si se iba voluntariamente con ellos no habría ningún problema. Se la llevaron en un coche y a H. en otro (sobre las 2h de la madrugada). Una vez allí, lo metieron al calabozo y le dijeron que como le habían imputado un delito grave no le podían poner en libertad. A la mañana siguiente le pusieron el CARA AL SOL y localizaron a la abogada de guardia pero hasta el domingo a las 15h no salió de Plaza Castilla. Al final el juez lo ha dejado todo en un juicio de faltas contra H. que se celebrará el próximo 30 de octubre.

Esa misma noche la vecina intentó repetir la historia. Sobre la 1:15h baja a casa de H. y les toca el timbre, pero éstos no abren porque se imaginan que es ella. Al rato llega un policía para solicitar la documentación a H. y la vecina se encontraba detrás del policía, así que H. saca la copia del auto de la mañana y el policía dice que dejará una nota en Comisaría con lo ocurrido (además, añade que ya conoce a esta chica que ya ha tenido más problemas con ella y su expareja, que era marroquí).

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Octubre. **Amenazas con arma blanca entre vecinos.** EL 13 de octubre de 2013, H.S, llegó a su domicilio y se dispuso a clavar el cable de internet en la pared con ayuda de un martillo. Tras estos hechos, su vecino del primer piso acudió a su casa, diciéndole que trabajaba de noche y que necesitaba dormir. H.S. comprendió su petición y dejó de clavar el cable. Poco tiempo después, H.S. pudo ver desde su ventana que el mismo vecino estaba en compañía de más gente haciendo una barbacoa, por lo que abrió la ventana y le grito “¿no era que necesitabas dormir y que por eso yo no podía hacer ruido?”. En ese momento, el vecino de la planta baja que se encontraba entre los asistentes y el vecino del primero le empezaron a insultar con palabras como “*Inmigrante de mierda, eres un pringado*”.

Sin embargo, los hechos continuaron, ya que el vecino de la planta baja subió a su casa y le comenzó a gritar de forma agresiva. Además sostenía un cuchillo de cocina en su mano derecha y lo apoyó en la parte izquierda de su abdomen. Finalmente la mujer de éste entró en la casa y consiguió llevarse a su marido. Como consecuencia de estos hechos, H.S. acudió a la Oficina de SOS Racismo/SOS Arrazakeria donde se le derivó al juzgado. H.S interpuso denuncia ante la Ertzaintza.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Noviembre. **Conflicto vecinal por motivos racistas.** Este caso es denunciado a nuestro servicio por el Sr. T.C., propietario de un piso que tiene alquilado a una pareja suramericana. Esta pareja se ha visto acosada por una vecina con una serie de comentarios de tinte xenófobo y actuaciones que hacen que su vida cotidiana sea muy complicada.

Nuestro servicio interviene directamente enviando una carta al Presidente de la comunidad para que tenga conocimiento de la situación, y se comunican los hechos al servicio de mediación del ayuntamiento de l’Hospitalet de Llobregat para que intervenga en el proceso. No obstante, el Sr. T.C. nos informa que los inquilinos decidieron irse del piso a los seis meses debido a estos problemas de convivencia, a pesar de la intervención de la mediación, ya que no se consiguió poner fin al acoso y la situación era ya muy difícil de soportar.

OID SOS RACISMO ARAGON. Noviembre. **Mujeres gambianas sufren insultos, amenazas y agresiones físicas por parte de una vecina.** A.S. y F.D., mujeres gambianas que acuden a denunciar a nuestra oficina una agresión por parte de una vecina de A.F. que vive en la casa desde marzo de 2010. Después de unos meses de llegar a la vivienda el vecino de abajo subió a su casa con su madre para agredirles porque decían que los niños hacían mucho ruido. No hicieron caso de las amenazas pero les desapareció el letrero del buzón. Días después el mismo vecino llamó hijo de puta al esposo de una de las denunciadas, hecho por el que se produjo un juicio con contradenuncias y se llegó al acuerdo de no entrar. Finalmente, el día 9 de octubre se encontraban A.S. y F.D. en casa de la primera. Ya había habido un pequeño incidente cuando A.S. y F.D. volvían a las 17 horas de recoger a sus hijos en el colegio y la citada

vecina gritó a los niños, a las 19 horas se la vuelven a encontrar en el ascensor y les bloquea la puerta, las insulta con epítetos racistas y a continuación intenta agredirlas físicamente llegando a darle una bofetada a A.S. En ese momento F.D. agarra a la agresora por las muñecas para detener la agresión. Deciden no denunciar en ese momento por la avanzada edad de la agresora, sin embargo ésta les denuncia a ellas. Hay un juicio pendiente por estos hechos.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Noviembre. **Conflicto vecinal con tinte xenófobo.** El Sr. M.A., de origen paquistaní, vive en un piso en el barrio de Sant Martí con su mujer y su hijo de 15 meses, y desde hace años el vecino del piso de abajo le molestaba llamando a su puerta. El 12 de noviembre de 2013, este mismo vecino golpea su puerta con un martillo, rompiéndole el timbre. El Sr. M.A. tiene mucho miedo ya que teme que el vecino pueda agredir a su mujer y a sus hijos aprovechando mientras él se encuentre trabajando; es por ello que se pone en contacto con nuestro servicio. Desde aquí se opta por intentar hacer una mediación entre las dos partes para que finalicen los problemas de convivencia y, finalmente, se consigue llegar a un acuerdo de buen entendimiento para no tener más conflictos entre ellos, a partir de un mayor conocimiento de la realidad de cada uno. El Sr. M.A. se da cuenta de que su vecino, al no conocerle desconfía de él e intentan paliar esta situación.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Noviembre. **Insultos racistas por parte de una vecina.** La Sra. R.Z. hace dos años que vive con sus tres hijos, en un inmueble soportando los insultos racistas continuados de una de sus vecinas. El 24 de noviembre los hechos se agravan ya que esta vecina se acerca a la puerta de su domicilio y empieza a golpear fuertemente, insultándola gravemente. La Sra. R.Z. decide llamar a la policía y denunciar la situación. El juicio se celebra, absolviendo a la vecina por falta de testigos que verifiquen su versión de los hechos. Desde nuestro servicio tenemos conocimiento de los hechos cuando el proceso se encuentra muy avanzado y puede solamente actuar presentando un recurso de apelación que finalmente, es desestimado.

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Diciembre. **Acoso racista y xenófobo por parte de una vecina.** H.E. M y K.B. E.M, de origen marroquí y vecinos de Hernani desde hace más de 40 años se vieron afectados por la conducta adquirida por una de sus vecinas, que manteniendo una actitud ofensiva procedió a pintarles la puerta de casa y el buzón con palabras como “*zorra, puta, fuera, moros, moros no*”, reconocido por la propia actora de los hechos.

Sin embargo la mencionada vecina, no satisfecha con su actuación, vertió lejía en la ropa de ambos demandantes. Visto lo cual, la comunidad del bloque realizó un escrito en el que se disponía que últimamente se estaban incumpliendo las normas básicas de convivencia y que por ello rechazaban rotundamente los hechos que estaban sucediendo desde hacía unos meses, refiriéndose al conflicto existente entre los

demandantes y la vecina. El Juzgado de Instrucción condenó a la vecina como autora de una falta de injurias.

Actualmente, los denunciante continúan siendo objeto de agresiones de índole racista, lo que han originado varias denuncias al respecto. Desgraciadamente, en ninguna de estas denuncias ha sido posible la aplicación del agravante de racismo.

OID SOS RACISMO MADRID. Diciembre. **Acoso vecinal por motivos xenófobos.** El caso de J. comienza con una llamada a la OID para denunciar que está sufriendo acoso y discriminación por parte de sus vecinos. Nos cuenta que es madre de familias con hijos pequeños. Sus vecinos manifiestan que no hacen más que hacer ruido, llegando incluso a llamar a la policía en varias ocasiones a fin de que se personaran en su domicilio y cesaran los “molestos” ruidos.

J. nos cuenta que, una vez personada la policía en su domicilio, no se aprecia ruido alguno, ni se levanta un acta a este respecto. También dice que la intención de los vecinos se halla en querer echarles del edificio y así se lo han manifestado en diversas ocasiones por medio de amenazas e insultos como “no queremos sudacas de mierda en este edificio”. Me dice que son la única familia de sudamericanos que habita ahí. Los vecinos, bajo la falsa alegación de los ruidos, se quejan al presidente de la Comunidad y al propietario del inmueble donde vive J., como inquilina. Por esta razón, se celebra una Junta Extraordinaria que tiene como primer orden del día, adoptar medidas para el cese de los ruidos de la casa de J.

J. dice que tiene el apoyo del propietario, quien discrepa de los vecinos, manifestando que esta familia no causa ningún problema. También cuenta que en la Junta fue con una grabadora por si pasaba alguna incidencia. En la misma junta, dice que la insultaron a ella y al propietario y nada de eso se recoge en el acta. Ante todo ello, está pendiente de ver qué medidas van a adoptar por si finalmente la denuncian.

Discriminación a través de las redes sociales, conflictos familiares, etc.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Febrero. **Apropiación indebida en la negociación de un contrato de alquiler por motivos racistas.** S.N. joven senegalés pareja de una mujer española viene a denunciar que negoció un contrato de alquiler de un piso con M.P. B. dándole antes de firmar el mismo 100 euros de señal, tres nóminas del denunciante y el ofrecimiento de un aval bancario. En ese mismo momento se firmó el preacuerdo con la entrega de la señal. El denunciante por ello notificó al propietario del piso en el que vivía su intención de no renovar el contrato de alquiler. El día acordado con M.P. B para firmar el contrato ésta no se presenta y llama por teléfono indicando a S.N. que solo está dispuesta a firmar el contrato con la pareja del denunciante, como ya hemos dicho de nacionalidad española. S.N. se niega a ello y la denunciada a partir de ese momento no responde a sus llamadas ni le devuelve el dinero entregado. Se presenta una denuncia penal por apropiación indebida y se solicita una indemnización para S.N. ya que perdió también el piso en el que residía. Se celebra un juicio de faltas en el que

se condena a M.P. B. a devolver los 100 euros pero no se estima la petición de la indemnización.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. **Conflicto familiar de violencia.** A. vino buscando trabajo a SOS Racismo, cuando le explicamos en qué consistía SOS Racismo nos explicó que su padre amenaza de muerte a su marido. Ella tiene 22 años ahora, vivía en Barcelona con su familia, y empezó con un chico que su familia no aprobaba. El padre le pegó y ella se escapó, vivieron en Alicante y ahora en Madrid, desde hace 7 meses. Debió de poner una denuncia a su padre en Barcelona, pero al cambiar de domicilio no pudo continuar con el caso.

Ella está dispuesta a denunciar a su padre, aunque puede que no sea sencillo ya que no llegamos a sacar en claro si tenía pruebas de las amenazas de muerte, porque aunque habla castellano, no alcanzaba a explicarse muy bien.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. **Conflicto familiar con contenido xenófobo.** El denunciante relata lo siguiente: Se casa con una chica española con la que tiene dos hijas. Cuando nace la primera deciden ir a Mallorca a casa de ella, porque quiere estar cercar de su madre. Él se pone a trabajar en las tierras del marido de la madre (los padres de la mujer están separados) y al final él se cansa porque considera que le están explotando.

Al final acaban volviendo a Madrid y el padre de la mujer les destroza la casa okupa en la que vivían en el Escorial. Al parecer, el padre de la mujer le había denunciado al ahora denunciante en Mallorca y éste debía tener una orden de alejamiento y una condena de trabajos en beneficio de la comunidad.

OID SOS RACISMO MADRID. Julio. **Conflicto con contenido discriminatorio.** El denunciante envió un correo a SOS Racismo contando el caso y llamó el día de atención. Reside en Marbella con su mujer brasileña que ha sufrido una gran discriminación en esa ciudad hasta el punto de que se van a mudar a Madrid. Al ser por teléfono no relata exactamente los hechos. Quiere saber si conocemos algún abogado en esa zona que puedan contratar y además apoyo psicológico para su mujer para cuando se mude a Madrid porque está muy afectada por todo lo que ha vivido. Éste es el email que envió:

“Hola.

Estoy casado con una brasileña de raza negra y tengo dos hijos mulatos. Se van a ir a vivir a Madrid porque han sufrido acoso por el color de su piel. La decisión del traslado la hemos tomado después de que demandaran a mi mujer por una agresión que nunca se produjo y que hicieran una manifestación multitudinaria en su contra. ¿Cómo nos podéis ayudar?”

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Octubre. **Comentarios ofensivos expuestos en Facebook.** El centro comercial Urbil, a fin de encontrar una imagen que les representase, puso en marcha un concurso denominado “Imagen Urbil”, al que L.E. se

presentó como candidata. Para poder superar la primera fase de selección se optó por el sistema de votaciones vía Facebook, donde L.E., de origen colombiano, recibió cantidad de votos ya entrada la madrugada. Como consecuencia de ello, en la página de Facebook del centro comercial, diferentes usuarios pusieron en duda la veracidad de los resultados de la primera fase para la selección de tres concursantes, en las cuales se encontraba L.E., ya que no entendían como ésta había conseguido tantos votos, dejando entrever que cabía la posibilidad de manipulación de los resultados.

A partir de ese momento, comenzaron a aparecer en la página de Facebook del centro comercial comentarios de índole xenófoba referidos a L.E., como *“no habéis venido más que a quitar el trabajo y a traer vuestras miserias, robando y mandando para allí el dinero, engañando a la gente y dejándoles hasta sin casas”*, principalmente provenientes de E.S. W., otra de las concursantes y sus seguidores.

Como consecuencia, L.E. con intención de interponer una denuncia contra E.S. W. y su madre M.C. W., acudió a la Oficina de SOS Racismo/SOS Arrazakeria donde se le recomendó que antes de interponer una denuncia, sería más conveniente intentar resolver el conflicto al margen de la actuación judicial. Finalmente, L.E. optó por la conciliación con E.S. W. y otros a fin de tratar de resolver interpersonalmente este asunto, sin conseguirlo, dado que E.S. W. no toma postura respecto a la conciliación manteniéndose en sus manifestaciones.

RACISMO SOCIAL



5

Racismo social

Educación

Realidades educativas para el colectivo inmigrante en España

Resulta lógico pensar que el contexto educativo de España sea un escenario difícil ante el cual tengan que adaptarse los jóvenes extranjeros/as. Por ello, el objetivo pasa por crear una escuela mejor para el alumnado desfavorecido, ya que lo común suele ser que el alumnado inmigrante provenga de clases sociales carentes de los recursos económicos y culturales que tiene el alumnado nativos escolarizado.

La noticia resalta cómo el alumnado inmigrante mayor edad que llega a la ESO (Educación Secundaria Obligatoria), presenta problemas de adaptación debido un idioma y una metodología educativa que les es desconocida. Por ello suelen formar los casos más difíciles y complicados. Aún así, es destacable mencionar que España es el octavo país con más alumnado brillante procedente de clases sociales bajas. (*El País*, J. A. Aunión, 19/05/2013).

Ante la asiduidad de la migración extranjera a tierra nacional, la profesora de la Universidad Autónoma de Madrid Luisa Martín Rojo destacó que el reto pasa por la adaptación de la escuela española a los desafíos de las últimas décadas. Ante la gran heterogeneidad del alumnado extranjero, la educación se ha visto obligada a desarrollar un programa educativo capaz de aunar las tan diversas culturas, idiomas y niveles educativos ya que, del 1,4% de alumnado extranjero de 1999, se ha pasado al 10% en 2008.

Es la escuela pública, la gran responsable de la recepción de estos grandes colectivos, la que tuvo que esforzarse en gran medida para poder orientar a un alumnado tan distinto, reutilizando programas de apoyo mediante planes de acogida específicos que, aún siendo mejorables, hicieron su labor lo mejor que pudieron.

Los datos lo demuestran. Según la investigación Longitudinal sobre Segundas Generaciones en España del Instituto Universitario Ortega y Gasset y Princeton, la nota media de los hijos e hijas de personas extranjeras nacidas en España o llegadas antes de los 12 años, solo estaba medio punto por debajo del alumnado español a pesar de las dificultades ya mencionadas. Como conclusión afirmaron que cuanto antes llegan a la escuela, más se aleja la problemática presente con la inmigración y más probabilidades de salir de la situación desfavorable en la que vinieron.

Con todo, a pesar de los datos halagüeños, queda mucho que mejorar en el sistema educativo español, y en la atención a las personas inmigrantes en particular, ya

que a consecuencia de los recortes, los programas de desarrollo e integración se han visto seriamente afectados.

Por su lado, fuentes diversas señalan unos datos que contraponen la realidad presentada en la noticia anterior, ya que, según el informe PISA, el alumnado inmigrante obtiene un menor rendimiento educativo que el alumnado español, alcanzando diferencias de 53 puntos en matemáticas y 48 en ciencias y lectura. (ABC, David Valera, el 03/12/2013).

Ese mes de diciembre se desprendió del informe que califica la situación educativa de los diversos países europeos que el alumnado inmigrante obtenía un menor rendimiento que el nativo. Con un promedio del alumnado inmigrante de 468 puntos, según datos de OCDE, contrasta con los 500 puntos medios del alumnado nativo.

Todos estos datos no demostraron sino que la adaptación y los procesos de inclusión no estaban siendo del todo efectivos, y que todavía se requería de un esfuerzo mayor para desarrollar un programa de enseñanza que logre adaptar e integrar a todo el alumnado, independientemente del origen, cultura o idioma del mismo.

Diferencias entre las condiciones del alumnado extranjero. Polaridad entre sexos.

Es posible afirmar que el número del alumnado extranjero se ha triplicado en los últimos años en el País Vasco. Como también es posible afirmar, siempre bajo el amparo de los datos obtenidos por el estudio llevado a cabo por el Instituto Vasco de Estadística, que las chicas, aprueban más que los varones en todo tipo de enseñanzas. (*Diario Vasco*, 19/03/2013).

Señala este estudio cómo en el curso 2011-2012 un total de 415.000 estudiantes cursaron algún tipo de enseñanza no universitaria en el País Vasco, un 2,2% más que el curso anterior. El 7,3% del total estaba formado por alumnado extranjero. De ese porcentaje, el estudio desagregó los individuos por sexo con unos resultados que mostraron que las chicas aprobaban más que los varones en todos los niveles de enseñanza, tanto en la ESO, en Bachiller, como en formaciones profesionales medias o superiores.

Para poder adaptar dicho contexto educativo a colectivos inmigrantes aún más extensos, y poder mejorar los resultados de éstos, las políticas educativas han de estar dirigidas hacia programas que permitan una mayor adaptación a las realidades de diversidad presentes en la actualidad.

Así, se acabaría con la segregación escolar que agravada por la crisis y la falta de políticas públicas, permitiría una mayor integración para todos los colectivos sociales, y en definitiva, una educación igualitaria, justa y tolerante para todo el alumnado escolarizado. Para ello, la Fundación Bofill, pide acabar con el sistema que denomina “una escuela, un barrio”. (*La Razón*, L. R., 07/02/2013).

El objetivo es poder poner fin a una realidad en la que según informes de esta Fundación, contrastados con el Informe PISA, demostraron que las escuelas con más de

un 30% de estudiantes inmigrantes obtienen de media peores resultados a consecuencia de la poca adaptación de éstos y debido a un método de trabajo no dirigido a la diversidad y pluralidad cultural de su alumnado.

Hay que destacar que el empeoramiento de la esfera educativa va muy de la mano de la recesión económica del país, que ha generado una segregación del alumnado extranjero que no causa sino un cómputo de necesidades específicas que no es posible abarcar por medio de las políticas públicas. Cabe decir que siendo dicha segregación educativa mayor que la urbana, es síntoma de la poca voluntad política para tratar de equilibrar el porcentaje de alumnado inmigrante en los centros de enseñanza, y que a pesar de los recortes, aún es posible un margen de acción muy elevado para desarrollar políticas educativas.

Las posibles medidas que solucionen esta situación pasan, por un lado, por romper con el sistema “una escuela un barrio”, a fin de evitar la guetización de los colectivos sociales y, por otro, poner en marcha políticas que permitan llegar a un equilibrio de forma natural facilitando la adaptación del alumnado territorialmente, según destaca el profesor de sociología de la UAB, Xabier Bonal.

Como objetivo, una reforma educativa que permita poner fin a la realidad discriminatoria a la que se ve expuesto gran parte del alumnado extranjero.

Un artículo de opinión publicado por *ABC* el 21/05/2013 destacó la necesidad de una reforma educativa en la que la discriminación y el racismo pudieran ser motivo de expulsión de los centros de enseñanza. No es una mera opinión del autor de este texto, ya que en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) remitida por el Gobierno al Congreso se detallaron cuáles podían ser los comportamientos susceptibles para aplicar las sanciones disciplinarias más graves, así como cuáles debían ser las medidas correctoras más adecuadas en su aplicación en el ámbito escolar.

Este nuevo proyecto educativo se propone establecer unas medidas de sanción ante conductas que puedan atentar contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, teniendo como graves discriminaciones aspectos referentes al género, condición racial, situación sexual o discapacidad de cualquier tipo. También se verán reforzadas aquellas sanciones correspondientes a vejaciones sobre el alumnado más vulnerable, tanto por características personales, sociales o educativas.

El Gobierno decretó la puesta en marcha de esta nueva normativa, basada en la sanción y en los estímulos negativos, como norma de obligado cumplimiento, para preservar una convivencia carente de posibles acciones discriminatorias. Es una propuesta del ministro Wert, que pese a su impopularidad, pretende dirimir cómo ha de ser el sistema sancionador de cada centro de enseñanza y como éste, ha de adaptarse a las exigencias del nuevo programa educativo.

Por su parte, SOS Racismo Araba criticó que se impida a las personas “sin papeles” estudiar en las escuelas oficiales de idiomas. Entiende que es otra clara

discriminación de un ayuntamiento, que no cesa en su actitud xenófoba y discriminatoria hacia el vulnerable colectivo inmigrante. (*El Correo*, E. C., 06/09/2013).

Resulta algo contraproducente cómo un alcalde de una ciudad como Vitoria, que formando parte del mismo partido político que el Ministro que acabamos de mentar, permita semejante discriminación cuando por otro lado se pretende acabar con la exclusión social de las personas más vulnerables por medio de medidas sancionadoras. Es una realidad que permite mostrar cómo la conveniencia representativa que otorga el voto público ejerce una influencia muy poderosa en la dirección política determinada.

Ante esta situación, SOS Racismo criticó que se dificulte la integración de la comunidad extranjera, siendo vituperada una vez más por una mera condición racial y mostrando cómo la legislación española aún presenta tremendas lagunas discriminatorias que habría que modificar. Por ejemplo, el Departamento de Educación que regula las condiciones de admisión y matriculación del alumnado en estos casos, impide a las personas carentes de identificación nacional el inscribirse en una plataforma de ayuda que les permitiría una agilización en el inevitable proceso adaptativo.

SOS Racismo solo reclama una igualdad de oportunidades y una intolerancia institucional a la discriminación por motivos étnicos, de origen o cualquiera que sea la condición del sujeto. Porque no es admisible que en pleno Siglo XXI las personas sean juzgadas y excluidas por pretender equipararse al resto de sujetos que les rodean.

La discriminación no es el único obstáculo presente en la esfera educativa.

Según la consejera de Educación del Gobierno Vasco, Cristina Uriarte, la traba generada por el bilingüismo autonómico influye negativamente en los resultados PISA del País Vasco. Advierte de que los factores inherentes a la inmigración y a la coexistencia de tener dos lenguas oficiales, euskera y castellano, influyen en los resultados obtenidos por los escolares vascos en los últimos resultados publicados en el informe PISA. (*Diario Vasco*, 19/12/2013).

Relaciona la influencia del estatus socioeconómico con los resultados educativos, considerando una proporción directa de a mayor estatus, mejores resultados en el Informe PISA. Esta realidad supone en su matriz, una discriminación más en la integración del colectivo inmigrante, ya que ante el escenario presente en tierra vasca no pueden ejercer una mejor influencia debido a las condiciones de vulnerabilidad y exclusión a las que se ven impuestos a consecuencia de su realidad migratoria. Pese a todo, Uriarte ha querido aclarar que el sistema educativo vasco es eficaz y no es un escenario que pretenda aislar al alumnado inmigrante de su derecho educativo por meras condiciones socioeconómicas. Ha subrayado la necesidad de mejorar e integrar la metodología bilingüe para permitir adaptarse a los colectivos provenientes del extranjero. Declaró que «la educación no es un trabajo a corto plazo, sino de largo recorrido y hay que analizar las medidas que se están tomando y ver cómo mejorar».

Por ello, descartó aumentar las horas lectivas para mejorar los resultados del informe PISA, que otorgan prestigio y reputación a cada comunidad, pero sí en cambio propone delegar una autonomía a los centros educativos que permita reforzar las competencias o materias que logren mejorar los resultados.

También destaca la visible diferenciación de resultados por género, donde las chicas presentaron mejores resultados, aunque la tendencia mostraba un estancamiento en la puntuación de éstas y una mejora en las puntuaciones de los chicos.

Otro de los obstáculos que afligen a la educación tiene mucho que ver con la recesión económica que ha sumido el país en un desolador espectáculo. Esta crisis que nació del ladrillo, ha hecho que se diera un éxodo de inmigrantes de las aulas. Como dato, en el curso 2011-2012 se matricularon 26.000 niños y niñas menos que el curso anterior. (*El País*, Elisa Silió, 19/08/2013).

Francesc Josep Sánchez, antropólogo de la Universidad de Valencia, declaró que por primera vez desde el año 2000, el número de alumnado extranjero no universitario cayera en España. Lo induce a una consecuencia inmediata de la crisis económica que ha reducido la migración con destino España.

Uno de los motivos de esta recesión de alumnado inmigrante ha sido la caída de la calidad educativa del sistema español. Otro motivo fue el retorno de familias inmigrantes a sus lugares de origen debido al desempleo que asola el país. Ante un escenario de precariedad semejante, se ha disminuido en un 3,3% la inscripción de alumnado extranjero, abrumado por condiciones de vida difíciles de llevar adelante.

Por su parte, el catedrático de antropología de la Universidad de Granada, Francisco Javier García Castaño, incide en que no solo existe un retorno, sino que la multiculturalidad y la pluralidad de nacionalizaciones han generado este receso de alumnado inmigrante en el sistema educativo.

Ante la crisis, la situación de enseñanza ha empeorado haciendo que las aulas de enlace para quienes no hablan el idioma desaparezcan y aumentando el ratio de alumnado por clase. El no contar con becas de comedor también ha contribuido en el descenso de matriculación de inmigrantes. Este descenso ha sido apreciable en su mayoría en la educación obligatoria, ya que los bachilleratos y la formación profesional se han retroalimentado en gran medida de la aportación proporcionada por el alumnado extranjero.

A pesar de los datos tan desalentadores, los estudios superiores sí han logrado nutrirse de la aportación extranjera.

Como era previsible, los hijos e hijas de la ola de inmigración de los años en los que la recesión no había destruido el mercado laboral de España, comenzaron a llegar masivamente a la universidad. El alto coste supone una gran barrera de acceso aunque cada año aumenta el porcentaje de alumnado extranjero que accede a la universidad. (*El Periódico de Cataluña*, María Jesús Ibáñez, 28/04/2013).

Jordi Pámies, profesor de la facultad de educación de la UAB de Barcelona, declaró que pese a las dificultades iniciales, tanto económicas como culturales, el alumnado extranjero iba progresando en su adaptación al contexto universitario y que cada vez era más numeroso. A pesar de que no es elevado el número de alumnado inmigrante que accede a estos estudios superiores, lo cierto es que la cifra aumenta cada año que pasa. Esto supone un síntoma de integración y de aceptación de nuevos escenarios multiculturales en una España aún muy intolerante.

Sabiendo los estigmas sociales que ha de arrastrar este alumnado, asociado al fracaso educativo, cada año demuestran cómo los prejuicios están infundados en argumentos poco sólidos, tal y como demuestra el cada vez más común acceso de alumnado extranjero al contexto universitario. Uno de los obstáculos que influyen más a los jóvenes extranjeros que desean estudiar es la influencia familiar que les empuja a una formación profesional con la que conseguir un trabajo que mantenga a todo el núcleo familiar. Superada la barrera de la necesidad, sólo la capacidad individual determina el éxito o el fracaso de unos jóvenes que al principio estaban abocados a la exclusión, pero que con este tipo de oportunidades, pueden salir adelante dignamente.

Situación educativa para el colectivo gitano. Realidades diversas para comunidades diferentes.

Según la comunidad educativa europea, la mejor ayuda para el pueblo gitano es que los niños y niñas acudan con asiduidad a clase y tengan una educación que suponga la base de su porvenir. (*Canarias 7*, el 09/04/2013).

El secretario general del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, declaró en abril de 2013 que el mejor camino para ayudar al colectivo gitano es que los niños y niñas vayan a la escuela. Éste recordó la responsabilidad de los líderes políticos en la lucha contra los prejuicios y el racismo sufrido por esta etnia milenaria, y rechazó argumentos populistas de tipo discriminatorio, como el de advertir acerca de los peligros que supone para el sistema educativo la inmigración.

Gracias a la asociación ROMED, cofinanciada por la UE, se puso en marcha un plan para cumplir la declaración de Estrasburgo que aprobó una mediación entre la comunidad gitana y las autoridades con el fin de mejorar los accesos en materias de empleo, educación y servicios sanitarios.

La clave pasa por una mejora del sistema formativo que permita aumentar la capacidad de las personas gitanas de acceder a los mismos servicios que el resto de componentes de las sociedades europeas. La población perteneciente a esta etnia ha de encontrar nuevas formas de vivir sus tradiciones culturales, más allá de los estereotipos y tópicos. Jóvenes y mayores han de apostar por una formación y una defensa del colectivo en la que las mujeres deben llevar las riendas de la transición. (*El País*, Reyes Rincón, 03/09/2013).

En España, según datos ofrecidos por la Fundación Secretariado Gitano, el 48,8% de la población gitana era menor de 25 años, por lo que la formación educativa

es una oportunidad inigualable si se pretende la integración y tolerancia de un colectivo de más de 750.000 personas. Las tradiciones de esta comunidad pueden poner trabas a la dedicación educativa de sus componentes, ya que el matrimonio se da en temprana edad lo que ejerce una influencia muy negativa en la etapa educativa de muchos de sus componentes.

Ante la precariedad de vida de muchos de los sujetos pertenecientes a la etnia gitana, la educación puede suponer un salvavidas para su propia situación. La escolarización de los niños y niñas ha de suponer una obligación para éstos, más para su propio beneficio que para empeorar su realidad. Por otro lado la educación secundaria ha de suponer otra obligación para las familias gitanas teniendo como fin la mejora de la calidad de vida de sus nuevas generaciones. Las costumbres han de amoldarse a los tiempos que corren. El miedo a perder la tradición que les caracteriza no ha de suponer un obstáculo en una tendencia que pretende integrar al colectivo gitano en la sociedad española. El objetivo es fomentar unos referentes positivos que les permitan optar a una calidad de vida superior sin la amenaza de perder sus costumbres. Tienen que perder una vulnerabilidad a la que su condición como minoría social les ha obligado a llevar.

Sanidad

Discriminación apreciable en el acceso al sistema sanitario para el colectivo inmigrante

Es apreciable la discriminación que impone la sociedad desarrollada en el acceso a los sistemas y derechos fundamentales para las personas extranjeras. Así, el contexto sanitario no iba a resultar ser una excepción.

Resulta contradictorio cómo en un Estado donde la atención sanitaria se caracteriza por su capacidad universal y la no intención de lucro, salud facture la atención proporcionada en Urgencias a inmigrantes carentes de documentación pese a ser gratuita. Ante la incapacidad de hacer frente a unas condiciones de pago desproporcionadas, las personas inmigrantes renuncian a su derecho de atención sanitaria al no poder pagarla y no ser informadas de que no deben hacerlo. (*Diario de Noticias*, M. González, 09/01/2013).

En enero de 2013 el Servicio Navarro de Salud comenzó a facturar a inmigrantes sin papeles, excluidos de la asistencia normalizada, la atención recibida en los servicios de Urgencia pese a ser esta gratuita. A pesar de que el departamento responsable admitió que dicha atención sanitaria tenía carácter gratuito, no como la prestación farmacéutica,

Se obligó a los pacientes extranjeros a pagar una cuota presente en una carta de prefacturación que se les entrega al ser atendidos, lo que disuade a éstos de acudir a los centros de salud al pensar que no pueden hacer frente al pago. Es una desinformación que una vez más, discrimina a quienes están excluidos socialmente, en este caso inmigrantes que desconocen el sistema local de acceso a servicios básicos.

Por su parte, la recesión económica ha generado un aumento cuantitativo en las quejas emitidas al Defensor del Pueblo ante la reiterada conducta de recortar en sanidad, lo que afecta directamente a las personas más desfavorecidas. Ante semejante espectáculo, surgen situaciones deplorables como la muerte de un paciente que no fue atendido por motivos económicos. El caso, pese a ser estudiado por la oficina de investigación, no mejoró una realidad que siempre ha de perjudicar al más débil y favorecer a los más fuertes. (*El País*, el 28/02/2013).

Se recoge en esta noticia cómo, a consecuencia en los recortes sanitarios surgidos en todo el Estado ante la precariedad económica de éste, las condiciones para recibir una atención justa se minimizaron, más aún si cabe para las personas más vulnerables excluidas socialmente, disparándose así los expedientes de queja al Defensor del Pueblo.

Uno de los grandes inconvenientes es la atención sanitaria ofrecida a personas extranjeras sin autorización de residencia. El problema, la ausencia de la misma.

Debiera de estar regulada la capacidad de ofrecer un servicio sanitario en todas sus dimensiones indiferentemente de la condición de la persona que lo necesite. Para ello, se exigió al ministerio de Sanidad el reconocimiento de la atención sanitaria a los colectivos más vulnerables, ya que de ser rechazado, las consecuencias serían relevantes en términos de salud pública, dándose un empeoramiento que ejercería una influencia negativa que podría afectar a la estructura descentralizada de la salud española.

El Ministerio de Salud justificó los recortes efectuados declarando que dar atención sanitaria universal conllevaría a promover el mantenimiento de situaciones de ilegalidad. Además declaró que los ciudadanos sin residencia serían atendidos según la situación sanitaria que presentasen.

Ante realidades adversas, respuestas contundentes. Las ONG denuncian la situación sanitaria pública tras los recortes llevados a cabo.

Las ONG denunciaron en abril de 2013 qué se siente como asociaciones dedicadas a recoger a las personas rechazadas por el sistema público de salud.

Una de estas organizaciones, Médicos del Mundo, declaró que el 62% de pacientes que atiende aseguran haber sido rechazados por el sistema. (*El Día*, 11/04/2013). Además denunció que el 80% de las personas que acudieron a su amparo declaró que no podían acceder a la salud pública sin pagar los costes totales previamente establecidos, cuando el servicio sanitario es algo gratuito y universal. Según el informe de Médicos del Mundo, España no se sitúa en buen lugar en la atención sanitaria a personas sin recursos, especialmente a inmigrantes, que cuentan aún con menos derechos.

Mutuma Ruteere, enviado especial de Naciones Unidas a España declaró que «se ha producido una regresión en los derechos humanos entre la población inmigrante», incidiendo en particular al acceso al sistema de salud estatal.

Por consiguiente, el presidente de Médicos del Mundo Álvaro González exigió el derecho de los profesionales de la salud a prestar asistencia sanitaria a sus pacientes, sin importar el origen étnico o social. Por ello el informe redactado pretende instaurar una política pública coherente para la prevención y tratamiento de las personas que requieran de asistencia independientemente de su condición.

Todo esto se da en un contexto en el que se han denunciado las dificultades para recibir asistencia sanitaria por carecer de documentación o capacidad económica. (*El País*, 25/04/2013). Prueba de ello son las múltiples organizaciones sociales que denunciaron las dificultades y trabas que encontraban las personas inmigrantes en situación irregular para poder ser atendidas de sus dolencias o problemas. Según la normativa, son personas fuera de la cobertura del sistema público de salud.

Pese a las declaraciones de la Consejería de Sanidad canaria, en las que afirmó que se daría cobertura médica a pesar de la indocumentación de las personas, la realidad expone cómo muchas personas se están quedando fuera de ser atendidas, discriminadas

por una mera condición burocrática. Muchas personas que se hallaban en las listas de espera, y que por Real Decreto debían de ser atendidas, llegaban al centro convencidas de su legitimidad para obtener el derecho de acceso a la salud y se veían excluidas teniendo que tramitar una tarjeta especial que les permitiese poder ser atendidas.

Por ello se expande la convicción de que muchos de los profesionales sanitarios se están preocupando por la forma en que se condena a la exclusión a inmigrantes sin papeles de residencia.

La OCDE ya ha alertado de los problemas de acceso sanitario para las personas excluidas socialmente y cómo los recortes sanitarios agravan más aún el problema.

Este organismo de carácter internacional destacó en noviembre de 2013 el aumento de la lista de espera en España, donde existe un serio riesgo de que personas con escasos recursos vean truncado el acceso al sistema sanitario. (*El País*, Jaime Prats, 22/11/2013).

La recesión económica está afectando en exceso al acceso de las personas con menos recursos a contextos básicos para sus derechos como personas. En este caso, se trata del acceso al sistema de salud, donde la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo) ya ha avisado de que los recortes en el sistema público de salud están afectando en mayor medida a aquellas personas con menores recursos y por lo tanto, más vulnerables.

En el informe redactado por esta organización internacional se destacan como prioridades a enmendar, por un lado la dificultad para las personas excluidas de acceder al sistema sanitario y por el otro, cómo el aumento de las listas de espera para operaciones quirúrgicas se presenta como una laguna de un sistema de salud deteriorado. Según declaraciones oficiales, los recortes están limitando la asistencia sanitaria en España, siendo síntomas preventivos que avisan de la necesidad de paliar el problema del aumento de las listas de espera, la deficiente asistencia a las personas con menores recursos y el copago establecido en el sistema farmacéutico y de atención directa.

Al igual que la OCDE, el Ararteko, exigió a Salud que mejore la atención a personas inmigrantes. Para ello pretende rechazar la normativa vigente que estipula que es necesario presentar un año de empadronamiento en suelo nacional para poder ser atendido gratuitamente en el sistema sanitario español. (*El País*, Ania Elorza, 03/10/2013).

La pretensión era realizar la modificación normativa necesaria para asegurar a las personas extranjeras sin permiso de asistencia la garantía de poder acceder al sistema de salud vasco, Osakidetza. El defensor de la medida normativa justificaba este evidente retraso y discriminación de acceso en referencia de que como medida para evitar los recortes y el copago en el sistema de salud vasco, era necesaria la implantación de requerir un año de empadronamiento para aquellas personas que desearan ser atendidas en el sistema vasco de salud.

Se intentó establecer un sistema que fuera aprobado por el Constitucional en el que se permitiese la asistencia sanitaria para quienes llevasen empadronados entre tres meses y un año a fin de salvaguardar esa laguna legislativa pero, debido al cambio de gobierno habido entre medias, el recurso fue desestimado.

Otra petición del Ararteko fue la de permitir a las personas inmigrantes que no lleven un año empadronadas recibir asistencia de urgencia gratuita, lo cual sí que fue admitido por el real decreto ley de 2012 emitido por el ministerio de Sanidad.

Toda acción de denuncia ha de ser útil para evitar la discriminación constante a la que se somete a las personas inmigrantes en el contexto sanitario

Todas estas acciones ejemplares de denuncia han de tener un carácter pragmático a fin de evitar realidades como la vivida en la comunidad gallega, donde se denunciaron problemas de asistencia a menores inmigrantes debido a su condición de residencia irregular. Colectivos como Médicos del Mundo o el Foro da Inmigración piden la ampliación del plazo de protección de salud para las personas extranjeras sin papeles en regla. (*La Voz de Galicia*, 02/03/2013).

La Xunta de Galicia había creado un programa de protección de la salud para residentes carentes de documentación oficial, a quienes más tarde y a petición del Gobierno Central, les fue denegada. Ante la situación, decenas de casos en los que niños y embarazadas se quedaron sin ser atendidos alertaron de la peligrosidad de restringir un sistema de salud universal y burocratizado.

Otra de las consecuencias de la discriminación de acceso al sistema de salud son las terribles muertes ocasionadas por la carencia de atención médica. Tal y como revela una noticia publicada en mayo de 2013, murió en Mallorca un inmigrante sin papeles debido a la prohibición de garantizar asistencia sanitaria a las personas indocumentadas. Según la información proporcionada por Mes per Mallorca, el centro de salud denegó la atención a un joven senegalés con tuberculosis al no disponer éste de una tarjeta sanitaria en regla. Ante la gravedad de los hechos, el conseller de salud fue denunciado por “denegación de auxilio”. (*Público*, 05/05/2013).

Esta coalición de izquierdas, Mes per Mallorca, pidió una sanción al conseller de salud y lo acusó de responsable político de la muerte de un hombre por el rechazo sanitario al que fue sometido. Es uno de los primeros casos de muerte atribuible a la legislación vigente de no atender a las personas inmigrantes, por lo tanto, podría denominarse como una discriminación mortal.

La denuncia se basó y legitimó en una denegación de auxilio que acabó con la muerte del joven senegalés. Este proceso de sentencia se sustenta en varios artículos del código penal, que apelan al derecho universal de la sanidad y tipifican como delito la negación de auxilio o asistencia. La periodista nominó lo sucedido como un “apartheid sanitario”, que responde a la tendencia xenófoba que surca el país de norte a sur y de este a oeste. Ante las acusaciones, el consejero de salud, Martí Sansaloni, justificó el error diciendo que no hubo una desatención sanitaria, y afirmó que su departamento

reguló por decreto que toda la población del archipiélago balear, residente legal o no, sería atendida en los centros de salud públicos en casos de urgencia o peligro para el conjunto de la población.

El problema halla su raíz en la descentralización territorial del contexto sanitario y de las administraciones que lo gestionan

Por todos es sabido que en España, el sistema sanitario viene definido por una fragmentación territorial que diversifica la metodología de gestión en torno a unas directrices específicas, así, los sistemas de salud a nivel español no pueden ser definidos generalmente ya que cada comunidad autónoma presenta diferencias significativas.

De esta manera cada territorio regional presentará unas realidades diversas, en las que solo la norma general centraliza el funcionamiento del sistema sanitario. Por ejemplificarlo, la comunidad canaria apostó en enero de 2013 por dar la tarjeta sanitaria a inmigrantes sin papeles. Así burla la norma estatal, aunque pone difíciles condiciones para acceder a dicha prestación. (*El País*, Txema Santana, 03/01/2013).

Inicialmente el ejecutivo y responsable canario pretendió cumplir la ley estatal de negación de atención sanitaria a inmigrantes en situación irregular, pero ante la objeción de decenas de médicos, se decidió a darles la tarjeta sanitaria, eso sí, bajo unas condiciones difíciles de lograr. Se argumentó para convencer al responsable que era una cuestión que ponía de manifiesto el mantenimiento de los derechos humanos.

Esta medida no resulta novedosa, ya que en otras comunidades autónomas como por ejemplo el País Vasco, también se garantiza la universalidad del sistema de salud. También hay territorios como Andalucía, donde van un poco más allá y mantienen en vigor el decreto impulsado de atención universal anterior al establecido por el Gobierno.

Esta descentralización administrativa y ejecutiva de los centros de salud también acarrea una serie de inconvenientes. Por ejemplo, los conflictos entre administraciones están muy presentes, movidos por las conveniencias que cada una reclama para sí. Por ejemplo el Tribunal Constitucional (TC), ha suspendido la norma navarra de atención a sin papeles mientras ha aceptado otras, lo que no ejerce sino una confrontación entre los derechos otorgados a cada una de las comunidades autónomas. (*Gara*, Martxelo Díaz, 30/01/2013).

El Gobierno de Navarra anunció que recurriría la decisión del TC por la suspensión del Decreto Foral de atención sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular. Se justificó que el dejar sin atención sanitaria a las personas carentes de la tarjeta sanitaria, que demuestra un régimen de estancia regularizado, es una exclusión clara y muy negativa para la integración social deseable. Además, la falta de acceso a los servicios sanitarios puede suponer un agravamiento de patologías personales así como provocar problemas de salud pública.

Se mostró así la esperanza de que el Constitucional aceptara levantar la suspensión, y permitir la universalización sanitaria en pos de mejores sociedades, marcadas de tolerancia y respeto.

Así, en otra noticia publicada en febrero de 2013, se mostró la decisión del TC de admitir los recursos de territorios como País Vasco, Cataluña y Canarias debido a sus ajustes en salud y educación, no en cambio en Navarra donde se desestimó la apelación emitida. (*El Correo*, 23/02/2013).

El TC admitió que la norma sanitaria que se pretendía instaurar suponía la implantación de un sistema centralizado de gestión del contexto sanitario impidiendo a la Comunidades Autónomas cualquier margen de decisión.

La presión popular y la conciencia social, pasos claves en la integración de las personas inmigrantes y en el derecho de atención sanitaria universal.

Cada vez son más frecuentes las acciones y actitudes de rechazo social ante la discriminación sufrida por las personas inmigrantes. El cambio de mentalidad y la aceptación de las personas independientemente de su condición son el camino a seguir para lograr un futuro tolerante y sociedades con altos índices de integración social, más si cabe en los territorios desarrollados.

Así, manifestaciones como la realizada en San Sebastian, ante el hospital, en la cual se defendió la asistencia sanitaria gratuita para inmigrantes irregulares son conductas muy propicias para lograr escenarios que eviten la exclusión social y la discriminación a los colectivos más vulnerables. (*Diario Vasco*, 24/05/2013).

Se proclamaron unas declaraciones de intención, en las que se pedía colaborar en la concentración a favor del derecho sanitario universal, frente al hospital donostiarra. Según sus portavoces, la protesta clamaba la reivindicación del derecho a la salud de toda la ciudadanía. Se exigió además la concesión de la tarjeta sanitaria de forma normalizada y no restringida, así como la designación de un médico de cabecera para cada persona, y el rechazo al copago farmacéutico y a la facturación de los servicios médicos.

Estas exigencias fueron trasladadas a los responsables de distintos centros hospitalarios vascos, por parte de un colectivo que aglutina una gran cantidad de asociaciones y agrupaciones de defensa ciudadana (SOS Racismo, Bilgune Feminista, ESK, Bidez Bide....).

El objetivo último, la garantía de universalidad de acceso para todas las personas, independientemente de su condición, etnia u origen.

El año 2013 se inició con la declaración del Gobierno español de que no era posible tomar medidas institucionales que garantizaran la asistencia sanitaria universal, porque no resultaba viable. Sin embargo, declaró un portavoz gubernamental que los indocumentados deben de verse interesados en la donación de órganos, pese a carecer

de tarjeta sanitaria, ya que sí cuentan con un sistema de atención de urgencias gratuito. He aquí una vez más la falta de consideración de un gobierno, imbuido en su conveniencia y no dispuesto a ejercer de representación institucional de referencia que permita la integración de las personas inmigrantes. El rechazar la universalización sanitaria y por otro lado exigir la donación de órganos, es una clara muestra del descaro de avaricia, codicia e interés por el que el Gobierno viene caracterizándose. (*Diario de Noticias*, 09/01/2013).

Así, el objetivo de garantizar el final de una discriminación sanitaria por simples condiciones documentales y burocráticas debe ejercer una influencia que permita la integración social, la tolerancia y el respeto que la sociedad necesita.

Discriminación en el acceso a servicios y locales públicos

OID SOS RACISMO NAVARRA. Agosto. **Incremento discriminatorio del precio de la consumición a personas de origen magrebí.** La denunciante nos informa de que en un bar de su localidad, mientras ella estaba en el mismo tomando un café, ha entrado un hombre con aspecto normal, de mediana edad y de origen visiblemente magrebí y educadamente ha pedido a la camarera una cerveza. La camarera con actitud antipática le ha tratado de evitar, aunque no había nadie más en el bar, y finalmente, muy desagradablemente, se la ha servido cobrándole 3 euros".

En ese bar, ninguna cerveza se cobra a 3 euros. La denunciante ya había oído de sus prácticas habituales con la clientela de origen marroquí u otros países del Magreb, sin embargo, nunca lo había presenciado hasta hoy.

Situaciones de xenofobia y rechazo por motivos étnicos. Sociedades de prejuicios.

Por todos es sabido, que en España, y en cada una de sus comunidades autónomas, existe un mayoritario sentimiento de superioridad racial que suele desarrollar unos prejuicios y estereotipos sociales hacia ciertas personas, en este caso, inmigrantes legales o ilegales. Prueba de ello son las múltiples noticias acerca de la discriminación y actitudes de exclusión a las que se ven sometidos los extranjeros, como puede ser la del acceso a lugares públicos.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Septiembre. **Denegación de prestación de servicios a un inmigrante en un bar.** El Sr. A.T. entró, el día 13 de septiembre, con uno de sus amigos en un bar a tomar un café. Cuál fue su estupor, cuando textualmente le dijeron que "aquí no atendemos a árabes". El amigo se dirige a un señor que se encontraba al lado de la puerta y que parecía ser el encargado o propietario y le pide explicaciones. La única respuesta que obtiene es la confirmación de la negación a atenderlos. En consecuencia, el Sr. A.T. y su amigo piden la hoja de reclamaciones y llaman a los Mossos d'Esquadra, que inexplicablemente limitan su actuación a aconsejarles que pidan la hoja de reclamaciones.

Desde nuestro servicio se ha presentado una denuncia administrativa a la Subdirección de Espectáculos y Actividades Públicas, y previamente se notificaron los hechos al mismo establecimiento, sin recibir respuesta.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Diciembre. **Discriminación en el acceso a locales de ocio.** El 31 de diciembre de 2012, la Sra. P.C., catalana, y un compañero de trabajo, de origen gambiano, deciden celebrar el fin de año en la discoteca Jamboree (Barcelona). Con la intención de comprar las entradas se dirigen hacia la discoteca, donde el encargado les informa que deben ir más tarde, hacia las 00:15, cuando las

taquillas se encuentren abiertas. Así, hacia medianoche se sitúan entre las primeras posiciones de una larga fila de gente para poder entrar en el local. El personal de seguridad deja pasar a todos menos a ellos, alegando que no se encontraban apuntados por lista. La Sra. P.C. y su compañero llaman al encargado para pedir explicaciones, pero no hace acto de presencia. No obstante, el personal de seguridad les facilita las hojas de reclamación cuando ellos las solicitan. Cabe destacar que todas las personas que se encontraban esperando acabaron entrando y que entre éstas no había ningún hombre negro. El SAiD puso el caso en conocimiento de los responsables de los hechos y aunque estos se disculparon, no justificaron el hecho en función de una motivación racista.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Diciembre. **Denegación en el acceso a restaurante.** A la Sra. M., de origen colombiano, y a sus acompañantes, se les niega el acceso a un restaurante por parte de una mujer, miembro del equipo de trabajo, que se encontraba en la entrada, excusándose con que todas las mesas estaban reservadas. En ese mismo momento una pareja también quiso entrar en el local y, a pesar de carecer de reserva, accedieron al mismo. Ante esta situación, la Sra. M. quiso averiguar los motivos por los cuales les había sido denegado el acceso. Dado que la encargada no supo dar una respuesta a sus peticiones, plantearon la cuestión al propietario del restaurante, el cual indicó que a la otra pareja se le había proporcionado la mesa del mismo propietario.

Teniendo en cuenta que las condiciones de acceso deben ser concretas y objetivas y que en ningún caso el ejercicio del derecho de admisión puede ser arbitrario ni improcedente ni basarse en criterios discriminatorios que puedan producir indefensión a las personas usuarias o consumidores, desde el SAiD realizamos diferentes gestiones, dirigiéndonos al local en concreto y denunciando los hechos ante la administración competente.

En **Vitoria-Gasteiz**, Jamileth García, gasteiztarra de origen cubano, presentó una reclamación en la oficina de consumo a causa del trato recibido en una tienda de dicha localidad. Ésta, al entrar en el establecimiento, se siente vigilada por la mera condición del color de su piel. Esto la desagrada en exceso ya que es una vulneración de su privacidad por un mero recelo racial. «Solo por ser negra se pensaban que iba a robar», exclamó la joven. Una actitud cada vez más frecuente a consecuencia de la estereotipación en los países desarrollados en su mayoría, que genera unos prejuicios infundados en ideas poco legítimas. (*Gara*, 02/08/2013).

Tiempo después del percance, y tal y como relata la noticia, la misma cadena de establecimientos reincidió en la conducta racista que obstaculiza la adaptación social de las propias personas afectadas, por lo que la joven volvió a denunciar el caso ante Consumo y ante la asociación SOS Racismo. Lo único que reclamaba era una disculpa,

que permitiera devolverle una dignidad y un respeto que incomprensiblemente su nacionalidad le había hecho perder.

Ante la negativa de la cadena de establecimientos, Natura, SOS Racismo anunció que acompañarán hasta los márgenes legales a la gasteiztarra ofendida y vituperada, y al no tratarse de una actitud aislada y siendo parte de la cara oculta de nuevas sociedades racistas, pretendió hacer ver la falta de prosperidad de la sensibilidad social, entender que todos somos personas sea cual sea nuestro origen o condición.

Caso similar es otra denuncia efectuada por SOS Racismo, a un pub que denegó el acceso a dos senegaleses. El local ubicado también en Vitoria-Gasteiz, alegó la celebración de una fiesta privada para justificar la negación de acceso al lugar público a los dos hombres, lo que fue echado por tierra nada más comprobar por boca del resto de clientes que no se les había exigido ninguna condición previa para poder entrar. (*Diario de Noticias de Álava*, C. M. Orduna, 24/04/2013).

El portavoz de SOS Racismo en Vitoria, declaró que «en pleno Siglo XXI, todavía siguen dándose ejemplos de discriminación por motivos raciales en una ciudad aparentemente tolerante». La medida cautelar de esta asociación de ayuda a las personas excluidas y vulneradas por la propia sociedad fue presentar una demanda ante los juzgados por haber denegado la entrada a dos jóvenes de origen senegalés por ser extranjeros.

Uno de los afectados, Aliou, declaró «tenemos la obligación de denunciar estas actitudes, porque no es de recibo que a estas alturas estemos reivindicando el acceso a un lugar público en igualdad de condiciones para todos».

Ante estos prejuicios de carácter xenófobo, SOS Racismo consideró que las instituciones públicas deben abordar seriamente este problema ante la asiduidad de comportamientos similares.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Enero. Trato discriminatorio en entidad bancaria. Denegación de retirada en efectivo de su cuenta por no admitir la fotocopia de su pasaporte (sellada por la brigada de Extranjería) como documento válido de identificación. Le retiraron el pasaporte como medida cautelar, al ser identificado en vía pública y encontrarse en situación irregular. Fue a sacar dinero y no le dejan porque dicen que no está identificado, a pesar de presentar fotocopia en color y sellada por la policía. Al acudir con él a la oficina bancaria un representante de SOS Nafarroa, le entregan el dinero, tras discutir brevemente con el empleado sobre los documentos válidos para tal efecto.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Marzo. Trato discriminatorio en entidad bancaria. La denunciante ha acudido al banco a retirar dinero de su cuenta (cuenta compartida con su pareja, en su día trataron de hacerla conjunta, pero al carecer de residencia, le dijeron que solo podía estar “autorizada”). La trabajadora le comunica que

con el pasaporte no puede realizar esa operación, que tenía que presentar la residencia, a lo que la mujer ha respondido que no tiene, que además está autorizada para retirar dinero y que ya se está identificando. La trabajadora se ha negado y le ha dicho que no puede estar con ella toda la mañana y ha añadido “si no me entiendes, aprende español”. Se ha ido y ha decidido volver con su pareja, otro trabajador les comunica que se trataba de un malentendido y han realizado la retirada de efectivo.

Por todo, ante la xenofobia la denuncia ha de ser el camino a seguir.

En el mes de junio, el juzgado de lo penal número dos de Vigo, multó con 60 euros a un joven por vejar e insultar mediante expresiones racistas a un portero senegalés de una discoteca situada en la misma ciudad. (*La Voz de Galicia*, 13/06/2013). Los hechos sucedieron la madrugada del 13 de junio, cuando un individuo fue expulsado de la discoteca por molestar en el interior. Ante la prohibición, éste comenzó a insultar al portero senegalés, que tras denunciar los hechos fue indemnizado con los 60 euros del joven expulsado.

No pueden permitirse situaciones semejantes, ya que las personas extranjeras no merecen un trato discriminatorio y exclusivo únicamente por su característica étnicas. Para ello, la legislación ha de endurecer las penas y sancionar cualquier conato de conducta racista, ya que cortando la intolerancia de raíz, la integración brotará con mayor facilidad.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Diciembre. **Denegación en el acceso a local de ocio.** La Sra. Z., colombiana, acude a nuestro servicio ya que tiene un hijo al cual le fue denegado el acceso a la discoteca “Las Carpas del Titus” en Badalona.

El menor se encontraba en la puerta de dicho local, el cual organizaba una fiesta de tarde, con el resto de sus compañeros de clase cuando se les niega la entrada en la discoteca solamente a él y a otro compañero, ambos de origen sudamericano. Todos los demás entraron sin problema alguno. Cuando el menor les recriminó el porqué, haciendo alusión a su procedencia, los porteros se limitaron a guardar silencio.

Desde el SAiD quisimos tramitar las gestiones pertinentes, pero la Sra. Z., finalmente, se retractó una vez puestos ya en contacto con el local y no quiso actuar por ninguna de las vías posibles.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Diciembre. **Auto de la Audiencia de Bizkaia sobre discriminación.** La Audiencia de Bizkaia dictó el 13 de diciembre de 2013 un Auto en un asunto sobre discriminación en el acceso por razón de pertenencia a una etnia, raza o nación en un procedimiento que por sus protagonistas y las circunstancias que se dieron tuvo relevancia mediática en las navidades de 2011.

A. H. se hizo conocido cuando en las navidades de 2011 devolvió 400 décimos de lotería que había encontrado en la calle. Por desgracia, pocos días después volvió a

ser noticia por denunciar que la noche de nochebuena, cuando iba con un amigo, se le había negado la entrada en un local por su origen y al pedir las hojas de reclamación, fueron agredidos. Interpusieron denuncia y se incoaron unas diligencias previas por lesiones y vejaciones racistas, pero en junio el juez decidió transformar las diligencias en falta e imputar solo unas faltas de lesiones al portero (y una falta de desobediencia a A. H., por protestar ante los agentes).

Los denunciantes apelaron y la Audiencia Provincial les dio la razón, ordenando continuar las diligencias de investigación como posible delito de discriminación. El Auto que falla a favor de los recurrentes entiende, contraviniendo la opinión del Juzgado de Instrucción que había acordado el archivo, “que el no permitir la entrada de un sujeto a un local abierto al público” constituye una “prestación” cuya denegación está penada como delito con inhabilitación especial para el ejercicio de profesión por un período de uno a cuatro años. El Auto llega a decir que no ven justificación ni jurídica ni de sentido común para no entenderlo de esa manera. La Audiencia llamaba varias veces la atención a la Juez de instancia con frases como “llama la atención que la juez esté únicamente a las manifestaciones de la encargada del local, cuando las mismas resultan contradictorias y confusas y además son contradictorias con lo que el imputado siempre ha sostenido”.

En los casos de discriminación, los denunciados alegan siempre las mismas excusas: que era una fiesta privada, que el local estaba lleno, que los denunciantes habían producido altercados días antes o que no había portero ya que la persona que estaba allí era un amigo, o solo recoge los vasos y no tiene poder para denegar la entrada. A pesar de que las excusas exculpatorias son repetitivas y normalmente contradictorias los Juzgados suelen optar por esas versiones como hechos probados.

La Audiencia considera que “vistas las dudas surgidas en este punto y la ausencia de un motivo claro para no permitir la entrada [...] nos parece que hay indicios de que ésta fue la causa de la negativa a permitir su entrada, sin perjuicio, claro está, de lo que se acredite en el acto del juicio”.

Es importante señalar que el día de los hechos acudió la Ertzaintza y que, a pesar de recoger en el atestado que los denunciantes alegaban denegación de entrada, no identificaron a los responsables del local, ni tomaron acta de otras circunstancias como el número de personas que había en el local, si estaba abierto al público, si se solicitó y entregó la hoja de reclamación, etc. Cuando el Juzgado les mandó identificar al responsable, acudieron al local, varios meses después y tomaron el nombre de la persona que en ese momento estaba de responsable. Si el atestado policial se hubiera hecho de manera adecuada no se estaría discutiendo más de 3 años después si la persona que estaba en la entrada era portero o era un amigo y si era una fiesta familiar o el local estaba lleno y había cola para entrar y sobre todo se sabría quién era la persona responsable de la presunta denegación de entrada y de la agresión que sufrieron los denunciantes.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Diciembre. **Denegación de acceso a local de ocio por el simple hecho de ser árabe.** El 16 de diciembre de 2012 sobre la 1:45h, junto con un amigo, intenta acceder a un Pub de Bilbao, siendo informado por el portero del local de que a dicho establecimiento no accedían personas árabes. Solicitaron la presencia policial.

El portero indicó a los agentes que según su jefe no podían acceder personas árabes al local, reiterando que todo eran indicaciones del encargado o dueño del mismo. Los agentes solicitaron la presencia del dueño del local, ratificando éste las manifestaciones del portero y negándoles el acceso. Seguidamente y ante los agentes de la Ertzaintza, solicitó la hoja de reclamación que no les fue entregada. A la mañana siguiente denunció los hechos en comisaría.

El Juzgado de Instrucción lo incoó como unas faltas de injuria o vejación. En la vista, el Juez presionó al denunciante y le preguntó si quería que se condenase a los denunciados, a lo que respondió que quería que se tomase alguna medida para que no volviese a ocurrir. El Juez absolvió a los denunciados al entender que faltaba la acusación del perjudicado requerida para estas faltas.

A continuación se interpuso denuncia administrativa ante el Ayuntamiento de Bilbao por contravención de la Ley 4/1995 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, según la cual “son infracciones graves: g) La utilización del derecho de admisión de forma discriminatoria o arbitraria e i) El incumplimiento de la obligación de tenencia de libros de reclamación o su negativa a ser puestos a disposición a los clientes o usuarios.

El Ayuntamiento archivó el procedimiento para “dar estricto cumplimiento al principio *non bis in idem*” y por “haber sido objeto de otras tramitaciones procedimentales en las que fueron absueltos de responsabilidad”. La resolución asume además las excusas de los denunciados y no valora, ni siquiera sucintamente, las pruebas aportadas, en especial las Actas de comparecencia de agentes, donde los agentes son testigos directos de los hechos.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Diciembre. **Discriminación por fenotipo: el único de la clase al que le deniegan la entrada en la discoteca.** A. tiene 16 años. Su padre es de origen marroquí pero él es vasco, de nacionalidad española. El 7/12/2013 realizan una cena de Navidad los compañeros de clase y deciden salir por primera vez por las discotecas de Barakaldo. A las 22,00 entran en la discoteca Andrade. El portero no dice nada al resto de los compañeros pero le deniega la entrada a él. Los amigos deciden no entrar. El portero les amenaza e indignados van a poner una denuncia a la comisaría de la Policía municipal que está cerca. La policía no les recoge la denuncia al entender que no es competencia suya. La madre lo acompaña días después a interponer una queja a la oficina de SOS Racismo aunque finalmente el menor no quiere interponer denuncia porque tiene miedo de que el portero le pueda agredir.

Rumores, cuna de prejuicios infundados.

Las conversaciones suelen transcurrir por sendas donde la verdad, en muchas ocasiones, tiene como fuente legítima rumores o cotilleos sin fundamento ni base argumentativa. Ante la masiva creencia de que todos las personas extranjeras se nutren del más que generoso, no es cierto, sistema de pensiones nacional, el ayuntamiento de Getxo y expertos de la universidad pública de la UPV, han lanzado una campaña que pretende acabar y desmitificar la afirmación que dice que los inmigrantes y extranjeros residentes en suelo español, en este caso tierra de Getxo, cobran en su mayoría una renta básica que les permite subsistir sin tener que esforzarse. Según los datos obtenidos, menos del 12% de los 5.000 inmigrantes censados en Getxo cobran la renta básica (RB). (*El Correo*, Txema Izaguirre, 05/09/2013).

Bajo el lema “Al loro con los rumores”, los propulsores de la campaña se pusieron como objetivo terminar con una serie de frases falsas que no hacen sino dañar y perjudicar la convivencia. El concejal de cultura Koldo Iturbe, declaró que «las sociedades modernas han de perseguir la igualdad, la cohesión social y la integración. Para ello es necesario atajar mitos como éste, ya que desatan crisis que se nutren de la infamia».

Los datos son demoledores. En el mes de mayo de 2013, de las 1.754 personas que percibían la renta básica en esta localidad vizcaína, 1.162 eran autóctonas y 592 extranjeras. Por ello, y ante las evidencias, se insistió en no propagar rumores perjudiciales para la convivencia.

OID SOS RACISMO ASTURIAS. Febrero. Denegación de embarque por compañía aérea.

Extranjero de nacionalidad brasileña. La compañía aérea RYANAIR le negó el embarque al viajar en un vuelo interno de Asturias a Madrid por identificarse con el NIE, le solicitaban el pasaporte que no llevaba. Tuvo que comprar el billete en otra compañía que le dejó embarcar con su documento de identidad NIE. Puso reclamación a Ryanair sin que hasta el momento tenga contestación.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Febrero. Negativa de acceso a supermercado. El 15 de febrero de 2013 sobre las 20,40h, M.H. accedió al establecimiento SUPERMERCADOS CHAMPIONS, sito en la Plaza Zabalburu (Bilbao) para realizar unas compras. De repente apareció quien debía ser el encargado y respondía al nombre de Juan y pidió al Vigilante del local que hiciera salir del local a M. H., alegando que en días precedentes había sido grabado por las cámaras de seguridad del local comiéndose unas uvas del local, sin abonar su precio. A pesar de que M.H. intentó explicarle que se estaba equivocando de persona, éste persistió en su actitud y el vigilante acabó echándole del local a empujones delante de numerosos clientes, haciéndole sentir humillado y vejado por el trato recibido.

Al día siguiente M.H. volvió a entrar en el establecimiento y nuevamente el encargado mandó al vigilante echarle. M.H. y A.H., su primo, quien tiene un mayor

conocimiento del castellano, acudieron donde unos agentes de la Policía Municipal para informales de lo acontecido y éstos les indicaron que solicitaran una hoja de reclamaciones y pusieran una queja, lo que M.H. efectuó, aunque los empleados protagonistas del incidente se negaron a rellenar dato alguno.

Posteriormente acudieron a SOS RACISMO, donde se les indicó que además de la queja interpusieran una denuncia por las vejaciones de las que fueron objeto.

Ante el racismo, negación y denuncia.

El alcalde de Robledo, militante del PP, declaró el pasado 30 de enero de 2013 que «los inmigrantes que no tengan trabajo, que no vengan a gorronear», insistiendo así en incumplir la ley al no empadronar personas extranjeras que se encuentren en situación de paro. Ante dicha actitud y con la pretensión de dignificar a unas víctimas involuntarias, la Defensora del Pueblo trasladó el asunto a la Fiscalía mediante una denuncia al dirigente político. (*El País*, Lara Otero, 30/01/2013).

No es nueva esta actitud xenófoba del alcalde, Mario de la Fuente, ya que desde hace más de dos años se niega a que las personas inmigrantes sin contrato de trabajo sean empadronadas en su municipio madrileño. A pesar de saber que contravenía la ley que dicta que el empadronamiento es un deber y un derecho de todas las personas, en la que solo se necesita demostrar un domicilio en la localidad, no un trabajo remunerado, el alcalde, terco en su postura, se negó a empadronar a inmigrantes en situación de paro. Si no tenían suficiente con no poder mantenerse económicamente, tampoco residir legalmente les iba a ser posible bajo el mandato de este cerril representante público.

Ante la situación, Soledad Becerril, Defensora del Pueblo, denunció al alcalde que previamente ya acumulaba quejas e investigaciones abiertas. Declaró ante la Fiscalía General del Estado «la actitud hostil y entorpecedora» de este miembro político. La Fiscalía procedió a actuar contra el alcalde por un delito de prevaricación, pero no se posicionó sobre el caso. Una vez más, se demostró lo alargada que puede ser la sombra del poder.

Como sanción, el Comité de Derechos y Garantías del PP de Madrid le abrió un expediente, aunque fuera por otro motivo, haber encabezado una protesta de funcionarios contra la decisión tomada por el Gobierno Central de no abonar la paga extra de diciembre de 2012. A pesar de todo, este personaje de evidentes connotaciones racistas sigue siendo reelegido democráticamente por un municipio, o ciego o sordo, o profundamente intolerante.

A pesar de todo, aún están presentes algunos nichos de esperanza ante la discriminación sufrida por los inmigrantes a la hora de recibir prestaciones. Así, la Ministra Báñez, del PP, anunció en mayo de 2013, ayudas para las personas extranjeras que creen empleo. (*La Vanguardia*, el 21/05/2013).

Son pequeñas actitudes políticas que invitan a confiar en un nuevo modelo de conducta social, integradora y tolerante, aunque afirmar algo así resulta todavía excesivamente precipitado. La reforma en cuestión afirma que todo extranjero que invirtiera en España y creara empleo recibiría ayudas a la hora de recibir un visado o un permiso de residencia. Todo surge de un proyecto para incentivar los negocios

emprendedores, que permita sofocar a un más que extasiado sistema económico nacional. Esta reforma está premeditadamente dirigida, con lo que la fantasía de un gobierno preocupado por la discriminación y la exclusión social vuelve a quedarse como un fantasma presente pero ausente. Aquellos que percibirán las ayudas no son otros que los inversores extranjeros, que traigan proyectos empresariales creadores de empleo, de impacto socioeconómico destacable o relevantes para la innovación científica y tecnológica. Es decir, los únicos inmigrantes que podrían subsistir sin necesidad de ayudas sociales. Todo para los ricos, y que el resto de extranjeros se aíslen en su exclusividad nada productiva, por lo tanto, nada conveniente.

Por otra parte, y dados a plasmar aquellas noticias que ponen de manifiesto la vulnerabilidad a la que exponen las instituciones públicas a toda persona inmigrante, legal o ilegal, se publicó en mayo de 2013 cómo la entidad Lanbide presentó nuevos recortes en prestaciones sociales mostrando una vez más actitudes discriminatorias y poco empáticas con las víctimas de sus decisiones. (*Gara*, J.B., 16/05/2013).

Ante semejante declaración de intenciones, los colectivos sociales se concentraron delante de las oficinas de Lanbide para denunciar los derechos sociales recortados por decisión del Gobierno Vasco. Entre otras reformas, cabe destacar la restricción impuesta por la nueva normativa de Lanbide, en la que toda persona o familia acogida por sus parientes, ya sea producto de una separación, pérdida de su vivienda debido a un desahucio o la falta de recursos económicos por desempleo, solo percibirán las prestaciones sociales durante dos años. Ante esta realidad, y siendo un problema que no afecta exclusivamente a inmigrantes, los movimientos en contra se han unificado haciendo de la oposición un brazo fuerte y contundente. Así, colectivos como Argilan, Asamblea Abierta en Defensa de las Prestaciones Sociales, Asamblea de Invisibles, BerriOtxoak, Danok-Lan, Elkartzen, Mujeres del Mundo, Posada de los Abrazos, Renta Básica Universal Taldea y SOS Racismo, han denunciado una decisión que podría afectar al 30% de las familias receptoras de las prestaciones sociales gestionadas por el Servicio Vasco de Empleo. En su defensa, argumentan la necesidad de recortar en periodos de recesión económica, pero no siempre podemos aceptar la vulneración de nuestros derechos bajo una bandera que lo justifique todo.

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Abril. Embargo de Renta de Garantía de Ingresos a inmigrante por impago de préstamo. F.F. es receptor de la renta de garantía de ingresos, una prestación social del Gobierno Vasco para aquellas personas que han agotado otro tipo de subsidios. F.F. solicitó un préstamo personal a la entidad Kutxabank. Como consecuencia de la crisis, F.F. pierde su trabajo y comienza a no poder responder al pago de las cuotas que debía abonar al banco en concepto de principal e intereses del préstamo solicitado. Tras varios requerimientos, la entidad bancaria termina por embargar los bienes de FF. e incluye entre los bienes embargados la Renta de Garantía de Ingresos. Puestos en comunicación con la entidad bancaria, se le informa que al tratarse de una prestación dirigida a cubrir necesidades básicas no puede ser embargada. Aunque, en un primer momento, no se aceptó esta reclamación, finalmente la entidad no siguió con el embargo de esta prestación si bien no devolvió las cantidades embargadas hasta el momento. Éste es un problema que se ha repetido con varias entidades y que viene a demostrar por un lado la falta de instrucciones claras a la hora de decretar los embargos de bienes por parte de las entidades bancarias y por otro

la falta de sensibilidad de estas entidades.

Discriminación laboral

Contexto laboral de las personas inmigrantes en el estado español. Datos y estadísticas.

Se publicaron en enero de 2013 los datos que hacen referencia a la tasa de paro de las personas extranjeras residentes en suelo español pudiendo afirmar que, el 36,53% de inmigrantes residentes se hallaban sin trabajo, doce puntos más que la referencia de paro de personas de nacionalidad española que era del 24,23%. (*El País*, 26/01/2013).

Puede explicarse una diferencia tan apreciable debido a que gran parte de la población inmigrante con contrato laboral trabajaba en la construcción, uno de los sectores más afectados por la recesión económica causada por la explosión de la burbuja inmobiliaria. Por boca de la subdirectora general de Estadística del Mercado Laboral del Instituto INE, Florentina Álvarez, se supo también que la población extranjera perteneciente al grupo de edad comprendido entre 16 y 64 años se redujo más aún si cabe debido a que la falta de mano de obra en el sector de la construcción generó un proceso de retorno de éstos a sus países de origen al no poder mantenerse en tierra nacional, a consecuencia de carencia de un contrato laboral.

Los datos totales muestran cómo casi seis millones de personas se hallaban en situación de inactividad laboral en el estado español, situándose la tasa de paro en un 26,02% de la población activa, uno de los porcentajes más altos de la historia. La EPA (Encuesta de Población Activa) reveló que en el año 2012 el desempleo había aumentado un peligrroso y más que preocupante 13,12%.

La disparidad de los datos en referencia a la actividad de personas nacionales o extranjeras resultó ser preocupante, ejerciendo una influencia muy negativa en el bienestar de estas últimas. La precariedad laboral y la flexibilización del mercado de trabajo no hicieron sino empeorar la situación y endurecer las condiciones de acceso a los diversos puestos de trabajo. Tal y como muestra el Padrón, en España residen 47.265.321 personas, de las que 5.736.258 son extranjeras, es decir, un 12,14% de la población total. De estas personas extranjeras, 4,5 millones tienen más de 16 años y 3,3 millones se encuentran en los márgenes de población activa. De estas últimas, solo 2,1 millones cuentan con un trabajo que les permita subsistir en suelo nacional.

La escasez de trabajo y la falta de oportunidades han hecho que la población extranjera residente en España se haya reducido drásticamente. Por eso en 2012, es el primer año en el que se da un descenso de este colectivo en quince años. Todo ello no ha engendrado sino una peor situación social para estos residentes temporales, en la que las condiciones de vida han empeorado según informes redactados por la EAE Bussines School.

Por último cabe mencionar que el informe acerca de “Impactos de la crisis sobre la población inmigrante” elaborado a partir de fuentes oficiales destacó que, la involución económica golpeó con más dureza sobre el colectivo extranjero de España

umentando las diferencias sociales y generando un empeoramiento más destacable entre personas nativas e inmigrantes. Por eso, el 31% de las familias inmigrantes residen en hogares colindantes con la frontera de lo considerado pobreza, superando en doce puntos a las personas nativas.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Enero. **Discriminación laboral a trabajadora de hogar.** La denunciante ha permanecido casi tres años trabajando en una casa con un salario mínimo y el compromiso de la empleadora de regularizar su situación. Sin embargo, llegado el momento va a ser despedida.

SOS le pone en contacto con la Asociación de Trabajadoras del Hogar para que le orienten, y, en su caso, más adelante intervenir si fuera necesario.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Febrero. **Una empresa utiliza la situación administrativa de una trabajadora para amenazarla.** E.R. trabaja en el sector de cuidados a través de una empresa de intermediación. La empresa incumple constantemente las condiciones del convenio y tras un conflicto, E.R. es despedida. La empresa no le paga la indemnización que le corresponde y cuando la denunciante la reclama le amenazan diciendo que es extranjera y que se van a encargar de que no pueda renovar su permiso de residencia.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Marzo. **Discriminación en el puesto de trabajo por el único motivo de ser sudamericana.** La Sra. M.B. trabaja en una empresa catalana de distribución farmacéutica, presentando el producto a posibles clientes. Después de tres años trabajando sin ningún tipo de problema ni incidente, uno de los clientes, la propietaria de una farmacia, la trata de manera poco correcta y le dice que no quiere que vuelva más. La Sra. M.B lo pone en conocimiento de su superior y ésta concreta una reunión con la propietaria. Después de realizarla, ésta le comenta que son los clientes de la farmacia, y no la propietaria, quienes no quieren chicas sudamericanas, y la superior argumenta, sin embargo, que “no le está mandando al boliviano con aspecto de indígena”.

El SAiD asume el caso; sin embargo, dado que la Sra. M.B. quería mantener el anonimato por miedo a perder su trabajo, la posibilidad de actuar de nuestro servicio es prácticamente nula y, teniendo presente que la persona afectada no quiere dar continuidad a la denuncia, no hay más opción que desistir y cerrar el caso.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Abril. **Discriminación en el proceso de contratación según la procedencia.** El Sr. R., de origen magrebí, fue a inscribirse en la Oficina de la “Fundació Pagesos Solidaris de Lleida” para encontrar trabajo. Después de realizar una entrevista le dicen que cuando tengan una oferta le llamarían. Sin embargo, la época de la recogida de la fruta pasó y nadie lo había llamado. El Sr. R. se dirigió entonces a la Oficina para preguntar cuáles eran los motivos por los que no había sido llamado. La persona que lo atendió le explicó que había predilección por parte de los

propietarios de los cultivos, en contratar subsaharianos y que no querían trabajadores marroquíes. Desde el SAIID asumimos el caso y contactamos con esta Fundación para contrastar los hechos y la explicación fue que, efectivamente, había predilección en contratar personas de orígenes concretos. Esta situación aún se encuentra pendiente de resolución a vista de mantener distintas entrevistas con los actores que intervienen en este proceso de contratación para intentar llegar a una solución.

Una vez conocidos los datos de desempleo, es conveniente informar y profundizar en el contexto laboral de la población inmigrante.

Las entidades políticas de muchos municipios españoles optaron por seguir una línea discursiva en la que daban preferencia a la población nativa, excluyendo a la población inmigrante, para así aumentar su porcentaje de voto. Así, el PSC-PSOE por ejemplo, prometió trabajo en la comunidad canaria para los canarios, subrayando esto último, y rechazando la vía integradora y multicultural que debiera ser la ideal en suelo nacional. (*ABC*, R.C., 08/01/2013).

Es apreciable la poca fe ideológica de los partidos políticos, movidos por conveniencias populistas y vendidos al proceso electoral que más les convenga, ya que el secretario general del Partido Socialista Canario Juan Fernando López Aguilar, primero tildó de discurso xenófobo una comparecencia de Coalición Canaria para acabar prometiendo que el trabajo será para los canarios, aislando a los mismos que hacía escasos meses se suponía que defendía. Por ello el colectivo extranjero, se encuentra debido a la crisis económica en situaciones de vulnerabilidad aún más pronunciadas que en las etapas anteriores a la misma, haciendo de su bienestar social un imposible y mermándose de esta manera cualquier planteamiento o estrategia de integración social. La única alternativa que les queda, el retorno a sus lugares de procedencia, cosa harto difícil en numerosos casos.

Por su parte, otras realidades asolan un escenario de precarización vital para las personas inmigrantes, en que la entrada al mercado laboral cada vez les es más complicada y su situación social prende de un estrecho hilo que en cualquier momento amenaza con romperse. Siendo así, una de las noticias que salieron a la luz resalta una realidad latente pero que pretende ocultarse: sin papeles, sin salida. (*El Periódico de Cataluña*, Eva Visa, 05/09/2013).

Éste es el caso de gran parte de trabajadores inmigrantes que acuden a las campañas de recogida, en este caso en suelo catalán. Estos temporeros se ven explotados debido a su más que violable condición de personas sin documentación, sin techo, sin trabajo y sin futuro, por lo que resultan unos perfectos títeres en manos de titiriteros sin escrúpulos.

La falta de documentación ni medio de subsistencia hace de estos inmigrantes trabajadores explotados, que han de soportar condiciones de vida infrahumanas sin el menor derecho de queja o protesta, personas discriminadas en escenarios vejatorios. Una consecuencia trágica para personas que rayan la esclavitud.

También pueden apreciarse conductas xenófobas que hacen del mercado de trabajo un contexto de explotación y discriminación no solo laboral, sino personal e inquina. Es tal la situación, que incluso los Jueces de lo Social se han visto obligados a denunciar a Empleo por la discriminación que ejerce sobre múltiples trabajadores marroquíes. (*El País*, Jesús García, 12/02/2013).

Según relata la noticia, en enero de 2013, en una de las oficinas del Inem situadas en Barcelona, tres de cada cuatro personas de las que fueron sancionadas y perdieron el derecho de cobrar prestación por desempleo eran marroquíes. Según la sentencia del caso, la oficina aplicó de forma discriminatoria el trato a estas personas de nacionalidad marroquí por su mera condición racial, lo que no hace sino volver a poner de manifiesto la vulnerabilidad social y laboral a la que se tienen que exponer las personas inmigrantes que pretenden trabajar en tierras españolas. La titular del Juzgado de lo Social número 19 de Barcelona, María del Mar Mirón, concluyó que «el incremento de expedientes a trabajadores extracomunitarios, en particular marroquíes, es un indicio de discriminación por razón de nacionalidad». Un indicador más de la más que presente actitud racista de las instituciones públicas en la actualidad, llenas de prejuicios que no hacen sino generar unas condiciones de desigualdad nada convenientes para las sociedades modernas, determinadas por el inevitable multiculturalismo reinante.

Otro de los casos que resumen la trágica realidad del colectivo extranjero no solo en el contexto laboral, sino en el social y humano, es el referente a los hechos acontecidos en diciembre de 2013, donde la policía detectó cientos de casos de explotación laboral, hallando personas esclavizadas en sótanos, ya sea en labores textiles, locutorios, venta ambulante, redes de mendicidad o como trabajadores del campo. (*El País*, M.R. Sahuquillo/ J. Andreu, 08/12/2013).

OID SOS RACISMO MADRID. Julio. **Remuneraciones diferentes por motivos racistas.** S. vive en Saucedilla, en la provincia de Cáceres. A través de un programa municipal de empleo o algo semejante, ha sido contratado como peón agrícola. Está trabajando en el mismo programa junto con otros compañeros, tanto marroquíes como españoles. Según cuenta, los españoles están encuadrados en régimen general y ellos en agrario y las personas de nacionalidad española cobran 1.000 euros y ellos 500, haciendo el mismo trabajo.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Septiembre. **Discriminación laboral. Denegación en el acceso a prácticas laborales.** L.M. está haciendo un curso de Peluquería en la academia A., le asignan para hacer las prácticas una peluquería sita en Bilbao pero le acaban rechazando porque no puede estar con el pañuelo en la cabeza cuando atiende a los clientes. SOS Racismo se pone en contacto con el dueño de la peluquería O.P. para informarle que está incurriendo en una discriminación, pero éste contesta que no tiene tiempo para atender.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Septiembre. **Discriminación laboral a trabajadora de hogar.** P.M. O. Mujer colombiana que trabaja como empleada de hogar desde 2008

en la misma casa. El 30 de agosto la despiden sin preaviso. No la tienen dada de alta a pesar de que ella tiene sus papeles en regla. En el momento de despedirla le pagan el salario mensual pero no le dan el finiquito. Le dicen que no tiene derecho a nada. Hablamos con la empleadora para intentar llegar a un acuerdo pero nos dice que no piensa pagarle nada, que nadie paga finiquito ni da de alta en la Seguridad Social. Ante la negativa presentamos una papeleta de conciliación. En el acto de conciliación no se llega a ningún acuerdo pero la empleadora se muestra receptiva a que su gestor negocie con nuestro abogado. Se intenta la negociación pero no hay respuesta por parte del gestor ni de la empleadora. Agotadas las vías de mediación presentamos una denuncia en inspección de trabajo y una demanda de reclamación de cantidad en el juzgado de lo social. La denuncia conlleva el alta en la seguridad social de P.M. O. y aún no se ha resuelto la posible sanción a la empleadora. La demanda está pendiente de que se fije fecha de juicio.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Octubre. **Joven senegalés que quiere denunciar la venta de un contrato por parte de un empresario.** S.K. relata que solicitó una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo que le fue denegada en enero de 2013 por no ser válida la oferta. Nos informa de que pagó 900€ por la misma aunque el trato era que debía abonar 1.500€ pero como el resultado del expediente administrativo ha sido negativo y no se le ha concedido la autorización solicitada no ha abonado el resto al empresario. S.K. le reclamó al empresario que le devolviera los 900€ pero éste no lo ha hecho. Así mismo el empresario le prometió hacer un recurso pero no se lo hizo y buscarle otra oferta pero tampoco cumplió. Le animamos a que denuncie al empresario pero tiene miedo de las consecuencias para él. Quiere recuperar el dinero para regresar a Senegal, hablamos con el empresario y con el abogado y llegamos al acuerdo de la devolución del dinero en plazos pero de momento el empresario los ha incumplido. S.K. está pensando la posibilidad de denunciar.

Son muchas las realidades que afectan y esclavizan en pleno siglo XXI a personas extranjeras, que ante situaciones de necesidad propia o familiar, se ven obligadas a llevar a cabo labores bajo condiciones de esclavitud, las cuales vulneran todos sus derechos. Es tal la realidad laboral de estas personas, que subsisten en condiciones infrahumanas, bajo horarios laborales vejatorios, por una recompensa nimia que les permita a ellas o a sus allegados llevarse algo a la boca. Se encuentran en una encrucijada en la que solo existen dos alternativas, sufrir en condiciones supresoras de sus derechos humanos en España o retornar al lugar de origen, cosa esta última cada vez más frecuente a consecuencia del endurecimiento del mercado de trabajo.

Entre enero y septiembre de 2013, la Policía Nacional realizó 224 operaciones contra la explotación laboral y 6 contra la trata de personas. Por el delito de abuso laboral, se detuvo a un total de 329 supuestos delincuentes. Ésta es una esclavitud que funciona mediante grupos conocidos o familiares que se aprovechan de compatriotas con necesidades, declaró la policía. Las redes que los manejan no se proyectan internacionalmente, ni son extensas, ya que las cantidades de dinero generadas no son excesivas. Es un tipo de explotación clandestina y muy difícil de investigar. Sus ingredientes y características son similares a las vividas por las mujeres que sufren explotación sexual, ya que éstos también son víctimas cautivas, coaccionadas por la amenaza y el miedo. Los principales afectados proceden de China, Bangladesh, Pakistán y Rumania. Las barreras culturales o las necesidades de subsistencia forman un

obstáculo difícil de superar, por lo que la sumisión laboral es total y apenas hay residuos de denuncia. Se requiere para este tipo de realidades unos recursos específicos de atención a las víctimas, que sin apoyo, jamás denunciarán a sus verdugos y explotadores.

Es un problema real, de una explotación visible que permanece constantemente invisible por el velo de la coacción y la necesidad.

Ante escenarios de crueldad y explotación profesional, es imprescindible la necesidad de una reforma legislativa de la normativa laboral.

Ante realidades de esclavitud, resulta esencial una reacción contundente que permita acabar con la discriminación y el abuso en el mundo del trabajo de las personas inmigrantes. Para ello se modificó la normativa laboral, aunque la influencia no parece que mejorará la situación, sino más bien al contrario. Con la nueva reforma, se han producido más despidos, como por ejemplo los dados gracias a la nueva ley del hogar que afecta en su mayoría a empleados domésticos. El Consejo Local de la Inmigración concluyó que la medida normativa afectaba más que beneficiaba, y los/as trabajadores/as se muestran profundamente insatisfechos con las medidas tomadas. (*Deia*, Olga Sáez, 14/02/2013).

Tanto este Consejo Local de Inmigración como el Ayuntamiento de Bilbao, responsables de la reforma de la normativa laboral para empleados domésticos, coinciden en que es positiva la existencia de un marco normativo que regule la situación de precariedad y abuso laboral de estos empleados del hogar pero que en la práctica, había supuesto abundantes despidos. Por lo que no tenían claro si el remedio era mejor que la enfermedad.

Ante las carencias presentadas en la nueva normativa del sector del empleo doméstico, se destacaron el empeoramiento causado por la propia reforma en temas como las prestaciones de desempleo o las condiciones laborales. Se expuso la dificultad de ejercer un control sobre el cumplimiento de las exigencias normativas precisadas en la nueva ley, y cómo ésta no había sino afectado aún más si cabe a un colectivo de trabajadoras, en su mayoría inmigrantes, ya de por sí muy flexibilizado y vulnerable.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Octubre. **Discriminación en la realización del prácticum universitario en un bufete de abogados.** La Sra. C.C., estudiante de derecho de cuarto curso, empezó a realizar unas prácticas en un bufete de abogados de Barcelona. En su primer día, una de las trabajadoras realizó una serie de comentarios despectivos en relación al origen y acento ecuatoriano de la Sra. A.C. Al día siguiente este tipo de comentarios se repitieron y la Sra. A.C. decide no volver al bufete e ir a hablar con el Vicedecano de la Facultad, que se compromete a encontrarle otro centro para poder llevar a cabo sus prácticas. Pasó el tiempo y la universidad no le proporcionó ninguna solución, por lo que la Sra. A.C. no pudo graduarse durante el curso. Esta situación fue denunciada a la Fiscalía de delitos de odio y discriminación y después se dirigió a SOS Racismo. Desde el SAiD asumimos la representación legal, y aunque en

el juicio la otra parte fue absuelta, se consiguió la realización de las prácticas en otro centro sin necesidad de pagar nuevamente, manteniendo la matriculación del año anterior.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Noviembre. **Una mujer cubana no supera el periodo de prueba en el centro de salud en el que trabaja debido a motivos xenófobos.** M.D. R. es una mujer cubana con el título de auxiliar de enfermería obtenido en España que ha trabajado siempre en centros públicos a través de las bolsas de empleo público. Viene a denunciar que ha tenido enfrentamientos con sus compañeros ya que tenían recelos hacia ella por ser extranjera. Estuvo un tiempo de baja por depresión y recibió atención psicológica por el sentimiento de discriminación que sentía, no solo en el trabajo. Nos relata que el día 24 de septiembre de 2013 comenzó a trabajar en un Centro de Salud cubriendo una baja de la titular del puesto de auxiliar de enfermería. Desde el primer día recibió un trato despectivo y comentarios negativos sobre su persona por parte de una de las trabajadoras perteneciente al servicio de limpieza del centro contratado con una empresa externa. Que así mismo dicha trabajadora realizaba una intrusión en su trabajo, no respetando sus cometidos y dándole órdenes siendo que no era su superior jerárquico o incluso controlando sus horarios de llegada y salida. Tras hablar con ella en varias ocasiones para que cambiase su actitud el día 27 de septiembre se produjo una conversación entre ambas, en la que el argumento último de la empleada de la limpieza fue que si no estaba contenta se fuera a su país (“Vete para tu país”). Relata que estos hechos acabaron suponiendo que se le despidiera por no superar el periodo de prueba, ya que la coordinadora del centro, en su opinión, decidió zanjar el asunto despidiéndole a ella por no superar el periodo de prueba en lugar de clarificar las tareas de cada una. Así mismo la coordinadora le comunicó que ella había solicitado una auxiliar concreta y no se la habían enviado sino que había sido M.D. R la seleccionada. Enviamos una carta tanto al Servicio Aragonés de Salud como a la empresa de limpieza denunciando los hechos. El primero responde que la responsable del personal de limpieza es la empresa externa y la segunda no responde a la denuncia. M.D. R. está sopesando denunciar. El tema laboral se lo lleva un abogado privado.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Diciembre. **Trabajador marroquí prestando servicios en condiciones ilegales.** M.L. Ciudadano marroquí que denuncia que ha trabajado durante seis años para un empresario propietario de tres tiendas de frutas en distintos lugares de Zaragoza, aunque una de ellas está a nombre de su esposa. Durante todo este tiempo su trabajo ha consistido en realizar tareas de carga y descarga en el Mercazaragoza y en los tres establecimientos. Los primeros tres años trabajó sin papeles y los últimos tres años lo hizo con papeles y contrato. El contrato era de tres cuartos de jornada sin embargo él trabajaba once horas al día. A sus compañeros españoles el empleador no los tiene en estas condiciones sino que les respeta lo firmado en contrato. Harto de esta situación M.L. le reclamó en dos ocasiones que realice una modificación de su contrato ampliando su jornada a jornada completa, ya que es la jornada que realmente realiza, incluso la sobrepasa. La respuesta del empresario ha sido despedirlo

por razones económicas. Sin embargo, a través de la tienda que está a nombre de su esposa, ha contratado otro trabajador para sustituirlo en su puesto. Le indicamos que deberíamos presentar una demanda en el juzgado de lo social pero decide no recurrir ya que los juicios se están citando para dentro de año y medio. Al decidir no recurrir se le ayuda a tramitar la parte del pago que le corresponde al FOGASA.

Habiendo fracasado la pretensión nacional de reforma de la normativa laboral, la última esperanza es la acción europea que produzca una reforma de carácter internacional.

El Parlamento Europeo (PE) pidió en marzo de 2013 poner fin a la discriminación laboral para inmigrantes reinante en todo el mapa del continente. (*El País*, 15/03/2013). Éste aprobó un informe que pedía finalizar y acabar con una exclusión y desigualdad laboral para extranjeros que residen legalmente en la Unión Europea (UE).

Este informe, referente a la integración del colectivo inmigrante, demuestra que el impacto sobre el mercado laboral y la dimensión externa de la coordinación de los sistemas de seguridad social generan una discriminación formal e informal sufrida por éstos en la búsqueda de empleo y en el propio puesto laboral. De seguir esta línea de actuación, el notorio descenso de inmigración trabajadora en suelo europeo generaría unas consecuencias muy negativas desequilibrando incluso los sistemas de pensiones que aseguren la jubilación de los ciudadanos europeos. También se daría una preocupante escasez de trabajadores cualificados, lo que haría descender en gran medida la calidad de vida de la sociedad europea.

Por ello, convendría en opinión de la Eurocámara tomar las medidas necesarias para paliar la situación discriminatoria que sufren los empleados inmigrantes, reduciendo paralelamente las actitudes racistas que se puedan ir generando. Por ello este PE, exige «a la Comisión Europea y a los Estados Miembro que garanticen el respeto de los niveles de remuneración y de los derechos de formar convenios colectivos en los países de acogida también en relación con los inmigrantes». Se resalta la necesidad de una coordinación política en la gestión de la normativa laboral entre los estados miembro, a fin de garantizar unas condiciones dignas e igualitarias para todos los residentes europeos.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Diciembre. **Acoso laboral por parte de una compañera de trabajo debido a razones xenófobas.** Una compañera de trabajo machaca constantemente a Y.R. con insultos y comentarios racistas. Llevan 4 años así. Trabajan en una residencia de ancianos. Y.R. le ha transmitido a la dirección lo que está pasando, pero éstos se han limitado a decirle que no haga caso, que lo deje pasar. Está contratada por una contrata mientras que la agresora es fija, contratada por la residencia. Requiere apoyo psicológico.

Todo esfuerzo es poco a fin de evitar situaciones cotidianas de explotación y discriminación laboral.

Por ejemplo, la acontecida en Las Palmas de Gran Canaria donde un empresario fue juzgado por haber cobrado más de 60 falsos contratos a inmigrantes. (*El Día*, 07/05/2013).

Este supuesto explotador laboral, fue denunciado por vender falsos contratos laborales a inmigrantes que buscaban regularizar sus papeles de residencia. Valiéndose de la necesidad y vulnerabilidad de estos, habría cobrado más de 60 contratos alegando que los mismos habían trabajado todos en su establecimiento de copas. Alegó su actitud argumentando que había pretendido ayudar a personas que acudían a él necesitadas de documentación de residencia y para ello se había valido de su establecimiento ofreciendo diversos contratos de trabajo. Insistió en su mera intención de colaborar con los extranjeros y declaró no haber cobrado nunca por la tramitación de los contratos laborales efectuados. Es un claro ejemplo de la capacidad de explotación laboral de la que algunos empresarios se aprovechan, valiéndose de la precariedad económica de sus víctimas y beneficiándose económicamente a cambio de favores que permitan a los inmigrantes residir legalmente en suelo español.

No es esta la única maniobra de conveniencia económica que se sirve de la vulnerable situación de los inmigrantes. Existen múltiples oportunidades de explotar a unos trabajadores que, carentes de protección alguna, caen en manos de personalidades que se sobreceden en sus capacidades de imposición laboral. Así, dimitió en enero de 2013 un edil del PSC de Tarragona, debido a unos cargos relacionados con la contratación y explotación de la inmigración irregular. La policía le acusó de regularizar con falsos contratos a más de una decena de personas. (*El País*, Mercé Pons / Rebeca Carranco, 17/01/2013).

En enero de 2013 el concejal de Espacios Públicos del Ayuntamiento de Tarragona, Antonio Rodríguez, dimitió tras ser imputado por su implicación en una trama que favorecía presuntamente la inmigración irregular por medio de la contratación ilícita, a través de su gestoría. Éste, se beneficiaba de unas personas con intención de regularizar su situación en España y para ello, recibía 3.000 euros de cada uno a cambio de emplearlos fraudulentamente como trabajadores de la limpieza.

Son cotidianos este tipo de actuaciones, en las que se obtiene un beneficio económico a cambio de un favor de donación de documentos de estancia regular. El caso salto a los medios de comunicación estatales al tratarse el presunto explotador de un cargo público perteneciente a uno de los principales partidos políticos de la escena nacional. Esto hizo de algo que está a la orden del día un caso mediático y de relevancia informativa. La pena es que solo unos pocos casos salen a la luz, y en el día a día de las personas extranjeras, la vulneración de sus derechos como trabajadores y como personas son algo cotidiano y nada diferente.

Otro caso similar es el de la imputación de un alcalde malagueño por una nueva trama de inmigración irregular. Esta vez el *modus operandi* consistía en emitir falsos certificados de empadronamiento para obtener permisos de trabajo y a cambio nutrir sus arcas personales con indemnizaciones efectuadas por los propios interesados. (*El País*, 07/03/2013).

El juzgado de instrucción número dos de Málaga, imputó por esta trama a 15 implicados, entre ellos el alcalde socialista de la localidad malagueña de Ubrique, David

Sánchez. La trama saltó ante la reincidencia por parte de permisos de residencia de personas marroquíes y pakistaníes, lo cual no condujo sino a la denuncia efectuada a estos cargos públicos que se beneficiaban de la necesidad de unos para su propio lucro personal.

Es tal la irregularidad y la conveniencia ilícita de explotación de personas que necesitan regularizar su situación en España, que en otro caso de trama delictiva, esta vez en Alicante y Murcia, 19 personas fueron detenidas por fraude a la Seguridad Social y contratos falsos a inmigrantes. En este caso, los implicados simulaban altas laborales para cobrar las correspondientes prestaciones. El dinero defraudado alcanzó los exorbitantes 600.000 euros. (*El País*, 17/07/2013).

La policía Nacional desarticuló esta trama que se dedicaba a la venta de contratos de trabajo fraudulentos y la simulación de altas laborales para cobrar las prestaciones y subsidios dirigidos a las mismas. Ante la evidencia de los hechos, la policía comenzó un rastreo que les llevó a múltiples empresas ficticias de las que supuestamente se valían los estafadores.

La operación se saldó con la detención de los organizadores de la asociación y lucro ilícito, ambos españoles, imputándoles delitos de falsedad documental, fraude a la Seguridad Social, estafa y pertenencia a un grupo criminal que actuaba con prevaricación y alevosía.

Es tal la amplitud de las redes dedicadas a la explotación laboral de inmigrantes que sería imposible mostrar todos los casos. Por ello, y ante la incapacidad de relatar las realidades vividas por los maleables extranjeros que pretenden prosperar en tierras nacionales, solo se mostrarán algunas de las más relevantes o variopintas a fin de comprobar la perversión y ansia capital de algunas personas, que a cambio de un lucro elevado, son capaces de actuar con la crueldad, frialdad y reticencia que hicieran falta.

Siendo así, es destacable el caso acontecido en Albacete, donde se liberaron el mes de marzo a 72 inmigrantes que vivían allí bajo unas condiciones de esclavitud. (*La Verdad de Murcia*, J.V. Muñoz-Lacuna, 08/03/2013).

En este caso fueron liberados 72 rumanos que estaban obligados a trabajar bajo unas condiciones infrahumanas, próximas a la esclavitud, teniendo que vivir hacinados en varios pisos de la provincia. La actuación policial se saldó con 14 detenidos, todos de nacionalidad rumana también, acusados de retener contra su voluntad a sus compatriotas obligándoles a trabajar de sol a sol en unas condiciones que no querrían ni las mulas de carga. Por si todo esto era poco, les hacinaban en viviendas alquiladas, en las que incluso las bañeras resultaban ser plácidos lechos para las víctimas.

Caso muy similar es el de un grupo de 120 búlgaros, atrapados en una finca de Cartaya (Huelva), que no cobraban ningún sueldo y trabajaban como temporeros en la campaña fresera. Su recompensa, una residencia en España, ya que carentes de recursos, no podían volver a su país. La Guardia Civil se hizo cargo de las pesquisas, denunciando al empresario y liberando a los trabajadores explotados. (*ABC*, 19/06/2013).

Tras emitir una denuncia los propios afectados, el Equipo de Atención al Inmigrante de la Guardia Civil (EDATI), procedió a la detención y atención a estas

personas explotadas, que no cobraban y no podían regresar a su país de origen. Subsistieron gracias a unos paupérrimos anticipos, pero ante la complicación de su situación, la denuncia había sido la única alternativa posible. Era tal las dimensiones, que incluso algunos menores pertenecientes a familias de los trabajadores búlgaros residían en la finca en la que se hallaban hacinados bajo unas condiciones pésimas de alimentación, higiene y salud.

Es tal la dimensión del problema, que incluso una pareja de ancianos fue detenida por recluir a inmigrantes rayando la esclavitud. (*Canarias 7*, 20/11/2013). La Guardia Civil de Huesca detuvo a este matrimonio como presuntos autores de un delito de trata de personas, ya que recluían a mujeres extranjeras en su hogar como trabajadoras domésticas en un régimen de esclavitud.

Fueron detenidas también otras dos personas encargadas de captar a estas mujeres, que encontrándose en situación irregular se conformaron con unas condiciones que no cumplían con sus derechos laborales, ni siquiera humanos. Las mujeres eran enviadas a esta casa del matrimonio, ubicada en una pequeña población de la comarca oscense del Somontano, donde eran encerradas y expuestas a duras jornadas laborales muy poco remuneradas.

La vulnerabilidad económica y la situación irregular de estas mujeres eran la coacción perfecta que mantenía a las víctimas en casa de los acusados. En dicha vivienda podrían haber sido explotadas más de treinta mujeres, las cuales reprimidas por su situación, se sometían a la voluntad de la pareja de ancianos. Se le ha acusado a ambos de presuntos delitos de trata de seres humanos, detención ilegal, amenazas e incluso al anciano por agresión sexual a una de las trabajadoras. Los cómplices que supuestamente captaban a las mujeres también fueron acusados de complicidad, trata de personas y no cumplimiento de los derechos laborales.

Por desgracia, fuentes de la investigación informaron de que el matrimonio quedó en libertad tras prestar declaración en atención de su avanzada edad. Esto es, la justicia cegada por la vileza de unos ancianos.

Como se puede comprobar, la perversión del dinero hace de las personas entes desalmados que ignoran la convicción del respeto a sus semejantes, y hacen caso omiso del sufrimiento de personas que ante la necesidad, se ven sometidas a realidades de esclavitud más propias de hace dos siglos. Ante semejante espectáculo, más nos vale alterar la xenofobia y la obsesión de enriquecernos si lo que pretendemos son unas sociedades donde la tolerancia, el respeto, la aceptación y la integración sean la bandera que ondee. Hasta que no se comprenda la intrascendencia del dinero, no lograremos avanzar. Hasta que no entendamos que todos somos personas, la integración será hartamente difícil.

Vivienda

Elocuente ejemplo de la situación del acceso y gestión de la vivienda para inmigrantes residentes en el estado español.

Un espejo suele devolver la imagen que se presenta delante de él. En este caso, para comprender el contexto que rodea a la vivienda en España, el caso acontecido en Barcelona, y más concretamente en Poblenou, resulta el mejor de los espejos. Se informó de que en enero de 2013 la policía desalojó dos naves donde vivían 47 personas en la localidad catalana. Los habitantes desahuciados, sin hogar, almacenaban y manipulaban chatarra en una y llevaban a cabo actividades musicales y festivas en la otra. (*Público*, el 08/01/2013).

La mayoría de los desalojados eran jóvenes de origen subsahariano y en situación regular. Habían ocupado ambas naves en desuso en el barrio barcelonés de Poblenou. En la nave en la que se gestionaba la chatarra se alojaban 13 personas mientras que en la otra, más dedicada a actividades ocio-festivas, vivían 34 hombres. Esta acción de desalojo se llevó a cabo bajo el amparo del nuevo plan de asentamientos irregulares puesto en marcha por el propio Ayuntamiento condal. Tras el desorbitado despliegue policial, los bomberos apuntalaron la estructura y los servicios de limpieza gestionaron los residuos del interior y el exterior.

Se procedió a la identificación de los ocupantes irregulares, en su mayoría en situación en regla y con los documentos pertinentes, y se pretendió realojar a los huéspedes ilegales, mas éstos, por medio de una de las abogadas del colectivo al que pertenecían, presentaron un recurso contra el propio desalojo alegando que no hubiera habido ninguna notificación directa para el proceso llevado por la policía ese día. También declararon que el desalojo fue algo carente de argumentos estructurales, ya que a pesar de que había ciertos espacios afectados, no existía ningún riesgo inminente de amenaza por desprendimiento.

La actuación fue justificada como una de las primeras fases del plan del Ayuntamiento contra asentamientos irregulares, el cual incluye la atención de las personas vulnerables así como la oferta de una vivienda transitoria y un programa de inserción laboral.

Ante la desproporcionada actuación policial, unas 200 personas se manifestaron en Barcelona para pedir una solución al Ayuntamiento para los centenares de personas afectadas, tanto las desalojados como las alojadas en los asentamientos aledaños o similares. (*Público*, 13/01/2013).

Esta movilización social fue convocada por la Asamblea solidaria contra los Desalojos del Poblenou, que integra a asociaciones vecinales y colectivos de defensa de las personas inmigrantes, bajo el lema “No más desalojos en Sant Martí”. Se reclamaron también bajo pancartas y lemas un trato justo para todos y el fin de la conducta racista y el fomento del derecho a una vivienda. Se acusó a la actuación policial como violenta, desmesurada y con detenciones injustificadas. Se reafirmó la idea de que los desalojos son una vía a ninguna parte y una injusticia social para los afectados por un plan municipal del que sus representantes políticos no se han encargado en exceso en

justificar. Denunciaron la exclusión social a la que exponen a inmigrantes sin hogar y denunciaron la conveniencia institucional de mantener una Barcelona limpia incapaz de dar soluciones.

Viendo el caso omiso del Ayuntamiento ante la protesta pública, se presentó una denuncia por parte de seis afectados directos en la que atribuyeron a las fuerzas de seguridad delitos de allanamiento de morada, coacciones, lesiones y atentado contra la integridad moral de las víctimas. Calificaron la actuación policial como desmesurada. (*El País*, 17/01/2013).

Según informaron fuentes judiciales, la denuncia iba dirigida contra los agentes actuantes en el desalojo de ambas naves de Poblenou y el responsable del dispositivo llevado a cabo. Se declaró como “injustificada” la actuación de las fuerzas de seguridad catalanas, ya que para acceder a la finca se debería de haber contado con una orden judicial que brilló por su ausencia, debido a que el desalojo no respondía a criterios de urgencia ni a una ocupación flagrante. Se presentaron también cargos por abuso de poder, en los que la coacción y lesiones perpetradas a los alojados en el interior fueron reiteradas.

La versión de los agentes dista de lo expuesto en la denuncia, ya que consideraron su actuación proporcionada, ya que fueron recibidos con violencia cuando ellos solo trataban de realizar un desalojo pacífico y ordenado. Justificaron a su vez las diversas detenciones alegando que los subsaharianos se resistieron a la autoridad y actuaron conforme a una lógica de usurpación de bienes e inmuebles. Por lo tanto se presentan dos versiones opuestas, de un mismo suceso. El eterno juego de la perspectiva, donde *el mea culpa* es intentar inculpar al adversario.

A consecuencia del revuelo causado por el incidente de Poblenou, Xabier Trias, alcalde de Barcelona, se comprometió a que nadie que no quisiera se quedaría sin techo. Éste, junto a la concejala Maite Fandos, recibieron a una comisión de inmigrantes y entidades afectadas. Se reiteró la idea de que a pesar de lo sucedido, se les aseguraría un alojamiento transitorio, aparte de un programa de inserción laboral. El Alcalde pidió a la Delegación del Gobierno en Cataluña conceder permisos temporales de trabajo a los inmigrantes afectados. (*La Vanguardia*, L. Sierra, 10/07/2013).

Poniendo fin al espejo de una de las realidades de la vivienda en España para inmigrantes, las personas desalojadas dejaron el encierro llevado a cabo en la parroquia vecinal como acto de protesta y aceptaron la vivienda cedida por el propio Ayuntamiento barcelonés. (*El Periódico de Cataluña*, 30/07/2013).

Todo fue acordado por consenso en la asamblea que celebraron en el centro religioso en que se recluyeron como protesta. Al final se fueron aceptando las ofertas de realojamiento temporal del consistorio, y se aceptaron las condiciones impuestas por un ayuntamiento que solo pareció preocuparse cuando la noticia se convirtió en tema de opinión popular.

Desigualdad de oportunidades para inmigrantes en la esfera referente a la concesión y derechos de una vivienda justa. Situaciones a evitar.

Existen muchas realidades, y las personas inmigrantes suelen verse afectadas por realidades no siempre justas y dignas para su condición de seres humanos y personas. Casos como el acontecido en Huelva, donde el inicio para los trabajadores temporeros de la fresa, resultó ser excesivamente duro a consecuencia de la situación a la que se

tenían que enfrentar como personas indocumentadas en asentamientos no del todo lícitos. (ABC, Javier Azcárate, 25/02/2013). La noticia lo destaca como el “no hogar de los que no cuentan”.

Ante la campaña de recogida de la fresa de febrero de 2013, los campamentos de trabajadores indocumentados se saturan y comienzan las discrepancias entre lo legal y lo digno. Las autoridades destacan cómo la recesión económica ha incrementado cuantitativamente la afluencia de temporeros, y esto hace que las condiciones de la vivienda empeoren, y más que alojamiento se considere hacinamiento. Sumado al problema de la falta de espacio para albergar a tantos candidatos para recolectar la fresa se halla el problema de la documentación que permite la contratación lícita de los trabajadores, muchas veces ausente. Esto genera disturbios en los que las fuerzas de seguridad suelen actuar desproporcionadamente y con abuso de poder.

OID SOS RACISMO CATALUÑA. Enero. Trato discriminatorio por parte de agencia inmobiliaria. El Sr. J.H. contactó con su inmobiliaria para alquilar un piso. Posteriormente concertó una entrevista y visitó el piso, confirmando el interés y haciendo llegar toda la documentación requerida para formalizar el contrato.

Una semana después recibe un correo electrónico comunicándole que la finca en cuestión ha sido alquilada directamente por el propietario. El Sr. J.H. realizó una reclamación, la cual fue contestada por la misma persona que lo atendió. A pesar de la respuesta, después de comprobarlo por ese mismo servicio, el piso todavía se encontraba disponible para alquilar por parte de la inmobiliaria, a fecha 15 de enero de 2014.

Desde el SAiD se decide asumir el caso y hacer distintas gestiones. En primer lugar, se llama a la inmobiliaria para averiguar si la finca se encontraba o no alquilada, constatando que, efectivamente, no se encontraba alquilada. En segundo lugar, procedimos a enviar una carta directamente a la agencia inmobiliaria con tal de que demostrasen, con la documentación correspondiente, si realmente esta finca había sido alquilada antes del día 16 de octubre de 2013, con la finalidad de solventar dicha situación discriminatoria y si fuera el caso, solventar el posible error, en cuanto a la interpretación de los hechos. Estamos a la espera de respuesta.

Emergen en las zonas colindantes a los campos donde se recoge la fruta vastos asentamientos de plástico y chabolas caseras, en los que las condiciones de higiene y espacio no se acaban de respetar. La necesidad de retornar a un contexto laboral hace años repudiado, ha hecho que surjan muy diversos conflictos tanto de vivienda como de condiciones laborales ante los cuales la policía no tiene ninguna facilidad para responder. Un programa de adaptación de los campamentos en estrecha colaboración con las localidades vecinas resulta imprescindible para asegurar la dignidad de las personas que acuden a trabajar al campo, estén documentadas o no lo estén.

Asociaciones como Cepaim se ocupan de los más olvidados y excluidos, proporcionando alojamiento y un control sanitario que permita asegurar una mínima calidad de vida. Se precisan como necesarias la adopción de soluciones urgentes para evitar la dramática situación de los trabajadores inmigrantes y no inmigrantes,

documentados y no documentados, evitando el chabolismo y pudiendo proporcionar un alojamiento más adecuado para todos.

Por otro lado hay que destacar cómo en comunidades autónomas tan desarrolladas como la del País Vasco, en pleno Siglo XXI aún existen cerca de 4.000 personas extranjeras hacinadas en condiciones infrahumanas, tanto de servicios básicos como en referencia a la vivienda. (*El País*, A. Elorza, 14/02/2013).

Esta cantidad ingente de personas constituye el 2,8% de la población extranjera residente en Euskadi, habiendo verdaderos hacinamientos en las viviendas. Los datos pertenecen a las investigaciones llevadas a cabo por el Observatorio Vasco de la Inmigración, el cual destacó que a pesar de ser situaciones excepcionales, las políticas públicas debían solucionar unos problemas que discriminan y no cumplen con la dignidad de las personas.

El informe destacó que mientras que en los años precedentes el acceso a la propiedad había sido un “indicador positivo” de integración en la sociedad vasca, en la actualidad se había redefinido y se mostraba como un auténtico problema que suele finalizar con un desahucio injustificado e improcedente.

Ante semejante contexto de empeoramiento del acceso a la vivienda, las instituciones públicas, a pesar de la recesión económica, debieran de pretender interpelar por la dignidad de las personas y el derecho a acceder a una propiedad. Quizás de esa manera, y con la colaboración conjunta de sociedades disciplinadas para integrar a todas las personas, se pudieran evitar muy diversos sucesos que entristecen a comunidades e instituciones públicas. Hablo del caso que hace referencia al fallecimiento en las calles de Bilbao de un “sin techo” de Sierra Leona. (*Deia*, 10/12/2013).

La asociación por la inclusión residencial y a favor de las personas sin hogar Bestebi denunció en el mes de diciembre de 2013 el fallecimiento de un hombre sierra leones, suponiendo ya la sexta muerte de un mendigo por el frío en tierras vizcaínas. Alusine, que es el nombre de la víctima, estaba enfermo y habiendo tenido que huir de su país a consecuencia de la violencia que se estaba viviendo en el mismo, llegó a Bilbao en 2010. A pesar de las denuncias por las condiciones que tenían que soportar estas personas sin hogar pertrechadas por el movimiento Bestebi, el joven africano sucumbió ante la tempestad del invierno vasco. La asociación denunció entonces cómo era posible que en sociedades avanzadas, se diera la masiva presencia de personas sin hogar. Una muerte más que ha de hacernos ver que el comportamiento de indiferencia no genera sino muerte y dolor.

Es tal la alarma que la situación de las personas sin hogar ha tornado como una emergencia social con casi 250 personas durmiendo en las calles de las tres capitales vascas. (*El País*, 18/10/2013).

Según los datos de un estudio al respecto, 243 personas pernoctan en calles, cajeros y coches en las tres capitales vascas. No siendo datos legítimos, podrían tratarse incluso de mayor número de afectados por el rechazo a una vivienda justa para todos. A su vez, 1.704 personas se hallaban en situación de exclusión social grave, en su mayoría hombres de origen extranjero, formando un colectivo muy vulnerable presente en el seno de las principales avenidas y arterias de las capitales vascas. Ninguna de estas personas percibía prestaciones sociales, por lo que sus ingresos provenían de la mendicidad o de la recopilación de basura.

Según las autoridades públicas, «la sociedad vasca está respondiendo y sus administraciones públicas se muestran realmente preocupadas por el tema». Ahora de las palabras a los hechos, existe un abismo que hay que superar.

En la prevención y defensa de quienes son desalojados por medio del poder de la fuerza autoritaria, la denuncia pública es la única alternativa viable.

Prueba de ello son las denuncias sobre políticas de vivienda del barrio vitoriano de Lakua, que imponen una injusticia administrativa sobre las personas inmigrantes. (*Gara*, 15/05/2013). En este caso en particular, fue la asociación SOS Racismo quien denunció la discriminación hacia las personas inmigrantes que pretenden acceder a una vivienda justa en Lakua, tras la normativa que entró en vigor en enero, que modificaba la regulación del registro en Etxebide de solicitantes de vivienda en regímenes de propiedad y alquiler.

Se destacó cómo las personas inmigrantes en situación irregular podían optar a una vivienda de alquiler pero que con el cambio normativo quedaban fuera de listas para Etxebide. Ante la discriminación y el abuso de autoridad, la denuncia era la única alternativa de protección directa.

Por otro lado, Amnistía Internacional denunció en mayo de 2013 la desprotección en el derecho a la vivienda para las personas extranjeras carentes de recursos. Esta ONG concluyó en su informe anual que el Gobierno había aprobado unas reformas sobre el contexto de alojamiento público sin considerar la posible repercusión en las personas más vulnerables. (*Público*, Lucía Villa, 23/05/2013).

En concreto, este informe de la organización no gubernamental mentada, recogía los casos de desalojos forzosos de la Cañada Real y de 300 personas de un asentamiento informal en Puerta de Hierro, ambas localidades madrileñas. La preocupación de Amnistía Internacional era la atención de las personas desahuciadas por una normativa desproporcionada e injusta, donde se consideró que el derecho a la vivienda no se encontraba protegido en España a pesar de venir expuesto en su Constitución.

El problema halla su raíz en la inexistencia de un marco legal al que puedan acogerse los jueces, siendo el derecho a la vivienda un nicho de vulnerabilidad en el que el sistema judicial no puede ejercer ninguna protección oficial. Por ello, Amnistía optó por tomar medidas al respecto, y para eso, propuso a los dos grandes partidos políticos españoles, PP y PSOE, que llegasen a un acuerdo para cambiar la Constitución para considerar el derecho a la vivienda como un derecho fundamental. El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU recomendó ante la reticencia de esta entidad social, establecer directrices aplicables antes de proceder a un desalojo

Por su lado Ada Colau, portavoz de la Asociación de Afectados por la Hipoteca, declaró que «la vivienda no supone solo el acceso a un bien material, sino que es condición necesaria para el desarrollo de otros derechos fundamentales, como el de la salud o el de la alimentación».

El cambio de normativa también denunciado por Amnistía Internacional supone en opinión de los representantes de SOS Racismo una actuación discriminatoria del Gobierno Vasco, ya que la necesidad de exigir el permiso residencial para optar a los

pisos sociales era una modificación que excluía socialmente a las personas más desfavorecidas. Se criticó que ante la coyuntura de crisis y recortes en materia de derechos sociales, las personas inmigrantes en situación irregular están siendo cada vez más excluidas de los derechos fundamentales, tanto en contextos de vivienda, salud, educativos y laborales. Por lo tanto su subsistencia se torna en un sobrevivir bajo unas condiciones indignas para ciudadanos y personas de un territorio supuestamente desarrollado.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Mayo. **Trato discriminatorio en agencia inmobiliaria.** La denunciante llama a una inmobiliaria para interesarse por uno de sus pisos y cuando le preguntan para quién sería y ella responde que para ella y su pareja, le preguntan “entonces, ¿Cuántas personas vivirían en el piso?” y ella vuelve a especificar que dos, se hace un silencio y la inmobiliaria le pregunta que de dónde es, ella responde que de Pamplona y le vuelven a preguntar “ya pero, ¿dónde has nacido?, no eres de aquí, ¿verdad?” ella le dice que no, que en Senegal, pero que no entiende por qué le pregunta eso. Entonces, la inmobiliaria le comenta que mejor le enseña otros pisos porque la dueña de este prefiere no alquilárselo a gente extranjera porque ha tenido malas experiencias. La denunciante cree que se ha producido la discriminación simplemente al notar su acento y que, además, le ha ocurrido más veces.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Julio. **Trato discriminatorio en agencia inmobiliaria: denegación de prestación de sus servicios a inmigrantes.** La denunciante trabaja en una inmobiliaria en la que según su testimonio, se discrimina a la población extranjera inmigrante por razones de origen, no solo evitando enseñarles los pisos “vetados” (aquellos cuyos dueños no quieren que sean alquilados por personas “de fuera”), sino especialmente a la hora de establecer requisitos. Tienen órdenes claras para los pisos de alquiler, si la persona solicitante es inmigrante se le solicita aval bancario, contrato de trabajo y 2-3 meses de fianza, no pudiendo negociar ninguna otra opción, mientras que en los casos de autóctonos sí es posible la negociación y supresión de algún requisito.

A pesar de lo trágico de la situación, siempre existen ayudas sociales que frenen en cierta medida el acoso y derribo sufrido por las personas excluidas en temas relacionados con la vivienda.

Ante la desigualdad vivida en España en relación al derecho a la vivienda, órganos internacionales surgen como último salvavidas en casos específicos. Así, Estrasburgo frenó un desahucio donde el Tribunal Europeo exigió al Gobierno español medidas que aseguren el realojo de la persona demandante que iba a ser desahuciada, la cual ocupaba un piso de Madrid con sus dos hijos pequeños perteneciente al Instituto Municipal de la Vivienda. (ABC, 08/01/2013).

Ante la situación de precariedad social y económica de la demandante, este órgano internacional interpelló en la decisión de desahucio de la joven madre y exigió al gobierno español asegurar un realojo a la misma. La demandante consiguió este apoyo

internacional apelando a los artículos 3 y 8 (prohibición de tratos inhumanos y derecho al respeto de la vida privada y familiar) pertenecientes al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Ante la justificación de la vulneración de sus derechos, la joven se aseguró gracias a la ayuda internacional, el mantenimiento de su hogar y en su defecto el seguro por parte del Gobierno de un realojamiento en caso de ser desahuciada.

Por otro lado la presión ciudadana y la unión social ejercen también una fuerza capaz de frenar injusticias de desalojos de vivienda. Ante la situación de un joven senegalés, Gerrard Diao, estudiante de 17 años, con orden emitida de desalojo de su vivienda, y ante una situación de vulnerabilidad total al encontrarse solo e incapaz de comprender los regímenes normativos de una legislación nueva para él, solo la presión ciudadana consiguió frenar un desahucio que hubiera supuesto el final de un largo camino. (*La Vanguardia*, Bárbara Julbe, 19/02/2013).

Éste pudo sentirse satisfecho ya que cuando iba a ser desalojado de su piso de Salt, localidad catalana, la presión ciudadana a través de la Asociación de Afectados por la Hipoteca (PAH) lo impidió. Vivía solo desde que su tío tuvo que irse de la vivienda, pero decidido a luchar, siguió habitando una casa que muy pronto le pretendieron arrebatarse.

Tal y como declaró tras la actuación ciudadana que evitó que se quedara en la calle, «estoy muy contento por el apoyo que he recibido». El desalojo era una orden hipotecaria proveniente del banco BBVA, que cegado por la codicia solo alcanza a ver el color del dinero en vez de las lágrimas de sus deseos. Tal y como declaró la portavoz de la asociación PAH en Girona, «el BBVA es de los bancos que están maltratando más a las personas afectadas».

Esta misma asociación (PAH) de defensa de una vivienda justa, denunció en abril de 2013 la proliferación de pisos patera en Salt debido a los desahucios. Ante esta acusación, el consistorio negó que hayan aumentado las viviendas ocupadas por inmigrantes. (*El Mundo*, 24/04/2013).

Se denunció que estos pisos patera, capaces de albergar en condiciones infrahumanas a 15 ó 20 personas, estaban proliferando ante los cada vez más frecuentes desahucios emitidos por el consistorio y auspiciados por la avaricia de los bancos. Tal era la situación que las familias se habían visto obligadas a juntar unas con otras para residir en espacios reducidos ante la desatención de la administración pública.

Además, las viviendas carecían de los servicios mínimos dignos para una persona como son el agua o la electricidad por ejemplo. Por lo que las familias extranjeras se veían sumidas y hacinadas a convivir bajo condiciones discriminatorias y vejatorias. Ante esta situación, y a pesar de las justificaciones de los portavoces institucionales, la concordia entre la PAH y la administración parecía misión imposible.

Como conclusión, el conocimiento legítimo de que cualquier ayuda a las personas desfavorecidas es capaz de mejorar su precaria situación.

El Gobierno regional pretendió incidir en la información para mejorar el acceso a distintas ayudas públicas y de la misma forma, ayudar a las personas más desfavorecidas y mejorar su bienestar social en la medida de lo posible. (*El Correo*, 24/10/2013).

Se pudo comprobar cómo los colectivos más excluidos socialmente presentan en múltiples ocasiones situaciones de mayor precariedad a causa de que la información sobre ayudas y contribuciones sociales les son desconocidas. A fin de paliar esto y para mejorar su situación en España, se pretende dar y aleccionar sobre los tipos de ayuda que se pueden percibir, ejerciendo así una tendencia beneficiosa en el proceso de integración social de las personas más discriminadas. El derecho a percibir una ayuda para una vivienda digna es una de las informaciones primordiales ya que de esta manera el acceso al resto de derechos básicos puede ser facilitado.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Septiembre. **Acceso discriminatorio a locales de alquiler.** La denunciante se queja de que tras varias llamadas intentando acceder a un alquiler no logra alquilar ningún local, a pesar de cumplir con todos los requisitos exigidos por los propietarios de los mismos. Las dificultades en este acceso se deben a su origen extranjero, ya que en eso se han basado la gran mayoría de las quejas mostradas por los propietarios de los locales.

Subordinaciones patriarcales y racistas entrelazadas.

Empleo de hogar, política de extranjería y violencia de género

Gema Fernández Rodríguez de Liévana

ODS del barrio del Pilar. Madrid.

Eduardo Romero García

Cambalache. Asturias.

Jamila es una mujer joven, aunque a ella le parece que la juventud se le escurre entre los dedos mientras sigue sin marido. Y sin hijos. A Jamila, eso, le pesa mucho. Lleva unos ocho años en España. Y como marroquí sin papeles, ha atravesado el correspondiente periplo que marca la normativa de extranjería. Tres años en situación irregular para poder solicitar el arraigo. Entonces, la primera tarjeta, permiso de residencia por un año. A continuación la segunda tarjeta, con una duración de dos años. La tercera es la que tiene ahora. Dos años más. Le falta algo menos de uno para poder renovarla y acceder a la tarjeta de larga duración, que se renueva cada cinco años y que no le exigirá un tiempo mínimo de cotización a la seguridad social para ser renovada, como sucedía con todas las anteriores.

Jamila siempre ha trabajado en casas. Cuando no tenía papeles, repartía sus horas entre varios domicilios. Cobraba muy poquito, pero a ella le servía para ir tirando. De todas formas, no podía optar a nada mejor. Y ella es muy de dar gracias –a dios– por cualquier cosa. Tiene esa actitud, un poco resignada, que a veces me encantaría que se sacudiera de encima. Pero a mí me gusta mucho Jamila como es... sabe disfrutar de lo que la vida le da y exprimirlo de una manera que me entusiasma.

Cuando consiguió su primera tarjeta, siguió trabajando en casas. Y entonces tenía que trabajar más por menos dinero, porque debía pagar la seguridad social ella misma, sin que sus empleadores le subieran el sueldo. En ese entonces, el empleo de hogar seguía regulado por la normativa de 1985, que relegaba este trabajo a un régimen especial con derechos laborales y de seguridad social muy restringidos.

Ella ha ido haciendo malabares para conseguir acreditar los requisitos mínimos de cotización, y, así, ha ido renovando sus tarjetas, una tras otra. Pero desde hace varios meses su situación se ha complicado mucho. Tiene pocas casas en las que trabajar, y ninguna de sus empleadoras quiere darla de alta en la seguridad social, ni mucho menos pagar las cotizaciones. Maldita crisis... pero los requisitos de cotización para renovar los papeles, aún con casi seis millones de personas en paro, no han cambiado. A los inmigrantes se les sigue exigiendo lo mismo ahora que hace cinco años. Así que Jamila necesita acreditar doce meses cotizados de los veinticuatro que dura su tarjeta para poder renovarla y acceder a la de larga duración. Está a punto de llegar a la meta. Pero teme, mucho, que no lo va a conseguir.

Un día viene a verme con un hombre. Dice que es su novio. Y que se van a casar.

Nunca nos había hablado de él.

En seguida me doy cuenta de que no sabe nada de la política de extranjería, y que piensa que su pasaporte español puede “salvar” a Jamila para siempre. Que ahora que se va a casar con él, no tiene que preocuparse más de ese engorroso asunto de las cotizaciones y las tarjetas.

Sonrío con una mezcla de nerviosismo y displicencia.

Creo adivinar que Jamila intuye mi incomodidad.

No me gusta el planteamiento...

Le explico que no es así de fácil. Que Jamila lleva muchos años esforzándose para conseguir regularizar su situación en España, y que le queda muy poco para lograrlo. Le explico cómo funciona la burocracia administrativa para los matrimonios mixtos; le cuento que puede tardar bastante más de lo que él imagina; le aseguro que es mucho más conveniente que Jamila no interrumpa ahora su proceso y que pensemos, mejor, en fórmulas para que ella pueda pagar sus cotizaciones y logre su tarjeta de residencia permanente.

Por fin, parece que logramos encaminar la conversación y que, entre todas, vamos a ayudar a Jamila para que complete los escasos doce meses que tiene que cotizar a la Seguridad Social.

Muchas mujeres migrantes se encuentran en la situación de Jamila.

Ante la dificultad para conseguir un permiso de residencia autónomo, a las mujeres siempre les queda la tradicional salida de ponerse bajo la protección de un hombre y depender de él. Económicamente. Y “documentalmente”.

El sistema las coloca en esa disyuntiva.

Y está claro que mi miedo es ese. Que Jamila se supedita a una relación de pareja que deba sostener a toda costa –aunque le haga daño– para poder mantener su permiso de residencia.

La precariedad de *las domésticas*

El trabajo de cuidados, que incluye el mantenimiento de los hogares y de las personas que los conforman, ha sido tradicionalmente realizado por las mujeres, de forma casi exclusiva y sin remuneración. Sin embargo, es una de las ocupaciones más importantes para el funcionamiento de la vida cotidiana es, a la vez, una de las más invisibilizadas y desprestigiadas.

En las últimas dos décadas, especialmente, hemos presenciado un crecimiento significativo de la realización de las labores de cuidados por personas, mujeres generalmente, ajenas al hogar, asalariadas, debido a dos procesos: el considerable

aumento del número de mujeres autóctonas que se incorporaron al trabajo asalariado, sobre todo desde la segunda mitad de los años noventa, y el aumento de la proporción de personas dependientes debido al envejecimiento de la población. Es importante señalar que el ingreso acelerado al mercado de trabajo de personas que hasta entonces eran consideradas *inactivas* se produjo en unas condiciones mucho peores que las de los hombres.

Es necesario desmontar la idea de que las mujeres migrantes empleadas del hogar llegan para sustituir a las mujeres autóctonas en el trabajo de cuidados, siendo más ajustada a la realidad la idea de que sustituyen la parte que los hombres se siguen resistiendo a asumir. Se sigue produciendo una radical asimetría en el tiempo dedicado al trabajo reproductivo por parte de hombres y mujeres, lo que genera una sobrecarga de trabajo sobre ellas. Esta situación se resuelve a través de la externalización de los trabajos de cuidados, que se colocan sobre las espaldas de otras mujeres, a quienes el patriarcado ha asignado el rol de cuidadoras por el mero hecho de ser mujeres.

Así que son las migrantes, en su mayoría, quienes cuidan a las hijas e hijos y a las personas mayores y dependientes en los hogares españoles, limpiando y cocinando, haciendo la compra, llevando y recogiendo del colegio a los niños y niñas, acompañando al médico a las personas mayores y paseando con ellas. Todas estas labores, esenciales para la sostenibilidad de la vida, están sin embargo desvalorizadas en las sociedades capitalistas. Ello implica que su remuneración sea residual y que las condiciones laborales de las personas que las llevan a cabo estén al margen del régimen general de *trabajadores*.

El trabajo doméstico ha estado regulado desde 1985 por el Régimen Especial del Empleo de Hogar (Real Decreto 1424/1985), que colocaba a las *domésticas* en una situación distinta –y discriminatoria– respecto del resto de personas trabajadoras. No existía la obligación de suscribir un contrato escrito; su trabajo no generaba derecho a cobrar una prestación por desempleo; percibían una indemnización de siete días por año trabajado en caso de despido; y las empleadoras no estaban obligadas a cotizar a la Seguridad Social, entre otras precariedades. Teniendo en cuenta que, en septiembre de 2013, se estimaba que de las 421.000 personas dadas de alta en la Seguridad Social en el sector del empleo de hogar (que supone un 62% de todas las empleadas en el sector) el 94,84% eran mujeres, esto apunta una clara discriminación indirecta –la que deriva de normas con apariencia neutra que sin embargo perjudican a una proporción sustancialmente mayor de personas de un mismo sexo–. Resulta esclarecedor, también, que el 53% de esas personas tengan nacionalidad extranjera.

Las reivindicaciones de las trabajadoras del hogar, migrantes y autóctonas, por su equiparación al Régimen General de la Seguridad Social así como por una mayor protección de las condiciones de trabajo y contratación se tradujeron en algunas modificaciones legislativas. La Ley 27/2011 integró, desde el 1 de enero de 2012, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar en el Régimen General, mediante el establecimiento de un sistema especial para dichos trabajadores. Esta ley establecía que toda empleada de hogar debía estar dada de alta en la seguridad

social y que las cuotas debían ingresarse, siempre, por parte de su empleadora. El Real Decreto 1620/2011 reguló la relación laboral de carácter especial del sector, contemplando una mejora de algunas condiciones laborales. Sin embargo, el Real Decreto 29/2012, que entró en vigor en abril de 2013, matizó a la baja la mejora recogida en la ley de 2011, abriendo la posibilidad a la negociación –cuando se trabaje menos de 60 horas al mes para una misma empleadora– sobre quién debe responsabilizarse de la obligación de cotizar. Parece claro que la negociación entre dos partes entre las que media una abismal diferencia de poder se traduce en que son las empleadas quienes ingresan la aportación propia y la correspondiente a la empleadora.

Las condiciones sociales y laborales del empleo de hogar son malas para cualquiera. Pero su interacción con la normativa de extranjería lo convierten en especialmente pernicioso para las mujeres migrantes. La sociología habla, a este respecto, de la “progresiva etnización de los servicios reproductivos más desvalorados socialmente”.

El sistema de renovación de tarjetas de residencia: una invitación al abuso

Como nos muestra el relato de Jamila, la crisis tiene graves consecuencias para las mujeres inmigrantes que trabajan en el empleo de hogar. A la vulnerabilidad marcada por el contexto de crisis y por el Régimen de Empleo del Hogar, se suma otra amenaza y otra forma de producir precariedad: la que sufren las mujeres migrantes que tienen o buscan empleo y que, además, dependen del contrato para renovar su tarjeta de residencia. En general, el sistema de renovación de tarjetas de residencia, que como hemos visto condiciona las renovaciones a la cotización durante, al menos, la mitad del tiempo de duración de la tarjeta, supone una continua angustia por conservar el empleo para no caer en la clandestinidad sobrevenida. Este proceso se puede alargar en el tiempo –la eternización del desarraigo. Lo hemos visto a través de la experiencia de Jamila: una persona que entra en España clandestina –y son reducidísimas las posibilidades de migración legal–, pasará en el mejor de los casos más de ocho años haciendo trámites casi de continuo. Este sistema, que funciona para toda la población inmigrante como mecanismo de miedo y sumisión, es aún más duro cuando afecta a trabajadoras de sectores especialmente precarizados como el de los cuidados.

Si prestamos atención a la realidad que provoca esta vinculación entre renovación y cotización, en conjunción con la *libertad* que la normativa deja a la negociación entre las partes en el sector del empleo de hogar, advertimos fácilmente que muchas empleadas de hogar están pagando su cotización a la Seguridad Social descontada de su salario. Los hogares que las emplean también pasan, en ocasiones, por dificultades económicas. Pero este sistema invita a las empleadas a ofrecer, y a las inmigrantes a aceptar, condiciones económicas abusivas con tal de poder renovar su tarjeta.

La denuncia de la violencia machista: una trampa para las inmigrantes

A pesar de las dificultades que una mujer migrante encuentra ante la doble precariedad del sector de los cuidados y de la normativa de extranjería, me preocupa que Jamila se

deje arrastrar –precisamente por esas dificultades– hacia la dependencia de una pareja para conservar su permiso de residencia en España, incluso si la relación torna en maltrato. Una idea biempensante me regala un fugaz instante de alivio que se esfuma de inmediato. “La normativa de violencia de género la protegerá”. Enseguida recuerdo que la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a pesar de sus declaradas intenciones, ofrece una protección desigual para las mujeres inmigrantes. Su aplicación, por otro lado, enfrenta considerables barreras para todas las mujeres. Un país en el que los hombres han asesinado a 658 mujeres por motivos machistas en diez años –según los datos oficiales, aunque la cifra seguramente supere las 700 mujeres según las organizaciones de mujeres que entienden la violencia de género en un sentido más amplio y real que las leyes–; en el que se asesina a cinco mujeres en 48 horas sin que la *normalidad* se altere lo más mínimo; y en el que las mujeres migrantes están sobrerrepresentadas en las estadísticas de víctimas de violencia de género, no me ofrece ninguna tranquilidad. Para mí, ni para ella.

Pero lo que nos interesa aquí es desvelar los mecanismos de la propia normativa que pueden colocar a Jamila, y a cualquier mujer inmigrante, especialmente si se encuentra en situación administrativa irregular, en una situación de desprotección en caso de sufrir –y denunciar– violencia en su relación de pareja.

La Ley de violencia de género de 2004 garantizaba de forma expresa todos los derechos en ella contenidos a todas las mujeres víctimas de violencia “con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Sin embargo, pronto las inmigrantes en situación irregular que se atrevieron a acudir a las comisarías a denunciar situaciones de maltrato se encontraron con la práctica policial que anteponía la aplicación de la normativa de extranjería a sus derechos como víctimas de violencia. Es decir, que se iniciaba un expediente administrativo sancionador por estancia irregular contra ellas que podía conllevar su expulsión.

Este perverso mecanismo causó un considerable revuelo y fue denunciado por varias organizaciones de derechos humanos y por asociaciones de mujeres migrantes. En respuesta, la Secretaría de Estado emitió la Instrucción 14/2005 *sobre actuación de dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular*, con la que justificaba la apertura de procedimientos sancionadores en la obligación de las Fuerzas y Cuerpos Policiales del Estado de cumplir las leyes y, en concreto, la ley de extranjería. Actualmente, la normativa de extranjería posterga la apertura del expediente sancionador hasta la finalización del proceso penal. Esto significa que la suspensión definitiva del proceso de expulsión se supedita a una sentencia judicial favorable. Si hay sentencia condenatoria, se concede una autorización de residencia de larga duración siempre que haya sido solicitada previamente. En caso de sentencia absolutoria del agresor, el procedimiento de expulsión por infracción administrativa se retoma. Es decir, que la irregularidad se sigue castigando en los casos de violencia de género, cuando son las propias mujeres quienes revelan su situación irregular a las autoridades

al denunciar las agresiones. Qué hipocresía la de las campañas institucionales que lanzan incesantemente el mensaje “ante los malos tratos, mujer, denuncia”.

La hipocresía es especialmente grave teniendo en cuenta la alta incidencia de esta violencia sobre las mujeres inmigrantes. Según datos del Observatorio Estatal de Violencia de Género, las agresiones mortales basadas en el género muestran una sobrerrepresentación tanto de víctimas como de agresores de nacionalidad extranjera. Según Amnistía Internacional, en 2007, la tasa por millón de mujeres extranjeras asesinadas por sus parejas o exparejas era casi seis veces mayor que la tasa en el caso de las españolas. En 2011, de las 61 mujeres asesinadas, 22 eran extranjeras, lo que representa un 36% de las víctimas.

Los motivos para estas altas cifras son varios, muchos de ellos relacionados con la posición de vulnerabilidad en que la ley de extranjería coloca a las inmigrantes. Así, las mujeres temen que denunciar la violencia de sus compañeros pueda poner en riesgo su estancia en el país o perjudicar su proceso de regularización. Además, numerosos informes apuntan a la dependencia económica del agresor como un factor importante a la hora de mantener la relación con ellos. Hasta 2009, además, la autorización de residencia de las mujeres reagrupadas estaba condicionada a la convivencia con el reagrupante y no las autorizaba a trabajar.

Interesa, en cualquier caso, hacer una mención crítica al abordaje institucional y legislativo de la violencia, que coloca una atención desmedida en la violencia más extrema –mujeres asesinadas– y enfatiza la denuncia de las mujeres como mecanismo casi exclusivo para salir de esa violencia y acceder a los servicios y recursos sociales disponibles.

Por una parte, poner el foco sobre las asesinadas ensombrece, cuando no oculta, el entramado en el que la violencia machista se genera y desarrolla. Por otra, el acento sobre la denuncia contiene el riesgo de reducir la lucha contra la violencia a ese único momento y de mostrar las trayectorias de las mujeres maltratadas como un proceso lineal, en el que la intervención de las instituciones con ellas como víctimas cobre una importancia desmedida. Así, la sociedad se puede desentender porque de la violencia machista ya se encargan el Estado y la policía. Esta mirada coloca la responsabilidad de sufrir violencia sobre las propias mujeres e ignora su capacidad de generar estrategias de supervivencia alternativas, que no pasan por la intervención estatal –de la que, además, las mujeres inmigrantes tienen razones fundadas para desconfiar.

LA DOBLE DISCRIMINACIÓN



6

Mujeres. Esclavas sexuales.

Introducción

Tal y como señalan R. Serra Cristóbal y P. Lloira García, en (2007) “*La Trata Sexual de mujeres: De la Represión del delito a la Tutela de la Víctima*” editado por el Ministerio de Justicia, «la esclavitud sexual es un fenómeno no propio del Siglo XXI pero sí denunciado en el mismo, en el que se comercia con seres humanos para su uso y explotación en diversos ámbitos. Se secuestran mujeres o se captan mediante el engaño para venderlas a burdeles y locales, lícitos pero provechosos de las lagunas legislativas existentes, tanto como esclavas sexuales como esclavas domésticas. Son frecuentes también la venta de mujeres y la trata de personas con el fin de explotarlas como empleadas de fábricas clandestinas, como esposas por correspondencia y por un largo etcétera de fines que ejercen negativamente sobre el derecho de lesa humanidad de éstas en su desarrollo vital».

La esclavitud sexual de las mujeres se remonta muchos años en la historia. Hoy en día, en sociedades de conexión global, la denuncia de estas prácticas está en auge, ya que la transcendencia de este fenómeno de trata de personas y la multiplicidad de los hechos recogidos en los medios de comunicación ha causado un cambio de conducta en los sujetos sociales, los cuales saturados de información al respecto, han generado un vínculo de identificación con las víctimas que les hace denunciar la situación promoviendo a las instituciones públicas a actuar contra este nicho de reproducción social tan nocivo.

Beneficios de la explotación sexual y del tráfico de mujeres. Alimento para carroñeros.

Prueba de todo ello es que se muestra cómo la explotación sexual y la trata de personas es un negocio que se rentabiliza a costa del sufrimiento de unas mujeres que, abocadas al desastre, se han visto arrastradas a situaciones realmente deleznable. Según este extracto, la Policía Nacional informó de la liberación de unas 400 mujeres de los cada vez más extensos tentáculos de las redes de explotación sexual. Gracias al plan incorporado en la Reforma del Código Penal de 2010, en el que se crea un canal de denuncia directa a través del correo electrónico trata@policia.es o mediante el número de teléfono 900 10 50 90, se abrieron diversas investigaciones que han concluido con la consiguiente liberación de estas mujeres. También ha supuesto el arresto de 608 implicados/as, un 30% más que los perpetrados en el año 2012. ([Diario de Noticias, el 18/08/2013](#)).

Todas estas cifras son halagüeñas en un contexto de represión de la reproducción de la trata de personas, mas, el hecho de que éste sea un negocio capaz de producir cinco millones de euros al día, no hace sino abrir las puertas de la continuación de un

ejercicio de alto riesgo pero de grandes beneficios. Lo que viene resumiéndose en la expresión que reza “a rey muerto, rey puesto”. Pues aunque se endurezca la legislación que pretenda cohibir tan nociva empresa, las ganancias pueden ser un caramelo muy difícil de rechazar.

Es tal la magnitud del fenómeno que la policía estima que unas 12.300 mujeres podrían estar siendo víctimas de esta red de explotación sexual, identificadas en lugares de riesgo tales como polígonos industriales, clubes de alterne o los cada vez más prolíferos pisos.

Todo ello a sabiendas de que dicha cifra puede que suponga la punta de un iceberg que esconde proporciones de explotación sexual y de la mujer realmente preocupantes.

Cabe destacar la relevancia de la noticia dado que, a causa de la cronicidad de un fenómeno tan presente en la sociedad española y la constancia de las redes latinoamericanas que operan en este tipo de contextos asociados a la trata de personas, el problema adquiere una presencia demasiado extensa en el mapa nacional. La procedencia asiática está aumentando considerablemente, por lo que, el origen del delito es otro factor que hay que tener muy en cuenta en el análisis de dicha práctica.

Resulta interesante el hecho de que los arrestados son en mayor parte españoles, rumanos, chinos y nigerianos, lo que permite comprobar una vez más cómo la conexión de la era moderna propia del siglo XXI no es exclusivamente el motor de la prosperidad, sino que la moral humana juega un papel determinante en el uso que se dé al mismo.

Cada una de las redes de trata de personas que opera bajo las fronteras nacionales (España), actúa de acuerdo a un método de coacción preestablecido. Siendo así, la diversidad cultural de las mujeres hace que cada una esté expuesta a técnicas de control que buscan incidir en las debilidades que han desarrollado éstas en sus contextos culturales específicos. Así, las subsaharianas son explotadas mediante la amenaza del vudú, las chicas procedentes de Europa del este son cohibidas por medio de la violencia física, las sudamericanas se ven endeudadas en cifras que jamás podrán saldar y las asiáticas, se ven sometidas por el influjo de la denominada “esclavitud sumisa”.

Caso español. Esclavitud sexual, tráfico de seres humanos y explotación humana en España, en pleno Siglo XXI. Débiles alternativas policiales.

Se deja entrever cómo, en comunidades autónomas como Galicia, el control de la red de explotación sexual de las mujeres y de la trata de personas recae sobre las espaldas de individuos extranjeros que operan en ámbito español, lo que no supone sino el enrevesamiento resumido en que los extranjeros esclavizan a mujeres extranjeras en un contexto nacional. Según las fuentes policiales se distinguen tres clanes predominantes, los rumanos, los nigerianos y los sudamericanos, cada uno de los cuales con una metodología de trabajo bien definida y diferenciada. ([La Voz de Galicia, artículo de Casanova, J., publicado el 11/11/2013](#)).

Según muestra el artículo y gracias a la labor de los [expertos policiales del grupo Ucrif](#)², estos tres clanes delictivos guardaban en común la captación de mujeres en entornos desfavorecidos bajo la promesa de mejora de su situación en España, lo que no suponía sino el cebo para engañar a unas chicas cegadas por la oportunidad o cohibidas por determinados factores. Una vez que éstas entraban en suelo nacional se les quitaba los documentos de certificación de identidad y nacionalidad, haciéndoles trabajar tanto en contextos de prostitución, como haciendo labores domésticas, constituyendo una mano de obra muy barata de talleres clandestinos o incluso como esposas de conveniencia. A partir de entonces tornaban “mercancía” en manos ajenas y poco empáticas con su situación.

Así como presentaban similitudes, también eran perceptibles las diferencias entre cada una de las redes de explotación sexual. Por un lado, los sudamericanos habían cambiado la procedencia de las mujeres a explotar, ya que las originarias de Brasil no eran tan proclives a la pobreza y las colombianas necesitaban de visado para viajar a España, por lo que se ha dado un aumento en la mercantilización humana y venta de mujeres procedentes de Paraguay y Venezuela. Bajo el engaño de la inserción laboral en el servicio doméstico, no generalizable ya que algunas conocían su condición como futuras prostitutas en España, se veían abocadas y obligadas a satisfacer una cuantiosa deuda, que debían saldar en los clubes de alterne y pisos situados por todo el territorio estatal. La mafia rumana, por su lado, se manifiesta como la más violenta y carente de escrúpulos a la hora de aplicar un control físico sobre las mujeres explotadas. Los clanes nigerianos se diferenciaban en una doble metodología que discernía entre los VIP, mujeres procedentes de Nigeria y Mali con documentos falsos que viajaban en avión hasta España y una vez aquí, eran redirigidas a otros países europeos, y el resto de mujeres, que viajaban en camiones hasta Marruecos, cruzando el Estrecho en patera. El embarazo era una medida que podía asegurar la permanencia al llegar a España. Estas chicas eran explotadas ya que para venir, contraían una deuda de entre 50.000 y 60.000 euros, por lo que su control era total. Para evitar desertiones en la cada vez más diversificada red de prostitución, se les aplicaba el anteriormente mencionado vudú que las retenía a disposición de los delincuentes y de la mafia a su antojo, ya que la creencia cultural de esos entornos africanos hacía de constricción moral y psicológica para las mismas.

Cabe mencionar cómo, pese a la conciencia de la existencia de estos clanes, la policía encuentra dificultades de actuación en contra de los mismos. Aún así, son destacables las operaciones policiales pertrechadas a finales de octubre, donde se dio la liberación de una menor rumana sexualmente esclavizada por una parte y la detención de un grupo de explotadores nigerianos en Vigo.

Este último golpe dado al crimen sexual en Galicia, pese a la fuerza que pueda tener, no es sino un leve trastorno para las redes de explotación sexual, ya que siendo empresas de elevadísimos e inmediatos beneficios, se reproducen constantemente, no pudiendo atajar la metástasis de lo que supone este cáncer social.

² Ucrif: Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales.

Siendo así, se pudo comprobar, gracias a un extracto de una [noticia recogida el 31/10/2013 en la plataforma SOS Racismo](#), cómo se dio el desmantelamiento de una de las redes de trata de personas que operaba en Vigo y Barcelona, donde se liberaron a cuatro jóvenes nigerianas que estaban siendo explotadas y a las que se les aplicó el [protocolo de protección y recuperación de víctimas de trata de personas](#)³, y donde se capturaron a siete nigerianos en las provincias de Pontevedra y Barcelona. Éstos, fueron acusados de gestionar el proceso de traslado de las víctimas a España a través de intermediarios localizados en los países de origen, lo que da cuenta de la extensión de una mafia más amplia de lo imaginado.

Éstas, coaccionadas a ejercer la prostitución tanto en España como en cualquier otro país europeo, mediante el ya mencionado control del vudú o la deuda contraída por el traslado, es síntoma de la conexión de la explotación sexual a nivel global y cómo ésta se retroalimenta de los países desarrollados a costa de la situación deplorable de los habitantes menos agraciados de las zonas subdesarrolladas. Se aprecia cómo los proxenetes, o traficantes de personas, mantienen unas relaciones que aseguran la continuidad del negocio de trata de personas.

Entre las medidas más pragmáticas en la lucha contra esta más que denunciada explotación de la mujer y contra la práctica de un negocio ilícito camuflado por la máscara de la laguna jurídica, se difundió por medio de la Policía Nacional una campaña en la que se ofrecían los medios necesarios para posibilitar la colaboración ciudadana como la denuncia de las víctimas. Entre las vías de comunicación ofrecidas destacan un servicio [telefónico gratuito](#)⁴ y [el correo electrónico](#)⁵, que, a consecuencia de sus características, disminuye la cohibición de denunciar, ya que es confidencial para los usuarios que pretendan utilizarlo.

Cabe destacar cómo Europa tiene en su haber 880.000 de los denominados “esclavos modernos”, donde 227.000 viven en un régimen de explotación sexual. Según un [artículo publicado otra vez en la plataforma SOS Racismo el 14/10/2013](#), se puede afirmar gracias al semanario alemán Der Spiegel, que presentó un informe comunitario en el que se denunciaba estos funestos datos dados en el seno de la Unión Europea (UE). A su vez, y de acuerdo con la fuente del semanario alemán, un estudio elaborado por la comisión especial del Parlamento Europeo (PE), se estima la presencia de 3.600 organizaciones criminales activas en territorio europeo, responsables de esta masiva explotación de los “esclavos modernos”. Ello, añadido al hecho de que estas organizaciones mafiosas están en constante contacto, permitiendo su reproducción y evitando su abolición, generan una pérdida de centenares de miles de millones de euros y causan unos daños humanos irreparables. Las cifras toman apoyo en los datos referidos por la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la cual consideró “esclavos modernos” o trabajadores forzosos a todos aquellos individuos sometidos a extorsiones o amenazas. Que más de un tercio de estas víctimas esté relacionada con la explotación sexual muestra cómo la mujer está siendo vituperada en la sociedad moderna, siendo

³ Protocolo que establece pautas de detección, identificación, asistencia y protección para las víctimas de la trata de personas. Coordina las instituciones implicadas en el proceso y define relación entre las administraciones responsables en el mismo.

⁴ 900 105 090

⁵ trata@policia.es

coaccionada y tratada como mercancía en manos de los dueños de una red de múltiples cabezas.

Este hecho muestra así la transcendencia de un problema que tiene como víctima principal a las mujeres y cómo el sistema, basado en el mercado libre y consolidado en Europa, alimenta un monstruo de garantías, posibilitando la propagación de una nada lisonjera conducta humana, reprochable y digna de ser condenada con dureza por una legislación que, por lástima, presenta excesivos agujeros.

¿Y cómo es posible que un fenómeno de tamaña transcendencia presente una legislación de protección tan tardía e ineficaz? ¿Cómo es posible que la esclavitud sexual que afecta a un colectivo de mujeres tan grande no haya tenido hasta la actualidad una jurisprudencia específica que trate de evitarlo?

Retraso en la jurisprudencia española. Lagunas legislativas que permiten la continuación de la nueva esclavitud moderna.

La maquinaria legislativa del estado español es un aparato que llega con gran retraso a tratar un problema social de gran envergadura. Es tal la laguna que se presenta en la condena a los sujetos que delinquen en torno a la trata de personas que solo nueve personas habían sido detenidas por ejercer de traficante de mujeres en los dos últimos años en España. Cifra paupérrima tomando como referencia las víctimas que se ven afectadas por el problema y los agentes que las inducen. ([El País, 20/05/2013, artículo de M. Sahuquillo](#)).

La esclavitud sexual torna un nicho legal muy difícil de denunciar, en parte por el retraso en las medidas de protección, en parte por la ley del silencio de las víctimas de ésta, que ven cómo la coacción impone una penitencia de la que la justicia no puede liberarlas. En la gran mayoría de los casos, era necesaria la implicación y relación entre la propia esclavización sexual de las mujeres con otro tipo de problemáticas, como la inmigración irregular, lo que no hacía sino dificultar y desproteger a las auténticas afectadas por este hecho social tan nocivo.

De los nueve reos, tres mujeres y seis hombres, todos/as recurrieron la condena y negaron la trata de mujeres, incluso la de menores. Uno de los testimonios de las víctimas de estos delincuentes era el de una joven rumana de diecisiete años. Habiendo llegado a Madrid con el que hasta entonces consideraba su novio, se vio abocada al engaño de su corazón, ya que lo que iban a ser unas vacaciones con éste, se convirtieron en una pesadilla, puesto que una vez habían llegado a España, todo lo que su novio le había contado era una gran mentira. Ahora, corrompida por el soborno de la deuda y obligada a ejercer la prostitución, el rechazo proferido fue castigado con inusitada violencia, hasta que consiguió huir del piso franco donde la retenían en Madrid y declarar lo acontecido a la policía, magullada y aterrorizada.

Pese a lo trágico de su situación, afortunadamente no llegó nunca a ninguno de los polígonos, o ninguno de los burdeles o ningún piso franco en el que vender su cuerpo bajo la extorsión de la red mafiosa. Por suerte, dentro de lo que cabe, esta joven

procedente de Rumania no ejerció largo tiempo la prostitución, por lo tanto pudo salir del eterno ciclo retroalimentado de la esclavitud sexual que el fiscal de la sala coordinador de Extranjería Joaquín Sánchez-Covisa definió como «delito complejo que implica captación, traslado o recepción mediante engaño, violencia o abuso de vulnerabilidad y todo con fines de explotación sexual, laboral o para el tráfico de órganos».

Las redes que tejen los hilos que sustentan la esclavitud sexual mueven grandes cantidades de capital, por lo que resulta muy complicado ponerles freno y atajar su reproducción social en el estado español y en Europa en general. El miedo es una de sus herramientas favoritas para ocultarse. Miedo que enmudece a las víctimas e imposibilita la denuncia. Y siendo la declaración de las víctimas directas uno de los principales argumentos para condenar a los proxenetas, se muestran éstos impunes ante la violación legislativa pertrechada. Sólo plataformas de apoyo para estas mujeres como [la Apramp](#) de Madrid, que posibilita el apoyo, las protege y les ofrece otra manera de sustentar su existencia mediante trabajos remunerados lejos de las prácticas de prostitución a las que estaban obligadas, permiten dignificar un poco la desdichada existencia de un colectivo social muy vulnerable y completamente excluido.

Pese al desconocimiento de la trama de captación de mujeres, la policía estimó que unas 12.000 personas podían estar siendo explotadas en España, pero a consecuencia del silencio y el miedo a las represalias propias de la coacción violenta a la que se ven expuestas, esta cifra puede ser sólo un dato nada próximo a la extensión real del problema. La declaración, valiente y decidida, de las afectadas supondría un gran impulso para poner freno a un problema que ya está enraizado profundamente en nuestra sociedad dedicada al ocio. Desde la perspectiva institucional, la Administración de Justicia debe asimilar el delito de trata, pese a su complejidad, y por ello, como freno, deben posibilitarse alternativas de denuncia que superen la incapacidad de declarar de las víctimas. Por ejemplificar esto, comenzó a tomar fuerza las pruebas de los informes psicosociales y los testimonios de las personas que trataron a las mujeres esclavizadas, logrando de esta manera superar la barrera impuesta por el miedo y la represión. Porque no es fácil atajar un negocio capaz de generar cinco millones de euros al día.

Con la pretensión de conocer la situación actual ante el grave problema de trata de personas, y siguiendo el repaso del sistema legislativo que regula la condena de aquellos que ejercen en la red de esclavitud de mujeres, cabe destacar una [noticia del 17/06/2013 presente en la Web de SOS Racismo, y más concretamente en el Diario de Noticias de Álava](#). En él, se presenta cómo la Audiencia Nacional procesó en junio de 2013 por primera vez a tres sociedades titulares de clubes de alterne y prostíbulos, entre otras muchas cosas por blanqueo de capitales procedente del tráfico de mujeres explotadas de Europa del Este, cosa nunca acontecida previamente en suelo español.

Se destapó una red operativa entre España y Rusia en la que, el tráfico de mujeres, su explotación y extorsión, eran las piedras angulares que lo sostenían. Resulta complicado saber si alegrarse por la retención y condena de una cúpula de trata de personas o entristecerse porque sea el año 2013 el primero en que una cosa así haya sucedido. La legislación ejerce como un brazo débil en la obstaculización del desarrollo

de este fenómeno global, alimentado por la actual facilidad en la conexión internacional, que posibilita crear rutas alrededor de todo el mundo en las que abastecer a un mercado de mujeres explotadas del que se desconocen realmente las dimensiones pero que afecta a un elevadísimo grupo de personas, en su mayoría mujeres y menores.

Como casi siempre, el chantaje y la intimidación física fueron los papeles más destacados en la represión de unas mujeres vulnerables, tanto ante la sociedad como ante las leyes por las que se rige. Eran expuestas a situaciones comprometidas, incluso llegando al riesgo de la muerte, tanto por las vejaciones sufridas como por el riesgo de contraer enfermedades venéreas al ser obligadas a mantener relaciones sexuales sin protección 24 horas al día. Los beneficios de una actividad ilícita y amoral como ésta, se blanqueaban en el mercado legal a través de inversiones mobiliarias, por lo que seguir el rastro de sus huellas resultaba complicado, más aún si cabe, con la política del miedo que imperaba en un contexto de silencio y sufrimiento.

Fue tal la magnitud y repercusión de esta primera actuación de la Audiencia Nacional que ese mismo día, el [17/06/2013, en el periódico ABC de tirada nacional](#), también se reflejó la noticia. Aportando nombres, reflejó la red desarticulada de trata de personas que operaba entre Rusia y España. Se muestra cómo el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Eloy Velasco, dictó un auto de sentencia en contra de tres sociedades ilícitas acusadas de trata sexual de jóvenes rusas, engañadas para ejercer la prostitución en España en clubes dispersos que van desde Zaragoza, pasando por Barcelona y Madrid, hasta Ibiza.

Las jóvenes captadas desde Rusia, Ucrania y Bielorrusia, eran documentadas con falsa alevosía, para introducirlas en suelo estatal. Su estado socialmente desfavorecido en origen y su pertenencia a los estratos jerárquicos más bajos favorecía la captación y el posterior traslado, alimentando así un canal muy prolífero para la explotación sexual.

El órgano legislativo del estado español, dando provecho a la nueva reforma del código penal, pudo imputar a las cabezas de la red de tráfico de mujeres, pudiendo denunciar la explotación sufrida por éstas bajo condiciones de severa esclavitud. La Audiencia Nacional pudo culpar a los reos por delitos como blanqueo de capitales, no cumplimiento de la protección de los derechos de los trabajadores, trata de seres humanos, favorecimiento de la inmigración clandestina y falsedad en la documentación oficial.

[El Diario de Noticias también se hizo eco de semejante noticia el 18/06/2013](#), dando importancia a esta primera sentencia de la Audiencia Nacional y reflejando el éxito de la actuación policial contra el tráfico y trata de personas, que por tardío, no hace sino descubrir la punta de un iceberg del que aún se desconocen las auténticas proporciones. Al ser algo nunca antes ocurrido a nivel estatal, la noticia tuvo mucha repercusión, así como la imputación de los veinte condenados de la organización que posibilitaba la ruta de traslado de las mujeres explotadas y de la gestión de los beneficios obtenidos.

Tras este primer paso dado por la Audiencia Nacional en contra de la explotación sexual y con fines de acabar con el tráfico de mujeres, se enciende una

mecha en la conciencia política y social europea dando como resultado el inicio de una batalla en contra de un fenómeno que afecta a un más que amplio colectivo de personas, compuesto en su mayoría por mujeres y menores.

El Consejo Europeo comienza una batalla jurídica y legislativa con el objetivo de paliar esta lacra social de víctimas enmudecidas por la extorsión. En dicho artículo, L. Abellán apunta cómo en ese mes de septiembre, este órgano internacional examina por vez primera una posible estrategia a nivel de estado español ya que las lógicas de actuación hasta entonces resultaba ineficaces e insuficientes, y, dadas las proporciones del propio delito de trata de blancas, ejecutar un plan nacional que permita incluir todas las víctimas de éste y recomendar la penalización de la demanda de servicios como el de la prostitución a fin de corroer una estructura delictiva rocosamente estructurada, no resulta tarea fácil. ([El País, 27/09/2013](#)).

Hasta esas fechas, la incapacidad de actuación del estado español había demostrado la débil firmeza de éste para tratar el problema. Se había limitado a condenar la trata de personas como una consecuencia más del tránsito migratorio de los extranjeros a España. Al considerar esa perspectiva como algo erróneo, el Consejo Europeo decide desvincular de este problema concreto el colectivo nacional afectado y la explotación laboral dada, considerando como delito la trata en sí misma, aplicando, pese a la llamada de atención europea, un [plan de acción elaborado en 2009](#) y prorrogado hasta la fecha de septiembre de 2013.

Tras ser evaluada la situación del Estado respecto al asunto, a través de un exhaustivo trabajo de campo, los resultados dieron a conocer las carencias y lagunas dadas en España al respecto, y se denunció la situación al comprender su magnitud en comparación con otros muchos países del continente. Petya Nestorova, secretaria general del grupo de expertos del Consejo Europeo expresó su preocupación afirmando que «Todos los países que luchan con éxito contra la trata cuentan con muchos especialistas», cosa que en suelo español no ocurría ya que apenas contaba con personal especializado, incluso en el marco de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Oposición a la barbarie. Conciencia social para un problema real.

Tras la resolución de lanzar una campaña de concienciación a nivel social que permita comprender las grandes proporciones del problema, y tras comenzarse en el seno de Europa la lucha contra la explotación sexual, laboral y la trata de personas, se induce a España a abrir los ojos para poder ver un problema que no está en frente de su puerta, sino que hace años que la atravesó. Siendo así, tras estas primeras legislaciones en contra de las redes que controlan el fenómeno y mediante la penalización de la demanda del servicio ofrecido, comienza a bullir en España un caldo de cultivo propicio para iniciar un cambio de actitud social que permita paliar el problema, o en su defecto, minorizarlo.

Con este propósito, y dados los pasos judiciales necesarios para poner freno al problema de mercantilización humana, se plasman en España un conjunto de actitudes,

conductas y empresas propicias para oponerse a la prostitución y a la estructura ilícita que la sigue. Así, se señaló en un artículo de prensa, que el cambio en la conciencia del Estado se argumentaba en el hecho de que ante la creciente ola de víctimas de explotación sexual, era necesario ampliar un 20% más las ayudas a estas mujeres. No es un indicador halagüeño ya que este incremento indica que la explotación de mujeres estaba al alza, pero al menos muestra una iniciativa que pretenda colaborar con éstas en una lucha marcada por el silencio. ([La Voz de Galicia, el 12/02/2012](#)).

Se muestra en la noticia cómo la Xunta de Galicia colabora con nueve entidades dedicadas específicamente a trabajar con mujeres inmigrantes víctimas de la explotación sexual. Es un apoyo o báculo esencial en la batalla contra este fenómeno que debería extenderse a nivel estatal y no autonómico, como en la presente noticia, donde solo en Galicia, en el año 2013, las ayudas económicas superaron los 360.000 euros, más de un 20% más que en 2012.

Este aumento resulta ser un avance importante ya que hasta ese año 2012, la Xunta solo había destinado 45.000 euros a dichas entidades especializadas en ayudar a las víctimas de la trata de personas, con lo que ese aumento económico resulta ser una bomba de oxígeno para estas asociaciones provechosas, que les permite actuar con mayor severidad y ayudar más profundamente a las personas afectadas. El último objetivo es apoyar la recuperación de un colectivo de mujeres sometido e integrarlas social y laboralmente.

Entre estas entidades cabe destacar Faraxa, nacida en mayo de 2009, ya que da apoyo a mujeres que ejercían la prostitución incluyendo tres vías prioritarias de actuación: las mujeres inmigrantes, la prostitución y la juventud. Proporciona esta entidad información y asesoramiento sociosanitario a fin de evitar y prevenir infecciones de transmisión sexual de las prostitutas y tratar de paliar la necesidad de evitar conductas sexuales de riesgo. Busca también la integración sociolaboral de estas mujeres, coordinándose con la red de servicios sociales de atención primaria y ofreciendo asesoramiento jurídico, social, laboral y psicológico. Pretende esta plataforma de ayuda de las víctimas sensibilizar a la población por medio de plataformas formativas, con el firme propósito de prevenir conductas de riesgo y educar bajo el marco de la igualdad a hombres y mujeres. Es vital mostrar cómo la mujer prostituida sufre una triple discriminación, por mujer, por inmigrante y por prostituta, cosa que hay que hacer ver a los hombres a fin de concienciar su comportamiento al respecto.

Como se viene mostrando, son cada vez más comunes los cambios de conciencia social al respecto. Proliferan plataformas de ayuda como ésta situada en Galicia y este cambio en el seno de la sociedad es lo único que puede obstaculizar el desarrollo de un negocio que amenaza con expandirse indefinidamente. Pero no sólo la red de asociaciones de ayuda puede ser el motor del cambio social que pretenda mejorar una problemática muy presente en Europa y en España en particular. Viendo que la conexión global es algo que puede perjudicar el contexto, ya que existe comunicación mundial para ampliar el negocio de la explotación sexual, Internet, también puede ser

un vehículo que ayude a transmitir a un amplio colectivo social un mensaje de mejora y de denuncia de la situación. Por lo tanto, lejos de ser un motor que únicamente perjudique, puede convertirse en una poderosa arma en contra de la trata de personas y las atrocidades cometidas contra la mujer.

Las redes sociales, han servido y servirán como herramienta de ayuda en contra de las injusticias sociales. En este caso, plataformas digitales tales como Facebook o Twiter han servido como referencia para buscar fondos contra la [ablación](#)⁶ de la mujer. Por primera vez, un grupo de mujeres dieron utilidad a sus cuentas electrónicas en estas redes sociales y se propusieron recaudar fondos en la lucha contra un problema que afecta a muchas mujeres en el mundo, la ablación, extendida en su mayoría en algunos países africanos donde las cifras muestran retratos tan espeluznantes como el de tres millones de niñas que sufren este proceso de mutilación cada año. ([ABC, el 06/02/2013](#)).

Todo surge de una campaña promovida por la [ONG World Vision España](#), motivada por el día mundial de tolerancia cero a la ablación. Este grupo de mujeres se comprometió con la causa, y a fin de evitar esta mutilación de los genitales femeninos, usaron sus perfiles electrónicos para recaudar fondos que se destinarían a una parte de las actividades de la ONG destinadas a paliar ese problema dado en unos cuantos países africanos (en su mayoría Malí y Kenia).

Este tipo de mutilación practicada en por lo menos 28 países africanos, algunos de medio oriente y Asia, y en más de 12 naciones industrializadas de población inmigrante, no son sino el reflejo de sociedades que aún no han comprendido los derechos de la mujer y que se muestran reticentes a aceptar una situación de igualdad que amenazaría una tradición basada en la tortura y el dolor. Ante este más que denunciabile rito cultural y tradicional, se comienza a estructurar un edificio de intolerancia contra las prácticas de no igualdad, de tortura, de corrosión del carácter, de explotación de personas, de tráfico de personas y de mercantilización humana que permite dar una conciencia a sociedades que rechazan ya este tipo de conductas. Es un cambio de actitud, es una nueva forma de vida, de comprender lo que nos rodea, de denuncia social...

Para comprender más en profundidad actos tan aberrantes como el de la ablación de las mujeres, no hay más que atender al [artículo publicado por A. Flotats, el 08/02/2013](#), donde se muestra cómo es un mal inconsciente, ya que la inmigrante que ha sufrido la ablación no suele saberlo, y se da cuenta un vez que está en suelo español. Se muestra también la escalofriante cifra de 10.000 niñas que se encontraban en riesgo de sufrir la extirpación de sus genitales según las ONG que trabajan contra la mutilación femenina.

Los datos absolutos indican que entre 100 y 140 millones de mujeres han sido mutiladas en el mundo, según datos de la [ONU](#). En el continente africano, cada año, cinco millones de mujeres sufrían la extirpación parcial de sus genitales externos, según

⁶ Mutilación de los genitales sexuales femeninos

la Organización Mundial de la Salud ([OMS](#)), y todo ello a edades cada vez más tempranas para evitar el rechazo al mismo. Pese a lo poco prometedor de las cifras de ablación sexual, parece ser que comienza a darse un rechazo contra tan cruel práctica y que ésta, comienza a estancarse. Por ejemplo, Ignacio Baño, Director de la [ONG Mundo Cooperante](#), indicó que la creciente y más estricta legislación al respecto, penaba con cárcel aquellas mutilaciones femeninas expresas, a pesar de que dicha jurisprudencia puede resultar muy diferenciada según el país en el que sea aplicada.

Trasladando el caso a tierras españolas, unas 10.000 niñas están en riesgo de ser mutiladas. La mayoría, hijas de inmigrantes subsaharianos que, una vez adentradas en la adolescencia, se les lleva a África para allí someterlas a la ablación. Debido a una cultura basada en la tradición, y a consecuencia de una conducta recia de no rechazo de las directrices establecidas en su patrón de vida, las mujeres mutiladas quieren mutilar a su vez a sus hijas para que éstas puedan casarse, relacionarse con el resto o recibir una dote de matrimonio de conveniencia. Según Baño, la ablación es una práctica alejada de la religión y más propia de factores culturales y vinculados a la tradición. Por ello estima que la ilegalidad de la acción no es suficiente, hace falta un proceso de educación que haga comprender el fenómeno en sí mismo para así poder reprimirlo. La plataforma Mundo Cooperante por su parte ha ideado en Kenia, uno de los países donde se presenta mayor índice de ablación de los órganos sexuales, una iniciativa que pretende sustituir la mutilación que evoca el tránsito a la vida adulta de las jóvenes keniatas mediante un acto de simbolismo no agresivo, además de generar una red de casas de acogida para aquellas niñas y jóvenes que escapan de sus familias para evitar este sufrimiento.

La problemática a nivel estatal se entrevé en la ignorancia de la medicina española ante los casos en los que se ha practicado la ablación a las jóvenes víctimas. Sumado al hecho de que es una acción que no deja lugar a la recuperación una vez perpetrada la atrocidad. Por ello la vía más adecuada pasa por la prevención más que por el remedio. Comunidades autónomas como Cataluña y Aragón han desarrollado unos protocolos específicos, centrados en la actuación policial para frenar las mutilaciones y en adaptar la atención sanitaria, aportando una comprensión del fenómeno por medio de la educación sobre el mismo. Por su parte Aragón es la única región española en la que la mutilación genital femenina estaba incluida en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Desde la perspectiva ginecológica, la clave ahonda en que los agentes implicados en el bienestar femenino estén alerta en pos de la prevención de cualquier caso, y de así ser, ponerse en contacto rápidamente con la fiscalía que ejecute la denuncia al respecto. Por ello y por todo, las ONG reclamaron a la administración una mayor implicación en el tema, ya que pese a ser una práctica cotidiana en el seno de muchas culturas, se presenta como una realidad socialmente desconocida y trascendente para los poderes públicos. Baño afirmó que «el coste de estar atento es alto, pero el coste de estas acciones es mejor. Si conseguimos que una sola niña no pase por esto, todos los esfuerzos habrán merecido la pena».

La prevención, la educación y la denuncia han de ser imprescindibles en el largo proceso que trata de atajar el sufrimiento de colectivos sociales de gran envergadura. Por ello, la protección de estas niñas y estas jóvenes pasan por adaptar la legislación a marcos de actuación más contundentes y efectivos.

Por ello, se pretende destacar la reclamación de una mayor protección para las menores víctimas de este tipo de problemas y la solución en el tratamiento de éstos, ya que resulta una práctica terriblemente censurable. Siendo así, la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, insistió en la actualización del informe acerca de la trata de seres humanos en España, tildándolos de víctimas invisibles y realzando la convicción de avanzar hacia un proceso que posibilite y agilice la identificación, protección y asistencia hacia los/as afectados/as. Urgió esta representante del pueblo en la elaboración de un protocolo que permita la persecución, rechazo y condena de este tipo de delitos con fines de explotación laboral y sexual. Reclamó a su vez, el posicionar a las víctimas más allá de su condición y rol de testigos fundamentales, y demandó la participación más activa de las ONG especializadas para mejorar el sistema de identificación tanto de los culpables y condenables como de las afectadas por éstos. ([La Razón, el 08/11/2013](#)).

Endurecimiento de la normativa sancionadora de la mercantilización de seres humanos. Mejoras legislativas para delitos constrictores de la libertad del ser humano.

Destacó las reglamentaciones establecidas y las estrategias coordinadas contra la lucha de la mercantilización humana en torno a un contexto internacional, y quiso atribuir el mérito a las actuaciones nacionales, como el Plan Policial contra la trata de seres humanos, a fin de realzar los comportamientos que pretendan evitar una inquina social que permanece en la sombra debido al miedo generado por la coacción. También alabó esta Defensora del Pueblo la cooperación interna entre los ministerios de Empleo e Interior, que luchan contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Por su parte valoró positivamente los nuevos instrumentos que aseguran la protección de las víctimas, como pueden ser la instrucción de la Comisaría de Extranjería y Fronteras, que acometen una función de identificación de los menores en situación de riesgo, tanto laboral como sexual, evitando la tramitación de sus contextos sociales como inmigración irregular. En definitiva Becerril trató de reforzar un cometido de protección y detección directa de las víctimas a fin de evitar la propagación y expansión de un problema que rompe con los derechos humanitarios prescritos.

En este proceso de cambio social en la percepción del grave problema que supone la explotación laboral y sexual de mujeres y menores, en el que en el País Vasco cada vez está más presente el compromiso con las víctimas y éstas, se sienten más seguras para denunciar la coacción que les oprime, se puede sacar en claro que mensualmente, una afectada por la trata de personas, denuncia su situación ante el Gobierno Vasco por el acoso y derribo sufrido a manos de la mafia que conforma la red de extorsión, lo que no hace sino mejorar las condiciones de unas personas consideradas infrahumanas y carentes de derechos y libertades. ([Diario Vasco, Luis López 03/10/2013](#)).

Se presentó a propósito del día de la mujer, en el mes de octubre, el sufrimiento padecido por 13 esclavas sexuales que fueron atendidas por el servicio habilitado por el organismo específico del Gobierno Vasco. Siendo tiempos en los que las

manifestaciones violentas hacia la mujer están a la orden del día, y cada día resultan más extremas, se expone la mercantilización humana y la ruptura de los derechos de lesa humanidad acaecidos por esta trata de personas como una realidad global, extendida por las mafias internacionales a lo ancho y largo de todo el mundo. Pese a que estas trece mujeres estén cobijadas bajo el amparo del Gobierno Vasco, cada vez más comprometido, solo representan una mínima parte de las personas afectadas.

Por suerte, existen en esta comunidad autónoma plataformas de ayuda como la propuesta por [Emakunde](#), en la que una de sus portavoces, Izaskun Landaida, expone como uno de sus objetivos principales el desarrollo de un servicio de atención integral a las mujeres víctimas de esta lacra social de la que venimos hablando. Este tipo de asociaciones vienen coordinadas por el [Instituto Vasco de la Mujer](#), habiendo asumido éste, competencias relevantes como la dirección de atención a las víctimas de violencia de género e identificación de las afectadas por la explotación sexual.

Queriendo impedir la explotación, coacción, engaño y brutalidad física y mental a las que estas mujeres se ven sometidas una vez instaladas en territorio del Estado, se les priva de libertad, y uno de los pocos mecanismos capaz de desvelar el problema son las operaciones policiales. Las ONG especializadas también resulta un arma contundente en la obstaculización del fenómeno, dando éstas la voz de alarma ante las situaciones que se les presentan cada día. Sólo en contadas ocasiones es la propia víctima quien se pone en contacto con los servicios públicos de apoyo, ya que las amenazas y la coacción a la que están sometidas ejerce una presión muy difícil de superar. Sea cual sea la vía en la que se presente la denuncia o se exponga la situación de vulnerabilidad, una vez dada, se activa un protocolo de actuación que pasa por poner en un principio a disposición de la afectada un piso de acogida, vigilado y secretamente ubicado, para después llevar adelante las disposiciones judiciales y poner en marcha el aparato legislativo que fuera necesario. Todo ello en pos de evitar las consecuencias de castigo que imponen los mafiosos a aquellas chicas que desertan. Sin embargo, en la realidad, la gran mayoría de mujeres prefiere cobijarse por su cuenta y vivir en pisos de allegados o conocidos.

Una vez asegurado el bienestar de la propia mujer, Landaida explica que «se acuerda con la mujer un plan individual de trabajo e itinerario personalizado establecido», abarcando este proceso áreas como la asistencia médica, atención psicológica, asesoría jurídica, formación y orientación laboral. Coordinando los diversos organismos de la Administración a fin de garantizar la respuesta a todos estos ámbitos indispensables para la adaptación y mejora de las condiciones de la víctima.

Las bases de todo esto vienen expuestas en el Plan impulsado por el Gobierno Central en 2008, que predisponía la atención a las afectadas. Por su parte, en [2011, se modificó la Ley de Extranjería](#) estableciéndose así un periodo de reflexión para estas mujeres de treinta días, en los que debían escoger entre denunciar o no denunciar, una vez recuperadas mínimamente del martirio sufrido. En caso de denunciar, la Ley garantizaba el permiso de residencia por causas excepcionales. Ejemplificando todo esto, en el País Vasco, la mitad de las mujeres asistidas denunciaron a sus detractores sin necesidad de tomar este tiempo de reflexión, y la otra mitad de las mujeres acabó

tomando la misma decisión de colaborar con las autoridades tras pensárselo más profundamente. Otra elección que ofrecía el Plan era la posibilidad de retornar a su lugar de procedencia, cosa que según Emakunde, ninguna quiso elegir.

Siendo la suma de todas estas iniciativas el símbolo del cambio social percibido respecto al fenómeno del que hemos podido conocer su profunda transcendencia en el mapa internacional, no cabe sino comprender que al darse tal percepción social, el Gobierno también se muestre obligado a cambiar su conducta persiguiendo y pretendiendo atajar una preocupación social semejante, y queriendo poner fin a la práctica de la explotación sexual y la trata de personas. Siendo así, y tal y como se muestra a principios de 2013, acontece un cambio de actitud gubernamental respecto al asunto.

Puesta en marcha del plan de prevención de delitos de tráfico de seres humanos

Síntoma de ello es lo acontecido y publicado en el diario [El Mundo el 19/01/2013, en el artículo desarrollado por Víctor Moreno y Pablo Herraiz](#). En el mismo se expone la macrorredada simultánea acontecida en clubs de alterne de Madrid, dándose así un certero golpe contra el tráfico de seres humanos y la droga. En éste se muestra cómo tras arduas investigaciones, se llevó a cabo una operación coordinada y simultánea en la que numerosos agentes se desplegaron por los municipios de la región a fin de detener a las personas implicadas y registrar varios locales de alterne.

Tras los pertinentes registros e identificación de los sospechosos, una operación que en un principio iba dirigida a paliar la trata de seres humanos generó una red más extensa que implicaba asuntos de droga y blanqueo de grandes cantidades de capital. Al cerciorarse que realmente eran muy pocas las mujeres que ejercían la prostitución libremente y en condiciones dignas, se denunciaron las graves faltas de coacción, tráfico de mujeres, no aceptación de los derechos humanos, blanqueo de dinero y tráfico de drogas. Se comprobó cómo las damnificadas por estas mafias, no sólo eran obligadas a prostituirse sino que se les coaccionaba a drogarse y a traficar con la droga que las redes usaban como lucro de un negocio totalmente ilícito.

Fue una operación coordinada en varios clubs de alterne que se vieron afectados dentro de los municipios madrileños. Las pesquisas policiales, pese a lo profundo de sus expectativas, quedaron cortas ante el espectáculo que se presentó en los diversos locales madrileños. Fue tal la magnitud de la operación que los alrededores quedaron asombrados, causando la curiosidad y morbo social que despiertan en la sociedad este tipo de grandes intervenciones policiales. Varios de los locales, ya acostumbrados a las redadas, en su mayoría a propósito de la situación laboral de las mujeres que trabajan en los mismos y llevadas a cabo por la Brigada de extranjería, no se imaginaban la contundencia de este golpe policial en contra de este tipo de empresa, de opulentos beneficios, a costa de las lágrimas, sudor y la sangre de unas mujeres perdidas en un laberinto de silencio.

Por su parte, Comunidades Autónomas como la de Andalucía mostrarán su cambio hacia la lucha contra la explotación sexual creando comisiones en pos de frenar la misma, siendo las víctimas, consideradas como víctimas de violencia de género. Informó sobre el asunto [Patricia Rodríguez Pagés, de Sevilla el 20/08/2013](#), mostrando cómo la trata de blancas era el negocio ilegal que más dinero movía en el mundo sólo por detrás del tráfico de drogas. Denunció el hecho de que cada vez que una mujer era coaccionada por estas redes mafiosas, se violaban todos sus derechos humanos, y sólo en Andalucía en 2012 se registraron 5.148 víctimas. Las catalogó como “Esclavas sexuales del siglo XXI”, y condenó el hecho de que el proceso judicial y policial abierto con cada una de éstas suponía una nueva coacción.

Ante la magnitud del problema y a consecuencia de los datos mostrados, se consideró conveniente amparar bajo la tutela de la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género aprobada por el Consejo de Ministros, e incluir a las víctimas en un programa que las pudiese beneficiar y aportar el apoyo y los servicios que su pueril situación requerían. Por ello se crearon comisiones de trabajo en las provincias andaluzas para asegurar el mantenimiento de unas afectadas desamparadas en el desierto legislativo y judicial. Dichas comisiones se compondrían de representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por el Instituto Andaluz de la Mujer, por Subdelegaciones del Gobierno, por las Unidades de Coordinación de la Violencia de Género de la delegación gubernamental, por la Fiscalía de extranjería y del Turno de Oficio especializado de abogados en un servicio pionero de atención y apoyo a las afectadas.

Dichas comisiones, cuyo trabajo es referencia en todo el país, ponen de manifiesto cómo España es uno de los Estados de la Unión Europea donde más mujeres son obligadas a prostituirse. Así lo señala uno de los últimos informes del [Eurostat](#) al respecto, promovido entre los años 2008 y 2010. Amparo Díaz, coordinadora de este servicio pionero en España, declaró que las mujeres afectadas viven en una inconsciencia del proceso en el que se ven inmersas, y por ello no van a declarar, lo que supone una traba en su libertad de expresión. Como consecuencia directa, se mostraban desamparadas ante un proceso judicial, en el que las ONG dedicadas a dar asistencia y apoyo no podían acompañarlas, por lo que se veían expuestas a un juicio muchas veces careciendo de abogado, sin procurador, sin la posibilidad de interactuar y con pocos más recursos que su simple declaración. Por ello, las instituciones implicadas, coincidieron en la necesidad de que resultaría más eficaz abordar el tema desde la perspectiva de las víctimas.

Amparo Díaz declaró que «es necesario que confíen en la justicia para que no retiren la denuncia», para ello, abrió las puertas a encaminar el tema por la senda referente a los derechos humanos, para así posibilitar la colaboración de éstas con la policía y permitir su posible actuación. El objetivo último es la elaboración de unos protocolos de colaboración, hacer unos seguimientos concretos a las posibles afectadas, así como la consecución de los recursos de apoyo existentes, tanto estatales como autonómicos, queriendo crear una base fuerte de apoyo a las afectadas.

Amparo afirmó que «para poder ayudarlas (víctimas de explotación sexual) es necesario tener absoluta conciencia del problema». Sólo de esta manera podría comprenderse el calvario al que están expuestas desde su traslado a España. Las amenazas y la coacción, yendo más allá de la propia amenaza personal, tiene un alcance familiar, por lo que la situación de silencio y no colaboración por parte de las mujeres explotadas es más que comprensible. El miedo es el mayor control al que están expuestas, una vez superada esa barrera es difícil hacerlas retroceder, por lo que superado éste, la denuncia llegará al puerto en el que la condena haga sus frutos.

Otra opción muy a tener en cuenta pasaba por el hecho que siendo el 90% de las prostitutas, extranjeras, el mantener la denuncia y conseguir a cambio la certificación e identidad nacional resultaba muy eficiente en contra de la mafia que las explota. Aunque esto resultaba una cara de doble filo ya que las prostitutas provenientes de otros lugares de Europa no requerían de dicha documentación por lo que se hallaban en la más absoluta invisibilidad para proceder legalmente en contra de sus proxenetas.

El problema de la jurisprudencia nacional pasa por la dificultad de aplicar las medidas de protección y por abordar el fenómeno desde una perspectiva de persecución del delito y control migratorio, lo que no hacía sino utilizar a la víctima como testigo. Por ello resulta un avance el considerarlas víctimas de la violencia de género y de esta manera, la atención y la ayuda serán prioritarias teniendo o no los papeles de residencia y a pesar de no colaborar con la policía.

Se planteó el hecho de identificar a los clientes de la prostitución, al menos como testigos en la escena donde se ha cometido el delito, pero la negativa y las recriminaciones lo consideraron como un acto pueril y sin sentido, por lo que siendo quizás una conducta y actitud que permita mejorar la situación de estas mujeres, no resulta comprensible su rechazo. «Es necesario el reproche social a los clientes, ya que ellos también atentan contra los derechos humanos de estas chicas», afirma Amparo Díaz. Según ésta, la Administración de Justicia no se posiciona claramente en la manutención de la integridad de los derechos humanos, ya que no condena a la cadena de clientes que permite la reproducción del fenómeno en sí mismo.

Siendo así, y según fuentes de la Delegación del Gobierno de Andalucía, resulta absolutamente necesario dar el enfoque de violencia de género para poder combatir un problema que ha contado siempre con permisividad social. Así se solucionarían conflictos, y se moldearía la conciencia de aquellos que alimentan un negocio más que rentable y del todo reprochable. Evitar la vulneración de los derechos sociales de las mujeres es un paso crucial en la lucha contra la explotación sexual.

Hasta ese momento, la trata de personas era considerada competencia de la Fiscalía de Extranjería. En el marco de la nueva Estrategia Nacional, contra la violencia de género, estos casos pasarían a ser competencia de la Fiscalía para la violencia de la Mujer, con lo que las víctimas estarían bajo un paraguas de protección más amplio y estable. Comenzaría el pensamiento necesario de considerar a las mujeres como víctimas, y no, como parte del delito. Por ello Amparo Díaz reivindicó el reproche social y jurídico al fenómeno, a fin de evitar la vulneración de los derechos humanos.

Metodología de las mafias a cargo del mercado de seres humanos. Coacción, miedo y chantaje.

Para propiciar el cambio en la actitud del Gobierno al respecto, primero hay que conocer la dimensión de un fenómeno que, marcado por las garras de la mafia que lo controla, hace de la explotación sexual y del tráfico de personas un negocio ilícito más que desdeñable. Para ello y valiéndonos de un artículo publicado en [el diario de noticias La Voz de Galicia, editado el 28/10/2013 por M.J.](#), podemos vislumbrar cómo la red mafiosa que controla el negocio, en este caso en territorio gallego, obligaba a las víctimas a endeudarse para así coaccionarlas y controlar su explotación imposibilitando la denuncia de éstas sobre ellos.

En el caso que el periódico refleja, los líderes de una red dedicada a la explotación sexual de mujeres nigerianas fueron detenidos en Vigo conociendo así con mayor profundidad un negocio con base en el silencio y el miedo como instrumento de control. Éstos coartaban a las afectadas cobrando las deudas de traslado, manutención, residencia y vestimenta de las mismas, llegando a endeudar a las mujeres nigerianas en cantidades desorbitantes limítrofes a los 60.000 euros, según los datos aportados por la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (Apramp).

Señala el artículo la imposibilidad de saldar una deuda con las redes internacionales de trata de mujeres ya que ésta va aumentando a fin de ampliar y reproducir la explotación sexual a la que se ven sometidas y que se enmascara con el provecho económico de las mafias. El vudú, extendido en la cultura africana, es otro mecanismo de control que hace enmudecer a las víctimas y evitar la condena de los explotadores. En concreto, la mafia nigeriana está considerada como una de las más herméticas y cerradas, y las afectadas, atenzadas por el temor a las consecuencias, sufrían la explotación sexual resignadas por el miedo. La vigilancia y el control, constante en la perpetuidad del cometido mafioso, creaba una laguna de desconocimiento social que permitía la continuidad de tan deshumanizada empresa.

Cierto es que, en ocasiones, era conocido por las mujeres que su traslado al Estado español era con motivos de ser utilizadas para la prostitución mas, se les hacía creer que era cometido de corto plazo. En otros muchos casos el engaño era la pieza fundamental de su explotación, prometiéndoles una situación laboral legal y estable en suelo español. Según las fuentes proporcionadas por la plataforma Apramp, algunas mujeres se veían obligadas a captar a más jóvenes nigerianas para sustituirlas y poder librarse del calvario experimentado. La mayoría de estas mujeres procedían de Nigeria y Senegal, llegando a componer un 7% de las mujeres explotadas de las 12.000 que el Ministerio de Interior había estimado en 2013.

El problema hallaba raíz en su propio país de origen, donde las mafias, ávidas de traficar con humanos en pos de los beneficios económicos, captaban a las mujeres mediante compromisos de sangre en rituales propios de la cultura popular de sus pueblos. La socióloga especializada en el asunto Silvia Pérez Freire, declaró que «si

ellas no pagan al tratante a la hora de ir a la esperanza, que es Europa, ponen en riesgo su vida y la de sus familiares». Por ello la coacción, persuasiva y controladora, hacía del silencio la máxima de unas mujeres explotadas que convertía la identificación de las mismas en tarea casi imposible. La violencia física formaba parte del proceso de traslado, donde la intimidación y amedrentación de éstas era un paso crucial para la perpetuación de tan grave delito de tráfico de personas.

Por todo ello, se declaró que el protocolo de actuación y protección edificado a nivel autonómico, mejoró la eficacia contra las mafias de trata de personas y reflejó el mito de salir de dicha situación, diciendo que es algo que todas quieren, pero que muy pocas lo consiguen. En este segundo artículo se expuso cómo la modificación legislativa al respecto había permitido aumentar la eficacia en la lucha contra las mafias que mueven los hilos de la mercantilización sexual de las mujeres. Se consiguió que las víctimas identificadas tras las operaciones policiales pasasen a ser tuteladas por la Administración a lo largo de treinta días para reflexionar y decidir si denunciar o no a sus explotadores. En caso de denuncia, los beneficios se mostraban en forma de apoyo social, documentación y permiso de residencia en territorio español así como una formación dedicada a abrirles las puertas del mercado laboral nacional. En caso de no colaboración, eran devueltas al lugar de procedencia en condiciones de seguridad. ([La Voz de Galicia, el 11/11/2013](#)).

A pesar de la colaboración administrativa y el amparo gubernamental, son cuantiosos los casos en los que estas mujeres no pueden ser protegidas a consecuencia de los extensos recursos de explotación de las redes mafiosas y organizaciones criminales. Es apreciable cómo la coacción supera la protección oficial y somete a las mujeres a un estado de latencia en el que no se les permite denunciar a sus opresores. Con todo, la nueva legislación al respecto se hace eco de los inconvenientes de estas situaciones de control por el miedo, permitiendo su elección de denunciar o no y no expatriándolas desde un principio, tal y como se actuaba hasta la modificación mentada. En palabras de una abogada de asesoramiento jurídico a las afectadas «hacen falta todavía muchos recursos. Se han dado pasos muy importantes, pero aún estamos lejos de poder ofrecer la integración a las personas que deciden salir de estas redes».

[Aitzol García publicaba en el periódico vasco Deia, el 14/10/2013](#), cómo resulta una trágica realidad que en Europa existen por lo menos 900.000 esclavos a manos de estas organizaciones delictivas de explotación y tráfico de personas. 270.000 son víctimas de la explotación sexual, tal y como figura en un estudio sobre criminalidad realizado por una comisión especializada de la Eurocámara. La comisión del Parlamento Europeo aprobó el correspondiente informe, denominado CRIM, en el que se baraja un beneficio no inferior a los 25.000 millones de euros anuales. Este informe incluye delitos propios y relacionados con la explotación sexual como el blanqueo de dinero, la corrupción que fomenta la reproducción de una cada vez más extensa empresa, el tráfico de personas, animales, armas y órganos, así como la criminalidad propia de Internet. Todo ello bajo unos índices de beneficio de unos 120.000 millones de euros anuales. Ante estas alarmantes cifras que no hacen sino fomentar la continuidad de la práctica de las mismas, los eurodiputados reclaman en el informe que las autoridades policiales y

judiciales de los países miembros de la UE refuercen su cooperación transfronteriza y propongan medidas concretas para la condena de tan aberrantes delitos en contra de los derechos de lesa humanidad.

Siendo tal la magnitud de beneficios de este tipo de criminalidad, la reproducción del mismo está asegurada y no supone sino un refuerzo de su perpetuidad. Por ello y haciendo hincapié en la dimensión económica, la plataforma Canarias 7 expone cómo la explotación sexual de las mujeres acarrea un beneficio diario en el estado español de cinco millones de euros. [Este informe publicado el 18/04/2013](#) muestra que la expansión de un delito tan lucrativo no responde sino a fines económicos, y tal como expresó el Jefe de la Unidad contra redes de inmigración ilegal y falsedades documentales de la policía, José María Moreno, no parará en su dispersión mientras los beneficios avalen las atrocidades cometidas.

Ante tal situación, la Policía Nacional abrió una campaña de concienciación con el lema “No seas cómplice”, para fomentar medidas de lucha contra la explotación sexual alimentada por el aporte económico de los clientes que la sustentan. Se estima que entre 2008 y 2010 en la UE hubo unas 24.000 afectadas por el tráfico sexual de mujeres, siendo España el segundo país con mayor porcentaje de mujeres explotadas solo por detrás de Italia. Por ello, el Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, cifró en 337 las operaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional para poner freno a la escalada delictiva pertrechada por las mafias de tráfico de seres humanos. Ello supuso 1.011 detenidos y 722 víctimas localizadas e identificadas.

Por su parte la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, declaró que las víctimas sufren de hundimiento psíquico y un desamparo que dificulta en gran medida convencerlas para denunciar a sus torturadores. La solución pasa por un aro de cooperación internacional, formación de los agentes al respecto, medidas de prevención para evitar la explotación sexual, la adecuación de una base de datos específica y la colaboración de las diversas organizaciones y ministerios implicados, en pos de erradicar este lucrativo negocio. En definitiva transmitir un mensaje de apoyo a las víctimas, proyectado por la Policía Nacional de “No estas sol@, porque, el Cuerpo Nacional de Policía está a tu lado”.

[El Diario de Noticias de Gipuzkoa se hace eco de esa misma noticia el mismo 18/04/2013](#) publicando al respecto que la Policía Nacional había inaugurado en abril una campaña a fin de luchar contra la explotación de las mujeres y los menores en el estado español, proporcionando los datos recientemente señalados. Siendo un negocio en expansión debido a un carácter más que lucrativo, hay que poner una atención especial sobre el mismo a fin de poner freno a su escalada y crecimiento a nivel internacional. Los beneficios económicos generan una reproducción del mercado de seres humanos a los que el gobierno y la conciencia social han de negarse y, para ello, hay que verlo y comprenderlo para así poder actuar y acabar con el mismo. La prevención mejor que la recuperación, la conciencia social y el no clientelismo de la prostitución, los mejores remedios de un mal que padece y sufre un colectivo demasiado grande de mujeres damnificadas.

De no parar dicha situación aberrante y de ruptura de los derechos humanos, las consecuencias pueden resultar terrible y profundamente crueles con cuantiosas personas, en su mayoría mujeres y menores.

Herencia envenenada. Generaciones perdidas en pozos de pobreza, explotación y condiciones inhumanas.

Siendo así, las consecuencias de la explotación sexual pueden comprometer a generaciones enteras de víctimas de la misma. Así, Cruz Roja estima que los hijos producto o afectados por la trata de personas, resultan ser unos perjudicados indirectos marcados y trastornados de por vida por realidades no acordes a la cotidianidad del desarrollo social español. Diversas instituciones han activado ya un protocolo para rescatar a estos menores de las mafias que los controlan, en concreto, ya que así viene reflejado en la noticia, los hallados en las costas andaluzas. ([Diario Sur, Lalia González, 08/12/2013](#)).

La información, proveniente de [Cruz Roja andaluza](#), toma como referencia los casos dados en los centros de acogida de esta comunidad autónoma, de paradero desconocido a fin de preservar la seguridad de sus integrantes y protegerlos de las oscuras intenciones de las mafias que los explotan, donde se libra una batalla por mantener sus derechos humanos, carentes desde el drama que han experimentado.

En este caso la noticia se hace eco de los menores que llegan a costas andaluzas víctimas de las redes de trata, donde hay mucho dinero en juego, ya que son sometidos a una explotación sexual a nivel europeo donde el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, ha indicado que son llevados para satisfacer los deseos pedófilos de los clientes europeos, como agentes de mendicidad e incluso para el tráfico de órganos. Rosa Flores, responsable de la lucha contra la trata de Cruz Roja, explicaba cómo comenzaron a detectarse los casos en el año 2008, tras percatarse de situaciones extrañas donde los menores no estaban al cargo de sus familiares y donde no recibían apenas atención alguna. Eso levantó las sospechas de tan horrible espectáculo fundado en la más vil de las avaricias humanas.

Las mafias, afirma Rosa, usan a las mujeres y los niños como simple mercancía. Solo adoptan los comportamientos más convenientes para su negocio, independientemente de la moralidad con la que se antepongan. Dice que «si una mujer o un hombre llega con un menor, dado que los CIE, centros de internamiento, no están habilitados para acoger a niños, se les lleva a otros centros donde se encuentran con menos oportunidades de ser deportados».

En ocasiones, los niños/as son robados de sus propias aldeas para ser utilizados en pos de los más que oscuros propósitos económicos. Según informes de Europol, se ha demostrado que las redes de trata de menores se están extendiendo por todo el continente y ante los beneficios aportados en su mayoría por la demanda de los clientes pederastas, es una empresa que está en fase de expansión.

Ante la preocupación por lo aberrante de esta práctica, se inició en 2008 lo catalogado como “Diplomacia Humanitaria”, coordinando los órganos de Fiscalía de Menores, Defensores de Pueblo, Policía Nacional y Cruz Roja para paliar u obstaculizar en la medida de lo posible el problema de tráfico de menores. El objetivo es asegurar la protección de éstos así como la manutención y adaptación al nuevo territorio al que se han visto obligados a sobrevivir. La primera fase de la práctica es la identificación y familiarización de los menores con los adultos con los que han llegado acompañados.

Luego se procede a localizar a sus familiares en caso de carecer de parentesco con los que se habían trasladado, para acabar, internarlos en centros de acogida seguros y protegidos de los tentáculos de las mafias que trafican con ellos. Según los expertos ha de prevalecer sobre estos menores un tratamiento especial y humanitario más que un enfoque desde un prisma influido por el carácter migratorio.

Hay que planificar y definir la intervención de cada agente implicado en el proceso de recepción de estos menores, así como en los procesos de atención y acogida de los mismos. También es conveniente definir una serie de indicadores que puedan servir para detectar los posibles casos de desatención, maltrato o pretensión de tráfico de personas. Para todo ello es esencial la participación de todos los ayuntamientos, que tienen encomendadas funciones de detección de menores en situaciones de vulnerabilidad o desamparo.

Mujer. Trabajo doméstico.

Introducción

Se estima que en el mundo hay, al menos, 52 millones de personas empleadas del hogar, en su gran mayoría mujeres, de las cuales y según informes de la OIT (Organización Internacional de Trabajo), llevan su labor en gran parte bajo “horarios interminables” y situaciones de abuso. Por ello, esta plataforma de carácter internacional ha denunciado las deplorables condiciones del trabajo doméstico.

En el mes de enero, la [OIT](#) proporcionó un informe basado en estadísticas oficiales de 117 países y territorios, publicado en Ginebra, en el que se señala cómo quienes trabajan en el servicio doméstico se ven empleados bajo precarias situaciones laborales y cómo se da una ausencia de legislación específica que controle la susodicha situación. Se estima que el 80% son mujeres que se ocupan en gran parte de la limpieza del hogar y el cuidado de los niños bajo las estrictas órdenes de unos empleadores sin escrúpulos, que consideran a estas trabajadoras de pleno derecho, más como sirvientas a su antojo y conveniencia que como trabajadoras con derechos. ([ABC, María Teresa Benítez de Lugo, el 10/01/2013](#)).

En el informe se destacó el hecho de que entre los años 1990 y 2010 se incrementaron las personas trabajadoras del hogar siendo 19 millones de nuevos empleos más, donde predominaba un perfil tipo de mujeres inmigrantes con poca capacidad de enfrentarse a una explotación laboral marcada por los intereses de las personas contratantes.

Es relevante saber que las cifras dadas en el informe no son del todo verídicas ya que la informalidad inherente al propio trabajo impedía reflejar con exactitud la cantidad de trabajadores pertenecientes a esta categoría laboral. Por su parte, y tomando como referencia los datos otorgados por la Agencia de Naciones Unidas, el 56% de estas trabajadoras llevaban su empresa en circunstancias carentes de ley alguna que limitara sus condiciones, tanto en el tiempo como en la remuneración del mismo, y que, el 45% de las trabajadoras no tenía derecho a tomar ni un día de descanso a la semana. Por ello se enmarcaban en un contexto laboral carente de regulación específica.

En declaraciones de la subdirectora de la OIT, Sandra Polaski, «los empleados domésticos están frecuentemente expuestos a horarios de trabajo más largos que el resto. En muchos países carecen de regulación laboral al respecto y por ello, se da una vulnerabilidad que los convierte en víctimas de abusos». Los expertos de la OIT que subrayaron esta vulnerabilidad de los derechos laborales de estas mujeres explotadas en contextos domésticos, destacan cómo sólo el 10% se encontraba bajo el amparo legislativo propio del resto de trabajadores y cómo el 25% estaba excluido de cualquier tipo de regulación laboral. También son denunciados los datos que afirman que el 50% de las empleadas del hogar no tenían límites en los horarios de trabajo y que el 45% no poseía derecho a descansar de sus labores. Por si todo ello resultara poco, sólo la mitad

de las empleadas domésticas tenían derecho a un salario equivalente al del resto de los trabajadores.

Esta situación de precariedad laboral y exclusión de los derechos del trabajador tiene su raíz en la condición de inmigrantes de estas trabajadoras, que ignorantes del idioma y las leyes locales, se exponen a prácticas laborales abusivas, a situaciones de esclavitud laboral y en definitiva, a unas condiciones de vida indignas.

España, paraíso del trabajo doméstico y contexto de vulnerabilidad sociolaboral.

Por otro lado, es reseñable cómo España presenta una de las mayores incidencias de trabajadoras domésticas de la Unión Europea. El 90% de las personas que trabajan en tareas relacionadas con el hogar son mujeres, de las que cuatro de cada diez no cuentan con unos derechos laborales que queden reflejados en la legislación referente al contexto laboral español ([El País, 10/01/2013](#)).

España, junto a Francia e Italia, es el país que mayor requerimiento hace de las empleadas domésticas en el seno de la comunidad europea. El perfil característico de estas mujeres es el de empleadas provenientes del extranjero a las cuales resulta más fácil engañar debido a su desconocimiento acerca de las condiciones laborales estipuladas en suelo nacional. Y, dado que el trabajo doméstico es uno de los nichos de mayor entrada al mercado laboral, las inmigrantes no dudan en aceptar unos empleos bajo condiciones que no respetan sus propios derechos como trabajadoras.

Una encuesta europea sobre la fuerza de trabajo del año 2004 mostraba que un 36% de las mujeres inmigrantes en España encontraban trabajo en ámbitos de cuidado del hogar. Siendo un contexto tan propicio para la explotación laboral en el que la OIT trata de intermediar y denunciar, es posible afirmar que, habiendo predominancia femenina, las mujeres se ven sometidas a una vulneración de sus derechos como trabajadoras así como de sus privilegios como ciudadanas.

En el informe de la OIT referente a 117 países y territorios elaborado en 2010, se confirmó que existen 52,6 millones de empleadas del hogar en Europa, de las cuales el 90% son mujeres y la gran mayoría inmigrantes provenientes en suma de territorios sudamericanos. Este protocolo de la OIT afirma que «las mujeres inmigrantes sin alta cualificación soportan salarios muy bajos, horas de trabajo excesivas, días de descanso semanal no garantizados y se enfrentan ante situaciones de vulnerabilidad frente a abusos físicos, mentales y sexuales o a limitaciones en su libertad de movimientos. Suelen sufrir un trato discriminatorio por razón de sexo, raza o casta».

Dada la escasez de la valoración de un trabajo muy cotizado en suelo español pero tremendamente espoleado por las lagunas legislativas que puedan regularlo, el trabajo doméstico de estas mujeres se presenta como un tema de relevancia en contextos influyentes como la OIT, que trata de modificar la estructura legislativa y laboral a fin de establecer un salario mínimo y unas condiciones laborales propias de personas trabajadoras y no de esclavas domésticas.

[El Diario de Navarra se hace eco de esta misma noticia y publica el 10/01/2013](#)

cómo el 30% de las empleadas domésticas de todo el mundo, no cuentan con una cobertura legal que asegure sus derechos laborales. Destaca la noticia la relevancia de España como unos de los países europeos con mayor porcentaje de trabajadoras domésticas, y cómo se da una explícita predominancia de trabajadoras inmigrantes que en muchas ocasiones no encuentran entrada al mercado laboral salvo en las abusivas condiciones laborales que este contexto referente al cuidado del hogar ofrece.

Se expone en la noticia el ávido crecimiento de estos empleos donde, de los 355.000 trabajadores de 1995, se ha pasado en el año 2010 a los más de 747.000. Se muestra un incremento de más del doble de empleadas domésticas en quince años, pese a la recesión de contratación que propició la crisis de 2008 y que aún hoy arrastramos. Traspasando las fronteras españolas, los datos de la OIT muestran cómo alrededor de 3 millones de trabajadores del hogar desarrollan su actividad en países del denominado “primer mundo”, que suponen a su vez el 0,9% del empleo total. Tomando como referencia las cifras expuestas por esta plataforma de defensa de los derechos de los trabajadores, solo el 10% de todas las personas que trabajan en el servicio doméstico existentes en el planeta está cubierto por algún tipo de legislación laboral, mientras que una tercera parte, está completamente excluido de la misma.

Reforma legislativa y adaptación jurídica para integrar y reforzar los derechos laborales de las afectadas.

Pudiendo observar la situación laboral a la que se ven expuestas estas trabajadoras, se plantea como actuación lógica la reforma normativa de una legislación que permita protegerlas y minorizar la precarización laboral a la que se ven sujetas. Así, el Consejo Local de la Inmigración denuncia la situación que afecta en mayor parte a las mujeres inmigrantes que están empleadas en quehaceres domésticos y cómo es necesaria la reforma normativa de una regulación laboral que garantice la seguridad de las trabajadoras. Este órgano representativo, junto al Ayuntamiento de Bilbao, valoraron positivamente la vigencia de un marco normativo que permita la protección del empleo doméstico y asegure una legislación específica al respecto. Pese a ser una perspectiva en principio favorable para las trabajadoras del hogar, este nuevo planteamiento podría generar abundantes despidos y una rebaja en las condiciones laborales de ciertas situaciones determinadas. ([Deia, 14/02/2013, artículo editado por Olga Sáez](#)).

Por ello, el cambio normativo puede ser una cuchilla de doble filo, ya que, pese a su carácter de beneficio y protección laboral, las condiciones laborales pueden verse empeoradas a consecuencia de la aplicación de la nueva legislación al respecto. Se puede explicar esto en aquellos casos determinados en los que el coste de la cotización a la Seguridad Social, fue directamente reducido del salario de las trabajadoras del sector, sumando los abundantes despidos propiciados por el cambio normativo ante el que las mujeres inmigrantes se ven desamparadas y debido a sus situaciones de irregularidad

laboral, darse de alta en la Seguridad Social no depende de ellas sino de sus empleadores, por lo que se ven coaccionadas a aceptar una vez más situaciones de explotación laboral que no pueden rechazar.

Por ello y pese a lo tentador de una reforma normativa que regule el empleo doméstico, instituciones, plataformas y asociaciones como las entidades sociales de la UPV, Lanbide, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Emakunde, la Asociación de Trabajadoras del Hogar y, a título personal, las propias mujeres que pertenecen a este sector doméstico, se muestran escépticas con los pasos dados en pos del desarrollo que sea capaz de garantizar los derechos laborales y humanos de cada vez más empleadas.

Todos coincidieron también en destacar las carencias de la nueva normativa del sector del empleo del hogar en referencia al ámbito de las prestaciones de desempleo o a las condiciones laborales impuestas.

Se detectaron también dificultades en este proceso de modificación legislativa en cuanto a que el control del cumplimiento de las exigencias del sector doméstico no estaba definido, declarándose los propios agentes implicados como víctimas de un sector que les hace vulnerables, a consecuencia de un ámbito de contratación privada de difícil supervisión e inspección. Siendo un colectivo predominantemente femenino, son las mujeres una vez más los sujetos más afligidos por la porosidad de una red de protección legislativa muy poco compacta. Siendo además la mayor parte de las empleadas mujeres inmigrantes, que no cuentan con todas las armas de las que la ley dispone, su vulneración de los derechos, tanto laboral como humano, es algo denunciabile y digno a tener en cuenta para modificar el aparato normativo por el que se rige.

La falta de información, tanto para las empleadas como para las empleadoras, hace tarea casi imposible la adaptación a los cambios normativos vigentes, así como llevar a cabo las cumplimentaciones requeridas en cada contratación a fin de asegurar los derechos laborales y equipararlos a los del resto de sectores de producción. Por lo tanto se concluye que, pese a la modificación de normativa dada en el sector en la que se fijaba una nueva escala de cotización, las múltiples lagunas legislativas no ponían freno a una situación de precariedad laboral que afecta a un más que nutrido colectivo de mujeres, en su mayoría inmigrantes, vinculadas al sector doméstico. Se ha modificado lo concerniente a la Seguridad Social de las afectadas, sin embargo, los derechos de las empleadoras no han aumentado lo suficiente como para imposibilitar aún la sumisión laboral en las que se ven obligadas a cobijarse, tanto en territorio nacional como transnacional. Dadas las carencias apreciadas en la modificación legislativa, se seguirá trabajando con el firme propósito de evaluar el impacto de las nuevas medidas y, una vez contemplada su evolución y desarrollo, se pondrá el acento en el incumplimiento observado, en caso de ser observado, y actuar en él para mejorar la situación laboral de unas mujeres abocadas a la aceptación de la explotación de sus derechos laborales contra su propia voluntad.

Menores

Los efectos de la crisis inciden en una menor llegada de menores extranjeros no acompañados. En un documento de trabajo publicado por el Parlamento Europeo en febrero de 2013 se decía que en 2011, se presentaron 12.225 solicitudes de asilo en los 27 Estados miembros de la UE por parte de menores no acompañados y se habían concedido un total de 4.406 permisos de residencia a menores no acompañados.

A veces estas cifras no se corresponden con otras como la ofrecida por Inglaterra a comienzos de año señalando que las cifras de menores detenidos en centros de detención para adultos se habían publicado en 2012 (de 127 en 2011 a 242 en 2012).

Otro país con problemas específicos en materia de menores es Hungría. Entre 2011 y 2012 ha ido incrementándose en número de menores no acompañados cruzando la frontera entre Serbia y Hungría. La mayoría de estos niños ni han presentado una solicitud de asilo ni han sido protegidos por las autoridades, aunque probablemente hubieran obtenido el estatus de refugiado. En cambio, han sido emitidas muchas órdenes de expulsión. El informe que ha denunciado esta situación ha sido elaborado por HHC (Hungarian Helsinki Comité), representantes regionales de ACNUR y la Policía Nacional húngara, y detecta también la falta de datos de los niños que desaparecieron de los centros de acogida. Además, las autoridades no comprobaban si los niños tienen familia en otros Estados miembros o empezar el proceso para la reunificación entre ellos y sus familias.

En cuanto a la actividad normativa a nivel europeo destacamos la Recomendación de la Comisión Europea, adoptada en febrero, *Invertir en los Menores: rompiendo el círculo de Desigualdad*, con el fin de afrontar y prevenir la situación de riesgo de pobreza y exclusión que pueden sufrir los niños. Para ello se toma un enfoque de tres pilares: dirigir el acceso a los recursos adecuados, acceso a servicios económicos de calidad y el derecho de los niños a participar. La plataforma PICUM, junto con otras ONG, autoridades públicas y organizaciones en pro de los derechos, redactó una carta común dirigida al Comisionado de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la UE, László Andor, presentando una propuesta conjunta para la recomendación.

Por otro lado, el 12 de septiembre de 2013 fue adoptada una Resolución del Parlamento Europeo que hace un llamamiento a la UE para que formule líneas estratégicas para todos los Estados miembros con el fin de proteger a los niños no acompañados. En particular, el acceso a las ayudas psicológicas y jurídicas, a la educación y servicios de salud no tiene que ser condicionado por el estatus de los niños. Aunque abarca de manera transversal el tema que estamos tratando, merece la pena resaltar el *Informe de la Comisión* del mes de agosto *sobre los requisitos relativos al cruce de las fronteras exteriores de los Estados miembros por niños* en el que se analiza el tema del pasaporte, los datos de custodia de los niños y la labor de Frontex en detectar la inmigración irregular de menores.

En el apartado de sentencias, el 6 de junio de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de Luxemburgo dictó una nueva sentencia, asunto C-648/11, en relación

con el Reglamento de Dublín II según la cual si un menor ha presentado una solicitud de asilo en un Estado y luego se desplaza a otro presentando otra solicitud, será el Estado en el que esté presente el menor el que tendrá que hacerse cargo del menor.

Lo que sí comienza a ser cada vez más habitual es el ampliar el prisma en el estudio de los menores, de manera que se analizan las consecuencias del menor no solo como extranjero sin referente adulto sino como acompañado de adultos que ejercen una mala influencia, acompañados por adultos pero en situación irregular, etc. A modo de ejemplo, en Reino Unido, en junio se hizo público un estudio llevado a cabo entre 2009 y 2012 sobre 200 niños que tienen uno de los padres detenidos y que revelaba que esos niños sufren de patologías como insomnio, pérdida de peso, pesadillas. Lo que subraya este estudio es que la detención de los padres afecta directamente a estos niños violando el principio del interés superior. La detención es ilimitada y con un promedio de 270 días. En 92 casos sobre 111 la detención de los padres no servía para nada y en 15 casos fueron expulsados de Reino Unido o deportados sin sus hijos.

Estado español

El *Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados*, previsto en el artículo 190.2 del Reglamento de Extranjería ha visto la luz finalmente en 2014; en 2013 se seguía discutiendo el borrador.

El año 2013 nos depara una mala noticia en lo concerniente a la posibilidad de recurrir el decreto de fiscalía que fija la edad del menor. A pesar del loable intento de la Fundación Raíces en impugnar este decreto, el Auto del Tribunal Constitucional 151/2013, de 8 de julio de 2013, inadmite a trámite el recurso de amparo al señalar precisamente que no se habían agotado las vías judiciales ordinarias.

Los problemas en los centros de menores se han seguido sucediendo, si bien debido al descenso en el número de chavales que llega a la península este tema no es noticia. Sin embargo, instituciones como el Defensor del Pueblo han continuado denunciando los casos de extinción de tutela por traslado de centros, pruebas de determinación de la edad que no tienen en cuenta la documentación aportada, etc. El protocolo que ahora se aprueba debería poner fin a estos problemas, sin embargo, mucho nos tememos que no pueda dar solución a estas cuestiones. Al haberse aprobado a finales de 2014 es aún prematuro realizar un balance de su puesta en práctica. Probablemente será en 2015 cuando podamos ver los primeros resultados.

Mujeres inmigrantes: las consecuencias de los recortes y la supresión de sus derechos humanos

*Las mujeres migrantes,
las invisibilizadas entre los invisibilizados,
las ninguneadas entre los ninguneados,
las criminalizadas entre los criminalizados.*

Patricia Simon

Periodismo Humano

En esta guerra que las políticas neoliberales libran contra la ciudadanía, la crueldad se ceba descarnadamente con las poblaciones más desamparadas como si de una cascada de barbaries se tratara. El desmantelamiento de la clase media se convierte, en el caso de las poblaciones en situaciones más vulnerables, en una expulsión de los espacios de convivencia y de los recursos de protección para condenarlos a los márgenes de la legalidad y a la explotación.

Así, en este expolio de derechos humanos, de los mínimos de dignidad alcanzados por el contrato social bajo el que nos relacionábamos, los recortes de derechos están condenando a las mujeres migrantes a la enfermedad, la impunidad y el empobrecimiento más implacable.

Afortunadamente, su capacidad de supervivencia, de organizarse en redes y de integrar los movimientos de protesta, está frenando los devastadores fines de estas políticas racistas de empobrecimiento y represión.

De la precariedad a la explotación

El alto desempleo que asola al estado español, y que afecta ya a casi cinco millones de personas, ha empujado a miles de españoles a retornar al desempeño de empleos precarios y/o en la economía sumergida. Hasta el inicio de la crisis, los sectores que prioritariamente ocupaban las mujeres inmigrantes eran aquellos que la ideología patriarcal había destinado a las labores y ocupaciones femeninas de la esfera intrafamiliar: el servicio doméstico, la atención a personas mayores y/o dependientes, las tareas de limpieza y de cocina en la hostelería. Trabajos mal remunerados, con poco prestigio social y, en muchas ocasiones, desarrollados en la economía sumergida siguiendo un proceso que Sònia Parella definió en 2003 como la transferencia de trabajo reproductivo entre mujeres de distinta clase social y grupo étnico⁷. Así, las españolas pudieron incorporarse a trabajos con mejor estatus social y adquirir mayor

⁷ PARELLA, S. *La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad en Cataluña*. *Revista Internacional de Sociología*, 36, pp.85-113. (2003)

independencia económica subarrendando tareas desprestigiadas a mujeres más pobres a un bajo coste.

Con el alargamiento de la crisis y el agravamiento de sus consecuencias sociales, la descarnada competencia por conseguir un empleo y el desamparo de no contar con subsidios por desempleo en muchos casos, las mujeres migrantes están viéndose obligadas a aceptar trabajos con remuneraciones de hasta dos euros la hora como una joven paraguaya que me explicaba recientemente que tras años en España cuidando a mayores, no le había quedado más remedio que aceptar esta remuneración por un trabajo sin contrato de media jornada atendiendo a un anciano.

No obstante, no deberíamos olvidar que ya en 2006, antes de la llegada de la crisis, un informe de Cruz Roja Castilla y León mostraba cómo más de un 65% de las mujeres inmigrantes que trabajaban más de 5 días a la semana, percibían un salario inferior a los 300 euros al mes. A su vez, las jornadas de las inmigrantes eran un 37% más largas que las de las españolas. Esto ocurría en un contexto en el que el nivel de estudios superiores entre las personas extranjeras era más elevado (29,8%) que entre las personas autóctonas (25,4%) según el informe anual sobre inmigración de la OCDE de 2007.

Pero es más, las mujeres migrantes acceden a peores empleos y peor remunerados no sólo que los españoles, sino que los varones inmigrantes. Entre ellas, las que viven situaciones de mayor vulnerabilidad y explotación son las mujeres subsaharianas y las de la Europa no comunitaria, castigadas no sólo por no tener el español como lengua materna frente a las latinoamericanas, sino por los prejuicios y estereotipos que siguen torpedeando su acceso al mercado laboral y boicoteando su desenvolvimiento en la vida cotidiana.

A su vez, las organizaciones del Tercer Sector dedicadas a la intervención social que atienden a las mujeres extranjeras víctimas de trata o en situación de exclusión social no sólo están sufriendo el recorte de subvenciones para poder apoyarlas debidamente, sino que la falta de empleos en el mercado laboral para estas mujeres impide completar su itinerario de recuperación. La inserción laboral y su consecuente independencia económica era una de las escalas fundamentales para empoderarlas y consumir su incorporación plena en la sociedad. Ante la falta de oportunidades, algunas de estas organizaciones están estudiando emprender empresas de inserción laboral que den respuesta al alto potencial de estas mujeres, ejemplo de capacidad de superación y resiliencia. Y de paso, intentando dar cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Constitución española que reconoce el derecho fundamental a un trabajo.

Y frente a este aumento de la explotación laboral, el Gobierno ha alentado la desprotección, la impunidad y la vulnerabilidad ante estos abusos con su reforma laboral que precariza la contratación; con el encarecimiento de las tasas judiciales que impide a las mujeres migrantes reclamar sus derechos en los tribunales o a las apuradas económicamente organizaciones sociales en su nombre; con el desmantelamiento de la Ley de Autonomía Personal que había mejorado las condiciones de los empleos de atención a la dependencia; con la Ley de racionalización y sostenibilidad de las

administraciones locales por la que se va a alejar la prestación de los servicios sociales que atienden y orientan a estas mujeres; o con la desaparición de la asignatura de Educación para la Ciudadanía que formaba a los menores en el conocimiento de los fenómenos de la inmigración desde una perspectiva de desigualdad y alentaba a la convivencia y el respeto de los derechos humanos de todos y todas.

El Tribunal de Europeo de Derechos Humanos, en una sentencia por la que suspendía un desahucio en España en 2013 denunciado por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, recordaba que la supresión de derechos humanos genera vulnerabilidad, indefensión e impunidad. Situaciones que según el contexto pueden suponer trato inhumano o degradante e, incluso, tortura, porque el Estado debe ser el garante de estos derechos.

Cada uno de los recortes en derechos tiene su efecto sobre las condiciones de vida, posibilidades de integración y desarrollo de las potencialidades de estas mujeres que han desempeñado y siguen desempeñando funciones fundamentales para el Estado del Bienestar, pero desdeñadas desde las políticas públicas. Las mismas políticas que ahora justifican la eliminación de derechos como la exclusión sanitaria presentando a las personas inmigrantes como responsables del deterioro socioeconómico actual.

Condenadas a la enfermedad y/o la muerte

Si los recortes presupuestarios en la sanidad pública ya están cobrándose vidas incluso entre las personas aseguradas⁸, la reforma para la exclusión sanitaria de las personas en situación administrativa irregular está, *de facto*, impidiéndonos conocer siquiera sus consecuencias sobre las mujeres migrantes. A los problemas de salud generales a toda la población, tenemos que añadir los riesgos a los que estas mujeres están siendo expuestas cuando están embarazadas. Pese a que el Real Decreto de la ministra Ana Mato recoge excepciones para garantizar la asistencia durante el embarazo, el parto y el posparto y en urgencias por enfermedades graves o accidentes hasta el alta médica así como la atención a menores, los dos informes anuales publicados por Médicos del Mundo revelan cómo el caos administrativo en la coordinación entre los diferentes estamentos afectados y/o el desconocimiento de estos supuestos están favoreciendo que les sea denegada la atención a personas en tan delicadas situaciones o que se les esté facturando los servicios médicos y/o los tratamientos farmacéuticos. Es más. La retirada de la tarjeta sanitaria a cientos de miles de personas –el Ministerio de Sanidad informó a Naciones Unidas de la baja de 748.835 tarjetas pero no especificó sus fuentes para el cálculo– ha provocado que ante el temor de ser identificadas, detenidas y/o deportadas, muchas de estas mujeres no se atreven a acudir a los centros de salud, incluso en aquellas comunidades donde se sigue prestando cuidados médicos universales, Andalucía y Asturias.

⁸ VV.AA. *'Will austerity cuts dismantle the Spanish healthcare system?'* BMJ, (2014) <http://www.bmj.com/content/346/bmj.f2363>

Por tanto, la exclusión sanitaria, no es sólo una supresión del derecho humano a la salud y a la asistencia médica, y por tanto un incumplimiento de los artículos 43 de la Constitución española, 11 y 13 de la Carta Social Europea, así como del 12 del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales, sino una ofensiva contra la salud pública así como una maquiavélica herramienta para desincentivar el acceso a la sanidad incluso a las personas ‘no-excluidas’.

Ése fue el caso de Soledad Torrico, del que nos informó Toni Martínez en el periódico *La Marea*⁹. Esta mujer boliviana desempleada, cuyo marido seguía trabajando, acudió a su ambulatorio preocupada por la fiebre y la tos que sufría. Cuando le dijeron que su tarjeta -estropeada- no funcionaba, entendía que no tenía cobertura. Ante la persistencia de los síntomas, volvió a ir a un hospital dos veces pero a la tercera le avisaron que le cobrarían si seguía insistiendo. El problema era que aquel hospital no era el que le correspondía, pero Torrico creyó que no tenía derecho a cuidados médicos. Falleció poco después.

La Ley de extranjería 4/2000 prevé como causa de denegación de la renovación de los permisos de residencia el tener deudas con Hacienda o la Seguridad Social. Esto está provocando que muchas personas enfermas sin recursos no acudan a los centros de salud ante el temor de no poder pagar esa factura y arruinar así el proceso migratorio sembrado de obstáculos que han ido superando a lo largo de años.

Otro de los casos documentados por la campaña de desobediencia *Yo sí sanidad universal* es el de una joven rumana embarazada de cinco meses que acudió a su centro de asistencia primaria en el barrio de los Austrias de Madrid cuando sintió dolores abdominales. Se negaron a atenderla y la instaron a “conseguir su tarjeta y volver”. Tras acompañarla el grupo de apoyo de este movimiento civil en dos ocasiones al Instituto Nacional de Seguridad Social se constató que como poseedora de un certificado de inscripción comunitaria que le autoriza a residir en España pero no a trabajar, tenía derecho a la tarjeta sanitaria como persona “sin recursos”.

Otra de las consecuencias inmediatas que esta reforma sanitaria está teniendo es entre las mujeres migrantes víctimas de violencia machista, violando no sólo los Tratados Internacionales sino la nacional Ley contra la violencia de género. Según datos de la Macroencuesta de 2011 del Instituto de la Mujer, la incidencia de esta violencia entre las mujeres extranjeras es el doble que entre las españolas, aunque según las cifras de 2013, de las 48 asesinadas sólo 11 eran extranjeras, contrariamente a la percepción social de que el feminicidio es mayor entre las inmigrantes. En cualquier caso, la mayoría de las agredidas son identificadas en los centros de salud de atención primaria. Pero la exclusión sanitaria de las mujeres en situación irregular no sólo impide que aquellas que estén siendo violentadas puedan ser detectadas, sino que como ya denunció en 2012 la Comisión Permanente de Cáritas España, se está vetando que puedan aportar pruebas médicas en una denuncia y por tanto, disminuyendo drásticamente las posibilidades de obtener una orden de alejamiento o medidas de protección para su vida.

⁹ Martínez, T. *El miedo también mata*, La Marea (2013) <http://www.lamarea.com/2013/05/04/el-miedo-tambien-mata/>

Una expresión más del poder mortífero de esta reforma sanitaria que fue justificada por el gobierno español por las políticas de austeridad y que a estas alturas desconocemos el ahorro que ha supuesto.

Ante tantas imprecisiones y falta de transparencia, no está de más recordar que según un informe elaborado por el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) entre 2007-2009 el colectivo de inmigrantes en situación irregular está constituido por los individuos más jóvenes y con menor carga de enfermedad y consecuentemente son pacientes que producen un menor consumo de recursos.

Impunidad y opacidad en las ‘cárceles de inmigrantes’

Frente a un auge de los discursos políticos dirigidos a criminalizar a la población inmigrante, especialmente exacerbados a raíz de la muerte de 15 inmigrantes mientras eran disparados con pelotas de goma por la Guardia Civil cuando intentaban llegar a nado a las costas de Ceuta, así como para justificar las deportaciones ilegales de los inmigrantes que alcanzan la valla de Melilla, es fundamental recordar cómo la criminalidad en España ha bajado a sus niveles más bajos pese a la crisis. Unos datos que se ven refrendados por una extensa investigación que llevó a cabo la Universidad Carlos III en 2012¹⁰ y que desmontaba la percepción social de que a mayor número de inmigrantes en el país, más delincuencia.

Mientras, España sigue encerrando a inmigrantes en situación irregular en unos espacios donde según varias sentencias judiciales las condiciones son peores y se violan más derechos que en las cárceles, pese a que no han cometido ningún delito -la irregularidad de la documentación es una falta administrativa, no penal-. Y en 2013 las condiciones en los siete Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) existentes en España no han mejorado desde que hace dos años un informe de Women’s Link Worldwide mostrara cómo las mujeres sufren peores tratos y más vulneraciones de derechos que sus compañeros hombres. Se documentaba la falta de asistencia y tratamientos médicos necesarios –especialmente grave en el caso de las mujeres embarazadas y con enfermedades como el cáncer o el virus VIH–, desconocimiento de sus derechos legales como pedir asilo o el nombre de su abogado/a de oficio, peores horarios para salir al patio, obligación de realizar las tareas de limpieza de las estancias...

En el CIE de Zapadores, Valencia, los integrantes de la campaña CIE’s No, han documentado casos de embarazadas que han sido encerradas y después deportadas, el del encarcelamiento y separación de una mujer que amamantaba a su bebé, con el consecuente trauma psicológico para el menor que produce la suspensión abrupta de la lactancia, o el de la separación de sus hijos nacidos en España de unas mujeres que

¹⁰ Alonso-Borrego C., Garoupa N. y Vázquez P. *El crecimiento de la inmigración en España no ha provocado más delincuencia*. American Law and Economics Review Volume: 14. Issue: 1. Pages: 165-191 (2012)

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/actualidad_cientifica/noticias/crecimiento_inmigracion

fueron detenidas y deportadas posteriormente. También este colectivo y CEAR Valencia llamaron la atención sobre el caso de R.B., una mujer centroafricana encarcelada en el CIE de Valencia a la que la dirección del mismo, el juez de control y el médico responsable del centro le negaron su derecho a abortar “porque no era un derecho fundamental” como recoge la sentencia. Cuando finalmente intercedió el Defensor del Pueblo para que pudiera ejercer su derecho a interrumpir su embarazo, no se le pudo practicar porque sufría una fuerte anemia y para cuando estuviese recuperada para poder afrontar la intervención, habría superado el plazo de las 14 semanas¹¹.

Según el informe de la ONG Pueblos Unidos *Criminalizados. Internados. Expulsados*, y ante la ausencia de cifras oficiales, sólo en los CIE de Barcelona y Madrid fueron ingresadas en 2013, 4.500 personas, 1.215 de ellas mujeres. El acceso restringido a unas pocas ONG, y sólo a algunas estancias de los CIE, así como la prohibición de entrada a periodistas, convierten a estos espacios en limbos jurídicos que por el ostracismo por el que se rigen no nos permite descartar que los casos de abusos que ven la luz pública sean sólo la punta del iceberg.

Ése es el caso de la joven congoleña Samba Martine. Dos años después del fallecimiento de esta interna del CIE de Aluche y gracias a la perseverancia de las organizaciones Ferrocarril Clandestino y SOS Racismo, la Audiencia de Madrid ha reabierto en enero de 2014 la investigación de su caso porque entiende que si esta mujer seropositiva hubiese sido tratada de la infección por hongos que sufría habría sobrevivido casi con toda probabilidad. Samba pidió diez veces asistencia médica por los dolores que sufría antes de morir.

Son muchas las denuncias públicas que se han hecho a lo largo de estos años por el desamparo en el que numerosas víctimas de trata con fines de explotación sexual pueden estar sufriendo encerradas en estos centros. En este sentido hay que atender a las tres nacionalidades más recurrentes entre las internas en el CIE de Aluche entre enero y junio de 2012, publicadas en el informe *Mujeres en el CIE: Género, Inmigración e Internamiento*: 36 nigerianas, 29 paraguayas y 26 brasileñas¹². Precisamente los tres principales países de origen de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Si bien este dato no basta para conocer la dimensión de las mujeres víctimas de trata en los CIE, sí nos alerta sobre la temeridad que el Estado español está cometiendo al castigar con aislamiento a las esclavas sexuales del siglo XXI en lugar de protegerlas.

Ése fue el caso de María (nombre ficticio), una joven boliviana a la que contacté investigando un caso de deportaciones de ciudadanos congoleños en el CIE de Aluche. Esta joven detenida y encerrada allí porque la Comunidad de Madrid no había regularizado correctamente su permiso de residencia pese a haber tenido su tutela desde los 15 años a su mayoría de edad. Su hermana mayor, cuidadora interna de un anciano en un pueblo de Castilla La Mancha, no podía visitarla por no tener tampoco su

¹¹ Womens Link Worldwide. *Aborto en Centro de Internamiento* (2014) <http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/sitio/caso-interna.php?idcaso=365>

¹² MARTÍNEZ ESCAMILLA, M. *Mujeres en el CIE: Género, Inmigración e Internamiento*. TERCERA PRENSA -HIRUGARREN PRENTSA S.L (2003) http://eprints.ucm.es/21399/3/Mujeres_en_el_CIE_Marga_v_3.pdf

documentación en regla. Así pues, tras visitarla y conocer su historia, y gracias al apoyo de varias ONG, se pudo corroborar que había sido víctima de trata explotada sexualmente en un chalet a las afueras de Madrid y, gracias a la intervención del Defensor del Pueblo español, se pudo paralizar su inminente orden de expulsión. Un caso más de cómo cuando la justicia es aleatoria -como en este caso que fue fruto de la más absoluta casualidad- es injusta.

En el caso de las mujeres víctimas de trata, un año más tenemos que volver a denunciar la obstrucción ejercida sistemáticamente por el gobierno de España para aplicar la normativa vigente sobre el asilo, especialmente para las mujeres perseguidas por motivo de género. Arsenio Cores, abogado experto en derechos humanos, asilo y extranjería, apunta que “el gobierno español sigue considerando que la trata no es susceptible de asilo, a pesar de las directivas europeas, la normativa internacional y las directrices de ACNUR. Únicamente hay que ver los porcentajes de concesión de periodos de restablecimiento y reflexión (93 en 2012) y autorizaciones de residencia (66 en 2012) a las mujeres víctimas de trata, ínfimos en comparación con el número de mujeres tratadas en España”. Según datos del propio Ministerio del Interior, sólo en el primer semestre de 2013 más de 7.000 mujeres fueron identificadas como en riesgo de estar siendo víctimas de trata. Según los organismos sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito, la mayoría ni siquiera son identificadas, lo que da una imagen de la dimensión de la problemática.

Si bien los CIE han logrado mayor visibilidad pública, hay un centro de retención que regido también por la impunidad y el ostracismo, sigue siendo desconocido para la mayoría de la opinión pública. Se trata de la “sala de los rechazados” o “no admitidos” de la Terminal 4 del aeropuerto de Barajas. En apenas 25 metros cuadrados conviven incluso durante días los pasajeros recién llegados a los que se les niega el ingreso en territorio español. Aquí las condiciones son incluso más restrictivas, ya que no pueden recibir visitas de familiares, ni de miembros de ONG y por supuesto, tampoco de periodistas.

Ésa fue la recepción del estado español con la que se encontraron en febrero de 2014 un grupo de 26 sirios kurdos, cuatro de ellos menores de 3 años, que ante el rechazo de la UE a acoger refugiados, tuvieron que pagar 5.000 dólares por adulto y 2.500 por menor para conseguir pasaportes falsos y volar vía Turquía-Dubai-Brasil-Perú hasta llegar a Madrid¹³. Muchos de ellos no tenían intención de quedarse en España, sino que su intención era seguir volando hacia Francia o Alemania donde les esperaban sus familiares. Una de las jóvenes con las que logramos hablar por el único teléfono disponible en la sala nos explicaba: “Salimos de una especie de cárcel para entrar en otra, porque ahora mismo no podemos ni salir de este recinto. Ahora Siria no tiene

¹³ RAMÍREZ N. y SIMÓN P. “Salimos de una especie de cárcel para entrar en otra, no podemos ni salir de Barajas”. Periodismo Humano (2014)

<http://periodismohumano.com/en-conflicto/varias-familias-sirias-solicitan-asilo-en-el-aeropuerto-de-barajas.html>

ningún futuro, por eso llevábamos meses intentando marchar, pero los controles no nos lo permitían y en ocasiones al llegar a la frontera turca, hemos sabido que han devuelto a muchos, incluidos niños y mujeres que pueden ser secuestrados y violados, a territorio sirio”. Ante la disyuntiva de ser deportados de vuelta a Perú o solicitar asilo en España y poder permanecer más cerca de su destino, obviamente optaron por lo segundo. Finalmente fueron trasladados a un centro de acogida de la Cruz Roja a Madrid.

Mujeres que no se resignan a las políticas de sumisión

Frente a todos estos frentes políticos dirigidos al empobrecimiento, la exclusión y el desempoderamiento, las mujeres migrantes cada vez desarrollan más vías para organizarse, participar activamente en la sociedad y demandar sus derechos desde organizaciones propias o desde movimientos ciudadanos más amplios. Ése es el caso de la Asociación de Mujeres de Guatemala, que ha jugado un papel fundamental en los últimos años visibilizando el feminicidio cometido en Guatemala durante la Guerra Civil pero que en el último año se ha convertido también en un actor presente en numerosos foros vinculados con los temas de violencia machista, trata con fines de explotación sexual o discriminación contra las mujeres como las jornadas *Feminicidio y nuevas formas de guerra: representación mediática ética y política*¹⁴, coorganizadas por esta asociación y La Casa Encendida.

También es destacable el esfuerzo realizado por inmigrantes trabajadoras domésticas de Catalunya que han creado un sindicato, Sindihogar, para visibilizar su trabajo y defender sus derechos.

Hasta la entrada en vigor a mediados de 2012 del Sistema especial para Empleados del Hogar, estas empleadas que trabajaban por horas podían cotizar como autónomas. Con el cambio legislativo, las que no han conseguido que sus contratadores las den de alta, no sólo han perdido la posibilidad de cotizar, sino también la posibilidad de renovar los permisos de trabajo y, por tanto, la asistencia sanitaria.

Pero no sólo las mujeres inmigrantes se están organizando para defender sus derechos específicos. Movimientos como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca o las Marchas por la Dignidad del 22M nos han permitido ver cómo estas ciudadanas están saliendo a la calle para luchar contra unas políticas que nos empobrecen, someten y enferman a todos y a todas. Pero que en su caso, además, las criminaliza, las encierran y las mata. Como a Samba. Como a Soledad Torrico.

¹⁴ MATEOS R. *Morir por ser mujer*. Periodismo Humano (2014) <http://periodismohumano.com/mujer/morir-por-ser-mujer.html>,

PUEBLO GITANO



7

Pueblo Gitano

Pueblo gitano, presentación e incidencia en la cuna europea

Los gitanos conforman una etnia orgullosa, casta y socialmente definida. Son una minoría étnica proveniente de Rumania y representan el 2,5% de la población europea, mayoritariamente formada por eslavos e importante presencia de húngaros. Suelen llevar vidas modestas vinculadas a oficios tradicionales, intentando sobrevivir a siglos de discriminación y persecuciones.

Debido al hecho de que parte del colectivo gitano ha abrazado determinadas actividades de carácter ilícito, la sociedad relaciona su noble cultura a familias que conforman núcleos mafiosos que miden su riqueza a través de símbolos externos. Entre los más definidos se encuentran los lujosos coches, la posesión de joyas, los dientes de oro, la construcción de grandes mansiones, así como un extenso elenco de ornamentos de oro. Los palacetes donde residen las familias se diferencian entre sí, jerarquizando la importancia de las propias familias, en torno al número de torreones de los que éstos se conforman. Por ello y por todo, no resulta idóneo juzgar a una etnia humana solo por la actividad marginal de unas pocas familias, por lo que los juicios morales y estereotipos han de ser construcciones basadas en la experiencia y en la profundidad del conocimiento de una cultura de muy antigua tradición y orgullosas costumbres. ([La Voz de Galicia, X. M. Santiago, 20/10/2013](#)).

Corriente xenófoba contra la comunidad gitana

En el estado español, es tangible la presencia xenofóbica de sus habitantes contra estas familias gitanas que, señaladas por los prejuicios que se les atribuyen, no pueden sino avanzar y prosperar en la vida saltando los interminables obstáculos que les ponemos. Esta afirmación viene reflejada en uno de los artículos publicados en [El Heraldo de Aragón, 12/07/2013](#), donde se expone cómo solo en España, se registran más de 4.000 agresiones cada año por discriminación y racismo. Por ello, el [Movimiento contra la Intolerancia](#) pide legitimidad jurídica que reconozca el delito de odio dentro del código penal.

Esta elevada cifra de personas o colectivos estigmatizados presentaron su inestable situación de acoso sufrido por pertenecer a una determinada condición humana, y decidieron entregar un [informe, Raxen 2012](#), en el que se recogiera y se pretenda ponerle freno y evitar en la medida de lo posible el inherente racismo hacia el pueblo gitano. En este informe se pidió un registro de los delitos registrados a consecuencia de convicciones xenofobas, debido a su gran presencia en suelo estatal como internacional, así como lugares y colectivos que puedan discriminar a los grupos sociales exclusivamente por su etnia y raza.

Se pretende lograr la necesaria reforma del Código Penal, a fin de combatir los delitos de odio racial y cumplir con la Decisión Marco Europea de Derecho Penal que

permite juzgar actitudes de odio como delitos judiciales. Se exigió por medio de este informe también la puesta en marcha de un “apoyo integral” a las víctimas de delitos de intolerancia y crímenes de odio, así como el cierre de portales Web y plataformas digitales que inciten al odio.

En definitiva, se pretendía evitar las actitudes xenófobas que puedan vulnerar los derechos de un colectivo arraigado en la sociedad española, como es el pueblo gitano.

Según un estudio de la Universidad de Valencia, la policía identifica tres veces más a inmigrantes que a españoles. Es tan determinante la cifra que un 60% de las personas gitanas y un 45% de los individuos con rasgos magrebíes declaran haber sido parados por la policía en los dos últimos años solamente por su condición humana y etnia. Según el estudio, las personas pertenecientes a minorías étnicas en España tienen dos veces más de posibilidades de ser paradas e identificadas por los órganos de seguridad del Estado. ([ABC, 18/10/2013](#))

Por mediación de una encuesta analizada por investigadores del [Institut de Drets Human de la Universidad de Valencia y la Universidad de Oxford](#), es comprobable cómo la policía española actúa desproporcionadamente dependiendo de la etnia o raza de la persona. Los datos proporcionados por las múltiples personas encuestadas echaban por tierra la idea de que el uso de perfiles étnicos podría ser un fundamento legítimo en pos de mejorar la seguridad ciudadana, ya que lo único que se genera es una mayor desigualdad, exclusión y recelo social.

Este informe, al igual que el trazado por la Defensora del Pueblo y por el Relator de Naciones Unidas sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia, mostraba la ineficacia de la discriminación hecha por la policía en la diferenciación de perfiles étnicos, condenando dicha práctica y documentando su incapacidad de mejorar la seguridad ciudadana.

A pesar de que el Ministerio del Interior emitiera un circular en el año 2012 instando a poner fin a la discriminación étnica llevada a cabo por la policía en la identificación de las personas, las ONG tanto españolas como internacionales demostraron la persistencia de dicha actuación arbitraria.

No solo se puede reducir a la citada actividad policial la discriminación sufrida por el pueblo gitano. Los representantes políticos muestran en ocasiones su cara más racista e incitan a la masa social a actuar y relacionar a las propias personas de los colectivos minoritarios como delincuentes, fomentando las actitudes de discriminación y propagando la necesidad de excluir socialmente a personas de gran utilidad social.

Tanto es así, que personas públicas, como puede ser el alcalde de Badalona, fueron juzgadas por vincular estrechamente la inmigración con la delincuencia. Este representante político, impregnado de prejuicios morales, repartió un folleto en el que relacionaba a los rumanos con la inseguridad. A consecuencia de ello tuvo un juicio oral este alcalde del Partido Popular, Xabier García-Albiol, por repartir en Badalona panfletos electorales que vinculaban a los gitanos rumanos con los problemas de seguridad y delincuencia de la propia ciudad. Al considerar la juez que las acusaciones

eran sólidas y consistentes, tanto las de la fiscalía como las particulares de la [asociación SOS Racismo](#), se le atribuyó a Albiol un delito de odio, discriminación y enaltecimiento de la violencia hacia un colectivo vulnerable e históricamente perseguido ([El País, 13/04/2013, artículo publicado por Miquel Noguer](#)).

Pese al auto abierto que tenía en el juzgado, el alcalde de Badalona prosiguió su discurso en la misma línea xenófoba, por lo que la fiscalía pidió un año de prisión para éste, debido a la reiteración del delito de odio étnico. Se exigió también el abono de una multa de 8.100 euros y la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

El alcalde no entendió las razones por las que se le condenaba, y la única corrección a su discurso racista fue el uso de un lenguaje mundano y la petición de disculparse ante los posibles afectados. La juez de instrucción acabó archivando el caso en dos ocasiones, las mismas que la Audiencia de Barcelona le obligó a reabrirlo. Los magistrados acabaron razonando que Albiol había sobrepasado los límites de la libertad de expresión y había atacado la dignidad personal y el honor de los propios afectados por los comentarios.

[Jordi Ribalaygue publicó en el periódico El Mundo, 12/12/2013](#), cómo en el mes de diciembre y tras el juicio contra este alcalde de Badalona, fue declarado inocente de las acusaciones que se le imputaban, no ingresando en prisión ni pagando ninguna sanción económica. Le otorgó el jurado la máxima amplitud posible para la libertad de expresión y por ello quedó absuelto. No obstante, la juez reconoció que Albiol había incitado al odio y la discriminación con unas declaraciones públicas, pero que aún así, la generalización no puede ser punible. Una vez más el poder ejerce una influencia excesiva sobre la propia decisión de la justicia, y tan solo el escarnio público ha sido el castigo para aquellos incitadores que pretenden provocar a la masa a que reaccione contra las minorías étnicas más vulnerables.

Dejando la esfera política a un lado, es reseñable cómo las nuevas tecnologías y más concretamente las redes sociales, se han convertido en otro nicho de abundancia neorracista y enaltecimiento del odio y la discriminación hacia el pueblo gitano. Los medios de comunicación y las redes sociales están copados de casos de discriminación hacia el vulnerable colectivo gitano. Gracias a la existencia de la [Fundación del Secretariado Gitano](#) se han podido denunciar e investigar al menos 148 situaciones de desigualdad y xenofobia en la Net ([El País, artículo editado el 12/02/2013](#)).

El artículo muestra cómo los casos de discriminación étnica han aumentado en las redes en los últimos años siendo 2013 la cima de una montaña de racismo que no prevé desmoronarse. Sara Giménez, responsable del área de Igualdad y Trato de la [FSG](#) (Federación Secretariado Gitano), declaró que los casos denunciados no eran incidentes sino que eran situaciones investigadas y confirmadas. Se clausuraron espacios y plataformas en las redes sociales que incitaban al odio, como el portal Web Gitanos Delincuentes o varios foros de Facebook con denotado carácter intrusivo contra el pueblo gitano.

La educación o el empleo se han mostrado como otros dos contextos de gran discriminación racial, donde se daba una marginación transversal para los miembros del colectivo gitano. Muchos eran contratados o despedidos en función de su condición racial, lo que no supone sino un revés a la integración de estos colectivos minoritarios. El veto de entrada en numerosos lugares de ocio también ha resultado ser un freno importante en el posible desarrollo de la igualdad étnica.

En los medios de comunicación, y más concretamente en la televisión, se han generado programaciones como la de Callejeros o la denominada Mi gran boda Gitana, que han podido contribuir a la estereotipación errónea de un pueblo orgulloso y noble. La falta de leyes contra esta práctica de marginación social ha generado unos obstáculos que imposibilitan llevar estos casos de xenofobia ante los tribunales de justicia, dando impunidad legal a la incitación de la propia discriminación social. Por ello, el desarrollo legislativo resulta clave en la superación de esta situación, que necesita del apoyo y de la censura tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales.

Como ejemplo, la TVC (Televisión Catalana), estrenó una serie titulada *Gitanos a Europa*, un proyecto europeo auspiciado por el departamento de programas interculturales de la [UER](#) y en el que participaron diversas televisiones. El primer capítulo se centró en la realidad de la población gitana residente en Cataluña, donde viven cerca de 80.000. Se muestra la sensible mejora de sus condiciones de vida, gracias al acceso a la Seguridad Social, vivienda pública y sistemas de salud y educación. Sin embargo, una gran parte de este colectivo sigue constituyendo un grupo social vulnerable y excluido socialmente. Marginados en las periferias urbanas, han de valerse de los pocos recursos de que disponen, así como enfrentarse a los prejuicios que la tradición social les ha impuesto. Por ello, la serie no muestra la totalidad de la realidad, sino aquello que se quiere hacer ver y creer, dejando de lado las situaciones de precariedad vital en la que ha de sobrevivir la mayor parte del colectivo. ([Publicado el 20/01/2013](#)).

El acoso sufrido en las redes sociales puede denominarse también como ciberodio. Este nuevo escenario de actitudes racistas resulta ser un espacio muy peligroso para el fomento de la discriminación ya que su alcance es muy amplio. [Diario Sur se hace eco de esta realidad en un artículo editado por Juan Cano, el 12/04/2013](#), en el que se expone cómo el delito de incitación al odio sobre los colectivos minoritarios puede ser denunciado y su autor/a sancionado/a legalmente. Así, la noticia muestra cómo en Málaga se detuvo a un informático por incitar al odio a los gitanos en una página Web. Habiendo creado éste un espacio en la red totalmente discriminatorio y racista, en el que los apelativos para toda la comunidad gitana eran realmente denunciables, fomentaba al resto de individuos a odiar de la misma manera que lo hacía él. A consecuencia de la gravedad de espacios Web como éste, las autoridades lo consideraron como algo investigable, dando como resultado la imputación por parte de la fiscalía del joven informático como creador e instigador del odio hacia el pueblo gitano.

No se trata este caso de algo aislado, y ahí es donde radica el mayor de los problemas. Según la FSG, se detectan al año una media de 120 situaciones de discriminación racial y étnica en la Web, sin tener en cuenta aquellas que no quedan registradas. Es cada vez más preocupante la forma en que proliferan los discursos xenófobos en Internet y en las redes sociales. Se traspasa una barrera del odio que no conduce sino a actitudes racistas y poco integradoras. La discriminación y el odio como bandera ante un colectivo excluido que no puede sino levantar la cabeza con orgullo ante los prejuicios tan negativos que se les atribuyen. Evitar la expansión inmediata que desata el odio en las redes sociales, es clave en la ardua lucha contra la intolerancia entre etnias. Lo malo, que las herramientas para combatirlo son muy limitadas y escasas, ya que la Net permite amparar la libertad de expresión en un anonimato poco beneficioso para la denuncia.

Estas páginas Web promocionan las conductas abusivas contra un grupo minoritario, como es el pueblo gitano, y pueden incluso generar acciones violentas contra la propia comunidad que injurian. La solución pasa por que la Administración y la propia sociedad pongan freno tajante ante las acciones discriminatorias.

Las consecuencias pueden verse reflejadas en situaciones específicas como el asesinato acontecido en mayo de 2013, donde un empresario de la construcción, J.A. Z. de 42 años, acusado de triple homicidio de una misma familia gitana, fue juzgado por el Tribunal Superior de Justicia. Él se declaró inocente en la medida en que argumentaba que cometió el crimen en defensa propia, al ser receptor de múltiples amenazas por parte de las víctimas. ([El Mundo, el 14/05/2013](#)).

Puede tratarse este caso de algo aislado pero la creciente ola de difamación y discriminación de una comunidad, envuelta en pesados prejuicios, puede causar este tipo de consecuencias en la peor de sus expresiones. El caso gira en torno a una extorsión continuada por parte de las víctimas a la que el acusado respondió con el peor de los argumentos, el asesinato. Siendo así, es apreciable cómo el acabar con el enaltecimiento al odio sobre el pueblo gitano se expone como una medida preventiva muy pragmática y eficaz, capaz de poner freno a acciones violentas, coercitivas o de carácter vituperante.

Poniendo fin al caso sucedido en Almería, del asesinato de tres miembros de un mismo clan, el Tribunal Superior absolvió al acusado. Así lo confirmaron alegando que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se excedió al modificar los hechos probados para condenarle. El jurado popular estimó que el acusado había obrado en legítima defensa y por ello fue absuelto de los cargos por los que iba a ser sancionado. ([El País, el 22/05/2013](#)).

No se pretende hacer ver con este caso particular que en sociedades donde las redes sociales copan el desarrollo social, estas actúen como herramientas de incitación al odio y la persecución ya que, siendo puñales de doble filo, pueden causar el efecto totalmente contrario. Aún así, lo que se pretende es mostrar el riesgo de fomentar la violencia y la xenofobia en espacios públicos, y cómo la justicia debe interpelar en la libertad de expresión ciudadana pudiendo denunciar aquellos casos o situaciones en los

que las declaraciones puedan resultar peligrosas, tanto para el pueblo gitano, como para sus detractores.

Una de cal y otra de arena. Ante la ola de odio racial, también está presente la defensa de un pueblo vulnerable y casto.

Por su parte, también han sido apreciables en los medios de comunicación estatales, en su mayoría en artículos publicados en los periódicos nacionales, cómo ante el creciente comportamiento de intolerancia hacia el pueblo gitano, se han generado paralelamente multitud de movimientos sociales en defensa de una comunidad minoritaria y de larga tradición social. Siendo así, Europa press publicó el 31 de enero una editorial en la que un Secretario del Pueblo Gitano consiguió brevemente la paralización de derribos en la Cañada Real en Madrid. A través de la reclamación de la vulnerabilidad a la que se exponía a sus vecinos, paralizó el proyecto y estrategia de demolición de parte de la comunidad periférica de la capital española. La FSG, entendió este acto como una apertura para un nuevo periodo de reorientación de las acciones contra el espacio determinado por parte de la administración pública, un periodo de escuchar propuestas, negociar y velar por los intereses de dicha comunidad.

Siendo la Cañada Real uno de los grandes asentamientos de infravivienda de España, donde sus vecinos sobreviven carentes de los servicios básicos, vulnerables al antojo administrativo, se ha generado una plataforma de defensa que pretende paliar la indefensión de un colectivo excluido, a través de la compasión y la reorientación de una comunidad capaz de desarrollarse bajo unas condiciones mínimas de apoyo social. Ante la discriminación sufrida por las familias y vecinos, se exigen educación, sanidad y los servicios mínimos suficientes para poder llevar adelante una convivencia digna y un bienestar social equiparable al resto de ciudadanos de la capital. Y pudiendo extrapolar el caso al mapa estatal, las condiciones y los ruegos vendrían marcados y definidos en una línea argumentativa similar.

Más tarde se ha sabido que, la propia vecindad que había logrado la parálisis de los derribos a principios de año, había sido demolida “por orden judicial”, espoleada por la presión proveniente del ayuntamiento. Esto no muestra sino la satírica cara de una administración pública que ejerce su autoridad indiferentemente de la condición y vulnerabilidad de las víctimas y afectados que sufrieron las consecuencias. Así, lo logrado por la Secretaria Gitana queda en papel mojado por una interminable lluvia de conveniencias institucionales. ([El País, el 19/06/2013](#)).

Por lo tanto, la actitud del pueblo, o por lo menos la de su representación social presente en la administración pública, pone de manifiesto cómo la exclusión social, en este caso del pueblo gitano, no es sino un fenómeno que debe moldearse acorde con las conveniencias e intereses de la misma. Siendo así, y ante la creciente ola de discriminación de una etnia histórica, los obstáculos en el camino de la tolerancia y la integración comienzan a ser excesivamente grandes, solo salvables mediado el apoyo público proveniente de la sociedad en su conjunto.

Plataformas como la creada en torno al feminismo gitano, pueden ser unos contextos muy beneficiosos en la ardua tarea de acabar con el odio y la indefensión gitana. Son espacios nuevos, en los que la igualdad supera condiciones tales como la raza y el sexo. Se pone de manifiesto, se expone y se muestra cómo en Lugo se dio la primera concentración feminista compuesta por mujeres gitanas. En este artículo de opinión resalta cómo, a pesar de las dificultades económicas y sociales, las mujeres gitanas quieren superar unas barreras llenas de prejuicios y romper con los tópicos que creen conocer a todas sin conocer a ninguna. Esta primera concentración es una demostración más del posible intento de integración de una comunidad juzgada socialmente, que solo pretende acabar con la exclusión que amenaza su bienestar social. Pretendían rechazar el denominado “anti-gitanismo” europeo, condenando las presentes políticas migratorias y queriendo poner fin a una corriente racista que amenaza con expulsar a todo un colectivo social, presente en toda Europa, y promovido mayormente en las regiones francesas donde la discriminación racial resulta excesivamente severa. Ruth León, mediadora del conflicto, declaró que «El terrorismo racial hacia los gitanos y gitanas, que conformamos más de 12 millones en toda Europa, campa terriblemente a sus anchas utilizando los mismos dispositivos ideológicos y destructivos de siglos pasados». Era ésta la razón de una primera concentración de feministas gitanas, que cansadas de la inactividad del no hacer nada, salieron a la calle a manifestar y denunciar una serie de actos impúdicos para cualquier persona humana, sea ésta de la condición que sea. ([La Voz de Galicia, 29/10/2013, María Caravel](#)).

Implementación de una jurisprudencia que permita una mayor integración del pueblo gitano a nivel internacional (Marco Europeo).

Este sentimiento de menosprecio social de los gitanos residentes en Europa, puede plasmarse en el [Informe de Amnistía Internacional publicado el 09/04/2013](#). En el mismo se declara que «No se puede permitir que haya ciudadanos de segunda en Europa», y, aprovechando la celebración ese mismo día del Día Internacional del Pueblo Gitano, tanto [Amnistía Internacional](#) como la Fundación Secretariado Gitano acudieron a Bruselas para pedir respuesta contundente contra la discriminación sufrida por este colectivo.

Para reivindicar los derechos de una casta noble, plantaron un asentamiento gitano frente al Parlamento Europeo de Bruselas, Bélgica. Con el firme propósito de mostrar lo acontecido en los países que conforman la Unión Europea y con ello, demandar a las instituciones un mayor compromiso, la acción de ambas asociaciones puso en marcha una campaña de prevención para la comunidad gitana, tanto reclamando apoyo humano como material. Uno de los máximos dirigentes de la defensa del pueblo gitano, declaró la urgente necesidad de paliar la vulneración de derechos del colectivo gitano, ya que está siendo discriminado en cuantiosos aspectos de su vida, ya sea en educación, en sanidad, en empleo o en la justicia. Para ello ruega a la Comisión Europea que tiene la autoridad de actuar, implementar unas leyes antidiscriminatorias sobre el asunto. Por su parte, Belén Sánchez Rubio, directora de los programas internacionales

de la Fundación Secretariado Gitano, manifestó que no es posible la existencia en pleno siglo XXI de ciudadanos de segunda categoría en Europa.

Una de las principales vías ofrecidas es el no retroceso de las nuevas campañas, plataformas o movimientos sociales que pretenden acabar con la discriminación de un pueblo muy homogéneo y singular. La defensa de la Comisión Europea pasa por la incertidumbre económica del momento, que como excusa para todo, también sirve en este caso para argumentar la deficiencia de acciones paliativas al fenómeno de creciente racismo en la comunidad europea, ya que los planes de acción requieren de un presupuesto ahora inexistente para poder llevarlos a buen puerto. Siendo así sucede una vez más un choque de intereses que no hace sino aumentar la desigualdad y exclusión sufrida por la comunidad gitana. También alegaron la descentralización de los planes de acción, ya que ellos como comisión comunitaria perteneciente a Europa, no podían sino instar a los diversos países al cumplimiento de los plazos de programas y su aplicación, no a una intervención directa.

Aún y todo, ante un contexto de inacción, el peligro de acciones xenófobas está muy presente y los toques de atención han de ser constantes, eficaces y autoritarios por parte de los órganos responsable y representativos de la propia Comisión Europea.

Pretensiones internacionales que puedan paliar y evitar desigualdades socioeconómicas

Más aún si cabe conociendo que dos tercios de la comunidad gitana vive por debajo del umbral de la pobreza, según [datos presentados en Europa press Madrid el 12/07/2013](#). Ante la precaria situación económica, auspiciada por la ruptura de la burbuja inmobiliaria, se ha dado al traste con tres décadas de avance en igualdad de oportunidades y como consecuencia, se ha dado una amenazante regresión en contextos como el empleo, la educación, la sanidad o la vivienda.

Tal y como declaró la Fundación Secretariado Gitano, dos tercios de la población gitana vive bajo el umbral de la pobreza, definido por unos más que fiables índices de medición y, un tercio de dicha población, sobrevive en una situación de exclusión severa, carente de servicios básicos e instalada en espacios periféricos sin conexión.

Con el desarrollo de la crisis, la realidad para el colectivo gitano se ha agravado, haciendo que las familias ya integradas socialmente sean nuevamente excluidas. La recesión en el mercado laboral ha golpeado más duramente a una comunidad ya de por sí vulnerable, así como el decrecimiento educativo y los derechos sanitarios. Se recogieron numerosos casos en los que las familias, en su mayoría provenientes del este y carentes de colchones familiares, malviven en condiciones extremas en campamentos de condiciones infrahumanas. El rechazo social ha ayudado en la exclusión de esta etnia, ya que al serles imposible la entrada al contexto laboral no depende de ellos/as el sustento familiar.

Con el fin de acabar con estas realidades injustas y deplorables, la organización de la Federación de Secretarías Gitana pidió que el [Plan Contra la Pobreza Infantil](#) tuviera en cuenta a la comunidad gitana, así como que se preste especial atención a la educación de la misma otorgando las medidas de apoyo que fueran necesarias. Demandó también que se diese provecho a los Fondos Estructurales de la UE para invertir en la cohesión social y poder poner en marcha programas de integración que tuvieran un impacto directo sobre el colectivo gitano.

Tal y como queda reflejado en el informe redactado por la Federación Secretariado Gitano acerca del impacto de la crisis sobre el desarrollo social del pueblo gitano, las medidas de austeridad afectan gravemente a una importante parte de dicha comunidad, reduciendo sus niveles de renta, su calidad de vida y aumentando la tasa de pobreza entre las familias gitanas.

La crisis ha amenazado la lucha constante de igualdad de oportunidades de los individuos pertenecientes a esta etnia milenaria. Ha generado una regresión en el acceso a derechos como el empleo, la salud, la educación o la vivienda, todo ello evidenciado por el aumento de la demanda de ayudas de primera necesidad y por la exclusión a la que se han visto sometidos. La pérdida de la salud ha deteriorado la inclusión social de este colectivo, la recesión educativa les ha excluido social y laboralmente, y la pérdida de vivienda ha fomentado el chabolismo, que como resultado tiene unas condiciones infrahumanas de habitabilidad.

Por todo, la crisis se ha cebado, según los datos de este informe, con uno de los colectivos sociales más vulnerables, haciendo de su integración a nivel estatal algo inalcanzable. Por ello, denunciar la vulneración de los derechos humanos a consecuencia de la crisis puede ser un primer paso en la recuperación de la tolerancia hacia un pueblo respetable.

Es tal la preocupación, que los medios de comunicación han centrado sus esfuerzos en la integración de las nuevas generaciones denunciando el deplorable estado del sistema educativo, el cual no hace sino impedir salir de una situación de exclusión a la que se han visto abocados meramente por su condición y etnia.

Siendo así, la discriminación hacia la comunidad gitana ha crecido, influyendo negativamente en la educación de generaciones enteras. Tal y como vino publicado, la responsable del Área de Igualdad y Trato de la Fundación Secretariado Gitano, Sara Giménez, ha destacado la creciente preocupación por la segregación escolar así como los problemas de acceso en la Formación Profesional. Piensa que al tratarse de sujetos vulnerables, el Estado no ha escatimado en recortes que afecten al sistema educativo de un colectivo amplio, y ha considerado que es mejor inducir la mayor parte de la recesión económica reflejada en la esfera educativa a los más débiles en vez de a los sujetos sociales más integrados en el Estado, los cuales pueden causar mayores problemas a consecuencia de la insatisfacción. ([Plataforma Europress Madrid, el 11/02/2013](#)).

Resalta Sara que las herramientas existentes en territorio español útiles para combatir la discriminación racial y la denominada “Gitanofobia”, no son lo

suficientemente efectivas y denuncia y expone las lagunas legislativas y conductuales que serían convenientes corregir y reorientar. Propone una mayor implicación de los poderes públicos para la defensa de la bandera de la igualdad y el respeto. Para ello una reestructuración de la jurisprudencia al respecto sería muy adecuada, así como impulsar la ejecución de la Estrategia Nacional contra el racismo, la xenofobia y la discriminación.

[Canarias 7, destaca en un artículo publicado el 8/10/2013](#), cómo campañas como la impulsada por la Federación Secretariado Gitano de promover que los adolescentes gitanos acaben la ESO, pueden ser un paso más en el avance hacia la tolerancia y la inclusión de este pueblo en la sociedad española. Esta nueva campaña, catalogada como “Asómate a tus sueños”, va dirigida a adolescentes de 12 a 16 años, con el objetivo de concienciarles de la necesidad de acabar la educación secundaria para poder acceder a un futuro mejor y de mayores oportunidades.

Otro de los objetivos principales de esta campaña era llamar la atención de la comunidad educativa, especialmente del profesorado, para que puedan contribuir a paliar un déficit formativo que excluye en gran medida, tanto laboral como socialmente, a los adolescentes gitanos. Implicar a las administraciones públicas es uno de los pasos más importantes para poder llevar este tipo de acciones adelante.

María Jesús Fuente destaca cómo una vez más, la Federación Secretariado Gitano, en su constante colaboración con esta comunidad tan vulnerable y vituperada, se decidió a atajar el problema educativo de raíz a fin de lograr una integración satisfactoria del pueblo gitano. Para ello lanzó una nueva campaña con el propósito de poner freno al alto índice de abandono escolar entre los adolescentes gitanos. Se pretendía lograr una continuidad en la escolarización de los miembros más jóvenes de este colectivo, evitando así el abandono educativo sobre todo en la etapa de educación secundaria, ya que era la que mayor registro de abandono escolar presentaba. ([La Voz de Galicia, 27/10/2013](#)).

Dado que consideraban la educación como un elemento esencial en la cohesión e inclusión social, fortalecer el tan debilitado sistema tornó prioridad para la plataforma de ayuda al pueblo gitano. Los posibles beneficios de la continuidad de estos adolescentes gitanos se plasmarían más adelante en el acceso de los mismos al mercado laboral, pudiendo equiparar en mayor medida su situación a la del resto de candidatos. El objetivo, que en la etapa de tránsito entre la educación y el acceso al contexto laboral, existiera un igualdad de condiciones que pudiese favorecer a los propios adolescentes excluidos.

Todos los esfuerzos se han llevado a cabo a fin de paliar las consecuencias de una crisis económica, que afecta en mayor medida a los colectivos más desfavorecidos, tal y como demuestran los datos y estadísticas, así como la situación educativa de los mismos y la alta precariedad laboral a la que están sometidos.

Con todo, el [26/06/2013](#), la Comisión Europea publicó una comunicación dirigida al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al

Comité de las Regiones sobre los progresos en la aplicación de las Estrategias Nacionales para la Inclusión de los gitanos. En el documento, se evaluó el estado de estas Estrategias en los diferentes Estados miembro, y se realizaron una serie de recomendaciones para impulsar la efectividad de este Plan Internacional de integración de la comunidad gitana. Se reconocieron importantes carencias, debido a la falta de financiación y a otros factores de carácter estructural.

Se declaró pese a la intencionalidad de cada miembro Europeo, que el racismo y la discriminación contra el pueblo gitano persistía en el seno europeo. Se destacaron con el objetivo de evitar la dificultad del colectivo de acceder a la educación, a los servicios sanitarios, a la protección policial y a la vivienda en comparación con el resto de población europea. Destacó la Comisión el hecho de que sin unas medidas sistemáticas para luchar contra la discriminación y el racismo hacia los gitanos, la aplicación de esta Estrategia Nacional de Integración no cosecharía los resultados esperados. Para ello pretenden cambiar la mentalidad xenófoba y sensibilizar en mayor medida al pueblo gitano sobre la defensa de sus derechos como ciudadanos.

Este comunicado Europeo de implementación de una Estrategia para luchar contra el racismo viene de la mano de la creciente ola de xenofobia que se expande por el territorio europeo, naciendo en nuevas plataformas políticas y muriendo en comportamientos ideológicos impondores y muy nocivos para la integración del pueblo gitano en este caso.

Exaltación racista y xenófoba. Nacionalismo contra multiculturalismo. El cerrojo Europeo.

Así, es visible cómo la xenofobia golpea una vez más el país checo, de línea xenófoba y prácticas de exclusión social en pos de la defensa nacional. Ahí, grupos de extrema derecha se manifestaron varias semanas en Bohemia del Sur contra los gitanos. Estos grupos o movimientos sociales de ideología neonazi promovieron estos actos racistas, enfrentándose incluso a las autoridades, tratando de imponer su carácter “antigitano”. Lo preocupante es lo pernicioso de la expansión de estos actos, que no siendo algo novedoso, llevan varios años protagonizando varias manifestaciones contra los gitanos, cada vez más numerosas. ([Diario Vasco, 15/07/2013](#), Paco Sot, Varsovia).

Otra característica preocupante del caso checo es que los ultras que organizan este tipo de manifestaciones contra la minoría gitana, están apoyados por ciertas plataformas políticas que pretenden legitimar la exclusión de un colectivo social tan vulnerable. Ante tamaña situación de intolerancia y discriminación, los gitanos, con el apoyo de los grupos antirracistas existentes, se están organizando a fin de paliar un desarrollo cotidiano tan desigual e injusto para unos, en referencia con los otros. La sociedad checa, insensibilizada ante la dura realidad gitana, no atiende a la problemática planteada por Amnistía Internacional, e ignora la exclusión a la que somete a millares de personas.

Por su parte, en territorio irlandés, el racismo y el odio visceral hacia el pueblo gitano nace de un acto no generalizable y totalmente denunciado, aunque no lo suficientemente fuerte como para juzgar a un colectivo en su totalidad. Así, se muestra cómo la policía encontró en Dublín, la capital, una niña rubia de ojos azules en el seno de una familia gitana. El hecho toma fuerza a causa de que se produce después de que la policía griega hallara la semana anterior otra niña de similares características en un campamento gitano y se comprobase el posible secuestro de la misma. ([ABC, 23/10/2013](#)).

Por ello la noticia resalta cómo se procedió a la retirada de la custodia de la niña de rasgos escandinavos a la familia gitana, que aseguraba que el origen de ésta era como el de otra hija más, pero ante las dudas identificativas y las explicaciones, la policía procedió a la retirada de la tutela. Esto, a pesar de su posible veracidad, no tiene que resultar un caso extrapolable a toda la comunidad gitana y deja claro que siempre que un colectivo roce la vulnerabilidad social resultará más fácil actuar con antojo en su contra. La pareja de gitanos que aseguraban ser sus padres fueron detenidos al demostrar las pruebas de ADN que la niña no era hija suya, hecho que no debe generalizarse pero que ayuda a los más grandes detractores de esta comunidad a excluirlos y prejuizarlos con mayor saña, y en su opinión, mayores argumentos.

Por su parte en Bulgaria, otro país afincado en el seno europeo, un partido político de corte xenófobo tiene la llave para formar gobierno, según destaca un artículo de Silvia Blanco. Se trata del grupo ultranacionalista Ataka, que tras conseguir el 7% de los votos se presenta como una amenaza en la cada vez menos posible tolerancia internacional hacia el pueblo gitano. ([El País, 15/05/2013](#)).

Este partido, ultranacionalista y xenófobo, beligerante con la minoría turca del país y racista con los gitanos, ha crecido en popularidad estando en sus manos la organización y estabilidad del gobierno de uno de los países más pobres del continente. La corrupción envolvió unas elecciones pobres en voto, y de peligroso resultado. Retrata a los gitanos como delincuentes que afectan al desarrollo y prosperidad búlgaro, por ello se opone a que reciban subsidios para viviendas o para la educación de los más pequeños. Erradicar los ghettos es uno de sus objetivos.

Es ahí donde se aprecia la intensidad de una nueva corriente europea de corte racista y poco tolerante con el pueblo gitano, donde la exclusión es la mejor alternativa y la integración pasa a ser una pésima opción.

Siguiendo el *tour* xenófobo por el continente europeo, en Hungría, los ultras salen a la caza de gitanos y judíos tratando a éstos como míseros animales en vez de como a personas. [Silvia Blanco vuelve a destacar la noticia el 13/05/2013 en El País](#), donde una vez más, un asentado país del continente bombea odio y provocación contra aquellas minorías que no logra comprender y con las que no se siente identificado. Todo desde una perspectiva ultraderechista, en la que el afán nacionalista ciega la cordura y la razón dejando al odio y los prejuicios campar a sus anchas por un escenario de desigualdad, intolerancia y odio racial.

En este caso se trata del partido político xenófobo [Jobbik](#), de carácter antisemita y contrario a la integración de los colectivos étnicos minoritarios. Este partido se ha convertido en solo diez años en uno de los partidos de ultraderecha más exitosos de Europa, centrandó su odio visceral en la comunidad gitana. A través de ese odio, ha logrado conectar con una sociedad poco tolerante como es la húngara. Entre sus planes pasa el separar a los niños gitanos en internados con el objetivo de sacarlos de lo que les rodea, de una comunidad gitana que resultaría desesperanzadora, de una influencia negativa familiar. Es decir, juegan a ser los Creadores de una sociedad que ellos consideran mejor, pero que solo es posible bajo la amenaza, la imposición, la fuerza y el miedo. La distribución y siembra del odio hacia un pueblo no puede acarrear sino mayor odio, y no son conscientes de ello mientras sigan con la venda del poder que otorga la autoridad representativa política.

Prueba de ello es la noticia en la que se hace tangible la recogida de la siembra de la semilla del odio contra el pueblo gitano. Muestra cómo la intolerancia y el odio racial solo conllevan a una peor situación, en la que la discriminación llega a extremos de asesinato, como el perpetrado por una banda húngara que mató a seis gitanos entre 2008 y 2009 y aterrorizó a toda la comunidad residente en dicho país. ([El País, Silvia Blanco, 7/08/2013](#)).

A pesar de la dura sanción impuesta por el tribunal de justicia de Hungría, la quema de la casa de la familia gitana asesinada por medio de cócteles molotov no es sino la representación social de un odio injustificado y que no conlleva beneficio alguno. La cadena perpetua a la que se juzgó a los agresores no ha sido suficiente disuasión para una sociedad postergada en el racismo, ya que las manifestaciones políticas en apoyo de unos ideales basados en el odio racial siguen ganando adeptos y cada vez presenta menos detractores. No es posible avanzar en contextos donde las familias gitanas sean blanco de los ataques de la extrema derecha, donde la exclusión sea la alternativa escogida, donde el odio sustituya a la integración y la tolerancia...

Este tipo de actos aberrantes no ha logrado sino acrecentar el clima de pánico entre una comunidad vulnerable, espoleada por el extremismo político y que cada vez está más presente no solo en Hungría, sino en las sociedades de cuantiosos países del continente. Es una ola en la que la propia policía, encargada de velar por la seguridad ciudadana, no tiene en cuenta el componente racista en delitos semejantes y los tratan como crímenes ordinarios.

Por otro lado, [Paco Soto publica cómo en Kosovo](#), otra región europea, ha habido una acusación internacional por la limpieza étnica que ha expulsado a 70.000 gitanos de sus fronteras políticas. Algunas ONG acusaron al gobierno de Kosovo de llevar adelante una política de marginación constante de la población gitana. De los 150.000 mil gitanos residentes en 1999, en 2013 solo quedan 30.000. Datos estadísticos que muestran un planteamiento político basado en el rechazo y la intolerancia. ([Diario Vasco, 22/11/2013](#)).

Según los activistas pro derechos humanos de este territorio, los gitanos kosovares han sido víctimas de una limpieza racial y están completamente excluidos

socialmente. Por ello, una de las pocas alternativas que le queda a la comunidad gitana es la expatriación y la migración hacia territorios más integradores y respetuosos, tarea harto difícil en la actualidad.

En Eslovaquia por su parte, se han alzado muros contra los gitanos en la que se considera como capital cultural europea. Las autoridades declararon estar tomando las medidas pertinentes y legales para derribar dicha valla. ([La Voz de Galicia, Sona Nakhshon, 21/08/2013](#)).

Muestra cómo un muro separaba a la comunidad Romaní de la mayoría eslovaca, enturbiando la imagen de una capital cultural y dando muestras una vez más del creciente racismo contra la comunidad gitana en el núcleo continental. Las barreras físicas que separan etnias presentan una ruptura con los valores de la propia UE (Unión Europea), tanto en materia de dignidad humana como en desarrollo social humanitario.

Acabando este triste repaso de la realidad racial de la UE en la actualidad, cabe destacar cómo en Suecia se está investigando un fichero policial ilegal con datos de miles de gitanos. Según el artículo publicado en [La Vanguardia el 25/09/2013 por Beatriz Navarro](#), corresponsal en Bruselas, se reveló esta noticia preocupante que muestra la persecución ante la que se ven expuestos por una mera condición étnica.

Era un registro genealógico, injusto y lleno de prejuicios, con información sobre 4.029 ciudadanos suecos sin antecedentes penales pero pertenecientes al colectivo gitano. La ministra de Justicia destacó la prohibición de utilizar datos de personas basadas solo en su origen, tras surgir el escándalo que envuelve a la policía del país en un recelo de comportamiento xenófobo.

En primera instancia se negó el delito, pero se acabó admitiendo la existencia de una recopilación de datos a partir de unos delincuentes, que curiosamente pertenecían en su totalidad a la gran familia gitana del país. Tras abrirse sendas investigaciones se llegó a la conclusión de que el almacenamiento de datos por lazos étnicos y familiares recuerda a momentos que se deberían haber dejado atrás hace ya tiempo.

Francia, vecino y piedra angular en la campaña que atiza el odio hacia el pueblo gitano.

Centrando la atención en el caso europeo más cercano, Francia, es posible contemplar cómo la discriminación hacia una comunidad entera, la gitana, puede darse en su mayor esplendor en uno de los países del mundo más civilizados y desarrollados. Siendo así, es preocupante la amnesia sufrida por la sociedad gala respecto a los nuevos síntomas de racismo hacia el pueblo gitano. La persecución de los romaníes se ha convertido en una tendencia tan deplorable como tangible. ([El País, 2/11/2013, Miguel Mora](#)).

Ante tan terrible espectáculo y como réplica a los ataques infundidos por el ya ex presidente Nicolas Sarkozy, Mirror, un grupo de artistas intelectuales, montó una plataforma para rescatar la memoria de la persecución del pueblo gitano remontándose más aún a las dos grandes guerras mundiales. Para ello se valieron de documentales,

películas e incluso de una memoria escrita publicada y editada con el único fin de mostrar el escarnio y persecución sufrido por este colectivo tan vulnerable y atacado. Los prejuicios contra los gitanos han recorrido Europa en paralelo al antisemitismo. Por ello se pregunta el autor del artículo: “¿El racismo antigitano es rentable?”. Quizás por eso la persecución a un pueblo milenario continúe en pleno siglo XXI. Los prejuicios alentados por los medios de comunicación, la renuencia de un pueblo masacrado, que como siempre y debido a su vulnerabilidad, resulte el perfecto chivo expiatorio, el perfecto índice de que en estas sociedades modernas y tolerantes algo no marche bien...

Por ello y por todo, Francia resulta el escenario idóneo para juzgar la hipocresía moderna, de tolerancia y respeto, pero dependiendo para quién. [ABC lanzó el 18/10/2013 una noticia escrita por Juan Pedro Quiñonero](#) en la que se mostraba el juicio emitido contra Francia por las expulsiones de romaníes de 2004. El Tribunal de Estrasburgo condenó algo que la mayoría de ciudadanos franceses apoyaron política y socialmente. El Tribunal justificó su condena de la desmantelación y expatriación de un campamento entero de gitanos alegando que éstos no tuvieron la oportunidad de realojarse, incumpliendo así los derechos humanos de los mismos.

Estas expulsiones de gitanos e inmigrantes en situación irregular suscitaron muchos debates nacionales y europeos. Argumentaba el gobierno francés de haber recurrido a cualquier laguna legal que permita otro tipo de actuación, pero al estar la jurisdicción francesa limitada de cara al asunto, la decisión fue la de la expulsión de campamentos enteros fuera de territorio francés con la consiguiente denuncia del Tribunal Constitucional Europeo por incumplimiento de los derechos de humanidad de los ciudadanos de cada territorio independientemente de la nacionalidad de éstos o de su condición o etnia. No se considera sino otra expresión más de la ola racista que anega las costas e interiores europeos en busca de un nuevo planteamiento político, que pretendiendo una mayor cohesión no causa sino una mayor discriminación.

[El País, el 14/07/2013, publica una noticia escrita una vez más por Miguel Mora](#) en la que se acusa a los alcaldes franceses por atizar el fuego del racismo contra gitanos y nómadas. Todo ello bajo un caldo de cultivo bastante agitado en el que el Ministro de Interior anuncia nuevas leyes de expulsión y donde el Consejo Europeo censura la conducta francesa por vetar la escolarización de los niños gitanos.

Todo comienza siempre en el estío de verano, donde la trashumancia gitana circula a lo largo y ancho del país mostrándose más visible que nunca, y por lo tanto siendo un blanco fácil para fomentar el odio de una comunidad política que halla en la xenofobia una conveniencia muy beneficiosa para su partido político. El alcalde de Niza por ejemplo declaró que todos los alcaldes deberían seguir su ejemplo, ya que él es capaz de domar a esos “delincuentes” que instalan sus caravanas en sitios no permitidos. El odio, tan presente en sus palabras, no es sino una semilla más de la “gitanofobia” que lleva soportando bajo unas espaldas ya cansadas una comunidad excluida y discriminada.

A pesar de la existencia de asociaciones que pretenden poner freno a semejante incitación a la violencia y el rechazo, como SOS Racismo que denunció al alcalde por

“incitación al odio racial”, las constantes continúan siendo las mismas: desalojos repetidos, expulsiones y restricción al acceso de los derechos fundamentales, tanto de vivienda, como de sanidad, trabajo o educación, o incluso a obtener los derechos sociales que les corresponden por ser ciudadanos franceses. Las asociaciones alertan del aumento paulatino de la violencia hacia estos. Hecho que no es sino otra consecuencia más de lo generado con posiciones racistas, cercanas a la discriminación racial. Una vez más la comunidad gitana se muestra como la manera más adecuada de desviar la atención de las crisis reales, una manera de estigmatizar a la comunidad más desprotegida de la escala social y poner un “falso” foco de orden, seguridad e identidad.

Pese a los nimios cambios dados en los ayuntamientos debidos a la presión asociacional, la postura de las alcaldías sigue siendo la de rechazo y conveniencia en el trato al pueblo gitano.

Prueba de ello es la noticia publicada por el corresponsal en Francia, Miguel Mora, donde muestra cómo se procedió a la detención y deportación de una alumna gitana durante una actividad escolar. Ésta, Leonarda Dibrani, de 15 años, llevaba casi 5 años viviendo en Francia y más de tres escolarizada. La alumna de etnia romaní fue detenida mientras estaba de excursión escolar. A dos meses de conseguir la naturalización que le permitía residir en territorio francés, el padre fue arrestado y las autoridades fijaron entonces su deportación. El hecho en sí no resulta novedoso ya que las deportaciones en suelo galo están a la orden del día. Lo que ha conmocionado a la comunidad internacional y a parte de la francesa es el método y la víctima. La situación y la discriminación sufrida. ([El País, 16/10/2013](#)).

Las redes sociales se hicieron eco de la noticia por lo que ésta pasó en breve a ser un tema internacional. Fue repatriada junto con su familia a Kosovo, y tal y como relató su profesora, es un paso más en el camino de la discriminación y un paso atrás en las expectativas integradoras de parte de un país, sumido en la duda y confrontación entre quienes consideran la tolerancia el vehículo del futuro o quienes consideran la cohesión social como el único escudo para prolongar su existencia vital.

Porque aún es palpable cómo sociedades modernas como la francesa, a pesar del cambio de conciencia y moral, prosiguen en su afán de discriminar y aprovecharse de aquellos reductos sociales más débiles. Así, [Las Provincias publica el 28/11/2013](#) que la policía sigue desalojando campamentos gitanos, cohibiendo el desarrollo de cientos de personas por el mero hecho de lograr conveniencias territoriales y de suelo reutilizable para beneficios económicos.

La noticia plasma el desalojo de 550 personas de un campamento ubicado en la zona periférica de París. Todo por el mero hecho de que el campamento se hallaba sobre una zona por la que pasa la red de distribución del 25% de la calefacción de la capital francesa, por lo que se prima el beneficio urbano sobre los derechos humanos. Y como esta, multitud de actuaciones y abusos de autoridad que siempre, o si no es siempre, en la gran mayoría de los casos, se valen de la vulnerabilidad y rechazo social de un pueblo marginado y discriminado pública, social y económicamente.

Es así como lo demuestra noticias como la publicada en [ABC, el 15/05/2013, por el corresponsal en París Juan Pedro Quiñonero](#). Éste informó sobre el aumento de la presencia de patrullas policiales francesas a fin de poner freno a la emigración proveniente de Europa del Este. La llegada masiva de gitanos había hecho aumentar los abusos contra los mismos, dándose un crecimiento tanto en los desalojos acaecidos como en los actos de barbarie de los que fueron víctima, como son los incendios de los campamentos o incidencias violentas hacia los mismos.

Se llegaron a generar patrullas de ciudadanos armados a su manera que pretendían defender y controlar zonas por medio de unos procedimientos poco tolerantes y bajo la sombra del odio inducido por la comunidad política y por la xenofobia racial.

Existen ciertos órganos internacionales que pretenden defender los derechos de estos colectivos discriminados y vulnerables, aún así, su capacidad es tan baja que apenas suponen un apoyo en la lucha contra el odio racial y los prejuicios estigmatizados.

El Tribunal de Estrasburgo es uno de esos órganos internacionales que quieren poner freno a la escalada racista que asola el continente europeo, aún así su capacidad no resulta lo suficientemente elevada para detener una conciencia social en auge, que desprecia al pueblo gitano, que no permite fomentar sociedades tolerantes y no discriminatorias hacia las personas, independientemente de la etnia, origen o condición social de las mismas. El problema se halla en la lentitud burocrática que tienen que soportar estas entidades de actuación y en su incapacidad de denuncia y actuación dentro de cada uno de los marcos nacionales y territoriales.

Retorno al caso español, objetivo detener la xenofobia presente en Europa y evitar su contagio a tierra nacional.

Volviendo a suelo español, y tras conocer el auge racista en Europa, con las nuevas formaciones políticas de corte xenófobo, y tras haber detallado la situación que vive la comunidad gitana en Francia, la actuación estatal pasa por evitar situaciones que puedan discriminar a las personas por su etnia y actuar acorde a estrategias que impulsen la tolerancia y la integración.

Se pretende por tanto, denunciar situaciones como la vivida en Ferrol, donde la policía acusó a niños de ocho años de robo con violencia e intimidación, después de que éstos asaltaran a una joven que esperaba el bus urbano, le golpearan y le robaran el bolso. Resulta una situación esporádica no generalizable que al aparecer en los medios de comunicación no aumentó sino el desprecio y los prejuicios hacia una raza casta y orgullosa, a la que se le relaciona estrechamente con los actos de delincuencia que en muchas ocasiones no han pertrechado. ([El País, 6/11/2013, Lorena Bustabad](#)).

Tras la denuncia, la investigación condujo a las autoridades a un asentamiento chabolista en Narón, donde encontraron a los culpables que, debido a su más que corta edad, no pudieron ser imputados. Tras las pesquisas para aclarar la investigación y

gracias a datos aportados por la Fundación Secretariado Gitano, se conoció que el ayuntamiento gallego había destinado 13.250 euros para financiar programas de intervención social y que 8 de cada 10 menores no había acabado ni la Educación secundaria. Los datos muestran una comunidad sumida en la duda, que a pesar de unas ayudas económicas nimias no puede salir de una situación de precariedad y vulnerabilidad que les somete en cierto sentido a cometer actos ilegales. De ahí la generalización de que todos son delincuentes, que no hace sino alimentar a un dragón de exclusión social que parece no perder su voracidad.

Son los tópicos y las generalizaciones uno de los aspectos que más contribuyen a la discriminación étnica de una comunidad entera. Es por ello que en [El País, en un artículo de opinión editado por Carmen Morán el 12/02/2013](#), se denuncia la indignación por los tópicos presentes sobre los gitanos en la serie emitida en la cadena Cuatro y llamada “Palabra de Gitano”.

Dice la autora que la serie documental no muestra sino aquello más sórdido y morboso, a fin de lograr la mayor audiencia posible, así como la boda gitana, pintoresca, colorida, con aire machista pero muy vistosa para el público, que no hace sino aumentar unos prejuicios contruidos en base a lo que los propios medios de comunicación quieren edificar. Isidro Rodríguez, director general de la Fundación Secretariado Gitano, declaró que «se ha perdido otra oportunidad para mostrar a la audiencia una cara menos tópica de los gitanos, la de quienes viven en un proceso acelerado de cambio, con sus contradicciones, sí, con sus dudas y complejidades, entre la tradición y las nuevas tendencias».

Con la visión ofrecida, en cambio, se mostró otra vez la visión estereotipada que anula la heterogeneidad de un pueblo que consta de muchos jóvenes que se esfuerzan por avanzar en sociedades que les son intrusivas. Muestra Isidro su indignación con el programa y la cadena, debido a su carácter tendencioso y por tratar a toda una comunidad en función de las acciones de una parte. Se muestra harto de ser espoleado por la indignación social contra el pueblo gitano.

Ante la denuncia, la cadena y, más concretamente el programa, respondieron a las acusaciones argumentando que éste se centra en la importancia de determinados conceptos y valores de muchas personas de etnia gitana y que lo que pretenden es mostrar lo más veraz y fielmente la cotidianidad del colectivo en cuestión. En cambio los gitanos prefieren tocar temas como la educación, el empleo, oportunidades, igualdad o la exclusión social que les ha sido impuesta. Declaran que la identidad de un pueblo se reescribe día a día, y los prejuicios y estereotipos hay que enterrarlos bajo arenas de tolerancia e igualdad.

Hay que eliminar conductas como la vivida en la sede de la comunidad gitana de Añaza, donde aparecieron unas pintadas racistas y muy poco convenientes en la senda de la integración. Tras haberles cedido a una familia gitana el local, apareció con pintadas xenófobas que atacaban a su etnia. Cuando seamos conscientes los sujetos sociales que poblamos el territorio estatal que el odio no conlleva sino más odio,

entonces comprenderemos algo mejor cuál es el camino a seguir para lograr sociedades igualitarias, libres y tolerantes.

Para comenzar este camino, uno de los primeros pasos es olvidar estereotipos sociales y centrarse en las personas y en sus actos. Luego, las instituciones más grandes han de ayudar en la integración social de todas las minorías residentes en España. Un buen comienzo puede ser el expuesto en [El Correo el 31/03/2013](#), donde se expone que el diccionario de la RAE (Real Academia de la Lengua) tras recibir críticas ha decidido recoger expresiones políticamente incorrectas y corregirlas para dar uso a un lenguaje más humano y cercano con aquellos colectivos que puedan sentirse ofendidos como puede ser el pueblo gitano, los judíos o las personas árabes. Es una propuesta que pretende acabar en cierto sentido con el racismo lingüístico para luego poner fin a la xenofobia en sí misma. El propósito es crear un lenguaje más tolerante y respetuoso con los colectivos minoritarios residentes en los países hispanoparlantes.

Por otro lado, el [Diario de Noticias de Gipuzkoa, publicó un artículo el 10/10/2013](#) en el que se muestra la pretensión de crear un documental que rescate la desconocida historia de los gitanos vascos durante la guerra civil y así dulcificar la ira que el pueblo gitano genera debido a los prejuicios establecidos socialmente. El documental, dirigido por Jesús María Palacio, recupera la historia y los testimonios de los gitanos vascos durante el levantamiento de 1936.

Éste es un proyecto con objetivos integradores y documentales, nacido en 2002 de manos de la asociación Agifugi, que buscaba documentar la persecución de gitanos durante la segunda guerra mundial y se topó con relatos de gitanos vascos que participaron en la guerra civil. A consecuencia de que la historia de las minorías es raramente enseñada en la etapa educativa, la asociación pensó que el documental podría ayudar a conocer un poco más el papel que tuvo esta comunidad en la guerra civil y así poder acabar en cierta medida con los estereotipos fijados hacia la misma en la actualidad. Es un paso adelante en la lucha por la integración racial y en la recuperación de la memoria histórica de los colectivos minoritarios, perdida y oculta solo para quienes deseen descubrirla.

Con todo, y para finalizar, se ha lanzado un comunicado de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones en el que se propone un vital Informe sobre el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos. Redactado el 2/04/2014 este informe muestra cómo la estrategia a seguir para evitar el escarnio del pueblo gitano y el fomento de la tolerancia hacia el mismo pasa por un cambio de enfoque en el que la integración de la comunidad gitana resulte esencial, capaz de interesar a todos los Estados miembro pero debidamente acomodado a cada situación nacional.

Tras haber sido aprobado por los jefes de Estado de los países miembros de la UE, los Estados comenzaron a coordinarse con la pretensión de reducir las disparidades entre la población gitana y no gitana en el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda y el empleo.

Se ha establecido por otra parte un diálogo permanente con los Estados miembros a través de la red de los 28 puntos nacionales de contacto de la estrategia de la integración de los gitanos. Esta red resulta muy importante ya que es un avance para reforzar la coordinación y ejecución de las estrategias e intervenciones sobre el terreno. Permite compartir experiencias entre los Estados, aprendiendo unos de los errores de los otros y pudiendo atajar la discriminación social a la que se veían sometidos.

Se han acordado unos mínimos a cumplir en marcos tan importantes como el educativo, donde se pide a los Estados miembros que garanticen la finalización de la educación primaria y permitan un mayor acceso a la enseñanza superior tratando de evitar así el abandono escolar, en el contexto del empleo, donde con el fin de reducir la disparidad ya mentada los Estados miembros han de garantizar un acceso no discriminatorio al mercado laboral, al autoempleo y a los microcréditos, en la esfera de la salud, donde se pide una vez más a los Estados miembros que faciliten el acceso a una asistencia sanitaria de calidad, especialmente a niños y mujeres, así como asistencia preventiva y unos servicios sociales igualitarios para todo el mundo, y por último también se ha acordado en referencia al marco de la vivienda que los Estados miembros han de promover un acceso no discriminatorio, incluyendo viviendas de protección social y servicios públicos como el agua, la electricidad y el gas.

Termina el informe dando importancia a la lucha convincente contra la discriminación, que pasaría por desgeneralizar la discriminación hacia el pueblo gitano, atajando los prejuicios a través de los medios de comunicación y poniendo fin a unos estereotipos no acordes con toda la amplia comunidad gitana.

Por ello y como conclusión, las futuras acciones de integración del pueblo gitano solo serán posibles si los Estados miembros demuestran voluntad política y determinación para seguir la senda que conduce al colectivo gitano a la igualdad, si combinan la legislación con políticas y medidas financieras, mejorando y reforzando las estructuras que garanticen la aplicación eficaz de esta estrategia de actuación coordinada, si se garantiza la evaluación y seguimiento de la eficacia de la utilización de los fondos estructurales que permiten llevar estas estrategias adelante, si participan activamente en la red de puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos y otorgan a éstos un contacto bien definido y, por último, si hacen un seguimiento de los avances e informan de ellos a la Comisión responsable.

Solo en la coordinación internacional se hallará salida a la desigualdad étnica, al creciente racismo que recorre Europa y a la integración de una comunidad milenaria que se debate entre la tradición y lo actual. Porque el pueblo gitano es único, no perdamos algo que ha sido la seña de identidad europea desde hace tanto tiempo atrás. Enarbolemos la bandera de la tolerancia reciclando el odio que nos inducen. Digamos no a la exclusión de los más débiles. Es nuestro derecho, nuestra decisión.

La Comunidad Gitana en España

Isabel Jiménez Cenizo

Directora territorial en Aragón

Fundación Secretariado Gitano

El origen de la Comunidad Gitana y su recorrido europeo está muy bien documentado por el investigador aragonés Javier Aguirre, en su obra “Historia de las itinerancias Gitanas de la India a Andalucía” en ella, describe la primera Emigración de los primeros Rom (llamados egipcianos), que data del siglo XIII, Procedían del Indostan dirigiéndose hacia tierras europeas. Cien años después a mediados del siglo XIV, se produciría la segunda migración romaní. Unos huían de las guerras en las que estaban involucradas las poblaciones cristianas de los Balcanes en lucha contra el invasor musulmán, otros trataban de evitar la esclavitud, o la incorporación forzosa a los distintos ejércitos, y otros simplemente buscaban mejores condiciones de vida.

La presencia de población gitana está registrada en Europa desde principios del siglo XV. El primer documento europeo es un Salvoconducto del rey de Hungría y emperador germánico Segismundo de Luxemburgo, de 1417, que autorizaba a los grupos gitanos a circular por las tierras de su reino como peregrinos siguiendo la ruta hasta Santiago de Compostela,

Otro documento, el que testimonia su llegada a la Península Ibérica, es el salvoconducto firmado en Zaragoza por Alfonso V el Magnánimo, el 12 de enero de 1425, que autoriza a un numeroso grupo de gitanos liderados por el conde don Juan, a estar y pasar por todas las tierras de la corona de Aragón.

Tras una convivencia armónica de 75 años en una sociedad multicultural, la entrada en la historia de los Reyes Católicos y sus políticas de unidad nacional, fueron el inicio de lo que serían largos siglos de persecuciones de los gitanos en tierras hispanas.

La legislación de Carlos III supuso un cierto alivio para los gitanos ya que la igualdad jurídica mejoró su situación, sin embargo estaban obligados a vivir en zonas determinadas y ciudades concretas y se les prohibió hablar su idioma, vestir su indumentaria y manifestar su cultura. A pesar de estas leyes restrictivas, los grupos gitanos mantuvieron su cultura en el seno estrictamente familiar, regida por su Código ancestral¹⁵. (1)

La mayoría se ocupaban en trabajos que implicaban movilidad geográfica, *esquiladores, comerciantes de ganado, artistas, músicos,*

A finales del siglo XIX el romanticismo contribuyó a la mejora de la percepción del grupo sobre todo por la aportación de los artistas atraídos por lo exótico y el folcklore, integrándolos así en la cultura más popular.

¹⁵ Javier Aguirre Felipe, “Historia de las itinerancias gitanas: De la India a Andalucía, Ed. Institución Fdo. el Católico.

Ya en el siglo XX, todavía se siguen aprobando medidas persecutorias como la ordenanza del Ministerio de Gobernación del 14 de mayo de 1943, aprueba el artículo 4 del Reglamento de Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil que disponía: "...vigilar escrupulosamente a los gitanos poniendo mucha atención en la validez de los documentos en su posesión...".

En los 60 el declive de este modo de vida concluye definitivamente. La transformación económica que produce la emigración de millones de españoles del campo a la ciudad, hace desaparecer los oficios complementarios del medio rural y arrastra también a la población gitana que los ejercía hacia las ciudades donde muchas familias empobrecidas, se agruparon en poblados de chabolas.

Con la llegada de la Democracia a España, al fin se eliminan las leyes discriminatorias, en concreto la ley de vagos y maleantes aplicada muy especialmente a los gitanos.

El pueblo gitano se encuentra entonces llevando sobre sus espaldas una trayectoria histórica, prolongada a lo largo de casi 6 siglos, marcada por persecuciones, intentos de asimilación y procesos de exclusión social, y defiende, a partir de la aprobación de la Constitución española, su artículo 14 desde el movimiento asociativo gitano, la igualdad de oportunidades, la mejora de sus condiciones de vida, el reconocimiento de su identidad cultural, etc.

La Iglesia Católica había contribuido a este despertar, ya que fue el germen del asociacionismo gitano, un movimiento que se hará cada vez más autónomo y con líderes gitanos comprometidos que impulsarán medidas políticas más específicas y más eficaces para combatir la pobreza y la exclusión de una gran parte de la población gitana.

Más tarde, la Iglesia Evangélica, extendida sobre todo entre los años 80 y 90, se suma a la atención de los gitanos y absorbe gran parte de los feligreses católicos representando el elemento unificador de muchas familias dispersas en grandes ciudades

A la vez, un modelo de Estado Social, con medidas generalistas como la obligatoriedad de la enseñanza básica y la universalidad de la sanidad, el acceso a viviendas sociales de todos los españoles, contribuyó a la mejora de la calidad de vida de las personas más pobres y por tanto de una gran parte de los gitanos.

La venta ambulante, entre los años 70 y 90, se convertía en la profesión más popular y rentable entre las familias que llegó a conformar una numerosa clase media gitana.

En los 90 se generalizan los estudios e informes sobre la situación de la población gitana y se plantean propuestas unas veces más acertadas que otras. De las menos acertadas, destacan los realojos de chabolistas en poblados segregados, que dieron lugar a más pobreza, colegios gueto, etc.

Actualmente, la población gitana española se calcula entre 650.000 y 1.000.000 de personas y podemos obtener un diagnóstico aproximado de la realidad socioeconómica en distintos ámbitos.

-En 2011 el estudio sobre **Empleo**, realizado por la FSG, mostraba cómo mientras la tasa de desempleo en España ha superado el 24%, entre la población gitana, ronda el 40%, más de 15 puntos por encima del de la población general española, según los datos del último estudio realizado por la Fundación Secretariado Gitano. El abandono de trabajo autónomo de los vendedores y vendedoras gitanos en los

mercadillos, es progresivo en muchas ciudades españolas por la imposibilidad de afrontar los gastos derivados del puesto y la bajada del consumo.

El acceso al empleo es una de las llaves de la incorporación social y la comunidad gitana, al igual que otros grupos excluidos, precisa de medidas adaptadas que reduzcan tan dramática desigualdad.

-La escasez de promoción de **Vivienda** pública y la crisis actual se ha traducido en un aumento del hacinamiento, con hogares en los que habitan varias unidades familiares y a un aumento del endeudamiento en un momento en que el crédito para la compra de vivienda ha estado accesible.

Los focos de infravivienda aumentan, el 12% en 2007 se ha visto superado según la observación directa, en los últimos 4 años debido al gran número de desahucios derivados de la crisis y todavía un 4% de familias viven en chabolas, mayoritariamente gitanos del Este, lo que refleja, si no el fracaso, sí la desidia a veces y la falta de decisión a la hora de resolver esta realidad en la que se están conculcando derechos básicos de muchos ciudadanos

-En cuanto a la **situación Educativa**, la práctica totalidad del alumnado gitano está escolarizado en la etapa primaria (el 94% se escolariza a los 6 años o antes) y su proceso educativo tiende a normalizarse, a pesar de que persisten problemas de absentismo escolar, escasa matriculación en escolarización temprana, bajo rendimiento y abandono prematuro sobre todo en secundaria; según últimos informes el 64% del alumnado gitano no finaliza esta etapa¹⁶.

-Con respecto a la **Salud** de la comunidad gitana, aunque la esperanza de vida es casi 10 años menor que en la población general, los efectos del acceso generalizado al sistema de salud han tenido un impacto claro en la mejora de la calidad de vida en la prevención de enfermedades infantiles y de la mujer.

A lo largo de estas décadas se ha ido abordando esta problemática desde un punto de vista social con Medidas Específicas que se articulaban en un **Plan de Desarrollo Gitano**. Este Plan, puesto en marcha en 1985, durante dos décadas promovió proyectos educativos, de promoción de las mujeres gitanas, de atención básica a las familias, etc. Con el tiempo mostró sus insuficiencias, por un lado presupuestarias, y por otro por su debilidad a la hora de marcar directrices, objetivos y medidas cuantificables y evaluar los impactos de estas medidas. A pesar de ello ha tenido la virtud de poner la “Cuestión gitana” en la agenda de las Administraciones locales y autonómicas (a menudo reacias a ello) e involucrarlas en el desarrollo de sus propios proyectos de inclusión.¹⁷

Uno de los ámbitos que han tenido un claro progreso en estos últimos años, como no lo había tenido desde la llegada de la Democracia, han sido las múltiples iniciativas, que desde las diferentes Administraciones e Instituciones del Estado se han llevado a cabo para mostrar un **Reconocimiento cultural** a la comunidad gitana y a su contribución al acervo cultural común.

¹⁶ Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO. Centro de Investigación y Documentación Educativa (MEC)/ Instituto de la Mujer (MTAS) / Fundación Secretariado Gitano. Madrid, 2006. Centro de Investigación y Documentación Educativa (MEC) / Instituto de la Mujer (MTAS) / Fundación Secretariado Gitano. Madrid, 2006 (Edición impresa y en CD). Y 2011

www.gitanos.org/publicaciones/incorporaciongitanaeso.

¹⁷ *Empleo e Inclusión Social 2011, Población gitana española y del Este de Europa*. F.S.G.- Soros Romania, Casa de la Caritá, Open Society Institute, Sofia.

En 1999 se creó en el Congreso de los Diputados una Subcomisión Parlamentaria para el análisis de la situación del Pueblo Gitano y desde ese momento se han ido sucediendo distintas iniciativas institucionales.

El proceso de **Reformas de los Estatutos de Autonomía** que se ha producido en estos años, ha sido aprovechado por varias de las Comunidades Autónomas para recoger referencias específicas a la comunidad gitana como parte integrante de la ciudadanía de esos territorios: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y País Vasco.

En cuanto a la participación en Consejos estatales de representación gitana, además de los Consejos en el ámbito autonómico en Cataluña, Extremadura, Andalucía y País Vasco.

En 2006 se constituyó el **CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO**, actualmente está adscrito a la Dirección General de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (MSPSI).

Este Consejo es el órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo y asesor, donde se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en la promoción integral de la población gitana. Desde su constitución se han ido proponiendo distintas medidas en los ámbitos de inclusión social y reconocimiento cultural que han dado lugar a dos Planes de Acción trianuales para la inclusión social del pueblo gitano.

Por otro lado, la creación en mayo de 2007 de la **FUNDACIÓN INSTITUTO DE CULTURA GITANA**, es la mejor oportunidad con la que ha contado nuestro país para extender y dignificar en la sociedad española la contribución de la cultura gitana. La creación y puesta en funcionamiento del Instituto de Cultura Gitana ha supuesto un referente internacional en el tratamiento de la cuestión gitana y como tal, ha sido puesto de manifiesto en diferentes foros internacionales.

Desde la Comisión Europea, las **Directivas y Recomendaciones para la lucha contra la discriminación** son un nuevo impulso para combatir el racismo hacia las personas gitanas. A finales del año 2003, se traspuso por fin a la legislación española la Directiva europea que prohíbe la discriminación basada en el origen étnico de las personas. Aunque desde entonces, aún no se han desarrollado las medidas previstas en la Directiva.

En 2007 se constituyó el Consejo Estatal para la Promoción de la Igualdad de Trato y lucha contra la discriminación, y actualmente hay una red de Asistencia a las Víctimas de Discriminación y racismo por razón de etnia o raza, aunque sin presupuesto.

La Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020,¹⁸ aprobada por el Gobierno español mediante el acuerdo del Consejo de

¹⁸ La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España, 2012-2020, MSPSI, se deriva de la Comunicación de la Comisión de 5 de abril al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020 (COM (2011) 173 final). Dicha Comunicación, refrendada por los Estados miembros en la reunión del Consejo EPSCO de 19 de mayo y por el Consejo Europeo en su reunión de 24 de junio, instaba a los Estados miembros a aprobar Estrategias nacionales para la inclusión de la población Roma/gitana (o un conjunto integrado de medidas), que debían presentarse antes del fin

ministros, y presentada en Bruselas junto a las pertenecientes a los demás Estados miembros, manifiesta en este momento, la voluntad política de continuar con las políticas de inclusión de la comunidad gitana y aunque no incluye un presupuesto implícito, se espera que lo obtenga de Fondos europeos y la cofinanciación del IRPF y Administraciones autonómicas y locales.

Lo importante es, además, que ha sido elaborada desde la participación política y social ya que en ella se han involucrado distintos ministerios relacionados con distintas áreas de trabajo, las CCAA, la Federación de Municipios y Provincias y las organizaciones de la sociedad civil representadas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Estamos percibiendo grandes dificultades a la hora de encontrar el compromiso de las Administraciones autonómicas y locales, cada una con sus respectivas competencias, y el compromiso de un trabajo continuado, altruista y comprometido de las entidades gitanas, desencantadas y con dificultades a la hora de establecer las prioridades.

Esta Estrategia debe servir para unir a todas las Administraciones implicadas, y las organizaciones sociales, líderes de la Comunidad, en torno a unos objetivos y desafíos comunes.

Conviene recordar que las medidas de reconocimiento y de participación son valiosas en el contexto de una Estrategia más amplia de inclusión social, pero que no deben convertirse en la Estrategia misma y que los avances han sido claramente insuficientes, ya que las desigualdades persisten en todos y cada uno de los ámbitos en los que se concretan los derechos sociales de las personas.

EL DISCURSO DEL ODIIO



8

Discurso del odio

Extrema derecha y populismo

Ascenso de la extrema derecha en Europa

La crisis económica que estamos viviendo ha originado entre la ciudadanía un fuerte descrédito hacia partidos e instituciones políticas. Asimismo, los severos recortes impulsados desde Bruselas, que tienen su origen en una razón tecnocrática que presenta las medidas como única alternativa posible ante semejante coyuntura económica, han extendido entre la ciudadanía un euroescepticismo que se caracteriza ante todo por una falta de credibilidad hacia la Unión Europea y hacia la integración europea de los distintos países. Euroescepticismo, descrédito, desafección política; esta cadena de sentimientos y posturas que ha brotado a raíz de la crisis ha sido el mejor caldo de cultivo en los últimos años para las fuerzas populistas de extrema derecha en Europa, que han aprovechado la situación para reforzarse y presentarse como alternativas ante la debacle de los partidos tradicionales y de la política en general.

Los movimientos ultraderechistas no son, de ninguna manera, algo nuevo. Éstos llevan años luchando por arraigarse entre el electorado, buscando nuevos adeptos que sigan sus consignas y les ofrezcan su apoyo. Tras más de una década reformulándose, sufriendo avances y retrocesos y buscando fórmulas para presentarse ante la sociedad como opciones atractivas dentro del contexto político de cada país, las formaciones populistas de ultraderecha se encuentran en la actualidad volcadas en recoger al electorado descontento por la deriva económica y política de Europa. Se trata ante todo de formaciones abiertamente antieuropeistas y populistas que manejan un discurso en ocasiones de crítica social y de defensa de los derechos sociales que esconde, en cambio, una carga xenófoba que atenta claramente contra ciertas minorías, en especial, la inmigrante. La lucha por la identidad de cada país, que ha sido uno de los pilares de la extrema derecha, es la que incluye, a su vez, su carga xenófoba, ya que esa actitud identitaria contra la unidad europea acaba derivando en una repulsa hacia las personas inmigrantes, culpables a su juicio de poner en peligro la identidad nacional misma de cada país. Por si esto fuera poco, las personas inmigrantes se han convertido en culpables de la crisis para muchos, una idea que ha sido también recogida por el populismo derechista para atacar directamente contra la minoría inmigrante. Ante los severos recortes y el deterioro y desmantelamiento del Estado de Bienestar, los populistas han clamado contra las personas inmigrantes convencidos de que son éstas quienes les están robando parte de ese Estado de Bienestar.

El peligro que suponen estas fuerzas populistas no estriba ya únicamente en el poder que pudieran llegar a ostentar en un futuro no muy lejano sino en la influencia que puedan ejercer, y que de hecho están ejerciendo ya, en las formaciones políticas tradicionales. En este tenor, lo cierto es que aunque su presencia institucional sea aún

mínima, los partidos de la extrema derecha han llegado a marcar en algunos casos la agenda política de otras formaciones. En Francia o Reino Unido, por citar dos casos destacados, el auge de las fuerzas populistas de ultraderecha ha llevado a los jefes de Gobierno de ambos países a endurecer su discurso para arrastrar a una parte del electorado de las mismas y frenar así su ascenso. No se trata ya solamente de que la derecha tradicional juegue con las ideas de la extrema derecha, como ocurrió en la campaña para las presidenciales francesas en 2012, sino que el peligro descansa en que esta última sea la que se integre en la simbología y terreno de la derecha tradicional.

El mayor problema de estos partidos no es solo que son muy diferentes entre sí sino que además tienen preferencias encontradas. Por un lado se encuentran los nacional-populistas de países como Reino Unido, Finlandia, Holanda, Suecia o Noruega, que se caracterizan ante todo por una actitud islamófoba basada en señalar el islam y los islamistas como objeto principal de ataque, algo que en ocasiones es acompañado por un discurso en defensa de las mujeres o de las minorías sexuales. Su nexos de unión es el euroescepticismo y las posturas antinmigratorias, aunque dichas formaciones se postulan fuera de toda asociación con el fascismo. En segundo lugar podrían ubicarse los partidos del este de Europa como Amanecer Dorado de Grecia, el Jobbik de Hungría o Ataka de Bulgaria, que no niegan vinculaciones con el fascismo y el nazismo y mantienen un discurso de odio caracterizado por posiciones antisemitas, sexistas u homófobas, a las que usualmente han seguido actitudes violentas. En un tercer grupo cabría aglutinar a partidos como el Frente Nacional (FN) francés, la Liga Norte (LN) de Italia o el Partido de la Libertad de Austria (FPÖ), que se ubicarían entre los dos grupos mencionados previamente.

Pese a todas las diferencias que pudieran encontrarse, cabría la posibilidad de establecer dos aspectos que, a grandes rasgos, cumplen todos los partidos de la extrema derecha europea¹⁹. El primero de ellos es el de la crítica realizada a la política tradicional, sea de derechas o de izquierdas, por sus fracasos y su repercusión en las clases populares. Se trata, a fin de cuentas, de una crítica a la política como un todo al más estilo populista, a la que se contrapondría la defensa de un líder que corrija esa política y que lleve a los países hacia una mejor posición con medidas que incluirían el restablecimiento de las fronteras nacionales o la instauración de la moneda nacional. A lo anterior se sumaría un segundo aspecto que defienden en su mayoría los partidos de ultraderecha, a saber: la defensa de la soberanía nacional, de las fronteras nacionales y del reparto y redistribución de la riqueza, lo que ha sido enmarcado bajo un proyecto autoritario en favor de las preferencias nacionales y que acarrea la discriminación de aquellos ciudadanos no nacionales.

A lo largo del pasado año hemos asistido a una reformulación y reorganización de las fuerzas populistas a propósito de la celebración en mayo de 2014 de las elecciones europeas, una prueba vital para medir el apoyo con que cuentan los nacional-populistas frente al desgaste de partidos tradicionales y una oportunidad para llevar su

¹⁹ Para esta parte han sido de gran ayuda los aportes realizados por Agustín Unzurrunzaga, secretario de SOS Racismo Gipuzkoa.

mensaje tan claramente eurófono y escéptico al mismo corazón de Europa. Con los ojos puestos en las elecciones, a lo largo de 2013 estas formaciones se han centrado en recabar el mayor apoyo posible, procurando transmitir sus mensajes más allá del perfil de votante ultraderechista mantenido hasta ahora. Aunque suene paradójico, las elecciones al Parlamento Europeo se celebran con un sistema electoral proporcional que facilita obtener representación, lo que supone una oportunidad nada desdeñable para los mismos euroescépticos. Los sondeos realizados a lo largo del pasado año auguraban un notable incremento de votos para las formaciones de ultraderecha, sobre todo en países como Francia, Holanda o Reino Unido, donde los partidos de extrema derecha se postulaban como posibles vencedores. Tras los comicios electorales de mayo de este año se confirmó el ascenso del apoyo a la ultraderecha que auguraban las encuestas con la obtención de hasta más de 40 eurodiputados por las distintas agrupaciones de extrema derecha.

Alimentados por el euroescepticismo que se extiende a lo largo y ancho del continente y por las exigencias de una política alternativa, las fuerzas populistas se alzan en la actualidad como aquellas que canalizan el voto de protesta por la deriva política de Europa, aunque tras esa protesta se encuentran actitudes xenófobas y discriminatorias que hacen de estos partidos un verdadero problema político y moral. El aumento de poder de estas agrupaciones implica a su vez una llamada de atención sobre la deriva racista que estamos atestiguando en nuestro continente. Es por ello por lo que resulta vital en este apartado considerar los movimientos principales de la extrema derecha en Europa por el problema que suponen en lo que respecta a la integración y aceptación de la comunidad inmigrante.

GRECIA. Como uno de los países más castigados por la crisis y en el que el nivel de vida de sus ciudadanos y ciudadanas se ha visto disminuido en un 40%, Grecia ha sido el mejor ejemplo a la hora de estudiar el avance del populismo de derechas en Europa, un populismo que en el país heleno lleva el nombre de Amanecer Dorado o Aurora Dorada. Desde su incursión en la escena política del país en las elecciones de 2012, en que obtuvieron el 7% de los votos, los populistas de Aurora Dorada o Amanecer Dorado no han cesado de incrementar su poder, a la vez que con su mayor apoyo aumentaban las agresiones racistas en todo el país. La emergencia de esta formación, con un discurso marcadamente xenófono y antisemita, ha despertado una ola de intolerancia y de discriminación por todo el territorio que ha dejado en evidencia el cauce extremista y ultraderechista en el que se halla sumergida la sociedad griega. El auge de Amanecer Dorado y de las actitudes violentas han llevado a muchos a acusar al Gobierno griego liderado por Andonis Samaras de cierta connivencia con los populistas. Dicha connivencia quedó en evidencia por ejemplo a principios del año pasado cuando Samaras permitió que la mujer del líder de Aurora Dorada, Eleni Zarulia, fuera representante griega en el Consejo de Europa, a pesar de las profundas declaraciones racistas vertidas por la misma. Esta militante ultraderechista llegó a calificar a las personas inmigrantes seres subhumanos que han invadido Grecia plagándola de enfermedades, lo que despertó fuertes voces discrepantes que clamaban por vetar la

presencia de una representante tan claramente xenófoba en un organismo como el Consejo.

La relevancia del caso de Aurora Dorada no estriba únicamente en que su discurso es de una extremidad notoria y netamente racista sino en que, además de todo ello, el partido ha estado estrechamente vinculado con actitudes violentas. Desde su origen, el brazo político de la formación ha estado acompañado de grupos de choque, responsables de llevar a cabo acciones violentas, sobre todo a inmigrantes. El suceso más destacado ocurrió en septiembre de 2013 cuando un integrante de los llamados “camisas negras” de Amanecer Dorado asesinó a un joven antifascista en el barrio ateniense de El Pireo. La directa vinculación del partido con el suceso dio pie a una investigación en la que salieron a la luz no solo las acciones violentas realizadas por los militantes del partido contra los inmigrantes sino también la estrecha relación de miembros del Ejército y de las fuerzas policiales con la formación ultraderechista, hechos a los que nos remitimos posteriormente.

Al anterior caso de asesinato, que a todas luces supone uno de los hechos más importantes ocurridos el año pasado, habría que sumar las distintas iniciativas que llegó a poner en marcha Aurora Dorada. Entre éstas cabría mencionar por ejemplo la proposición en julio de 2013 para que las fuerzas de seguridad del Estado portaran armas de fuego de mayor calibre para combatir a los extranjeros peligrosos. A esta última se sumaba el interés por reinstaurar la pena capital para condenar a inmigrantes violentos. Otro hecho destacado fue la impartición de clases de adoctrinamiento para los griegos más jóvenes, unas clases con las que se pretendía llevar a cabo el despertar nacional en los más jóvenes y en las que no faltaba una decoración con iconografía cercana a la nazi. En su firme objetivo de recabar el apoyo de la población griega, Amanecer Dorado promovió también distintos tipos de actividades como la recogida de comida, donación de sangre o médicos gratuitos, con la única condición de que fueran griegos quienes pudieran acceder a estos servicios. Fue también sonada la actitud positiva que mantuvo Aurora Dorada ante la pretensión del Gobierno de privar de acceso al Ejército a quienes no eran griegos o su propuesta para separar en clases escolares a las niñas y niños griegos de los extranjeros, a quienes pretenden inculcar la idea de que las personas inmigrantes llegan al país con el fin de utilizarlo para sus propios intereses. Estos hechos ponen en evidencia el discurso xenófobo y extremo que tanto ha caracterizado a Amanecer Dorado, un partido que ha aprovechado la coyuntura económica para divulgar una postura xenófoba en un país que precisamente es una de las entradas principales de inmigrantes a Europa por su situación geográfica.

ITALIA. Aunque con menos notoriedad que en los casos de Grecia o Hungría, Italia también ha sido testigo en el último año del auge de las fuerzas más extremistas por motivo de la crisis de los partidos tradicionales. Ya Berlusconi mostró su cercanía a la ideología fascista cuando alabó las buenas acciones que realizó Mussolini apenas un mes antes de los comicios que se celebraron en febrero de 2013 y coincidiendo además con el Día de la Memoria consagrado al holocausto. En el caso italiano, partidos como

Fuerza Nueva o CasaPound han sido los responsables de encarrilar el ideario ultraderechista dentro de las fronteras italianas. En el caso del segundo partido, que recabó un 0,14% de los votos en las últimas elecciones, no se ajusta a los parámetros tradicionales de extrema derecha como ocurre por ejemplo en el caso de Forza Nuova, que mantiene unos principios religiosos frente a temas como la homosexualidad, el aborto o la defensa de la familia. La formación CasaPound toma como objeto de ataque el liberalismo y propugna a su vez la soberanía monetaria y un mayor control de flujos migratorios ya que, a su juicio, la presencia de inmigrantes favorece nuevas formas de esclavitud. Bajo las siglas de este partido no se encuentra en realidad más que una alternativa de tipo ultraderechista a la globalización y al euro, cuyos militantes no esconden su afinidad con el fascismo al presentarse como los auténticos herederos de Mussolini. Cabría añadir aquí que además de CasaPound y Fuerza Nueva están también la Destra, la Liga Norte y Alba Dorata, este último homólogo al partido griego, que también se enmarcan en el discurso de extrema derecha.

REINO UNIDO. La cada vez más notoria presencia del partido euroescéptico y xenófobo UKIP (United Kingdom Independence Party) que lidera Nigel Farage ha levantado una tormenta política que ha puesto en alerta a las demás formaciones políticas del país. Esta formación llegó a ser segunda fuerza en las elecciones al Parlamento Europeo de 2009 y en los últimos años se ha volcado en recabar el mayor apoyo posible. Su propuesta se basa en dos aspectos principales: sacar al Reino Unido de la UE y poner límites a la inmigración. El discurso nítidamente antieuropeo y hostil hacia la comunidad extranjera que ha promovido la ultraderecha inglesa ha llegado a alterar el ideario de los demás partidos; de este modo, el primer ministro conservador David Cameron, por ejemplo, radicalizó su propuesta en materia inmigratoria al proponer una reducción de los motivos por los que una persona puede recurrir su deportación, llegando incluso a considerar la posibilidad de que el Reino Unido abandone la Convención Europea de Derechos Humanos si ese organismo supone un impedimento para cambiar las leyes sobre inmigración. Por si fuera poco, Cameron también se ha mostrado favorable a endurecer los requisitos para que las personas inmigrantes accedan a prestaciones sociales. En el caso de los liberales-demócratas, renunciaron a su propuesta de regularizar las personas inmigrantes que lleven más de diez años de residencia en el país, ofreciendo en su lugar la medida de fijar un sistema que forzaría a las personas inmigrantes de países de alto riesgo a pagar una fianza por el permiso de entrada.

La actitud abiertamente nacionalista y racista que promueve el partido UKIP ha pretendido a lo largo del pasado año recoger el temor y el prejuicio social sobre la pérdida de la identidad nacional originados por la presencia de inmigrantes y recabar así los suficientes votos para que la formación política entre en la Cámara de los Comunes y se haga con un hueco estable en el panorama político del país británico. Las elecciones municipales celebradas en mayo de 2013 confirmaron el avance de UKIP al hacerse el partido con más de 130 concejales, alimentando así las expectativas para las elecciones europeas y presidenciales de 2014 y 2015 respectivamente. Dichas

expectativas se vieron finalmente confirmadas tras la celebración de los comicios europeos este mismo año cuando UKIP llegó a superar su éxito de las elecciones al Parlamento Europeo de 2010, cita en la que consiguió un total de 13 eurodiputados, al obtener 24 eurodiputados de un total de 73 que corresponden al Reino Unido en Bruselas.

FRANCIA. Se podría decir que Francia ha sido un buen modelo a la hora de analizar el incremento del populismo en Europa. El cada vez más notorio descontento hacia la UE y la caída de las fuerzas de derecha e izquierda han dejado camino libre al extremismo derechista de la formación Frente Nacional (FN) que lidera Marine Le Pen. Pese a que este partido lleve ya un largo recorrido, lo cierto es que la coyuntura política y social de los últimos años está haciendo posible que finalmente esta formación, con un discurso claramente antieuropeista, se enraíce e integre en el mapa político francés. Las propuestas de Marine Le Pen incluyen, por ejemplo, la celebración de referéndums para salir de la UE en vistas a defender las soberanías nacionales frente a una Europa que considera oligarca y totalitaria. A juicio de los partidarios del FN, Europa es responsable de haber sumido a los pueblos europeos en las tinieblas al haber impuesto duras medidas de austeridad que no son más que una nueva forma de esclavitud. Además de esa repulsa hacia la comunidad europea, el FN incluye en su discurso una actitud racista, implicando a las personas inmigrantes como responsables de la crisis y alertando sobre la peligrosidad de la inmigración, sobre todo de la musulmana.

En los últimos años Le Pen se ha dedicado a llevar a cabo un lavado de cara de su partido para presentarlo como una alternativa viable frente a los partidos principales de Francia como son el Partido Socialista (PS) y el de Unión por el Movimiento Popular (UMP). Ante el evidente auge del extremismo, los partidos de Hollande y Sarkozy han llegado a endurecer su discurso en vistas a contentar al electorado, cada vez más nacionalista y antieuropeista. En relación con esto han sido llamativas las declaraciones racistas provenientes tanto del PS como de UMP, especialmente el discurso islamófobo de Sarkozy en la campaña de 2012 o las declaraciones de Manuel Valls, ministro socialista de Hollande, quien llegó a afirmar que habría que devolver a los gitanos a sus países. Todo esto no hace más que evidenciar la legitimidad que está tomando en la política y sociedad francesa el discurso eurohostil y xenófobo que maneja la extrema derecha. La cada vez mayor afinidad hacia las tesis del FN francés se debe según los expertos a que Le Pen propone una crítica a la inmigración partiendo de las bases republicanas y laicas, mientras que, por otro lado, establece un discurso de proteccionismo de la soberanía nacional frente a una UE a la que acusa de no defender a sus ciudadanos. A esto habría que sumar la tan repetida coyuntura económica que vive la Europa actual, y también el cada vez mayor descrédito de la clase política y las instituciones, que han supuesto un fuerte empujón para las fuerzas populistas, nacionalistas y antieuropeas en Francia y en otros países.

El alejamiento del FN de la extremidad y el sectarismo bajo las cuales estaba enmarcado el partido, y el éxito que ha tenido a la hora de reunir el voto de las gentes

descontentas y cansadas de los grupos políticos tradicionales de Francia ha puesto a Marine Le Pen en el centro de la política francesa. La legitimación de su discurso antisistema en la sociedad ha llegado a ser tal, que las elecciones celebradas en los distintos cantones franceses el pasado año situaron al FN en primera línea. El pasado noviembre Le Pen anunciaba la creación de una candidatura para las elecciones de 2014 en la que estuvieran integrados el FN francés y el antimusulmán Partido de la Libertad (PVV) holandés, para hacer frente conjuntamente a la integración europea y a la inmigración en la misma Cámara de Bruselas. Las previsiones electorales auguraban una victoria, con un 24% de intención de voto, para el FN en dichas elecciones, algo que hemos visto confirmado este año ya que la formación de Marine Le Pen se ha coronado como el partido más votado en las elecciones al Parlamento Europeo en Francia. Asimismo, la Alianza Europea por la Libertad, la coalición en la que confluyeron el FN y el PVV de Holanda junto con el Vaams Belang de Flandes, la Liga Norte de Italia o el FPÖ de Austria, entre otros, se alzó con un total de 38 escaños en el Parlamento Europeo.

BULGARIA. Las elecciones celebradas en Bulgaria en mayo de 2013 lejos de establecer una estabilidad, dejaron un mapa político complicado en el país. En un escenario que dificulta notoriamente cualquier acuerdo de Gobierno, el partido Ataka, de carácter xenófobo, ultranacionalista y hostil con la comunidad gitana y turca del país, fue el único que resultó beneficiado al llegar a reunir el 7% de los votos frente al 1% y 2% que le auguraban las encuestas. La llegada de Ataka al Parlamento implicó que estuviera en manos de este partido la gobernabilidad de Bulgaria, el país más pobre de toda la UE. El auge de esta formación responde a la maquinaria del partido, que ha conseguido arreglárselas para apropiarse del descontento que palpita en la ciudadanía búlgara. Según el líder de Ataka, Volen Siderov, Bulgaria necesita librarse de la esclavitud colonial y por ello clama contra la inversión extranjera en el país. Además de ello, Siderov propone bulgarizarlo todo, como por ejemplo que los turcos no hablen otro idioma que el búlgaro o que los gitanos no tengan acceso a recibir subsidios para viviendas o para que los niños vayan al colegio. Los ultras búlgaros siempre han considerado a los gitanos como unos privilegiados sociales y próximos a la delincuencia, y las agresiones con la permisividad de las autoridades han sido constantes en el país.

NORUEGA. En septiembre de 2013 la población noruega fue llamada a votar en una cita electoral que auguraba una pérdida del poder para la formación de centro izquierda liderada por el presidente Jens Stoltenberg. Las elecciones confirmaron finalmente lo que auguraban las encuestas, resultando vencedora de las mismas la formación conservadora de Erna Solberg, que acabó con años de victoria socialdemócrata. Este partido planteó formar una coalición con otras formaciones políticas de Noruega y formar así una coalición estable. Entre estas formaciones se encontraba el Partido del Progreso (FrP), una formación ultraderechista que ha mantenido una postura firme en

materia de inmigración. El apoyo recibido por el FrP, al que había pertenecido el mismo Anders Breivik, fue del 16,3%, lo suficientemente amplio como para que la formación se postulara como condicionante y árbitro en la formación del Gobierno noruego. Las declaraciones de los partidarios del FrP han llegado a incluir la advertencia de una islamización silenciosa o la defensa de la prohibición del yihad. Asimismo, miembros del partido han apostado por ejemplo por denegar las solicitudes de residencia a quienes no quieran formar parte de la sociedad noruega.

Finalmente, tras llevar a cabo una serie de encuentros, la formación que lidera Erna Solberg anunció en octubre de 2013 que su Gobierno se basaría en una coalición con FrP y en acuerdos puntuales con las otras formaciones de centro derecha, a saber, con liberales y democristianos. La entrada al Gobierno de una formación de calado populista y xenófobo como el FrP supuso la primera participación en un Gobierno de Escandinavia de un partido ultra, después de que el Partido Popular Danés condicionara la gobernanza de Dinamarca entre 2001 y 2011 a manos del centro-derecha a cambio de aprobar una de las políticas migratorias más restrictivas de Europa.

AUSTRIA. A pesar de que en Austria no haya paro y que la renta per cápita sea una de las más altas de Europa, esto no ha impedido que también en este país europeo haya incrementado el voto nacionalista y antieuropeista. Ante la incertidumbre por los casos de corrupción y por la crisis que sacude el continente, muchos austriacos han castigado a los partidos tradicionales, dejando la puerta abierta a formaciones de calado más extremista. En las elecciones nacionales del 29 de septiembre de 2013 resultó vencedor el Partido Socialdemócrata Austriaco (SPÖ) con el 27,1% de votos, seguido del Partido Popular (ÖVP), que consiguió un apoyo del 23,8%. Fue el peor resultado obtenido por ambas formaciones en unas elecciones nacionales y ante esta caída se ha alzado notoriamente el Partido de la libertad de Austria (FPÖ), que ha llegado a obtener el 21,4% de los votos. Esta última formación política tiene un fuerte calado xenófobo y populista de derechas, principalmente hostil hacia los turcos, y ha llegado a hacerse con el voto descontento de muchos serbios críticos con la independencia de Kosovo. Además de esta agrupación política, al Parlamento austriaco entró también el partido Team Stronach, igualmente ultranacionalista, pero centrado más en el euroescepticismo.

ESLOVAQUIA. Las elecciones regionales de noviembre del pasado año dejaron tras de sí la victoria de un neonazi eslovaco en la región más extensa del país. La victoria de Marian Kotleba, miembro del Partido del Pueblo-Nuestra Eslovaquia, se dio al recabar la formación ultraderechista el 55,5% de los votos en la mencionada región. Han sido bien conocidas las declaraciones contra la minoría gitana por parte de este militante; de hecho, provenía de un partido ilegalizado que propugnaba la desaparición de la democracia y la instauración de un “Estado de estamentos basado en los principios nacionales, cristianos y sociales”, y que organizaba por otro lado manifestaciones paramilitares en contra de la población gitana. El mismo Kotleba había sido anteriormente detenido acusado de incitación al odio por aparecer en actos públicos con

vestimenta que simulaba la estética nazi de los años 30. La victoria de este militar ha significado un revés para la democracia eslovaca y una llamada de atención para las demás formaciones. Merece destacar aquí que la plaza en la que Kotleba se alzó con la victoria, la región de Banská Bystrica, cuenta con 650.000 habitantes y es una de las más pobres de Eslovaquia. Según los analistas, la victoria se debió al descrédito de las formaciones socialdemócratas, a los casos de corrupción que ensombrecen a los de la derecha y finalmente al discurso populista formulado por Kotleba sobre la crisis. Sus propuestas en campaña se centraban principalmente en dos cuestiones: la denuncia de la corrupción y acabar con el “parasitismo gitano” suprimiendo las ayudas sociales a romaníes y obligándoles a realizar trabajos forzados.

HUNGRÍA. En Hungría están aumentando las voces antisemitas en gran parte por el ascenso de la ultraderecha, que está llegando a contaminar con su extremismo a partidos tradicionales. En este país las consecuencias derivadas de actuaciones propias de partidarios de la xenofobia y el racismo las soportan y sufren principalmente la población judía y gitana. En Hungría, los seguidores del partido ultra Movimiento para una Hungría Mejor (Jobbik), que ha llegado a ser tercera fuerza política en el país, han añadido una fuerte carga de antisemitismo, de tal manera que su diputado Márton Gyöngyösi pidió en el Parlamento que se confeccionaran “listas de judíos” porque “el sionismo tiene bajo su yugo a nuestro país”.

En noviembre los medios de comunicación anunciaban la creación de un nuevo partido ultraderechista denominado “Amanecer Húngaro”, inspirado en el partido griego Amanecer Dorado. La formación, que nace desde las filas mismas de Jobbik, se caracteriza por su defensa del fascismo, el nazismo y la violencia y por su rechazo a inmigrantes, judíos y a la UE. El extremismo de Amanecer Húngaro sobrepasa cualquier límite y sus declaraciones han sido rechazadas en ocasiones incluso por otras formaciones extremistas europeas. Entre las declaraciones destacan la defensa que hicieron los militantes del partido a favor de reinstaurar la Magyar Garda (Guardia Húngara), una organización paramilitar extremadamente violenta que operó entre 2007 y 2009 y que sembró el terror entre la población gitana del país.

La extrema derecha en España

La inestabilidad social por la que está pasando la sociedad española en los últimos años ha generado en la población un gran descrédito hacia las fuerzas políticas que nos gobiernan. Ante dicha desafección política, cada vez más extendida, surgen voces críticas que abogan por un discurso antiinmigración, adornado en muchas ocasiones con actitudes netamente populistas y demagógicas. El incremento de los sentimientos antieuropeistas, xenófobos y fascistas del que está siendo testigo el continente europeo también se está haciendo ver en España, si bien quizás no de manera tan pronunciada como en otros países. Pese a encontrarse fragmentada y marginal, dividida entre la vieja

ideología franquista y los nuevos modelos más modernizados, las formaciones de la extrema derecha siguen a día de hoy dispuestas a hacerse un hueco en el mapa político español.

Ante la crisis económica y de los grandes partidos, las fuerzas extremistas están intentando hacerse con el descontento ciudadano en toda Europa y también en España. Las formaciones populistas de calado ultraderechista están lejos de constatarse como una amenaza real en España ya que la posibilidad de conformar una candidatura electoral unitaria con presencia en las instituciones es algo que pocos ven factible, al menos de momento. El fuerte bipartidismo que caracteriza a la política española dificulta la emergencia de cualquier formación de la extrema derecha, relegando en este caso a estas fuerzas al nivel local. A decir verdad, las fuerzas populistas españolas no tienen capacidad de movilización y organización social, y esto se debe, en opinión de los expertos, a dos razones: por un lado, la cercanía del régimen dictatorial franquista, que aún sigue muy presente en la sociedad española; y por el otro la inclusión en el seno del PP de una corriente de tendencia más extremista, que hace que en un partido tradicional conservador como el PP habiten voces de la ultraderecha sin necesidad de presentarse en una candidatura separada.

Las medidas anticrisis tomadas por el PP en los últimos años y el auge del nacionalismo catalán han revuelto de nuevo las aguas y han hecho alzar cada vez más voces que claman por la unidad de España y que se oponen a los distintos nacionalismos que no sean el suyo. A pesar de su debilidad, muchos alertan ante el incremento de los grupos populistas en España y de los actos que están llevando a cabo, como por ejemplo, el asalto a la delegación de Cataluña en Madrid por militantes de Alianza Nacional que tuvo lugar en septiembre del pasado año. También cabe destacar el ataque perpetrado a principios de este año por militantes de Alianza Nacional a la sede de SOS Racismo en Madrid, ataque que fue reivindicado por la misma formación.

En el terreno electoral, saltaron en cierto modo las alarmas cuando en verano del año pasado se presentó la formación España en Marcha, con la que se pretendía aglutinar el voto de los partidos de trayectoria falangista y ultraderechista de La Falange, Nudo Patriota, Alianza Nacional y Movimiento Católico Español. Estas formaciones cerraron finalmente un pacto a finales de 2013 de cara a su participación conjunta en las elecciones europeas de mayo de 2014, confiados en lograr un eurodiputado de los 54 que escoge en la cita electoral el estado español para el parlamento de Bruselas. Lo cierto es que las elecciones al Parlamento Europeo han sido un objetivo claro para las fuerzas de la extrema derecha tanto en Europa como en España, si bien cabe decir que en España los resultados no otorgaron escaño alguno a estas fuerzas populistas. Si comparamos los datos de la cita electoral de hace cinco años con los recogidos este mismo año, se constata que el porcentaje del voto global de la extrema derecha se mantiene en un 0,38%. Esto supone que, a pesar de los intentos de aglutinar el voto ultraderechista, en España la oferta electoral que promueven las formaciones de esta índole sigue siendo débil, fragmentada y con pocas posibilidades de obtener representación, al menos en una institución como el Parlamento Europeo. Muchas formaciones españolas ubicadas en esta ideología, como por ejemplo

Plataforma per Cataluña o España 2000, hicieron sendas llamadas a la abstención, arguyendo que su objetivo principal de momento es hacerse con el mayor poder local-municipal posible antes que dar el salto a instituciones mayores.

Partidos	Resultados 2009	Resultados 2014
AES	19.583	17.774
PFyV	10.456	
DN	9.950	12.904
FE de las JONS	10.031	21.577
Falange Auténtica	5.165	
MSR	6.009	8.875
LEM	--	16.879
Total	61.194 (0.38%)	78.009 (0.38%)

AES-Alternativa Española, PFyV-Familia y Vida, DN-Democracia Nacional, MSR-Movimiento Social Revolucionario, LEM-La España en Marcha (Fuente: [Blog de Xavier Casals](#)).

En una lectura del mapa político español, se puede constatar que a día de hoy la Comunidad Valenciana sigue siendo uno de los feudos donde la ultraderecha cuenta con mayor base social. Así por ejemplo, la Comunidad Valenciana, que junto con Madrid y Barcelona conforma uno de los ejes de la extrema derecha española, cuenta con el mayor número de agresiones de tipo fascista. Es en Valencia también donde las formaciones políticas afines a esta ideología obtienen mayor representación, como en el caso de España 2000, que cuenta actualmente con cinco concejales en el territorio. El que fuera líder de esta formación, el empresario José Luis Roberto, ha llegado a ser denunciado por SOS Racisme por incitar al odio racial, la violencia y a la discriminación. A juicio de la politóloga Anna López, el que Valencia sea un feudo de la ultraderecha se debe al fuerte bipartidismo que se vive en la comunidad y al descontento que esto despierta en la ciudadanía valenciana. Además de ello, Valencia arrastra aún el peso de falangistas y franquistas desde la Transición y sigue sin condenar aún el fascismo y el falangismo. En Cataluña, las voces más ultras siguen proviniendo de Plataforma per Cataluña (PxC), que ha mantenido la tendencia de las fuerzas populistas de Europa y no han hecho más que incrementar sus apoyos. Además de PxC, en Cataluña ha hecho su aparición el grupo de corte neofascista Casal Tramontana, que bajo un discurso innovador de crítica social se presentan como los nuevos fascistas de la Cataluña actual. Cabría en último lugar destacar a formaciones como el Movimiento Social Republicano y Respuesta Estudiantil, organizados a lo largo de la península.

Pese a no conformar en España un frente común en la política y sociedad, las fuerzas ultraderechistas siguen latiendo en el seno de la sociedad española, razón por la cual debe mantenerse cierta cautela a posibles movimientos en el futuro. En relación con ello, a continuación se muestran una serie de sucesos en vistas a destacar lo más relevante sobre el movimiento de la extrema derecha en el estado español.

VALENCIA. Enero. Denuncian la celebración de un concierto neonazi en Valencia. Esquerra Unida (EU) y la plataforma Acció Popular contra la Impunitat, en la que está integrada SOS Racisme, denunciaron el pasado mes de enero la celebración de un

concierto del grupo neonazi Killer Sorpresa en una sala de fiestas de Valencia. La denuncia se llevó a cabo ante la Fiscalía en vistas a que ésta pudiera intervenir para evitar cualquier exaltación del nazismo o alteración del orden público. Según la fundación, el grupo tiene un fuerte calado político y sus canciones incluyen homenajes a líderes del movimiento nazi. Acció Popular se puso en contacto con el gerente del local en el que había de celebrarse el concierto para informarle del engaño de los organizadores, quienes habían reservado el local para un concierto de ska, cuando el grupo Killer Sorpresa no responde a tales características. Finalmente, la empresa Black Note S.L. de la que depende el local y el gerente del mismo anunciaron la suspensión del concierto, que estaba previsto para el 11 de enero del pasado año (*Público*, 04-01-2013, “Denuncian el concierto de un grupo neonazi en un club de Valencia”).

MADRID. Mayo. **La delegada del Gobierno en Madrid protege a los ultras.** Con motivo del día del trabajador, los partidarios de la Falange se manifestaron en el barrio madrileño de Chueca acompañados de distintas organizaciones ultranacionalistas como, por ejemplo, el sindicato Trabajadores Nacional Sindicalistas (TNS). Al grito de “España, una grande y libre” o “Franco, Franco, Franco”, los falangistas se hicieron oír en pleno centro de Madrid en una convocatoria que estaba permitida por la Delegación del Gobierno en Madrid que dirige Cristina Cifuentes. La relevancia del suceso destaca en que mientras que la manifestación ultra sí estaba permitida por parte del Gobierno, no lo estaba en su lugar la convocatoria a la que habían llamado las fuerzas antifascistas que se reunieron en torno a Chueca para mostrar su rechazo a los simpatizantes de la ultraderecha. Con el comienzo de los disturbios, la Policía procedió a defender a los falangistas y a requisar pancartas de sus contrarios. La represión de la policía fue tal que llegó a encerrar en una zona a periodistas y manifestantes antifascistas, exigiéndoles su identificación en caso de querer salir. (*Público*, 03-05-2013, “Cifuentes detiene a antifascistas para proteger a los partidarios de Falange”).

LA RIOJA. Mayo. **Alertan de la apertura de un local neonazi en Logroño.** Distintas asociaciones alertaron el pasado mes de mayo a través de un comunicado de la apertura de un local de índole neonazi en la capital riojana. Nueva Época Logroño, que es la que se ocupa del local, es una asociación legal y sin ánimo de lucro que, en cambio, muestra grandes semejanzas con el partido ultraderechista griego Amanecer Dorado. Según los denunciantes, Nueva Época Logroño es una asociación que está aprovechando la situación de crisis para encaminar o dirigir a los afectados hacia el nazismo, de forma similar a lo que hizo Hitler. La aparición de este local coincidió con pintadas amenazantes de corte racista y violento en las que se exigía a los vecinos de la localidad a unirse al grupo o marcharse. Estas manifestaciones dejaron en evidencia el extremismo de la asociación y las distintas agrupaciones que se ocuparon de alertar de ello avisaron del cauce que pudieran tomar este tipo de movimientos. (*El Correo*, 10-05-2013: “Asociaciones alertan de la apertura de un local «neonazi» en Logroño”).

OID SOS RACISMO NAVARRA. Mayo. **Pintadas de contenido fascista.** Aparición de pintadas de contenido fascista y xenófobo con esvásticas y cruces gamadas y leyendas “Stop Latinos” en varias paredes de la ciudad de Pamplona el 12/05/13. El 19/05/13 vuelven a aparecer pintadas del mismo contenido en la sede del sindicato ELA

y en el Instituto situado en la plaza de la Cruz.

BARCELONA. Mayo. **El Gobierno conmemora a la División Azul en Barcelona.**

La Delegación del Gobierno en Cataluña, presidida por la delegada María de los Llanos de Luna, conmemoró en mayo del año pasado a la División Azul en Barcelona. Ante este hecho, el grupo parlamentario de CiU preguntó al ministro del Interior en el Congreso de los Diputados por los motivos de que participara la delegada del Gobierno en dicha conmemoración así como en la posterior entrega de galardón a la Hermandad de Combatientes de la División Azul, que combatió junto a los nazis en la segunda guerra mundial. En respuesta a esto, el ministro Jorge Fernández Díaz defendió que estos actos se celebraron en un contexto de reconciliación histórica y que todas las asociaciones que forman parte de la Hermandad Nacional de Veteranos de la División Azul están legalmente inscritas y recogidas en los organismos estatales o autonómicos y que éstas se fundamentan en un contexto histórico y no ideológico. Ante semejante defensa, el diputado de CiU Jordi Xuclà no dudó en calificar la actitud del Gobierno en una dirección de clara banalización del nazismo y del holocausto, y defendió asimismo la incoherencia que supone el que el PP y el Gobierno Central conmemoren el día del holocausto y luego permitan la exaltación y condecoración de grupos cercanos al movimiento nazi.

La repercusión política del acto celebrado en Barcelona se mantuvo hasta septiembre del año pasado, cuando el grupo parlamentario de ERC presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para en la que reclamaba prohibir la celebración en cualquier espacio público o a cargo de cualquier administración u organismo público, de homenajes a personas vinculadas con el nazismo o a episodios de exaltación de este régimen genocida. La propuesta se hacía en alusión al homenaje mencionado de la División Azul, que fue llevado a cabo en una instalación de carácter público. Al mismo tiempo, ERC exigió al Gobierno que pidiera disculpas a las víctimas del nazismo por la condecoración de la División Azul, que destituyera a la delegada del Gobierno en Cataluña y que ponga en marcha una política activa en contra de los movimientos fascistas que están renaciendo en España. El PP rechazó finalmente la propuesta arguyendo que la conmemoración no se hizo de la División Azul sino de la Guardia Civil y que la formación no estaba dispuesta a aceptar una propuesta que tergiversa los hechos acontecidos (*Público*, 23-05-2013: “Interior asegura que el homenaje a la División Azul se celebró ‘en un ambiente de reconciliación histórica’”/ *Público*, 19-09-2013: “El Congreso rechaza una propuesta para prohibir homenajes vinculados al nazismo”).

MADRID. Septiembre. **Simbología franquista en actos públicos.** La exhibición pública de simbología fascista ha sido un hecho repetido a lo largo del pasado año y una clara muestra del poso extremista que sigue estando vigente en la sociedad española. Uno de los casos más relevantes que ha dejado el pasado año ha sido el del municipio de Moraleja de Enmedio, ubicado en la comunidad de Madrid, que celebró sus fiestas populares con una bandera preconstitucional como lo es la bandera falangista colgada

en el balcón del ayuntamiento. Los vecinos no mostraron sorpresa alguna ante lo acontecido y arguyeron que este tipo de actos es algo normal en el municipio donde, tal y como adujeron, se llega a cantar el Cara al sol durante el desfile de las fiestas. El alcalde del municipio, gobernado por el PP, declaró que no se dio cuenta del suceso hasta tiempo después, y que en caso de haberse dado cuenta de que la bandera estaba colgada la hubiera quitado. La oposición criticó la versión de los hechos que ofreció el alcalde, defendiendo que todos llegaron a ver cómo se colgaba la bandera del balcón consistorial. Salió a la luz finalmente que la bandera fue colocada por un miembro del grupo ultra El Apretón, de clara ideología fascista.

Otro sonado caso fue el del municipio de Quijorna, que en septiembre del año pasado mostró en un colegio público un sinfín de símbolos nazis y franquistas, lo que a todas luces constituía una total apología de las dictaduras fascistas. Los organizadores de la exposición, la Hermandad de Regulares de Ceuta, pretendían a juicio del ayuntamiento fomentar el amor hacia España y su unidad indivisible y bajo ningún supuesto exaltar el régimen nazi o franquista. A pesar de que la alcaldesa afirmara no percatarse de la simbología expuesta en lo que es el único colegio público del municipio, defendiéndose así de los ataques de la oposición, lo cierto es que la relación de la primera edil con conmemoraciones y actos relacionados con el fascismo han sido claramente visibles. Prueba de ello es el homenaje “a los caídos por Dios y por España” en el que participó al día siguiente de la exposición, un homenaje en el que se recuerda a los caídos del bando nacional en la defensa del municipio de Quijorna en julio de 1937.

Los casos de Moraleja de En medio y Quijorna no son más que dos hechos de entre los muchos que tienen que ver con la exhibición pública de iconografía fascista. La vinculación del PP con este tipo de actos, por otra parte, ha sido puesta en evidencia en otras tantas ocasiones. Cabría recordar aquí agosto de 2013, cuando comenzaron a proliferar fotografías en las que aparecían militantes de las Nuevas Generaciones del PP de Valencia posando bien con el brazo en alto, bien cerca de algún símbolo franquista o nazi. A pesar de que los líderes del PP minimizaran en un principio estos hechos, lo cierto es que la presión ejercida desde las redes sociales y la oposición llevó a la apertura de expedientes de los militantes de las fotografías. Pero esta última medida, a decir verdad, ha sido una de las pocas que ha llevado a cabo el PP para frenar esta tendencia a exhibir públicamente símbolos preconstitucionales, que si bien antes estaba protagonizada por simpatizantes de la extrema derecha española, ahora son los mismos militantes del PP los que salen a la calle bandera en mano a hacer ostentación del pasado fascista. Ante estas situaciones, el magistrado emérito del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín declaró que han sido los propios demócratas los que han permitido esto al no haber llevado a cabo una contundente ruptura con el pasado y al haber permitido que en España aún estén intactas grandes muestras del fascismo como es el caso del Valle de los Caídos (*El País*, 05-09-2013: “Una bandera franquista colgó del balcón consistorial de Moraleja en fiestas”/ *El País*, 01-10-2013: “Quijorna permite un acto de exaltación franquista y nazi en un colegio público”/ *El País*, 05-10-2013: “El peligroso juego del aguilucho”).

MADRID. Octubre. **2 detenidos y 300 identificados en un concierto neonazi en San Sebastián de los Reyes.** El pasado mes de junio la policía frustró un concierto neonazi clandestino en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes. Las fuerzas policiales acudieron al lugar tras conocer que el concierto no contaba con licencia. Según informó la Dirección General de la Policía, el mismo concierto había superado el aforo permitido y contaba además con asistentes menores de 13 años, razones por las cuales llevaron a cabo el desalojo del local. Asimismo, a raíz de estos hechos los agentes procedieron a la identificación de los 307 asistentes, llegando finalmente a detener a dos individuos por agresión a la autoridad. El concierto se celebró el mismo Día de la Hispanidad, día en que se había llevado a cabo una manifestación en la que muchos participantes tenían pensado posteriormente asistir al concierto. Según fuentes policiales, el concierto había sido organizado por el grupo Hammerskin, que según algunos reúne a lo más violento y peligroso del movimiento nazi. Este grupo había sido disuelto a ordenanza del Tribunal Supremo en el año 2012 porque su ideología se sustentaba en promover la discriminación, el odio o la violencia por razón de ideología, religión o creencias (*El Mundo*, 15-10-2013: “El grupo nazi ‘Hammerskin’ resucita en un concierto ‘ultra’”).

OID SOS RACISMO MADRID. Octubre. **Celebración de extrema derecha.** El Ayuntamiento de Quijorna habilitó un espacio público en el colegio Príncipe de Asturias de dicha localidad para la celebración de un mercadillo, organizado por el propio Consistorio y la Hermandad de Regulares de Ceuta, en donde se podían adquirir símbolos franquistas y nacionalsocialistas en una docena de stands presididos por la pancarta ¡Saluda a Franco! ¡Arriba España! Se podían encontrar banderas predemocráticas, cruces gamadas, parches con la calavera emblema de las S.S. Totenkopf, incluso se podían encontrar bufandas de ultras de clubs de fútbol.

El Ayuntamiento ha salido en su defensa, considerando que no se trataba de una exaltación del fascismo, sino que el objetivo era “incrementar el amor a España y su unidad indivisible” y “acercar y mejorar el conocimiento entre sociedad civil y militar”. La alcaldesa del PP, Mercedes García, en ningún caso ha presentado su dimisión y su partido tampoco ha solicitado la misma, a diferencia del resto de partidos de la oposición que sí lo han hecho.

El Juzgado de Instrucción nº1 de Móstoles (Madrid) ha abierto diligencias previas, a instancias de la fiscalía, para investigar si existe un delito de discriminación y odio en la exhibición de símbolos franquistas y nazis.

MADRID. Octubre. **El PP rechaza en el Congreso que la apología del franquismo sea un delito.** En octubre del pasado año el grupo parlamentario de CiU presentó una moción para acabar con la simbología franquista y nazi por la incitación a la violencia y al odio que su mera exposición acarrea. Con esta propuesta, a la que se habían sumado distintos partidos de la oposición como IU o PSOE, se pretendía también calificar la apología del franquismo y del nazismo de delitos. Se trataba, al fin y al cabo, de considerar como delito cualquier acción, discurso, propuesta, gesto o símbolo apologético del fascismo, así como cualquier intento de banalización o negación del

holocausto. El PP rechazó finalmente la propuesta arguyendo que la reforma del Código Penal que está llevando a cabo el Ejecutivo cuenta con herramientas legales suficientes para tratar las propuestas relacionadas con la apología e incitación del genocidio. Según un portavoz del PP, el proyecto incluye considerar delito la negación del Holocausto, pero también cualquier incitación al odio. De esta manera, la propuesta del Ejecutivo en su reforma incluye castigar con multas y prisión todas las acciones de incitación directa o indirecta al odio o a la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, antisemitas u otros relativos a su ideología, religión, etnia o pertenencia a grupos minoritarios (*El País*, 11-10-2013, “El PP rechaza que sea delito la apología del franquismo”).

OID SOS RACISMO MADRID. Noviembre. **Conflicto concejal extrema derecha.** El partido de extrema derecha España 2000 que tiene un concejal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares pone en marcha una organización llamada ‘Españoles en Acción’ donde proporcionan alimentos a familias sin recursos, pero no a todas, solo a las que sean españolas. En palabras de Rafael Ripoll, concejal de España 2000 en Alcalá, “como patriotas que somos ayudamos a nuestros compatriotas”. Tenemos conocimiento de estos hechos por correos electrónicos enviados a SOS Racismo y la prensa.

Conflictos y agresiones en Europa

A lo largo de 2013 ha habido un serio incremento de actitudes violentas contra inmigrantes, aumento que ha ido de la mano del ascenso de las fuerzas de la derecha más extremista en los distintos países europeos. El año deja tras de sí numerosos casos de conflictos que en el presente apartado pretendemos destacar. Los casos más relevantes son los de Francia y Grecia, donde los conflictos en los que se incluían miembros de ultraderecha acabaron con la muerte de dos jóvenes antifascistas.

En Francia, por ejemplo, el cada vez más legitimado y arraigado discurso xenófobo impulsado por el FN de Marine Le Pen ha hecho que el país galo haya sufrido el pasado año 2013 un incremento de las acciones racistas, xenófobas y antisemitas, tal y como constató la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH). El organismo alertó no sólo de su incremento en un 23% durante 2012, y por tercer año consecutivo, sino de que este tipo de actitud parece estar instalándose en la sociedad gala «de manera preocupante». Por otro lado, la aprobación del matrimonio homosexual en Francia de la mano del Ejecutivo socialista en mayo de 2013 provocó una oleada de disturbios y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad que estuvieron protagonizados por simpatizantes de grupos ultraderechistas.

En lo que respecta a Grecia, la ascensión de Amanecer Dorado ha provocado una ola de violencia en el país que se ha saldado principalmente con inmigrantes, quienes, según se ha descubierto a raíz del desmantelamiento de la cúpula del partido a finales del año pasado, habían sido en ocasiones extorsionados por los militantes para

obtener fondos. El crudo testimonio recogido de inmigrantes en 2013 refleja el miedo que vive la sociedad inmigrante de Grecia en la actualidad ante el aumento de los extremismos. La creciente animadversión por parte de la ciudadanía griega hacia el colectivo inmigrante, según ha constatado la European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) en su estudio [*Racism, discrimination, intolerance and extremism: learning from experiences in Greece and Hungary*](#), se ha debido, además de a la crisis y a las tasas de desempleo juvenil, al alto número de inmigrantes irregulares que tiene el país heleno.

Las conclusiones del FRA del análisis llevado a cabo sobre el incremento del racismo en Grecia y Hungría incluyen una llamada de advertencia a los países de la UE para tomar iniciativas a la hora de implementar estrategias nacionales para combatir el racismo y las acciones violentas que se siguen de aquél. También se aduce la necesidad de que los distintos países cuenten con información precisa sobre racismo y acciones racistas en vistas a abordar estos casos de manera efectiva, así como una mejor asistencia a las víctimas de dichos ataques. En lo que respecta a la extrema derecha, los autores del informe del FRA arguyen que es de vital importancia que los estados de la UE revisen su legislación y procedimientos para frenar la formación de asociaciones o partidos políticos que promuevan actitudes o acciones de odio hacia el diferente. También es relevante en esta parte considerar las conclusiones elaboradas por el FRA en su conferencia [*Combating hate crime in the UE*](#) celebrada en Lituania en noviembre de 2013.

GRECIA. Mayo. Violento enfrentamiento entre policías y miembros de Amanecer Dorado. El pasado mes de mayo la policía impidió a los militantes de Amanecer Dorado que celebraran un acto en una plaza pública de Atenas en el que se pretendía entregar alimentos únicamente a aquellas personas que demostraran ser griegas y no inmigrantes. El alcalde de Atenas celebró la actuación de las fuerzas policiales y declaró que bajo ningún supuesto habría de permitir una celebración llena de odio como la que pretendían llevar a cabo los militantes ultras de Amanecer Dorado. En 2012 los militantes ya realizaron un acto semejante, entregando en una plaza céntrica de la ciudad alimentos solo a quienes con su DNI demostraran ser de nacionalidad griega. La negativa del alcalde a permitir este tipo de actos causó un fuerte revuelo en las filas de Amanecer Dorado hasta el punto de que un diputado del partido ultra intentó agredir en público al primer edil de la ciudad, errando en su intento y golpeando a una niña de apenas 12 años (*ABC*, 03-05-2013, “Violento enfrentamiento entre policías y miembros de Amanecer Dorado en Grecia”/ *La Voz de Galicia*, 03-05-2013, “Un diputado neonazi intenta agredir al alcalde de Atenas”).

FRANCIA. Junio. Un estudiante francés muere tras ser agredido por simpatizantes de la extrema derecha. Este suceso tuvo lugar el pasado junio, cuando un estudiante de 18 años, conocido por su compromiso antifascista, sufrió un puñetazo a manos de una banda de skinheads que le dejó en un coma irreversible que derivó en su muerte. La agresión se dio en un momento en que la sociedad francesa estaba imbuida en una situación de crispación política y social originada por el aumento de la tasa de paro así como por las manifestaciones de la derecha en contra del matrimonio igualitario. La

víctima del ataque, Clément Méric, se hallaba en una tienda con sus compañeros cuando se toparon con el grupo de cabezas rapadas afines a la ideología de extrema derecha, con los que comenzaron a discutir. La discusión derivó en una fuerte pelea que dejó al joven antifascista gravemente herido. La policía francesa llegó a detener a siete sospechosos del ataque quienes fueron vinculados con el grupo de extrema derecha Juventudes Nacionalistas Revolucionarias (JNR), cuyo líder negó la participación de cualquier miembro de su banda en el ataque al estudiante. Las JNR fueron fundadas en 1987 y sus miembros son conocidos por llevar la cabeza rapada así como por su uso de distintivos nazis. A raíz de los acontecimientos, el Gobierno francés anunció su firme objetivo de combatir todas las acciones homófobas, antisemitas y racistas, y al mismo tiempo acabar con cualquier movimiento de inspiración fascista y nazi.

El asesinato de Méric levantó toda una oleada de reacciones en el país galo condenando el suceso y clamando contra las actitudes extremistas. El principal sospechoso del asesinato fue Esteban Morillo, de 20 años y de origen español, que fue acusado de ser el autor material de la muerte de Méric. El acusado defendió su inocencia alegando que actuó en defensa propia ante Méric y que no pretendió acabar con su vida. Ante las acusaciones sobre Esteban Morillo, una plataforma que agrupa a ciudadanos de la extrema derecha llevó a cabo una página web para recaudar fondos para la defensa del acusado del asesinato. Con el lema “Justicia para Esteban”, la plataforma denunció el tinte político que se vertió sobre la reyerta sucedida entre ultraizquierdistas y neofascistas (*Diario Vasco*, 06-06-2013, “Muere el joven que fue agredido por ‘skinheads’”/ *El Día*, 07-06-2013, “Detenido en Francia un español como ‘principal sospechoso’ de la muerte del estudiante en París”/ *El Correo*, 11-06-2013, “Recaudan fondos para defender al neonazi”).

GRECIA. Septiembre. **Un militante de Amanecer Dorado asesina a un antifascista en Atenas.** Este suceso, sin duda uno de los más graves en lo que respecta a las agresiones relacionadas con la extrema derecha, tuvo lugar en septiembre de 2013 en El Pireo (Atenas). La víctima del ataque, Pavlov Fyssas, contaba con 34 años de edad y era un cantante de hip-hop conocido por su ideología antifascista. Fyssas se encontraba en un bar con unos amigos cuando comenzó a discutir sobre fútbol con un grupo ultra cercano, que derivó en una discusión política. Supuestamente, los ultras realizaron ciertas llamadas y cuando los Fyssas y sus acompañantes salieron del bar se toparon con unas 25 personas del denominado grupo “camisas negras” aguardándoles. Pese a escapar, fue posteriormente cuando se detuvo un coche preguntando por una dirección y el conductor le asestó tres cuchilladas en el tórax. El agresor, de 45 años y de nombre Yorgos Rupakiás, fue detenido al poco tiempo y confesó pertenecer a Amanecer Dorado, y dentro de ésta, a los llamados “camisas negras”, el grupo de choque con el que cuenta el propio partido. La militancia del asesino confeso en Amanecer Dorado despertó todo un revuelo en el país y las formaciones políticas no tardaron en condenar el asesinato y postularse en contra de Amanecer Dorado. Según llegaron a afirmar, los ataques de la agrupación ultraderechista dejaban en evidencia el objetivo del partido neonazi de desestabilizar la sociedad y sembrar el terror y la represión en sus calles. En el momento del ataque Amanecer Dorado contaba con 18 diputados en el Parlamento

griego de un total de 300 tras haber obtenido 6,9% de los votos en los últimos comicios nacionales.

La gravedad del caso se agudizó aún más cuando comenzaron a proliferar fotografías en las que el culpable del asesinato aparecía junto con un diputado de Amanecer Dorado, lo que evidenció claramente la afinidad de este individuo con la formación, dejando atrás la idea de que fuera un simple simpatizante. La mujer del culpable, de hecho, era tesorera de la oficina local del partido, y declaró posteriormente que su marido había recibido una llamada antes de cometer el asesinato y que le pidió a ella que eliminara todas sus pertenencias. Las declaraciones de la mujer apuntaron a que el asesinato de Fyssas no fue algo casual sino fruto de una emboscada premeditada a partir de la cual se avisó a Rupakiás para que asesinara al cantante. El hecho de que un acto de semejante gravedad incluyera a un militante de Amanecer Dorado despertó fuertes protestas, tanto en contra del extremismo que estaba agolpando al país como a favor de la ilegalización de Amanecer Dorado. El Gobierno mostró su iniciativa de acabar legalmente con los grupos de corte racista y xenófobo como Amanecer Dorado por su continua apología del odio y de la violencia y por contaminar, según afirmó el propio primer ministro Andonis Samarás, la sociedad y política griegas. El ministro consideró que no se habría de tolerar que neonazis envenenen la vida política y social de un país que precisamente dio luz a la democracia.

El proceso para combatir Amanecer Dorado que puso en marcha el Gobierno empezó por destituir a varios altos cargos policiales por su vinculación con el partido. En este sentido, la Policía griega, aunque también el Gobierno, habían sido acusados de cierta permisividad en relación con los innumerables ataques protagonizados por la banda neonazi y, en general, por la deriva ultraderechista que se estaba dando en el país. La destitución se llevó a cabo principalmente por la estrecha relación de algunos cargos policiales con el partido y por negligencias en su represión de acciones violentas llevadas a cabo por la agrupación neonazi. Además de ello, el Gobierno ordenó una investigación en el seno de la policía para averiguar si había habido algún infiltrado neonazi de Amanecer Dorado entre las filas policiales.

El asesinato del cantante supuso el comienzo del declive de Amanecer Dorado, en el mismo momento en el que el partido neonazi se encontraba en pleno auge ya que las expectativas le auguraban un apoyo electoral de entre el 7 y 15% de cara a los próximos comicios. Apenas unos días después del asesinato, y tras las importantes destituciones llevadas a cabo en las filas policiales, varios diputados del partido en el Parlamento heleno, así como el líder del partido Nikolaos Mijaloliakos y una serie de sospechosos relacionados con el asesinato de Fyssas, fueron detenidos e interrogados acusados de pertenencia a banda criminal. La Fiscalía anunció un total de 38 órdenes de arresto contra la cúpula de Amanecer Dorado, no solo por pertenencia a una banda criminal sino por su relación con numerosos asesinatos y por presuntas irregularidades en la financiación del partido que tendrían que ver con blanqueo de dinero o participación y extorsión en el tráfico de seres humanos. En el curso de la investigación sobre las fuentes de financiación del partido salió a la luz la noticia de que la formación ultra había conseguido parte de sus fondos mediante la extorsión a inmigrantes, con las

que se daba un pacto de no agresión hacia los extranjeros. Las conclusiones que dio a conocer el fiscal del caso mostraron la estructura nazi en la que se basaba el partido, el cual contaba con 3.000 personas para su aparato militar así como 50 falanges para operaciones callejeras y comandos para ataques organizados.

El proceso de investigación llevado a cabo contra Amanecer Dorado terminó con el envío a prisión a principios de octubre del año pasado al fundador y líder del partido neonazi Nikólaos Mijaloliakos, pendiente de ser juzgado por dirigir una banda criminal. También fueron enviados a prisión otros dos diputados, así como Yorgos Patelis, dirigente de la oficina de Aurora Dorada en el barrio de Nikea, cerca de donde fue asesinado el rapero Pavlos Fyssas, mientras que otros tres diputados quedaron en libertad tras largas horas de interrogatorio. Como respuesta a la encarcelación, 3.000 simpatizantes de la organización ultraderechista se reunieron el pasado noviembre ante las puertas del Parlamento de Grecia para pedir la liberación de su líder. Ese mismo mes, dos militantes de Amanecer Dorado fueron asesinados a las puertas de una de las sedes del partido. A pesar de la detención de su cúpula, Amanecer Dorado obtuvo el 9,38% de votos y un total de tres escaños en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en mayo de este año (*La Voz de Galicia*, 19-09-2013, “La muerte de un joven a manos de un militante de Amanecer Dorado incendia Grecia”/ *La Vanguardia*, 20-09-2013, “El asesino, abrazado a un diputado neonazi”/ *El Correo*, 20-09-2013, “El Gobierno griego garantiza que frenará a los neonazis”/ *Público*, 24-09-2013, “Altos cargos de la policía griega, apartados de sus cargos por presunta relación con Amanecer Dorado”/ *El País*, 29-09-2013, “El precio político de un asesinato”/ *Diario de Noticias*, 30-09-2013, “Detenido el líder del partido griego de extrema derecha Amanecer Dorado”/ *El País*, 01-10-2013, “Aurora Dorada obtenía fondos mediante la extorsión a inmigrantes”/ *La Vanguardia*, 04-10-2013, “Grecia envía a la cárcel al líder y fundador de Amanecer Dorado”/ *Las Provincias*, 01-12-2013, “Miles de neonazis piden la liberación de la cúpula de Amanecer Dorado”).

FRANCIA. Noviembre. **La extrema derecha hostiga a Hollande en el día del Armisticio.** Ante la conmemoración del día del Armisticio de 1918, que se celebra el 11 de noviembre, simpatizantes de la ultraderecha y católicos integristas en contra del matrimonio homosexual se acercaron a los Campos Elíseos para hostigar al presidente François Hollande al grito de “Hollande dimisión” o “Socialismo es dictadura”. Hasta el momento la sociedad francesa se había caracterizado por mantener una actitud respetuosa ante festividades relacionadas con la primera y segunda guerra mundial, pero las protestas de la extrema derecha francesa contra el Ejecutivo galo rompieron esta tradición. Algunos de los manifestantes se enfrentaron a la policía, aunque en ningún momento se alteró el desarrollo de la ceremonia institucional. Finalmente las fuerzas policiales desplegadas en los Campos Elíseos detuvieron a 73 personas por alteración del orden público, entre ellas el candidato del FN a la alcaldía de París. Por su parte la presidenta del FN Marine Le Pen se desvinculó de las protestas por suponer una interferencia en un acto patriótico, aunque la misma presidenta se mostro crítica ante las detenciones realizadas por las fuerzas de seguridad argumentando que las mismas son

más propias de un régimen totalitario (*La Vanguardia*, 12-11-2013, “La extrema derecha hostiga a Hollande en el día del Armisticio”).

POLONIA. Noviembre. **Miles de ultras provocan disturbios en Varsovia el día de la Independencia.** Miles de personas se manifestaron en Varsovia para celebrar el día de la Independencia de Polonia convocadas por la extrema derecha. La manifestación fue disuelta tras registrarse violentos incidentes que derivaron en la detención de una treintena de radicales, siete policías heridos y varios coches quemados. Los disturbios este día no han sido de ningún modo algo nuevo ya que el año anterior, por ejemplo, 200 manifestantes fueron detenidos y numerosos policías resultaron heridos. El punto central del conflicto se situó en las inmediaciones de la embajada de Rusia, a la que un grupo de radicales intentó acceder. Los manifestantes de extrema derecha también atacaron un edificio ocupado por jóvenes de extrema izquierda. La marcha ultranacionalista convocada por las fuerzas de extrema derecha polaca se llevó a cabo ante eslóganes como “Dios, honor, patria” a los que se sumaban gritos para exigir la dimisión del Gobierno (*El País*, 11-12-2013, “Miles de ultras provocan disturbios en Varsovia el día de la Independencia”).

Islamofobia

La islamofobia, en tanto que aversión u hostilidad hacia la comunidad musulmana, sigue estando presente en muchos países de Europa. Tal y como aparece en el [Informe Raxen de 2012](#), la islamofobia supone a todas luces una de las peores lacras de nuestro tiempo, caracterizada por encima de todo como una intolerancia extrema hacia los musulmanes. La actitud antiislam se sustenta principalmente en la vinculación del islam con amenazas graves conocidas, una visión que sirve de justificación para cualquier agresión a personas musulmanas por el simple hecho de serlo.

Los partidos ultraderechistas y populistas que hemos venido detallando a lo largo de este apartado tienen una fuerte carga de islamofobia. Lo cierto es que la postura antiislam está brotando de nuevo entre las agrupaciones más extremistas, hasta el punto de que a día de hoy la animadversión hacia el islam está ocupando gran parte del discurso de las formaciones más derechistas, en detrimento de, por ejemplo, el antisemitismo o la homofobia, que ya no ostentan el protagonismo de años anteriores. Este discurso que ataca principalmente a la comunidad musulmana ha quedado más que evidente en agrupaciones como Jobbik de Hungría, o el Partido por la Libertad (PVV), que ha recabado un fuerte apoyo en Holanda. Han sido precisamente las críticas contra el islam y contra la islamización de Europa lo que ha llevado a bosquejar los puntos de afinidad entre ciertas formaciones de ultraderecha que actualmente habitan en Europa.

A este respecto convendría destacar las consideraciones de la Fiscalía recogidas el pasado año en las que se afirmaba la cada vez más notoria presencia de la islamofobia entre los objetivos de la extrema derecha. El fiscal de Delitos de Odio de Barcelona, Miguel Ángel Aguilar, alertó de este aspecto cuando en una entrevista argumentó que los grupos de extrema derecha están edulcorando su discurso y situando a los musulmanes como blanco principal de su discurso discriminatorio. La cada vez mayor presencia del antisemitismo responde, a su juicio, al interés por recabar una mayor rentabilidad electoral, algo que ya no se garantizaba con el odio hacia judíos u homosexuales. De esta manera, el miembro de la Fiscalía acusó a las fuerzas de ultraderecha de maniobrar un discurso de calado progresista y modernista que esconde, en cambio, una fuerte repulsa hacia ciertas minorías, principalmente la musulmana.

En España, lo cierto es que las actitudes contrarias al islam no han sido un hecho destacado en el transcurso de 2013. Sí que en cambio cabría mencionar la [sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 2013 en contra de la prohibición del burka o el velo islámico en Lleida](#), una prohibición que había sido aprobada por el ayuntamiento leridano en 2010 y que había sido avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC). Según el Supremo, que con su sentencia estima el recurso contra la resolución que interpuso la asociación musulmana Watani, la decisión del ayuntamiento vulnera el derecho a la libertad religiosa; asimismo, el Supremo rechaza que el uso del velo integral perturbe la tranquilidad ciudadana, la seguridad y el orden público, y que la medida sea necesaria para proteger la igualdad de la mujer.

A la hora de contrarrestar el mensaje islamóforo es importante dimensionar correctamente la implantación del Islam en el estado español. En lo que respecta a los

lugares de culto, según los datos del [Observatorio del pluralismo religioso en España](#), a 1 de junio de 2014 se registran un total de 1.312 lugares de culto musulmanes en la península. De los 6.166 lugares de culto que hay en España, aquellos de las confesiones minoritarias representan el 21,26% del total. Según el [estudio demográfico de la población musulmana](#) publicado por el Observatorio Andalusí, con datos actualizados a diciembre de 2013, la población musulmana en España es 1.732.000 personas, lo que supone un 3,6% de los 47,1 millones de habitantes totales (según el INE este porcentaje, es inferior al de la mayoría de países del entorno europeo. De los 1.732.000 musulmanes que viven en España, 1.163.000 son extranjeros y 568.000, españoles. Entre los foráneos, la gran mayoría (797.000) proceden de Marruecos, aunque también hay argelinos, bengalíes, senegaleses, pakistaníes y nigerianos (entre otros).

A continuación se recogen los sucesos más destacados del pasado año en lo que respecta a este auge de la islamofobia en distintos países europeos. Se trata, al fin y al cabo, de una lectura de los acontecimientos más relevantes que reflejan, en los diferentes contextos, esa postura anti islam que está creciendo entre la ciudadanía europea.

REINO UNIDO. Mayo. **Manifestación antiislam en Londres.** Un grupo de seguidores del grupo derechista Liga de Defensa Inglesa (EDL) celebró una manifestación antiislámica en mayo del pasado año en Downing Street. La manifestación ocasionó una trifulca con un grupo de antifascistas que habían llamado a manifestarse al mismo tiempo y que terminó con tres detenidos. Entre los simpatizantes del EDL se encontraba el ex soldado Ben Roberts, afín al partido ultraderechista inglés UKIP. El sentimiento islamófobo en el Reino Unido floreció el pasado año a raíz del asesinato en Woolwich el 22 de mayo de 2013 del soldado Lee Rigby por dos británicos de origen nigeriano e islámicos, lo que desató un alto número de incidentes, incluidos actos de vandalismo contra mezquitas, agresiones verbales y pintadas. (*El Mundo*, 28-05-2013, “Islamofobia a las puertas de Downing Street”/ *El Mundo*, 26-05-2013, “La islamofobia prende en el Reino Unido”).

GRECIA. Mayo. **La islamofobia crece en Grecia.** Al igual que en Reino Unido, en Grecia está aumentando el número de incidentes contra la comunidad musulmana. A pesar de haber unos 500.000 musulmanes entre las fronteras griegas, a los que habría que sumar otros 140.000 nacionales de etnia turca, la crisis económica ha propiciado un incremento de los ataques hacia esta comunidad. En este sentido, el auge de la extrema derecha en Grecia ha supuesto un mayor reforzamiento de las posturas claramente antiislámicas, que han dado lugar a numerosos conflictos. Uno de estos conflictos floreció a raíz de la construcción de una mezquita en Atenas, un proyecto que había prometido el Gobierno heleno y que tendría un coste aproximado de un millón de euros. La iglesia ortodoxa y los grupos de ultraderecha se levantaron firmemente contra dicha construcción, alegando el elevado gasto que supone para una situación de crisis como la que vive Grecia. Los ataques hacia musulmanes en el país griego, en cambio, no se limitan a éste: la Asociación Griega de Musulmanes (AGM) denunció el pasado año haber recibido una carta firmada por Amanecer Dorado en la que se instaba a los musulmanes a que abandonaran el país si no querían ser masacrados, envió que fue

negado por la formación ultraderechista. En vistas a poner fin a estas actitudes racistas, el Gobierno griego anunció la preparación de una ley con la que se multaría con penas de incluso seis años y multas de 20.000 euros por comportamientos racistas (*El Mundo*, 29-05-2013, “La ultraderecha de Grecia agita la islamofobia”).

FRANCIA. Agosto. **Aumentan las agresiones contra mujeres musulmanas en Francia.** En Francia, un país en el que habitan cuatro millones de musulmanes, las agresiones contra la comunidad musulmana no han hecho más que aumentar. Las mujeres musulmanas en Francia, según llegó a constatar el Observatorio francés contra la Islamofobia, son las víctimas principales de islamofobia en el Estado laico, una discriminación que sufren por el triple hecho de ser mujeres, musulmanas y portadoras del velo. El repunte de las acciones islamófobas que ha vivido Francia a lo largo de 2013 se resume, según el Observatorio, en 108 denuncias por agresiones verbales y físicas realizadas entre enero y junio del pasado año, a las que habría que sumar todas aquellas agresiones que no son denunciadas por miedo. El que las mujeres se hayan convertido en el blanco principal se ha evidenciado con las 84 amenazas o ataques perpetrados hacia mujeres musulmanas en la primera mitad de 2013. Un caso destacado fue el de la mujer musulmana agredida a mediados del año pasado por skinheads, agresión que le acarrió la pérdida del bebé que esperaba. Cabría destacar que desde que se aprobó en 2011 la ley que prohíbe en Francia el velo integral en las calles la presión hacia la comunidad musulmana por las autoridades policiales ha aumentado, lo que ha conllevado fuertes tensiones entre musulmanes y fuerzas de la autoridad (*El Mundo*, 03-08-2013, “Libertad, igualdad e islamofobia”).

BÉLGICA. Octubre. **Louboutin logra paralizar una campaña contra el Islam.** El famoso diseñador de zapatos francés Christian Louboutin ha conseguido parar una campaña contra el trato que hacen los musulmanes de las mujeres en la que se utilizaba los zapatos con suelas rojas que tanto caracterizan el diseño de la marca del diseñador. El tribunal de comercio de Amberes ordenó el pasado mes de octubre que la agrupación Vrouwen tegen Islamering (Mujeres contra la islamización) retirara el cartel en el que aparecían las famosas suelas rojas del diseñador ya que su uso no había sido permitido por la marca. En el mencionado cartel aparecía Anke Van Dermeersch, ex Miss Bélgica y actual senadora del partido separatista flamenco y xenófobo Vlaams Belang, mostrando una crítica a la forma en la que el Islam obliga a vestir a la mujer; en él, y con una pierna al descubierto, Van Dermeersch mostraba los distintos baremos que, según los extremistas flamencos, usan los musulmanes para dictaminar cómo deben vestir las mujeres. Louboutin afirmó que no desea que se asocie su imagen con un partido ultraderechista como el Vlaams Belang que pretende, entre otras cosas, imponer a las personas inmigrantes la cultura y lengua flamencas. En respuesta a la prohibición, la formación de ultraderecha realizó un nuevo cartel, esta vez sin el famoso modelo de zapatos de Louboutin (*El País*, 15-10-2013, “Louboutin logra paralizar una campaña contra el Islam que usaba sus suelas rojas”).

Antisemitismo

El pasado año 2013 ha dejado atrás dos aniversarios relevantes. Por un lado, en enero se cumplieron 68 años de la liberación del mayor campo de exterminio nazi, el de Auschwitz, un lugar donde murieron casi un millón y medio de personas. Pocos meses después, el 9 de noviembre de 2013, se celebró el 75º aniversario de la conocida Noche de los Cristales Rotos, que dio comienzo en Berlín a la brutal cacería de personas judías que acabaría saldándose con la vida de más de seis millones de judíos. Estos dos actos fueron celebrados en un contexto de memoria histórica en el que se recordó la atrocidad del régimen nazi contra el colectivo judío a la vez que se clamaba por no caer de nuevo en errores del pasado. Pese al recuerdo y a la condena de la mayor expresión de antisemitismo como fue la de la ideología nazi, lo cierto es que en 2013 hemos asistido a un repunte considerable de las actitudes y discursos antisemitas, hasta el punto de que el odio hacia la comunidad judía, aunque también contra otras comunidades, se está enraizando y convirtiendo en seña de identidad de muchos países europeos.

En lo que respecta a qué es aquello que entendemos por “antisemitismo”, según el Observatorio de Antisemitismo de España, se caracteriza por una actitud de odio hacia la comunidad judía, estableciendo además que las manifestaciones verbales y físicas antisemitas se efectúan directamente hacia las personas judías pero también hacia sus bienes, lugares de culto e instituciones. De manera similar, en el Informe Raxen de 2012 elaborado por el Movimiento contra la Intolerancia se define el antisemitismo como aquella noción que abarca las actitudes, manifestaciones y conductas hostiles hacia el colectivo judío. Según se aclara en el referido informe, el antisemitismo, tanto desde una perspectiva laica como desde una religiosa, es un fenómeno de naturaleza “sui generis” que abarca una serie de motivos étnicos, religiosos, culturales, económicos o políticos que adoptan formas de lo más diversas.

El aumento de las manifestaciones antijudías se enmarca dentro de la deriva racista y xenófoba que está viviendo en los últimos años el continente europeo, en gran parte por motivo de la situación económica que está golpeando fuertemente a un buen número de países de la UE. El aumento de la ultraderecha y la aceptación de su discurso en las distintas sociedades europeas han hecho florecer un odio hacia el diferente que está calando incluso en la población media y joven. Los testimonios de personas judías que viven en Europa recogidos este pasado año revelan claramente que el antisemitismo vuelve a estar muy presente en el continente; se trataría, podría decirse, del fantasma del racismo y el antisemitismo que se está extendiendo de nuevo por Europa.

FRANCIA. Enero. **La justicia francesa, contra el antisemitismo en Twitter.** Un tribunal de París pidió a principios del pasado año a Twitter que diera a conocer los responsables de la difusión de mensajes racistas y antisemitas en la mencionada red social. Esta decisión judicial fue celebrada por los organismos que luchan contra la impunidad de las actitudes racistas como, por ejemplo, SOS Racisme, una de las

asociaciones que decidió denunciar a Twitter después de que en octubre de 2012 se difundieran varios mensajes de calado racista y antisemita en la mencionada red social. El Sindicato de Francia de Estudiantes Judíos (UEJF) denunció en marzo de 2013 la negativa de Twitter de difundir los nombres de los difusores de mensajes antisemitas tal y como había ordenado el tribunal el 24 de enero, denunciando con ello la complicidad de Twitter con antisemitas y racistas. La asociación de estudiantes reclamó a la red social 38,5 millones de euros por daños y perjuicios. Las críticas hacia Twitter se hicieron oír desde el mismo Ejecutivo francés cuando el presidente Hollande pidió el nombre de los autores de los twitts antisemitas. Finalmente, en julio de 2013 se anunció la disposición por parte de los responsables de Twitter de dar a conocer los autores de las publicaciones, lo que supuso a todas luces un avance en la lucha contra la impunidad en Internet. El antisemitismo en Francia ha sido un problema creciente en los últimos años; de hecho, según La Liga Internacional contra el Racismo y el Antisemitismo (LICRA), en Francia el antisemitismo creció un 58% entre 2011 y 2012 (*La Vanguardia*, 25-01-2013, “La justicia francesa, contra el racismo en Twitter”/ *El País*, 22-03-2013, “Los estudiantes judíos franceses denuncian a Twitter”/ *El País*, 14-07-2013, “Twitter dirá a la fiscalía francesa quién difundió mensajes racistas y antisemitas”).

ESPAÑA. Enero. **El Ministerio de Justicia reformará el Código Penal para castigar el antisemitismo.** Coincidiendo con el acto oficial por la memoria de las víctimas del Holocausto, el ministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón anunció su propósito de reformar el Código Penal para castigar así acciones antisemitas como bien pudieran ser la negación de crímenes de odio como el holocausto nazi, que hasta el momento habían sido avaladas por sentencias de los tribunales Supremo y Constitucional. Su reforma se basaría en considerar estas actitudes antisemitas como delitos (*El País*, 23-01-2013, “Gallardón reformará el Código Penal para castigar el antisemitismo”).

HUNGRÍA. Marzo. **El antisemitismo atenaza Hungría.** Las actitudes de índole antisemita crecen en el país húngaro, tal y como se ha podido ver en relación con algunos acontecimientos ocurridos en dicho país. Uno de los más destacados se dio cuando el primer ministro, el populista Viktor Orbán, premió a tres figuras del país conocidas por sus continuos ataques a la comunidad judía e inmigrante. Estas condecoraciones supusieron un nuevo paso por parte del Gobierno húngaro en su provocación y confrontación con la Unión Europea. Los galardonados por Orbán fueron el periodista y comentarista en la cadena de televisión Echo TV Ferenc Szanizslò, el arqueólogo Kornel Bakay y el vocalista del grupo de rock Karpatia Petras Janos. La clara vinculación de estos tres personajes con el racismo o el antisemitismo ha quedado en evidencia en alguna ocasión, como en el caso de Ferenc Szanizslò, afín al partido conservador de Orbán, quien llegó a calificar de monos a los gitanos, lo que le supuso una reprimenda por parte del Gobierno. Este periodista devolvió finalmente el premio tras las exigencias del propio Ejecutivo húngaro. En el caso de Bakay, el arqueólogo declaró que los judíos habían organizado el comercio de esclavos desde la Edad Media hasta que se abolió esta práctica junto con las tribus y gobernantes árabes. Por último, el tercer condecorado no ha mostrado reticencia alguna al declararse nazi y simpatizante

del partido Jobbik, el partido húngaro de extrema derecha que se caracteriza, entre otros aspectos, por ofrecer un claro discurso antisemita. Orbán también ha sido responsable de la rehabilitación de ciertas personalidades fascistas como el almirante Miklós Horthy, que durante la Segunda Guerra Mundial se alió con Hitler y deportó a 450.000 judíos húngaros al campo de exterminio nazi de Auschwitz.

El auge del antisemitismo en Hungría ha despertado numerosas alarmas por el alejamiento de los principios democráticos que esto supone para el país húngaro. La Unión Europea por ejemplo ya alertó por el deterioro democrático que se está viviendo en países como Hungría. En mayo del pasado año, tras la celebración en Budapest del Congreso Judío Mundial, los líderes judíos de distintos países exigieron al Gobierno de Hungría que tomara iniciativas para frenar el auge de los partidos extremistas en Hungría, petición que extendieron también a los líderes de todos los países europeos. El foco de atención se centró en el partido ultraderechista Jobbik, que es la tercera fuerza en el Parlamento húngaro al contar con 43 escaños de un total de 386. En opinión de estos líderes, la ascendencia del partido Jobbik, con un discurso xenófobo, antisemita y európhobo, supone una clara amenaza para la democracia y un peligro para la seguridad de Hungría.

El apoyo electoral que ha obtenido Jobbik en los últimos diez años ha llevado a esta formación a convertirse, junto con Aurora Dorada de Grecia, en uno de los partidos de ultraderecha con más poder en Europa. El discurso de calado antisemita es evidente en Jobbik, tal y como quedó ejemplificado cuando un diputado del partido pidió que se elaboraran listas de judíos por la amenaza que suponen para el país, arguyendo con ello que Hungría está subyugada al sionismo. El discurso antisemita de Jobbik se ha visto en ocasiones acompañado de manifestaciones y acciones violentas. Destaca la organización de los partidarios de Jobbik de una manifestación con el lema “Dale gas” que fue finalmente frenada por el Gobierno y que coincidía con el aniversario para honrar al medio millón de húngaros deportados al campo de Auschwitz. Sonada fue también la agresión en un partido de fútbol al presidente de la Asociación Raoul Wallenberg, el diplomático sueco que salvó a miles de húngaros del Holocausto, al que increparon al grito de proclamas nazis y le partieron la nariz. El auge del antisemitismo en Hungría ha acarreado por ejemplo el que la ganadora del Premio Nobel y superviviente del holocausto Elie Wiesel devolviera una alta condecoración del estado húngaro.

La cada vez mayor presencia del antisemitismo en Hungría se ha debido en gran parte a la ambivalencia del Gobierno, que ante el aumento de la extrema derecha ha optado por asumir parte de su discurso e intentar atraer así a parte de los votantes de Jobbik, del mismo modo que ha ocurrido en Francia y Reino Unido ante el ascenso del Frente Nacional y UKIP respectivamente. El blanco de ataque de la ultraderecha húngara se centra principalmente en la comunidad gitana, una minoría que asciende al 10% de la población húngara. Según expertos, el discurso contrario a la población gitana que formula Jobbik pretende enlazar con los prejuicios que rondan por la sociedad húngara, que es antes antigitana que antisemita. La discriminación es uno de los pilares del partido ya que su programa se sustenta ante todo en la segregación de la población gitana. Los partidarios del Jobbik, por otro lado, justifican su actitud hacia la

población gitana al vincularla con ciertos tipos de delitos que ocurren en el país. El ascenso de este tipo de ideología extremista, que atenta directamente contra la minoría judía y gitana, se ha debido en gran parte al aliciente que ha supuesto la crisis económica que sacude Europa, aunque en realidad la presencia de partidos como Jobbik es anterior. Según se ha llegado a afirmar por expertos en ultraderecha, la presencia en Hungría de este tipo de formaciones responde a un descrédito cada vez mayor por parte de la sociedad hacia los partidos tradicionales (*El Correo*, 19-03-2013, “Hungría provoca de nuevo a Europa al premiar a tres personajes públicos racistas”/ *El País*, 08-05-2013, “El antisemitismo atenaza a Hungría”/ *El País*, 13-05-2013, “Jobbik, ultras húngaros a la caza de gitanos y judíos”).

ALEMANIA. Noviembre. **Vuelve el antisemitismo a Europa.** Una encuesta de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) dio a conocer el pasado año la notoria presencia del antisemitismo en Europa. Según esta encuesta, tres de cada cuatro judíos europeos creen que existe hoy un mayor rechazo hacia su comunidad y dos de cada tres consideran el antisemitismo un verdadero problema actual, principalmente en países como Francia, Hungría y Bélgica, donde el 40% de las personas encuestadas declaró haber pensado la opción de emigrar. Cerca de la mitad de los judíos encuestados aseguró que teme agresiones verbales en lugares públicos y un tercio siente temor a un ataque físico por el simple hecho de manifestarse públicamente como persona judía. También, la mitad de los encuestados afirmó haber presenciado algún suceso en el que se trivializó, se negó o se minimizó el holocausto. Finalmente, el 75% de los judíos encuestados afirmó que es en los medios de comunicación y en Internet donde con más facilidad se difunden los mensajes antisemitas. A juicio del director de la agencia responsable de la encuesta, Morten Kjaerum, los resultados reflejan distintas formas de prejuicio que van desde el antisemitismo tradicional hasta el antisemitismo provocado por el conflicto con Oriente Próximo, prejuicios que han llevado a un rechazo de todo lo que concierne a la cultura judía (*El Mundo*, 09-11-13, “Nueva ola de antisemitismo”/ *El País*, 29-11-2013, “Antisemitismo, una señal de alarma para Europa”).

La población judía de la Unión Europea siguen sufriendo insultos, episodios de discriminación, acosos e incluso violencia física que, a pesar de los esfuerzos concertados de la UE y sus Estados miembros, no parecen desvanecerse en el pasado. Aunque la ley garantiza muchos derechos importantes, la capacidad del pueblo judío para disfrutar de estos derechos en realidad sigue siendo obstaculizada por prejuicios generalizados y de larga data.

Según el informe “*Antisemitism – Summary overview of the situation in the European Union 2002–2012*” no había datos oficiales disponibles (es decir datos recogidos por el sistema de justicia y ministerios estatales pertinentes) sobre el tema del antisemitismo en España en el momento de elaboración del informe. Lo mismo ha pasado con Hungría e Italia. De todas formas, el Observatorio de antisemitismo en España registra eventos antisemitas que se producen en España y los datos que recoge se presentan en orden cronológico. La cronología cubre diferentes categorías como Internet, medios de comunicación, ataques contra la propiedad y las personas, etc. (Tabla 1). Además, este informe afirma que, entre los 28 países miembros de la UE, no

había datos disponibles sobre manifestaciones de antisemitismo en Bulgaria, Chipre, Estonia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovenia y Rumania.

Eventos de antisemitismo/año	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Internet		2	2	3	2	2
En los medios	10	3	7	6	3	2
Ataques contra la propiedad	4	2	2	9	3	2
Ataques contra las personas	5	4	2	4		
Banalización de la Shoá		1	3	4	4	
Deslegitimación de Israel			5	7		
Incidentes		1	1	4	2	1
Instigación al antisemitismo		1	2	4	3	1
Sistema Judicial			7	11	1	
Total	19	14	31	52	18	8

Tabla 1

Nota: El mismo evento se puede incluir en varias categorías. Los datos han sido recogidos en: <http://observatorioantisemitismo.fcje.org/>

Hablando de asuntos legales, existen instrumentos jurídicos pertinentes a la lucha contra el antisemitismo a nivel de Naciones Unidas, Consejo de Europa y UE. En este sentido, un instrumento jurídico clave en la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia, es *Council Framework Decision 2008/913/JHA*, que establece un enfoque de derecho penal común europeo sobre este tema. *Council Framework Decision* tiene como objetivo garantizar que el mismo comportamiento constituya un delito en todos los Estados miembros de la UE y que sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasivas, incluida la posibilidad de encarcelamiento, se proporcionan a las personas físicas y jurídicas que han cometido o que son responsables de los delitos motivados por el racismo o la xenofobia, y por lo tanto, incluyendo también el antisemitismo. La Directiva sobre la igualdad de trato en el empleo (2000/78/CE) y la Directiva sobre la igualdad racial (2000/43/CE) son los dos instrumentos jurídicos principales que la UE tiene para luchar contra la discriminación. Las dos protegen a las personas judías contra la discriminación –se base en la religión o las convicciones personales (Directiva sobre la igualdad de trato) o contra a los judíos como grupo étnico (Directiva sobre la igualdad racial). Trece de los 28 Estados miembros de la UE recogen datos administrativos sobre los crímenes antisemitas, pero por lo general estos datos no son comparables. Las limitaciones de los datos recogidos “impiden” a los políticos prevenir con eficacia este tipo de delitos y proteger las víctimas potenciales. Esto requiere una información más detallada acerca del alcance y del carácter de los crímenes antisemitas. Soluciones efectivas necesitan informaciones más detalladas sobre los incidentes antisemitas, como el contexto donde pasan y las razones del porqué muchos incidentes no están reportados en absoluto. Además muchas

estadísticas oficiales sobre los incidentes antisemitas no están disponibles en muchos Estados miembros de la UE. Aunque los datos son limitados, muchos informes demuestran que el antisemitismo sigue siendo una realidad en muchos Estados de la UE, expresados en forma de insultos, amenazas y ataques de vandalismo motivados por el antisemitismo. La falta de datos robustos y comparables sobre la situación del antisemitismo en la UE es tal que los actores políticos en Europa solo pueden basar sus decisiones en la evidencia concreta de las irregularidades, lo que limita la capacidad para hacer frente al antisemitismo con eficacia. Las investigaciones de la FRA muestran que solo 13 de los 28 países miembros de la UE recogen datos sobre incidentes antisemitas. De éstos, solo Finlandia, Países Bajos, Suecia y Reino Unido recogen datos amplios, registran de manera sistemática y publican datos sobre las características de las víctimas, ofensores e incidentes. De todas formas, la UE y sus Estados miembros deberían asegurar la implementación del artículo 1(c) de *Framework Decision on Racism and Xenophobia (2008/913/JHA)*, con el que los Estados miembros están obligados a tomar medidas para garantizar que la negación, la trivialización de los crímenes de genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra sean punibles. Los Estados miembros de la UE deberían también examinar cómo y cuánto la educación sobre el tema del Holocausto está integrada con los asuntos de los derechos humanos y de la historia. Además, los Estados miembros tendrían que examinar cómo el marco europeo de competencias para el aprendizaje permanente (2006/962/EC) ha sido implementado en las escuelas y también en la preparación del profesorado. Según el artículo 47 de la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, las víctimas de los crímenes tienen el derecho de acceso a la justicia penal. Este derecho debería existir no solo en teoría sino ser efectivo en la práctica. Además, cuando los Estados miembros de la UE ponen en marcha la directiva sobre los derechos de la víctimas (2012/29/EU), deberían observar las necesidades de las víctimas de crímenes de odio, incluyendo las exigencias individuales para identificar las necesidades específicas de protección.

El racismo de Estado en tiempo de crisis: una estratégica calculada y equivocada

Iker Barbero

Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea

A primera hora de la mañana del 24 de julio de 2013, la policía desalojó el espacio conocido como “Ca l’Africa” de Poblenou (Barcelona), una nave industrial abandonada hace décadas. Desde hacía tiempo, largos meses, en ella y en otras naves similares de la zona vivían varios centenares de personas, en su mayoría provenientes de África. En Ca l’Africa vivían, trabajaban en el negocio de la recogida de chatarra y otros desechos, y también rezaban, festejaban y realizaban actividades culturales en ella. A principios de año recibieron una visita un tanto inesperada para muchos. El relator especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia, y de origen kenyata, Mutuma Ruteere, de misión en España. Su descripción del lugar fue “abominable”, “inhumano” o “condiciones degradantes”²⁰. Frente a los intentos de desalojo de principios de verano, y el miedo a un inminente desalojo, los habitantes de la nave generaron solidaridades con vecinos y organizaciones como la Asamblea Social del Poblenou, la Xarxa de Suport als Assentaments de Poble Nou o Papeles y Derechos para Todos y Todas, quienes procuraron (y procuran aún) atención sanitaria y jurídica básica. Tras el desalojo definitivo y la demolición de la nave, sus habitantes siguen luchando y a la espera del cumplimiento de promesas institucionales de empadronamiento, regularización y trabajo que no acaban de materializarse.

Y es que la combinación inmigración y vivienda en tiempos de crisis tiene como resultado palabras como precariedad, incertidumbre y desahucio. Así lo puso de manifiesto el informe publicado en 2012 por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España. El 25%, de las ejecuciones hipotecarias afecta a extranjeros, poniendo al descubierto una manifiesta desproporción ya que la población extranjera residente en España en 2012 únicamente llegaba al 12% (frente al 25% desahuciada). Algo similar demuestra también la investigación llevada a cabo por Sevilla Acoge ‘Habitabilidad de la vivienda y desahucios en personas inmigrantes en Sevilla’ (junio 2013-enero 2014)²¹ cuyo objetivo era profundizar sobre las condiciones de precariedad de las viviendas de personas inmigrantes en Sevilla y los casos de desahucios. Una de las principales conclusiones que se extrae de este estudio es que un 45% de las más de 350 personas inmigrantes encuestadas (usuarias de los servicios de Sevilla Acoge) se siente en peligro de desahucio.

²⁰ <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12953&LangID=E>

²¹ <http://www.sevillaacoge.org/documentos/informevidiendas2014.pdf>

Pocas mensualidades se pueden pagar cuando se está en paro. Siguiendo la tendencia marcada en años anteriores, a lo largo de 2013 el paro entre la población inmigrante ha rondado el 40%. Como señala Walter Actis, del Colectivo IOÉ, “El mayor impacto negativo de la crisis sobre el colectivo inmigrado está relacionado con sus formas de inserción dominante en la estructura laboral (...) en empleos precarios (sumergidos, temporales, discontinuos, a jornada parcial, etc.), con peores condiciones de empleo (retribuciones, jornada, carga de trabajo, etc.) y en ramas de actividad que se desarrollan en base a la utilización intensiva de mano de obra barata y poco cualificada (el paradigma es la construcción pero también diversas ramas de los servicios) (...) Pero “no se trata sólo de un “problema de inmigrantes”, sino que (...) manifiesto que este modelo de desarrollo capitalista reserva a las capas más explotadas de la clase trabajadora que, además, señala el modelo ideal perseguido por las élites empresariales”²².

Tomando como pie esta última reflexión a cerca de la “convivencia en la precariedad” de la clase trabajadora, española o extranjera, debemos plantearnos la siguiente reflexión: en un contexto de crisis y falta de (y competición por) ayudas y oportunidades ¿Puede producirse de forma inminente un brote/conflicto/incidente/explosión de naturaleza xenófoba?

Así lo han puesto de manifiesto en sendas entrevistas el portavoz de SOS Racismo Madrid, Lluc Sanchez (*Público*, 6 de octubre de 2013) o Peio Aierbe, responsable de Mugak, Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia (*eldiario.es*, 18 de diciembre de 2012). Este último, ante la pregunta ¿Convendría en que, en España, pese a la crisis, no ha habido una especial criminalización de los inmigrantes? manifestaba que “La forma en la que la sociedad española ha integrado a la gente que iba llegando ha sido bastante exitosa, si puedo utilizar esa palabra. Salvo excepciones, no se han generado grandes conflictos”. Por su parte, el sociólogo Lorenzo Cachón ha dirigido el libro colectivo *Inmigración y conflictos en Europa. Aprender para una mejor convivencia* en el que se estudia la conflictividad de ocho países (Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia y Hungría). Una de las principales conclusiones a las que llega esta obra es que, desde esta perspectiva comparada y descontando graves sucesos como los asesinatos de inmigrantes que han ocurrido en España, como el de la dominicana Lucrecia Pérez en Pozuelo de Alarcón en 1992 o los ocurridos en El Ejido en el año 2000, es posible hablar de una conflictividad de baja intensidad en España.

Es más, tanto las circunstancias adversas para la población en general derivadas de la crisis como una mayor permeabilidad social de discursos anti-inmigración, ha derivado en la proliferación de partidos políticos de extrema derecha y populistas que han incorporado la inmigración a su discurso de superioridad racial (Falange Española, Derecha Navarra y Española, Alianza Nacional, Alternativa Española, España 2000, Democracia Nacional, Plataforma por Cataluña, o el recientemente creado VOX), y para quienes la inmigración (junto con los “nacionalismos separatistas”) es la causante de todos los males que afectan al país. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en Estados vecinos como Francia y la acelerada expansión del Frente Nacional de Marine Le Pen, el nazismo de Amanecer Dorado, el Partido de la Libertad holandés, o el populismo eurófono de UKIP de Nigel Farage en el Reino Unido²³, en el estado español

²² http://www.webislam.com/articulos/79599-hablar_de_retorno_masivo_de_inmigrantes_sirve_para_facilitar_su_olvido_masivo.html

²³ <http://www.lamarea.com/2014/05/26/resultados-de-la-extrema-derecha-en-europa-por-paises/>

no ha aparecido (aún, “La España en Marcha” ha obtenido 16.879 votos en las elecciones al Parlamento Europeo 2014) un partido que impacte social y políticamente.

Sin embargo, coincido con Cachón et al. en señalar que en España ha aumentado lo que se denomina “racismo institucional”, en referencia a la aparición o aumento de las políticas institucionales y discursos político-públicos negativamente discriminatorios ya sea de manera expresa o implícita hacia la población inmigrada en general, y hacia determinados colectivos, en concreto. En mi opinión ¡ahí está la clave! El mensaje de que “el Estado es consciente de que primero están los españoles, y los demás o se les expulsa o ni agua” ha calado lo suficiente como para apaciguar las mentes más xenófobas y también al ciudadano/a que se nutre de los rumores infundados²⁴. A pesar de que según los últimos barómetros del CIS a la pregunta “¿Cuál es, en su opinión, el principal problema que existe en España?” la inmigración ronda el 1% de los encuestados, de acuerdo con el Informe sobre la Evolución del Racismo y la Xenofobia 2012, publicado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, la crisis está afectando sin duda a la percepción de la opinión pública hacia la inmigración, ya que tres de cada cuatro encuestados vieron las leyes de inmigración como demasiado o más bien tolerante, y el 50% cree que “incluso si trabajan, los inmigrantes reciben más ayudas para la educación o la salud, que un español”. En otras palabras, tanto el discurso político-mediático y las reformas legislativas como veremos a continuación han cumplido con la misión de construir ciudadanos de segunda o tercera clase, cuyos derechos pueden ser suspendidos o eliminados en caso de necesidad económica, al tiempo que responde a la percepción social de preferencia nacional.

Discursos político-mediáticos y reformas legislativas anti-inmigrantes:

Más allá de los discursos de una minoritaria (de momento) extrema derecha, resultan de interés aquellos discursos pronunciados por las élites dirigentes que han tenido y aún tienen responsabilidades institucionales o cargos políticos en partidos mayoritarios. Cuando en 2009, ya comenzada la crisis, el PSOE pasó la reforma de la Ley de Extranjería, a pesar de que los movimientos sociales la consideraban restrictiva de derechos de las personas migrantes, el PP la calificó de blanda y permisiva en tiempos de crisis. Así, el portavoz del PP en el Congreso, Rafael Hernando, recuperó el discurso más duro del partido haciendo declaraciones como “España no puede seguir soportando la llegada de cientos de miles de inmigrantes cada año” (...) “Hace tiempo que nuestro país ha rebasado su capacidad de acogida” (...) “El Gobierno consagra el sistema de inmigración masiva”, etc.

Si bien estos discursos de corte anti-inmigrante no son nuevos, determinados partidos están radicalizando su discurso frente a la inmigración (bien sea para evitar el sangrado de votos por la derecha extrema o porque en determinados contextos el populismo vende bien). El PP promovió en el Parlament catalán una moción sobre inmigración en la que, entre otros aspectos, instaba al Gobierno a restringir algunas ayudas sociales a aquellos inmigrantes que lleven “poco tiempo” empadronados en Cataluña. “Es injusto que en una época de recortes generalizados como está llevando a cabo la Generalitat se estén dando ayudas a personas que se encuentran en situación

²⁴ Ver las Campañas Rumores sobre la Inmigración de la APDH, Sos Racismo, Frena el rumor...

irregular y que llevan poco tiempo entre nosotros, y, a la vez, se estén retirando a ciudadanos que han trabajado y cotizado toda la vida” decía la moción. Finalmente, esta moción fue rechazada por la mayoría de la Cámara en junio de 2013. El PP del País Vasco, también ha recurrido a relacionar inmigración con escasez de recursos sociales, la priorización nacional y la responsabilización del defectuoso funcionamiento de los servicios públicos y la economía. Así, por ejemplo, el líder popular Antonio Basagoiti publicó en 2012 en su blog personal un post titulado “Por una sanidad para todos, pero primero para los de casa”, en la que se defendía “priorizar en este tiempo de dificultades nuestro estado de bienestar (becas, pisos, todo tipo de ayudas sociales) en favor de los vascos que más lo necesitan y en detrimento de aquellas personas que se encuentran en situación irregular en nuestro país”. Y en la misma línea, el alcalde de Vitoria-Gasteiz, Javier Maroto manifestó en una reunión del Forum Europa que

“debemos adaptar nuestras normas y leyes para hacer incompatible que los mismos que rechazan nuestros principios básicos de convivencia, que no creen en nuestro modelo social y que buscan todos los subterfugios para aprovecharse de un sistema pensado en la solidaridad, puedan ser, sin embargo, los primeros en la cola para exigir prestaciones sociales, o los primeros en la ventanilla para exigir servicios públicos”.

Aún retumban las indecentes declaraciones del alcalde de Sestao, una población de tradición obrera del Área metropolitana del Gran Bilbao, diciendo que “La mierda ya no viene a Sestao; si no, la echo yo. Ya me encargo yo de que se vayan; a base de hostias, claro. Incumplo la ley todos los días, a todas horas”, en el contexto de una conversación privada sobre la negativa a empadronar ciudadanos rumanos de etnia gitana. Su aclaración fue que no se refería a “inmigrantes” sino a “delincuentes”. Aún así, es inaceptable desde el punto de vista jurídico y democrático el tono represivo y el manifiesto incumplimiento de las normas por parte de un cargo público. Pese a ello, no solo no ha dimitido, sino que (casualidad o no) el porcentaje de votos del PNV (partido al que pertenece el alcalde) aumentó en este municipio del 21,65% de 2009 al 29,06% en 2014 en la elecciones al Parlamento Europeo 2014.

En este sentido, la legislación ha jugado un papel relevante en la “política de extranjerización” (es decir, convertir al inmigrante en un extranjero perpetuo para que nunca llegue a ser parte del nosotros y por tanto se le aplique una normativa de excepción), tantas veces denostada/denunciada por Javier de Lucas. Así, en la actual situación de crisis estamos asistiendo a una serie de reformas legales en materia sanitaria, de asistencia jurídica, de seguridad pública, de vivienda y alquiler, y otras prestaciones sociales que dejan a las personas en situación irregular en una total desprotección, como lo ha constatado recientemente el Comité Europeo de Derechos Sociales en sus conclusiones de 2013 sobre España y las comunidades autónomas.

Renovar la tarjeta de autorización de residencia y trabajo se ha convertido en una misión imposible, precisamente porque se sigue vinculando inmigración y mercado laboral. Muchas personas que ya eran residentes legales en España, e incluso estaban tramitando su nacionalidad española, no han podido renovar su permiso de residencia al

carecer de empleo, cayendo así, ellos y/o sus familiares, en el sinsentido de la irregularidad tras estar a las puertas de la nacionalidad o del régimen comunitario.

Y es que tener los papeles en regla, si siempre ha sido importante, lo es más en tiempos en los que la crisis no ha detenido los controles/redadas policiales.

A pesar de que la Dirección General de la Policía emitió una instrucción (la circular 2/2012) en la que se prohibían de manera explícita las redadas masivas e indiscriminadas de inmigrantes en situación irregular, éstas no han cesado. Prueba de ello son los incesantes tweets de las Brigadas de Observación de los Derechos Humanos denunciando en tiempo real la realización de estas prácticas policiales prohibidas²⁵. El 23 de octubre de 2013 se produjo una de tantas identificaciones y detenciones de extranjería, en este caso, dentro de los pabellones abandonados de Zorrotzaurre (Bilbao). Según los datos que aportó SOS Arrazakeria, 8 personas fueron detenidas por estancia irregular siendo 3 de ellas internadas en CIE, mientras que a las otras 5 se le inició un expediente de expulsión. Aquí también las naves abandonadas son espacios incómodos.

En definitiva, tanto la legislación anti-inmigrante como los discursos populistas mandan un mensaje claro: los inmigrantes son chivos expiatorios de los cuales se puede prescindir en cualquier momento, ya sea a través del recorte de derechos, de planes de retorno voluntarios o a través de expulsiones indiscriminadas. Pero esas estrategias no sólo han servido para alcanzar lo que decían que era sus objetivos. También cumplen funciones secundarias. También envían un mensaje tanto a los nacionales españoles (los que tienen el derecho a votar y elegir a los políticos que legislan) y a la comunidad inmigrante. Como se comentó anteriormente, los españoles consideran la inmigración como uno de los primeros sectores a los que recortar a la hora de distribuir los escasos derechos y beneficios sociales. Los discursos y las órdenes han impregnado la sociedad y la percepción construida que el Estado está trabajando para dar preferencia a los españoles. De esta manera, aunque el agotamiento de los derechos se está produciendo en todos los ámbitos del Estado de bienestar, los ciudadanos españoles (erróneamente) se sienten seguros o más seguros, cuando ven que otros (inmigrantes) van a sufrir con mayor intensidad las medidas de austeridad por ser extranjeros. Al mismo tiempo, a las personas inmigrantes se les advierte que deben limitarse a la función social que se les ha confiado, eliminando cualquier aspiración de convertirse en miembros de pleno derecho. Como dice Terray, "Mantiene los inmigrantes ilegales en el terror de ser

²⁵ @BrigadasDDHH 31 de jul. [AVISO] 9.01 De nuevo redada racista en Cuatro Caminos. Tienen dos retenidos #stopredadas

@BrigadasDDHH 4 de nov. [AVISO] 17.36: redada racista; Policías identificando migrantes en metro y cercanías de Aluche #stopredadas

detenidos, obligándolos a esconderse, a caminar cerca de las paredes, y no hacer ruido. Es la forma en que el sistema puede funcionar".

En cualquier caso, por suerte (o porque no queda otra) en este nuevo régimen de ciudadanía diferenciada que surge en tiempos de crisis, también se reproducen las resistencias llevadas a cabo por un número importante de individuos y colectivos activistas. En el marco de este artículo tenemos que decir que la población inmigrante no ha quedado al margen de las luchas contra los recortes y las injusticias. Un número importante de las estrategias se han desarrollado, como las campañas "#YoSíSanidadUniversal" a favor de una atención universal de la salud, que incluya las personas inmigrantes en situación irregular; las Brigadas Vecinales de Vigilancia de los Derechos Humanos, el grupo que lucha contra las redadas racistas en las calles; o la Plataforma de afectados por la hipoteca PAH en la que luchan conjuntamente autóctonos y extranjeros. Estos actos de resistencia también son formas de ser político en tiempos de crisis y tendrían que tomarse en cuenta.

ACTUACIONES POLICIALES Y ABUSO DE PODER



9

Actuaciones policiales y abuso de poder

Con más de 90 casos recogidos por las Oficinas de Información y Denuncia (OID), las actuaciones policiales y de personal de seguridad privada siguen siendo, un año más, el tipo de denuncia que más se recoge en nuestras oficinas.

ACTUACIONES POLICIALES

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Enero. **Acoso a personas sin hogar por parte de la Policía municipal.** Debajo del puente de Miribilla se reúnen habitualmente personas sin hogar. Ante el hostigamiento en otras zonas de Bilbao (Zorrozaurre, Bolueta, Rekalde) las personas sin hogar buscan puntos aislados y donde cobijarse del invierno. Estas personas denuncian constante hostigamiento por parte de la policía municipal: las identificaciones sin causa aparente se repiten una y otra vez y en alguna ocasión les han llegado incluso a arrojar a la basura las pocas cosas que poseen, como por ejemplo las mantas o algo de ropa.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Enero. **Irregularidades en la detención de trabajadoras sexuales.** A partir del testimonio de la Sra. M.F. T., trabajadora sexual, se nos pone en conocimiento una serie de irregularidades cometidas por parte de la Policía Local de Lloret de Mar en relación a este colectivo, y que posteriormente fueron corroboradas por más mujeres de este colectivo que habían sido víctimas de este trato policial. Estas irregularidades se concretan en el traslado de estas personas a dependencias policiales a efectos de notificarles las denuncias administrativas, aunque se haya producido su identificación de forma correcta. Por lo tanto procediendo a una detención ilegal.

Por otro lado, se denuncia la intimidación por parte de miembros de este cuerpo de seguridad pública, llevando a cabo una actuación policial en muchos casos desproporcionada, teniendo en cuenta que se llegan a utilizar cuatro agentes de policía para emitir una denuncia administrativa, y que las personas afectadas manifiestan una “persecución” reiterada por parte de los miembros de este cuerpo policial que se evidencia con las 19 denuncias interpuestas a las mujeres afectadas, durante el periodo estival. Por último, en las denuncias administrativas se hace referencia a la posibilidad de trasladar al ministerio fiscal estos expedientes sancionadores, amenazando con la aplicación de diferentes artículos del Código Penal por considerar que los hechos podrían ser constitutivos de algún tipo de desobediencia a la autoridad.

Desde el SAiD, conjuntamente con la asociación Genera, se decide pedir explicaciones a la Policía Local y exigir que estas prácticas irregulares dejen de implementarse. La respuesta ha sido negar los hechos y considerar la actuación policial adecuada ya que existen las multas administrativas registradas. A pesar de esto, y ya que esta denuncia por parte del colectivo de trabajadoras sexuales se ha reiterado en los dos últimos

veranos, hemos solicitado una reunión con los responsables del ayuntamiento y responsables policiales, sin recibir todavía respuesta alguna; es por ello que denunciaremos este caso al Síndic de Greuges (ombudsman).

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Enero. **Acusación falsa de robo, sospecha basada en fenotipo. Trato abusivo y detención por resistencia a la autoridad.** A.W. estaba en una tienda en Zamakola cuando una dependienta le acusó de haber robado, le registró y aunque no le encontraron nada, llamaron a la Ertzaintza. Mientras esperaba en la parada al autobús, apareció una patrulla y sin presentarse ni pedirle la documentación, le acusaron de haber robado. Se la llevaron a comisaría y tras pasar una noche en comisaría, se incoaron unas diligencias previas porque uno de los agentes decía que le intentó dar un cabezazo. Finalmente, se le condenó por una falta de resistencia.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Enero. **Actuación policial desproporcionada hacia tres extranjeros solicitantes de asilo.** El día 27 de enero de 2013, se solicitó la actuación del servicio de Bomberos para actuar en la terminal número 1, en la salida de embarque del aeropuerto de El Prat de Llobregat, donde tres personas se habían amotinado en una habitación por voluntad propia, bloqueando la puerta con los somieres de las camas. Una vez presente el dispositivo de bomberos en el lugar de los hechos, éstos se encontraron con más de 15 agentes de la Policía Nacional esperando acceder a esta habitación. Los bomberos tenían orden de derribar la puerta y, tras realizar la intervención, éstos se sorprendieron al ver que quienes se encontraban en la habitación eran tres jóvenes – dos chicos y una chica de entre 19 y 20 años – de origen subsahariano, muy delgados, desnudos e indefensos ante la actuación policial. Estas personas eran provenientes de la República Democrática del Congo y habían solicitado asilo, según manifestaron los bomberos tal y como les indicaron los mismos policías nacionales.

Desde SAiD fueron notificados estos hechos a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, denunciando que la actuación policial, según los testigos, fue desproporcionada, teniendo en cuenta que eran tres personas muy jóvenes y sin arma alguna, y que, debido a esta actuación policial, uno de ellos llegó a desmayarse. Por otro lado, se solicitó información sobre el procedimiento de asilo que se les aplicó, teniendo en cuenta que finalmente fueron expulsados. La respuesta de esta institución fue respaldar la actuación policial e informar que estas personas, aun habiendo solicitado asilo, posteriormente “manifiestan su deseo de renunciar al mismo”.

Actualmente hemos denunciado esta situación a ACNUR, a la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid y al Colegio de Abogados de Barcelona, preocupándonos por el desistimiento de asilo y que al mismo tiempo hicieran lo imposible para no ser repatriados. Estamos a la espera de una respuesta y de iniciar nuevas gestiones por otras vías.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Febrero. **Detención y expulsión en 72 horas sin que la orden de expulsión estuviese notificada.** M.L. caminaba por una calle de Bilbao el 26 de septiembre de 2012 durante la huelga general cuando una pelota de

goma lanzada a menos de 10 metros le golpeó en la cabeza. Requirió traslado al hospital y asistencia médica.

Acudió a SOS RACISMO y se interpuso una denuncia por los hechos acaecidos. Denuncia que fue archivada por el Juzgado de lo Penal y que SOS Racismo recurrió y seguía sus trámites durante el año 2013.

El 12 de febrero de 2013 sobre las 17.15h M.L. fue detenido por la Policía Nacional, Tras la detención, le fue notificada una orden de expulsión, fue conducido a Madrid y el 14 de febrero se le envió en un vuelo a Marruecos. SOS Racismo al tener conocimiento de los hechos solicitó habeas corpus pero el Juzgado de Guardia de Bilbao se declaró incompetente por no estar ya el detenido en Bilbao.

La fundamentación jurídica de la solicitud de habeas corpus era la falta de notificación ni a su abogado designado en el proceso sancionador ni a él en el momento previo a la detención, y la falta de asistencia letrada cuando estuvo en dependencias policiales,

SOS RACISMO GIPUZKOA. Febrero. **Agresión por parte de la Ertzaintza a inmigrante.** M.B. denunció en el año 2013 haber sido objeto de una agresión por parte de la Ertzaintza. Según manifestaba el denunciante fue detenido en la vía pública y a pesar de advertirles de que sufría una lesión medular fue zarandeado y arrojado al suelo e introducido en el coche cedular de manera violenta. Como es habitual en estos casos, el día de la vista, los agentes imputados negaron de plano cualquier trato desproporcionado en la detención de M.B. y ante la falta de otras pruebas fueron finalmente absueltos. Es de destacar que a diferencia de lo que ocurre habitualmente, desde el punto de vista procesal, se separaron desde el primer momento los dos procedimientos, es decir, el relativo a su imputación por una falta de desobediencia a la autoridad y la falta de lesiones de los agentes antes comentada.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Febrero. **Sustracción de tarjeta comedor.** El pasado 14 de febrero de 2013 agentes de la Ertzaintza identificaron a Mohamed El Kostit a quien encontraron una tarjeta del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao (tarjeta comedor) que estaba a nombre de Omar Ben Khaijou, por lo que se la sustrajeron.

Cuando SOS Racismo tuvo conocimiento de los hechos, mandó una carta al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco con el fin de informar de la actuación que había tenido la Ertzaintza, denunciando la irregularidad de la misma, al haber sustraído la tarjeta de comedor a un inmigrante que no tenía qué comer.

El Departamento de Seguridad contestó informando que la razón de identificar a Omar fue que estaban realizando una labor preventiva de robos de domicilios, y que al encontrarle la tarjeta a nombre de otro chico, sin que les diera una explicación fiable de la posesión de la misma, decidieron sustraérsela, para remitirla el 25/02/2013 de nuevo al área de Acción social del Ayuntamiento de Bilbao.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Febrero. **Identificación y detención discriminatoria en la oficina de extranjería.** El denunciante acudió a pedir información a la Oficina de Extranjería y a la salida, cuando se había alejado ya unos

metros, un coche de la Policía Nacional hizo una maniobra brusca (cambio de sentido prohibido) para parar al lado de él, se bajaron los dos agentes y le pidieron la documentación. El denunciante, asustado por la maniobra, les preguntó que si había pasado algo, uno de los agentes le contestó que no, pero que si no tenía papeles se lo iban a llevar, porque no podía andar por ahí. Al comprobar que se encontraba en situación irregular, le metieron en el coche y se lo llevaron a comisaría, a pesar de haberse identificado mostrando su pasaporte original. Le han incoado un expediente de expulsión y le han retirado de modo cautelar el pasaporte.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Marzo. **Redada policial por motivos racistas.** La denunciante se encontraba con un grupo de amigos/as en un local de música latina bailando cuando de repente se encienden las luces y aparecen varios agentes de Policía Nacional que comienzan a separar a la gente por sexo y a pedir a todos la documentación. Ella le pregunta a un agente “¿qué es lo que pasa?” y él responde que están buscando drogas, ella le responde “Entonces ¿Por qué pedís la documentación?” Él responde que se calle y que le dé el permiso, ella le explica que no lo tiene ahí, que lo ha dejado en casa, otro agente se acerca y dice “Entonces nos la llevamos”. Ella se niega y les dice que antes de irse con ellos quiere llamar a sus amigos para que le traigan la cartera con su identificación. El primer agente le dice que vaya saliendo, que de momento se va. Sale junto a más gente que no se había identificado y al subirles al furgón, ella se niega de nuevo, les dice que ahora llega su amigo con el bolso, que no sube. El agente se ríe y le dice “quédate ahí” se vuelve al resto de los agentes y en ese momento llega su amigo con el bolso, finalmente logra identificarse y le dejan volver al local. Durante la intervención en el local, los agentes hacen uso de lenguaje racista “lo que os gusta beber a los panchitos”.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Marzo. **Petición discriminatoria de documentación y vejaciones.** El sábado 2/03/2013 sobre las 19h A.H. y Y.H. en Barakaldo tras aparcar el coche en la calle Bagatza se bajaron unos agentes de un coche patrulla de la Ertzaintza y les pidieron la documentación de muy malas maneras, les pusieron contra el coche patrulla y les abrieron las piernas, bajándole a Y.H., además, los pantalones. Éstos en ningún momento se negaron a entregarles la documentación y les pidieron en repetidas ocasiones que no les trataran así.

Seguidamente uno de los ertzainas le quitó las llaves del coche a Y.H. y le preguntó dónde estaba el coche, adonde se acercó y se lo registró. Y.H. le manifestó que no tenía derecho a registrar el coche y A.H. pidió al ertzaina que no le gritara, momento en el que éste le pegó un puñetazo en la cara. Le pidieron que les diera su número de identificación, pero éste se negó, se montaron en el coche y arrancaron a toda velocidad. Acto seguido, A.H. y Y.H. se fueron al hospital de San Eloy donde A.H. fue reconocido de la contusión y Y.H. de un fuerte dolor abdominal.

Los perjudicados denunciaron por su parte ante el Juzgado los hechos, pero el procedimiento fue sobreesido provisionalmente por no quedar suficientemente acreditada la infracción penal, pues el atestado de la Ertzaintza manifestaba que había sido un reconocimiento rutinario tras una denuncia de la Ertzain-Etxea de Sestao

cometido por dos personas árabes que, al parecer, respondían a la descripción de los denunciantes.

SOS Arrazakeria se personó en el procedimiento y dirigió una carta al Ararteko para ponerle en conocimiento de los hechos. Además, asesoró a las víctimas para que denunciaran los hechos ante la Oficina de iniciativas para la mejora del servicio policial-Ekinbide, Dirección del Gabinete de la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Marzo. Agresión y vejaciones por parte de un policía a un extranjero. E.M. joven senegalés que denuncia que el día 24 de febrero de 2013 por la mañana, sobre las 10:15, estaba llegando al rastro con la mochila en la espalda. Cuando llegaba vio que sus compatriotas echaban a correr y por eso él también comenzó a correr. En esta “huida” al girar una esquina se topó con un policía local que se encontraba de servicio. Sin mediar palabra comenzó a pegarle y a insultarle llamándole cabrón y amenazándole con enviarlo a su país. Después de eso le tiró al suelo y le pusieron los grilletes en la espalda. Él le dijo que le estaban haciendo daño y le respondieron “pues muérete”. Le metieron de malas formas al furgón policial y le llevaron al puesto policial que tienen en el rastro, de allí le trasladaron al Hospital de Nuestra Señora de Gracia (Provincial). Allí mismo oyó como pactaban entre ellos poner una denuncia por atentado ya que él llevaba lesiones debidas a la agresión. Del hospital le trasladan a la comisaría del ACTUR donde tramitan el papeleo y le preguntan si tiene abogado, le trasladan a los calabozos de Jefatura y de allí le vuelven a llevar al ACTUR para prestar declaración pero no declaró y le vuelven a llevar a Jefatura y a la mañana siguiente le pasan al Juzgado de Guardia que dicta auto de puesta en libertad y fija fecha para juicio de faltas por resistencia a la autoridad. El abogado en ese momento no le informa sobre la posibilidad de denunciar a la policía por la agresión. El día 8 de marzo se celebró el juicio de faltas y el día 11 se dicta sentencia absolutoria aunque en los hechos de la misma se establece que se le absuelve porque no oyó la orden de detenerse y que el policía y él cayeron al suelo. Él no llegó a denunciar a la policía.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Marzo. Joven senegalés que denuncia acoso policial. El día 4 de marzo, el denunciante iba por la calle con una bolsa pequeña en la que llevaba ropa para su familia. Se cruza con dos agentes de la policía local que le paran, le cogen la bolsa y se la requisan sin abrirla. Ante esta situación y tras pedir explicaciones del porqué le han requisado la bolsa y no obtenerlas exige un justificante y los agentes se niegan a dárselo. M.N. sigue insistiendo en su derecho a que al menos le den un justificante de que le han requisado sus pertenencias y ante su insistencia la respuesta recibida es que le detienen y le ponen los grilletes. Durante la detención los agentes no le informan del motivo de la misma y aparecen varios coches de la policía local, UAPO y policía de paisano. Denuncia que el único motivo por el que le pararon son sus rasgos físicos, solo paraban a los subsaharianos. Hay dos testigos de los hechos, otro ciudadano senegalés y un español pero le da miedo denunciar. A partir de aquí decidimos recopilar datos durante un año para denunciar los hechos ante el Justicia de Aragón y pedir una reunión con el concejal responsable de la policía.

OID SOS RACISMO ARAGÓN. Abril. **Petición de documentación y trato discriminatorio por parte de la policía.** M.T. chico senegalés que el día 6 de abril a las 13:30 se encontraba sentado en la plaza Sas charlando junto con un compatriota suyo, A.N. y se les acercaron tres policías, dos hombres y una mujer. Se dirigen al lugar en el que estaban ellos y les piden la documentación, la miran y apuntan los datos en sus agendas sin llamar a la central ni realizar ninguna comprobación. A.N. les dice qué pasa, que es la tercera vez que le piden la documentación y que si no tiene derecho a salir a la calle, les pregunta por qué siempre les piden la documentación y los paran cuando están en la calle. La mujer responde que ellos siempre avisan a los chicos que están vendiendo de que llega la policía. M.T. se puso de pie y dijo que eso no era verdad. La policía le respondió que no tiene que ponerse de pie y le dio golpecitos en el pie para que se sentara y M.T. se sentó. La mujer policía le dice que no tiene que faltarle al respeto y él responde que no le falta al respeto que es ella la que lo hace y que tenía que haberle respondido a A.N. de otra forma. Ella le dice “iros del banco, voy a contar hasta tres, porque si no, vamos a poner una denuncia”. M.T. responde que el banco es para todos y que no piensa irse. La policía cuenta hasta tres y le dice, ya está os pongo la denuncia. Y entonces ellos se van. A continuación presentan una denuncia en el juzgado que acaba siendo archivada.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Abril. **Identificación discriminatoria por parte de la Policía Nacional.** La denunciante nos relata que estaba en la estación de autobuses a punto de coger su autobús destino Donostia, cuando dos agentes de Policía Nacional la pararon para pedirle la documentación, se fijó en que también habían parado a otra chica que más tarde supo que era de origen rumano. La retuvieron 45 minutos, llegó incluso a perder su autobús, durante ese tiempo le hicieron muchas preguntas: ¿Vienes de turista? ¿Por qué tienes apellidos vascos, de donde dices que eres entonces? Ella respondió a todas las preguntas, los agentes iban y venían con sus documentos en la mano.

VALENCIA. Mayo. **Confirmada la condena a dos guardias civiles por torturas a un inmigrante.** El fallo recuerda que un sistema de escuchas del coche policial grabó las humillaciones. El Supremo ve "descorazonador" que un agente infrinja la ley. Los hechos ocurrieron en Alboraiá

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a un año de prisión y ocho de inhabilitación absoluta impuesta a dos guardias civiles por un delito de torturas cometido contra un inmigrante cubano que fue detenido por robar una cartera a una mujer en un centro comercial de Alboraiá (Valencia) en 2008.

La sala de lo Penal ha desestimado los recursos que fueron presentados por los agentes del instituto armado contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia el 7 de mayo de 2012.

Los recurrentes argumentaron que la transcripción de las grabaciones era precaria y carecía de la suficiente calidad como para fundar una condena por un delito de torturas. Además, alegaron que no habían tenido la oportunidad de interrogar a la víctima, en su condición de testigo, y que no se aportó ningún parte de lesiones.

En una sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Joaquín Giménez, señala que las vejaciones fueron grabadas por un mecanismo de escucha instalado en el vehículo oficial para comprobar la posible participación de uno de los agentes en un delito de narcotráfico. “Nada resuelta más descorazonador que la figura de un agente policial que, de garante de la legalidad y el orden se convierte en su infractor”, dice.

El alto tribunal declara probado que los guardias civiles Antonio Cano y Carlos Palomo acudieron el 26 de enero de 2008 a un centro comercial del municipio valenciano de Alboraya para trasladar a un extranjero que había sido detenido por el vigilante de seguridad por robar una cartera a una mujer minutos antes, acompañado de un cómplice que logró escapar.

Los agentes se dispusieron a trasladar al detenido al puesto de Tavernes Blanques (Valencia). Sin embargo, tomaron una carretera de carácter secundario para evitar el tráfico y aprovecharon para amenazar y golpear al inmigrante para sonsacarle con quién había cometido el hurto.

El Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil había instalado en el vehículo un sistema de captación de sonido para investigar la posible implicación del agente Carlos Palomo en delitos de tráfico de drogas o blanqueo de capitales. Durante el trayecto, el sistema grabó amenazas y humillaciones proferidas contra el detenido, así como sus quejidos y lloros diciendo: “No me pegue señor, no me pegue señor, por Dios”. “Le tiramos a la acequia a ver”, fue otra de las expresiones captadas por el sistema de comunicación, en el que también se escuchaba a los ocupantes del vehículo cantar la canción Cuando salí de Cuba y realizar el comentario: “esto es lo mejor de este trabajo”.

[El País, ep, 2013-05-31 http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/320544](http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/320544)

OID SOS RACISMO NAVARRA. Mayo. **Petición de documentación discriminatoria por agentes de paisano.** Petición discriminatoria de documentación en vía pública, por parte de dos agentes de paisano, al comprobar que estaba todo en regla, le han dejado continuar. Iba acompañada de sus dos hijas menores de edad, de siete y diez años.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Mayo. **Petición de documentación discriminatoria, agresión y trato vejatorio.** El día 29 de mayo de 2013, alrededor de las 4 de la tarde, el Sr. Z.H. se encontraba sentado con su primo, en un banco del Pg. Joan de Borbón (Barcelona). En el momento de incorporarse para volver a su casa, un coche de la Policía Nacional paró a su lado y uno de los agentes les pidió los “papeles” de muy malos modos. El Sr. Z.H. sacó su NIE y lo facilitó a la policía, y mientras le devolvía la documentación, pregunta cuál es el motivo por el que les ha sido solicitada la documentación, siendo la respuesta del agente que “no iba a pedir la identificación a un alemán”. El Sr. Z.H. vuelve a insistir, preguntando si ha sido por su color de piel y el agente responde con total normalidad: “sí, es por ser negro y punto. Te jodes, ¿qué pasa? “mientras los agentes se disponían a encender el motor, el Sr. Z.H. se dirigió a ellos y les comentó que no deberían abusar de su autoridad de esa manera. Seguidamente el agente bajó del vehículo policial y le propinó un bofetón, deteniéndolo, además, por su actitud “chulesca”. Durante todo el trayecto y también en dependencias policiales el agente mantuvo una actitud intimidatoria ante el Sr. Z.H.,

amenazándolo con posibles represalias en el momento de renovar su permiso de residencia. Finalmente, es sancionado administrativamente argumentando su actitud chulesca y por no presentar la identificación. Este mismo día, el Sr. Z.H. se dirigió a dos comisarías de los Mossos d'Esquadra diferentes, donde los respectivos agentes le niegan la posibilidad de interponer denuncia por los hechos acaecidos. Al día siguiente se persona en la Ciudad Judicial y, finalmente, presenta la denuncia. Desde el SAiD representamos legalmente al Sr. Z.H. a través de la acusación particular, denunciando a los agentes de policía por detención ilegal y delito de falsedad en documento público.

MADRID. Junio. El Supremo ha condenado a 22 policías por maltratar a detenidos en el último lustro. Once eran mossos d'Esquadra, entre ellos los cuatro que el Gobierno de Rajoy indultó dos veces para que no ingresaran en la cárcel. En el mes de junio según la definición del Tribunal Supremo se confeccionó la, en su opinión, lista de la infamia, que incluye a los policías que no son “símbolo de protección sino de vejación”. El alto tribunal condenó en los últimos 5 años por delitos de torturas, lesiones, u otro tipo de maltrato a detenidos, a 22 agentes de diferentes cuerpos policiales, algunos de los cuales no han pisado la cárcel gracias a un oportuno indulto del Gobierno.

La lista refleja que la mitad de los condenados (11) eran agentes de los Mossos d'Esquadra, la policía autonómica catalana; 7 guardias civiles; 2 guardias urbanos de Barcelona; y otros 2, policías locales de Ceuta. La cifra no significa que estos cuerpos tengan más o menos torturadores, sino que cuentan con más agentes condenados por ello, que no es lo mismo, y que incluso puede derivarse de una mayor depuración de esos comportamientos infames.

En el caso de los Mossos, desde 2008 –en la etapa del conseller de ICV Joan Saura– se instalaron cámaras de vigilancia en sus dependencias para prevenir maltrato policial y también falsas denuncias de torturas.

En el último lustro no hubo ningún caso de agente de la Policía nacional condenado en el Supremo por estos hechos, pero en esos momentos estaba en trámite, por ejemplo, una causa contra seis miembros del Cuerpo Nacional de Policía por torturas a dos detenidos en Lanzarote, para los cuales la Fiscalía pidió hasta 15 años de cárcel.

Uno de los casos más controvertidos fue el sentenciado por el Tribunal Supremo el 30 de noviembre de 2009. Cuatro mossos d'Esquadra fueron condenados por torturar, el 27 de julio de 2006, a un ciudadano rumano al que acusaban de ser un atracador, y de detener ilegalmente durante unas horas a su novia. No tuvieron piedad de la víctima ni cuando en medio de la paliza les dijo que era hemofílico.

Tres de los agentes fueron condenados a 4 años y 9 meses de cárcel por delito de torturas y lesiones, y un cuarto, a 2 años y 3 meses de prisión por delito contra la integridad moral de la víctima. El Gobierno de Mariano Rajoy les conmutó en febrero la pena por otra de 2 años de cárcel, para evitar su ingreso efectivo en prisión, pero la Audiencia de Barcelona determinó que debían ingresar en la cárcel.

Ante ese contratiempo, el Ejecutivo no tuvo recato en concederles un segundo indulto, que sustituyó la pena de cárcel por otra de multa. Ese ‘ensañamiento’ en la concesión de la medida de gracia fue contestado, entre otros sectores, por 200 jueces, que firmaron un durísimo manifiesto censurando al Gobierno. *Público*, ANDRÉS MUÑIZ, 2013-06-20

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/321251>

ANDALUCIA. Junio. Derechos Humanos denuncia 42 casos de tortura o maltrato en Andalucía. Sevilla ha sido, con once situaciones, la que ha registrado más incidencias, seguida de Málaga, Granada y Cádiz. Según denunció la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), la Federación Enlace y la asociación de juristas 17 de Marzo, Andalucía registró el año pasado 42 situaciones de tortura, maltrato o brutalidad policial que afectaron a un total de 97 ciudadanos,

Esas 42 situaciones se refirieron a presos, diez correspondieron a movilizaciones sociales y ocho a inmigrantes, si bien la decena de situaciones en movilizaciones afectó a 57 personas.

Las situaciones de tortura, maltrato o brutalidad policial por causa de movilizaciones sociales se incrementaron en Andalucía con respecto al año 2011 un 58,8% (en toda España se elevaron un 70%).

Con esas 42 situaciones Andalucía se situó en tercer lugar en el número de casos, tras Cataluña (53) y Madrid (49), y fue en Sevilla donde el número fue de 11, la que ha registrado más incidencias, seguida de Málaga (10), Granada (8) y Cádiz (6).

Según las asociaciones denunciantes, las situaciones se debieron en 18 casos al Cuerpo Nacional de Policía, en 16 a personal de Instituciones Penitenciarias y 7 a Policías Locales.

No todos estos casos fueron denunciados por vía judicial, por miedo a tener que afrontar también el pago de las costas del proceso ante el mayor valor del testimonio policial que el de un ciudadano común, según explicaron en conferencia de prensa Manuel Serrano, del Grupo 17 de Marzo, Valentín Aguilar, de la APDHA, y Luisa Márquez, de Enlace, asociación de apoyo a presos. [ABC, 2013-06-19](http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/321232)
<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/321232>

OID SOS RACISME CATALUNYA. Junio. Trato vejatorio y agresión por parte de los Mossos d’Esquadra a un extranjero. El Sr. A.D., de origen senegalés, se encontraba en la madrugada del 21 al 22 de junio en la playa de la zona del Hospital del Mar. De repente se le acercan cinco agentes de los Mossos d’Esquadra, vestidos de paisano, que lo amenazan y le dicen: “*no te muevas, somos policías*”, rociándolo con un spray un par de veces en la cara y golpeándolo en la cabeza. Además le sustraen el móvil, la cartera y le lanzan las zapatillas al mar. Cuando el Sr. A.D. consigue recuperarse del sobresalto sigue a los agentes y les reclama sus pertenencias, siendo entonces cuando lo acaban deteniendo, argumentando que ha robado un Iphone. Cuando el Sr. A.D. sale de la comisaría al mediodía, interpone una denuncia contra los agentes por una acusación falsa y se dirige posteriormente al SAiD, donde se asume su representación legal. En la preparación de ésta se consigue contactar con la supuesta

víctima denunciante del hurto, la cual comentó que los agentes le comunicaron que no se llegó a encontrar al posible ladrón y que no le devolvieron su Iphone (contrariamente a lo que se especificaba en la denuncia presentada por la policía y que constaba en el procedimiento de robo interpuesto contra el Sr. A.D., y que supuestamente había sido firmada por la víctima del robo). Paralelamente descubrimos que existía otra denuncia interpuesta por la misma víctima del hurto en otro juzgado distinto del nuestro. En vista de todos los acontecimientos, se solicita la suspensión del juicio de faltas por robo, donde también estaban denunciados los agentes de policía por el Sr. A.D., y que se investiguen los nuevos hechos que presentamos en ese juzgado. En estos momentos, el procedimiento ha pasado a previas y se está realizando la investigación de los hechos, con el apoyo de la fiscalía de delitos de odio y discriminación, tomándose declaración a tres Mossos d'Esquadra como imputados, al policía que tomó la denuncia directamente de la víctima del robo, y la declaración de ésta desde New Jersey.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. Trato vejatorio por parte de los cuerpos de seguridad del estado a los inmigrantes en el rastro. El denunciante hace meses fue al rastro y compró un ordenador. Al llegar a casa vio que no funcionaba así que el siguiente sábado volvió a la plaza a Lavapiés al rastro para vender el ordenador. Se lo compró otro chico marroquí, pero con nacionalidad española, y de repente apareció la policía y le preguntó al segundo que a ver de dónde había sacado el ordenador. Éste le respondió que se lo había vendido Hamsa, y a su vez Hamsa señaló al argentino que la semana anterior se lo había vendido a él. Al final la Policía confiscó el ordenador y le pidió la cartera a Hamsa, le sacó 50 euros y se los dio al último comprador. Le sentó mal y cuenta que él ha visto muchas veces cómo la policía se sobrepasa con los inmigrantes en la plaza.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. Trato vejatorio a una inmigrante por parte de la Policía Nacional. La denunciante relata lo siguiente: En Comisaría, una Policía Nacional le hizo un cacheo y puso sus pertenencias en una bolsa. Luego fue trasladada a un centro médico y vuelta a la Comisaría. Los dos policías municipales seguían en la Comisaría y al verla comenzaron de nuevo los insultos hasta que una policía nacional les invitó a marchar. Le hicieron un nuevo cacheo y le metieron al calabozo. Estando ya en el calabozo comenzó a sentirse mal y pidió que le llevaran al médico, siendo trasladada a Urgencias. Después volvió al calabozo, hasta la mañana que llegó la abogada de oficio y la dejaron marchar a casa.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. Trato vejatorio y petición de documentación discriminatoria. El pasado 2/06/2013 sobre las 19:30h se encontraba I. en la Avenida Albufera en un mercadillo de segunda mano. De repente apareció una patrulla de la Policía Municipal y sin darse cuenta uno de los policías le cogió por el brazo izquierdo y comenzó a realizarle una luxación hacia detrás, a la vez que le decía: “DAME TUS PAPELES HIJA DE PUTA, QUE TE VOY A METER UNA MULTA”, supone I. que porque pensaría el policía que estaría vendiendo algo. Ésta le manifestó que le estaba haciendo mucho daño en el brazo y que por favor le soltara, pero el policía le retorció más el brazo y le dijo “CALLATE PUTA, QUE YO SOY LA LEY Y TÚ NO ERES NADA”. Entonces el Policía la tiró al suelo y ésta cayó boca abajo. En ese

momento apareció otro Policía municipal y uno de ellos le pisó, colocando los pies en los muslos de I. Ésta les dijo a los Policías que ella no había hecho nada malo, que a ver por qué le trataban así y éstos le replicaron “CÁLLESE LA BOCA QUE ES UNA DELINCUENTE Y NO TIENE DERECHOS”. Posteriormente le cogieron del cuello y le aprisionaron fuertemente contra el suelo, le golpearon varias veces en la cabeza y en la espalda y le decían “A VER POR QUÉ NO TE VAS A TU PUTO PAÍS”.

Tras esto, le subieron al vehículo policial y le trasladaron a la comisaría de Puente de Vallecas. Cuando volvió a preguntar el motivo de ese trato y esas agresiones, uno de los policías le contestó “CÁLLESE Y NO ME CUENTE SUS PROBLEMAS DE MIERDA. LO QUE TIENES QUE HACER ES IRTE A TU PUTO PAÍS”... “LO QUE TENÍAMOS QUE HABER HECHO ERA MATARTE Y TIRARTE POR UN BARRANCO.

Ella también está denunciada por desacato a la autoridad. El fin principal de acudir a SOS Racismo es hacer pública su situación.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Junio. **Redada por perfil racial.** El día 27 de junio de 2013, poco antes de las 19,00 se desplegó un operativo de Policía Municipal. Cortaron el tramo de calle de García Salazar entre San Francisco y Juan de Garay. En poco espacio de tiempo llegaron unos 13 vehículos. Patrullas de agentes, una de ellas con un perro, cerraron el paso en la entrada de todos los negocios regentados por personas extranjeras o a las que acuden personas extranjeras y retuvieron en el interior a las personas que tenían aspecto de extranjeras. Solicitaron la documentación de los locales a los dueños.

Sobre las 19,15 llegó una furgoneta de Policía Nacional, con distintivos. Fueron identificando a las personas que se encontraban en los locales de abajo de la calle hacia arriba. Iban trasladando a personas a la furgoneta de la Policía Nacional. En un cierto momento empezaron a introducir a unas personas en un coche de Policía municipal, al parecer porque no había más sitio en la furgoneta de la Policía Nacional en la que las personas parecían amontonadas. Posteriormente llegó una furgoneta de Policía Municipal y trasladaron a esa furgoneta a las personas que previamente habían introducido en un coche patrulla, así como a otras personas.

Los medios de comunicación, citando como fuente a la Policía Municipal, dicen que hay 58 identificaciones, 21 detenciones y 10 presentaciones ante el Juez. En el libro de registro del Juzgado de Guardia, en cambio, constan 10 detenciones, de las cuales una era una requisitoria penal, otro es presentado para ingreso en CIE y otros ocho son puestos en libertad en comisaría tras incoación de expediente de expulsión.

SOS Racismo interpone queja ante el defensor del Pueblo por:

- Las constantes diferencias en los números de identificaciones y detenciones que la Policía Municipal ofrece a los medios y las realmente comunicadas al Juzgado cuando realizan redadas, que puede reflejar traslados a comisaría irregulares.
- No cumplir con las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. El 2/01/2013 el Ararteko en referencia a otra redada realizada en la misma calle bilbaína el

16/11/2010, constataba que la Policía Nacional no estaba tomando en consideración sus recomendaciones para la erradicación de las redadas y las detenciones “preventivas” y anunciaba que estaba estudiando la posibilidad de solicitar la elaboración de un manual de buenas prácticas de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

- Incumplir la circular de la Dirección General de la Policía 2/2012.
- Actuar en contradicción con las líneas del Ayuntamiento de Bilbao en materia de inclusión social.

OID SOS RACISMO MADRID. Junio. Grave agresión por parte de miembros de las fuerzas del estado. El día 5 de junio de 2013, M. y otras tres personas (un hermano suyo residente legal, un hermano suyo con visado de turista para Francia y un amigo con residencia legal), fueron en el coche del hermano turista al Centro Comercial de Rivas, a comprar regalos para la novia del hermano.

Estaban dispersos por el Corte Inglés cuando el hermano que está como turista le llama y le dice que unos policías le están hablando y no entiende. Va hacia donde está el hermano y unos guardias civiles le están pidiendo la documentación. M. les pregunta el porqué de dicha petición y ellos le dicen que porque ha habido un robo. Él dice que ellos no han hecho nada y que conoce sus derechos y que les va a denunciar.

Entonces les llevan a una sala, a los cuatro, y empiezan a pegarles y a insultarles, llamándoles moros de mierda, que se vayan a su país, etc. Refiere que son unos 20 guardias civiles. De ahí les trasladan a un cuartel o comisaría y continúan pegándoles. Les ponen una abogada de oficio que les dice que es mejor dejarlo pasar y son denunciados por atentado y lesiones. Piden un médico y les ve el forense y dice que no tienen nada. Tienen un auto por el que tienen que firmar cada quince días. Salen en libertad sin fianza. Cuando vuelven al centro comercial a recoger el coche tienen todas las ruedas pinchadas, le han roto el GPS y han vertido una garrafa de aceite dentro.

En ese momento tienen mucho miedo y no ponen la denuncia pero sí van al hospital. M. tiene un brazo herido y las marcas de las esposas. Además tiene un dolor en el oído que dura el día de la entrevista. Sus hermanos también han sido heridos. El compañero tiene mucho miedo y no quiere saber más del caso.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Julio. Identificación que termina con detención y denuncia de atentado. El día 31 de julio N. estaba sentado en la c/Lamana, esquina con Dos de Mayo, con la camiseta quitada y puesta por el cuello, cuando apareció una patrulla de la Ertzaintza y le pidió la documentación. Al preguntar el motivo de la identificación, los agentes le agarraron del cuello y le golpearon por el cuerpo. Uno de los golpes se lo dieron en la cabeza y éste se desorientó.

Según el atestado policial, los agentes se acercaron a él porque respondía a la descripción dada por unos compañeros de un chico que estaba cometiendo robos con violencia por la zona. Le pidieron que se identificara, pero éste se negó y les dijo que eran unos racistas. Los agentes le informaron de que si no se identificaba estaría cometiendo una desobediencia grave a agentes y que tendrían que detenerle. Por eso intentó escapar y uno de los agentes le agarró del brazo, a lo que éste respondió con un

puñetazo en el pecho del agente, alteración y varias patadas lanzadas al aire porque los agentes las consiguieron esquivar. Finalmente apareció otro agente y entre los tres inmovilizaron a N. y se lo llevaron detenido a dependencias policiales.

HUELVA. Junio. Un funcionario de Extranjería pedía en Huelva sexo a cambio de papeles. Ahora se enfrenta a 12 años de cárcel por cohecho y abusos sexuales a mujeres inmigrantes. En el mes de junio se presentó por parte de la Fiscalía una acusación por la comisión de varios delitos cometidos a raíz de la existencia de varios cobros de distintas cantidades de dinero a cambio de documentación, peticiones de favores sexuales y rectificaciones o desapariciones de expedientes sin explicación alguna.

Un único funcionario de la Oficina de Extranjería de Huelva respondió por el escándalo que en 2006 puso contra las cuerdas a la Subdelegación del Gobierno a raíz de un informe que un agente de la Policía Nacional dirigió al Ministerio de Administraciones Públicas, destapando un rosario de irregularidades en el departamento de Extranjería.

El funcionario, al que la Fiscalía apuntó como responsable único de la trama, se enfrentó a doce años de cárcel, según la petición de condena del Ministerio Público al que se tuvo acceso, por un delito de cohecho continuado, dos de abusos sexuales y cinco de solicitud sexual en el ejercicio de funciones públicas. Además, podría ser inhabilitado por periodo de siete años para empleo o cargo público relativo a la tramitación de expedientes, información, asesoramiento, intermediación, formación y apoderamiento de ciudadanos extranjeros.

Junto a él, se sentaron en el banquillo dos ciudadanas de origen chino propietarias de diversos comercios en Huelva, acusadas de cohecho, a las que se ofreció a tramitarles de forma positiva diversas solicitudes de trabajo y residencia de ciudadanos chinos aunque no cumplieran con las exigencias legales, cobrando por dicha práctica 8.000 y 5.000 euros, respectivamente. [ABC, maría rosa font, 2013-06-04](http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/320694)

OID SOS RACISME CATALUNYA. Julio. Petición de documentación discriminatoria, detención ilegal y trato vejatorio a extranjero. El Sr. M.M., de origen magrebí, se encontraba sobre las 10 de la mañana en la puerta de acceso del metro en Santa Eulàlia (Hospitalet de Llobregat), realizando su trabajo de mediador del ayuntamiento de Barcelona, cuando dos agentes de los Mossos d'Esquadra le dan el alto, a él y a su acompañante y les piden la documentación, facilitándola ambos. A continuación los agentes les informan que deben registrarlos y el Sr. M.M pide que no sea en la vía pública, negándose los agentes a ello. El señor M.M. y su acompañante, deciden quitarse toda la ropa, entregándola a los agentes y quedándose en ropa interior, para que puedan registrarla. Los agentes los detienen y se los llevan a comisaria, acusándolos de desconsideración y falta de respeto, argumentando que los insultaron y que se negaron a facilitar la documentación, celebrándose un juicio rápido. Posteriormente nuestro servicio asume la representación legal del Sr. M.M., que había denunciado a los agentes, y de su acompañante, denunciando a los agentes de policía por denuncia falsa y detención ilegal. Esta denuncia se encuentra en fase de

investigación, y la sentencia en contra, resultado del juicio rápido, está pendiente de recurso de apelación.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Julio. Petición discriminatoria de documentación en vía pública. El denunciante iba caminando con dos amigos por una de las calles centrales del barrio de la Rotxapea cuando un coche de Policía Nacional frena de manera brusca a su lado y se bajan dos agentes uniformados que les piden la documentación. Al dejar su coche patrulla en mitad de la calle, comienzan a entorpecer el tráfico, lo que hace que muchas personas vieran la escena y se sintieran más avergonzados. Al preguntar el denunciante qué ocurría para parar así el coche, les responden que nada, que eso a él no le importa, que ellos hacían su trabajo que era pedir papeles.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Agosto. Detención por no tener la identificación personal que acaba en imputación. Eran las fiestas de Burlada y el denunciante se encontraba junto con un grupo de amigos celebrando una fiesta en su local, pasó un Policía Municipal uniformado que les pidió que bajasen el volumen de la música porque molestaban (en el resto de la calle también hay bajeras y locales que tenían música con el mismo volumen o superior, a las que no se acercó), ellos bajan el volumen y el agente se va. Más tarde, entra un hombre de paisano que les pide que paren la música, ellos le preguntan que quién es él para decirles nada y él afirma que es policía, le piden que les enseñe la placa, a lo que él contesta que la tiene en casa y que ahora vuelve con un amigo. Efectivamente, vuelve 30 minutos más tarde con otro hombre de paisano que entra solo en el local, saca la placa de Policía Municipal y les dice que paren la música, ellos la paran, pero preguntan qué es lo que pasa, el agente pregunta por el responsable del local, el denunciante afirma que es él, entonces el agente le solicita la identificación. Él busca pero finalmente comprueba que se ha dejado la cartera en casa, el agente le dice que está mintiendo, que en realidad no quiere entregársela, algunos compañeros se ofrecen a identificarse, pero el agente insiste que tiene que ser él quien se identifique. Mientras, sale hacia fuera hace una llamada y acuden más agentes, el denunciante no recuerda cuántos, él permanece dentro del local y nota cierto jaleo fuera. Entran agentes en el local, y uno de ellos le acerca un papel para que escriba sus datos en él mientras le dice “como no hay manera de identificarte, de todas maneras te vamos a llevar”.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Septiembre. Petición discriminatoria de documentación dentro de la estación de autobuses. Cuatro agentes de Policía nacional dieron varios paseos por el interior de la estación, parando solo a las personas con rasgos extranjeros. Acude a la oficina una pareja procedente de América Latina, que consideró se trataba de identificaciones discriminatorias y basadas en motivos xenófobos, ya que ninguna persona autóctona fue escogida para ser identificada.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Septiembre. Petición de documentación y detención discriminatoria por la Guardia Civil. El afectado y su compañero volvían de trabajar en labores agrícolas en un coche conducido por el hijo de su jefe, les para la Guardia Civil, que además de pedir los permisos del vehículo al conductor, solicita la identificación a los dos ocupantes, ninguno de ellos la tiene, pero uno de ellos le dice

que tiene cita con extranjería para poder regularizar su situación. Los agentes les trasladan a los dos a su domicilio para que cojan su documentación, pero el agente le confirma que ese papel no es válido y les comunica que se los llevan a la Policía Nacional de Logroño. Finalmente quedan ambos en libertad tras incoarles orden de expulsión.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Septiembre. **Petición discriminatoria de documentación.** Petición de documentación discriminatoria en vía pública, se le detiene y al comprobar que tiene una orden de expulsión, se solicita su internamiento en CIE, al día siguiente a su detención le trasladan al CIE, desde el que finalmente es expulsado el 11/10/13.

OID SOS RACISMO NAVARRA. Octubre. **Petición discriminatoria de documentación por parte de la Policía Nacional.** El denunciante se encontraba con otros tres compañeros de la misma nacionalidad en una calle descargando una furgoneta, traspasando las cosas a otra furgoneta, no estaban interrumpiendo el paso de vehículos, porque se encontraban en una calle sin salida. Se acercó primero un coche patrulla de la Guardia Civil y les pregunta cuál es el origen de las cosas que estaban descargando (2 lavadoras y un frigorífico) le responden que son compradas en un desguace, se van y a los 15 minutos aparece un coche de Policía Nacional del que se bajan dos agentes uniformados y les hacen la misma pregunta, les contestan lo mismo y entonces los agentes les piden las facturas, ellos contestan que ahí no tienen las facturas de todo, les piden entonces su identificación y dos de los chicos preguntan a los agentes si hay algún problema, que a ver por qué solo se lo piden a ellos y que les parece una vergüenza. Los agentes les mandan callar y les dicen que si no se identifican, les van a detener, se centran ahora en estos dos chicos “mirad, solo tú y tú, los demás pueden estar tranquilos” uno de ellos saca su tarjeta de identidad y el otro vuelve a decirles que no le parece justo, que las cosas no son así, a lo que un agente le responde “al final te vamos a llevar y así se te quitan las ganas de contestar, para eso sí que habláis bien castellano, para lo que queréis”. Finalmente se identifican los dos y los agentes se van, después de amenazarles con que les llegará una multa por desobediencia.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Octubre. **Policía municipal detiene y traslada a inmigrante a extranjería H.O.** Llegó al país en noviembre de 2008 y desde Algeciras se dirigió directamente a Bilbao. Durante el tiempo de estancia en Bilbao ha participado en diversos cursos y formado parte de Izangai, asociación avalada y homologada tanto por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia como por el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social y la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco.

El pasado 29 de octubre de 2013 fue detenido y conducido por la Brigada Provincial de Extranjería de la Policía Nacional al Juzgado solicitándose una medida de internamiento. La jueza del Juzgado de Instrucción nº2 denegó la medida de internamiento ya que, si bien constaba la orden de expulsión de H.O., ésta todavía no había devenido firme. Días después, el 7 de noviembre de 2013, agentes de la Policía Municipal de Bilbao detienen a H.O. sin que haya una causa que lo justifique. Lo

trasladan primero a la comisaría de Policía Municipal y posteriormente a la de la Policía Nacional.

Policía Nacional presentó nuevamente a H.O. ante el Juzgado solicitando la medida de internamiento y nuevamente fue denegado su ingreso en un CIE, pero esta vez por el Juzgado de Instrucción nº1 de Bilbao. Decreta el auto que pese a que el expediente sancionador tramitado por la autoridad gubernativa, lo fue por causa que permite la medida cautelar de internamiento, declara la jueza que en este caso no concurren circunstancias suficientes que justifiquen el internamiento, ya que H.O. tiene domicilio conocido en España sin que se le haya comunicado ni se haya intentado comunicarle la sanción de expulsión en ningún momento.

Según otros testimonios de personas detenidas, la Policía Nacional ha pasado fotos de personas a las que se les ha incoado un procedimiento de expulsión resueltos en fechas recientes, con el fin de que sean detenidos y trasladados a la Comisaría de Policía Nacional. El 18 de noviembre de 2013 el Juzgado de Instrucción nº2 decretó el sobreseimiento provisional de la causa y SOS Racismo la recurrió en base a diferentes resoluciones del Defensor del Pueblo y sentencias del TC en las que se recoge doctrina jurisprudencial sobre la libertad deambulatoria de toda persona, con independencia de su nacionalidad y origen.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Octubre. **Agresión y trato vejatorio por parte de la Policía Nacional a menor en CIE.** El Sr. M.K. se encontraba en un CIE cuando en la madrugada del 27 al 28 de octubre, alrededor de la 1:30h, los agentes de Policía Nacional entraron en la habitación que compartía con tres personas más, buscando y encontrando un mechero (objeto prohibido dentro de ese espacio). Entonces se dirigen al Sr. M.K., lo cogen por las muñecas y le dicen que va a recibir un castigo: uno de los agentes, se pone unos guantes y le golpea en la cara repetidamente hasta seis veces. Al día siguiente, el Sr. M.K. solicita ser visto por un médico, el cual no lo atiende adecuadamente y tampoco le hace un informe por escrito. Después de esta situación explica los hechos a su pareja, de nacionalidad española, y ésta interpone una denuncia en los juzgados de guardia. Posteriormente la atendemos en nuestro servicio, asumiendo la representación del Sr. M.K. en este procedimiento.

La característica principal de este caso, teniendo en cuenta el lugar en el cual se produce, es que la víctima salió del CIE para quedarse en nuestro país y no fue expulsado, cuestión con la que nos encontramos habitualmente en el resto de casos que asumimos y se producen en este tipo de recinto.

OID SOS RACISMO BIZKAIA. Octubre. **La comisaría de la Ertzaintza de Sestao ordena identificaciones por perfil étnico.** La comisaría de la Ertzaintza de Sestao elabora un Plan de Acción contra robos para el 4º trimestre de 2014. Realiza un análisis del problema elaborando cuadros en función de lo ocurrido los 3 meses anteriores, el barrio en el que se producen los robos, modus operandi, tipo de lugar, día de la semana, turno de trabajo, horario, sexo, edad y objeto sustraído.

En respuesta a una pregunta parlamentaria, la Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco afirma que se trata de un documento de análisis, actuación y evaluación orientado a la eficacia policial en la prevención de un determinado tipo de delito, en un ámbito geográfico-temporal concreto y que es adecuado a la Instrucción de la Viceconsejería de Seguridad en materia de Identificaciones, a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, y a la Ley 4/92 de Policía del País Vasco, y que a juicio del Departamento, también se ajusta a la Recomendación General 7/2011, de 28 de octubre, del ARARTEKO sobre “El sistema de garantías en las actuaciones y prácticas policiales.

CATALUNYA. Diciembre. Imputan a 8 ‘mossos’ por la muerte de un detenido. En diciembre la Policía catalana volvió a estar en el centro de la polémica por la muerte de un ciudadano bajo su custodia. El Juzgado de Instrucción número 2 de El Vendrell (Tarragona) imputó a ocho agentes de los Mossos d’Esquadra, a un enfermero y una doctora del Servicio de Emergencias Médicas (SEM) por la muerte de Yassir El Younoussi el pasado 31 de julio, cuando estaba detenido en el calabozo de la comisaría de la localidad. El juez les acusó de un presunto delito de homicidio imprudente y les tomó declaración.

Tras su detención, los agentes trasladaron al sospechoso al hospital de la localidad, ya que tenía varias heridas. La doctora que le atendió no apreció que tuviera ninguna afectación relevante y lo llevaron al área de custodia de la comisaría de El Vendrell. Una vez allí, el vigilante lo vio tumbado en el suelo con convulsiones, por lo que activó el protocolo y se avisó a los servicios médicos. La doctora ahora imputada le diagnosticó una patología simulada.

Según fuentes policiales, poco después, el detenido, de 29 años, intentó autolesionarse golpeándose contra las redes y las paredes, por lo que cinco agentes tuvieron que inmovilizarlo con correas de contención y un casco como marca el protocolo.

Pocos minutos después, un mosso que hacía la ronda comprobó que el detenido estaba inmóvil y no respiraba, por lo que llamó a los servicios sanitarios y le practicaron la reanimación cardiovascular, aunque ya no pudieron salvarle la vida.

Por otra parte, el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona imputó a otro agente de los Mossos –ya son 10– por la muerte de Juan Andrés Benítez en la calle Aurora del barrio del Raval de Barcelona. Una testigo afirmó que una mossa acudió a su casa, situada frente a donde tuvo lugar la detención, la noche del arresto para preguntar si había filmado o fotografiado la reducción del empresario.

Tal y como declaró en el juzgado, la testigo le explicó que había captado imágenes pero las borró. Ante la juez afirmó que lo hizo sin sentirse presionada y por su propia voluntad. El juzgado quiso conocer la versión de la Policía para determinar las razones por las que subió por las casas para pedir las fotos. En este proceso hubo otros nueve mossos acusados.

[El Mundo, 2013-12-05 GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA
http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/328212](http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/328212)

OID SOS RACISME CATALUNYA. Diciembre. **Muerte sospechosa de un menor ingresado en un CIE.** La madrugada del 3 de diciembre un ciudadano de origen armenio murió en el CIE de la Zona Franca. Mientras que la versión oficial habla de un suicidio, los compañeros afirman que los agentes lo agredieron y se lo llevaron para encerrarlo en una celda de aislamiento. Dado que las circunstancias en las que murió son confusas, SOS Racismo, conjuntamente con la Fundación MigraStudium decide personarse en el proceso como acusación popular y solicita que se aclaren los hechos, exigiendo asimismo responsabilidades al Estado.

OID SOS RACISMO MADRID. Diciembre. **Acoso policial a un argelino: insultos, vejaciones y amenazas.** Llega a la OID un chico de nacionalidad argelina que vive en Alcalá de Henares y que trae consigo una amplia documentación acerca de su caso. En primer lugar, nos cuenta que pesa sobre él una orden de alejamiento de su ex novia (que vive en la misma calle que él). Adjunta documentación. En segundo lugar y en base a esa orden de alejamiento, la policía de Alcalá de Henares le está acosando constantemente. Nada más que sale de su domicilio, le amenazan, le insultan, le vejan etc... ha estado sufriendo este acoso desde 2007 fecha en la que data la orden de alejamiento. Asimismo, la misma policía ha llegado incluso a interponer denuncias falsas contra él por beber en la vía pública (dice que no es cierto, pues tiene una enfermedad de intolerancia del alcohol) y por estupefacientes.

Y, en tercer lugar, en numerosas ocasiones ha sido detenido en la vía pública y llevado a los calabozos sin mediar motivo alguno justificado. También cuenta que él se mueve con un grupo de españoles y que cuando van todos juntos y les ve la policía, les dicen que se pongan los españoles a un lado y los extranjeros a otro y le cachean y golpean diciéndole todo tipo de insultos racistas. Asimismo, manifiesta que los policías siempre son los mismos y que llevan una estética bastante nazi.

Ante todo esto, alega que ha interpuesto varias denuncias contra la policía que no han prosperado, estando pendiente de una de ellas.

SEGURIDAD PRIVADA

OID SOS RACISME CATALUNYA. Enero. **Insultos racistas y agresión por parte de un vigilante de metro.** El Sr. H.M., procedente de Guinea, actualmente reside en el estado español. Su situación administrativa es regular pero, desde hace tres años, no tiene trabajo. El problema surgió en la línea 2 del Metro, en la parada de Sant Antoni, cuando decidió entrar sin pagar, ya que un tercero se dio cuenta y avisó a un agente de seguridad privada. Este agente le dice que salga de nuevo para validar su billete. Una vez vuelve a entrar a la vía es increpado por un vigilante que le solicita su identificación de forma maleducada. El Sr. H.M., alega que sólo debe enseñar su billete y no su identificación, debido a que se trata de una cuestión que es competencia de los agentes de seguridad pública. Es en este momento cuando el vigilante le propina insultos de contenido racista y le agrede físicamente y, finalmente, lo acaban esposando a la espera de la llegada de los Mossos d'Esquadra. El señor H.M. se vio obligado a acudir al Hospital de Sant Pau para ser tratado de la rotura de un brazo a consecuencia de las lesiones sufridas por estos hechos. El Sr. HM denuncia la agresión.

Desde el SAiD decidimos realizar diferentes gestiones. En primer lugar, enviamos una carta a TMB para comunicar los hechos y solicitar explicaciones y la retención de las imágenes. En segundo lugar, asumimos su representación legal y a su vez presentamos las alegaciones a las sanciones administrativas denunciando el procedimiento utilizado para sancionar por parte de la seguridad privada, la cual no tiene competencia para llevar a cabo esta actividad. Actualmente el proceso penal está en fase de instrucción.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Julio. **Trato vejatorio y agresión a un extranjero mientras rezaba.** En la madrugada del viernes 19 de julio, el Sr. S.E., en uno de sus descansos en su turno de taxista y dado que era época de ramadán, se puso a rezar en una plaza al lado del Hospital del Mar. Aunque este hecho nunca había supuesto problema alguno, ese día, un vigilante de seguridad se acercó e intentó echarle diciéndole: “vete de aquí, desgraciado”.

El Sr. S.E., que no quiso interrumpir su plegaria, se quedó de rodillas en el suelo. El vigilante lo golpeó con su arma reglamentaria. Ante esta agresión, el Sr. S.E. intenta llamar al 112, pero el vigilante se apodera de su teléfono y, juntamente con tres vigilantes más, se burlan de él, lo golpean con sus armas y le dan puntapiés. Además, le dan un fuerte golpe a su vehículo amenazándole que lo acusarían de intento de atropello. Todo ello con insultos y menosprecios en relación a su religión.

Ese mismo día presentó una denuncia y, posteriormente, desde el SAiD asumimos el caso y le representamos, actuando como acusación particular. Este proceso está en fase de instrucción.

OID SOS RACISMO GIPUZKOA. Agosto. **Un angoleño denuncia la agresión sufrida en un tren.** D.D.Y, originario de Angola, se disponía a tomar el tren de Amara de la localidad de Donostia. Tras adquirir el correspondiente billete y mientras esperaba en el interior del tren, se descalzó y apoyó los pies en el asiento contiguo que estaba vacío en aquel momento.

El guarda de seguridad que se encontraba paseando en el interior del vagón, se dirigió a D.D.Y y le dijo a éste “*quita esos pies negros de ahí*” a lo que el denunciante procedió a retirarlos y calzarse de nuevo. Sin embargo, el guarda de seguridad nuevamente se acercó a éste y le dijo “*¿Qué estás mirando?*” ante lo cual el denunciante manifestó que él no le estaba mirando.

A continuación el guardia de seguridad, que en ese momento había rebasado el lugar donde estaba sentado D.D.Y y sin que este pudiera verlo venir, le agarró de ambos brazos por la espalda a modo de llave y le sacó arrastras del vagón hasta la zona de andenes, dejándolo tirado en el suelo.

OID SOS RACISME CATALUNYA. Septiembre. **Trato discriminatorio a una clienta extranjera en Zara.** La Sra. K. S., de religión musulmana, se encontraba en el establecimiento “Zara” con su hija menor de edad, compró un jersey y se dirigió a la salida, cuando sonó la alarma del establecimiento. Así pues, el vigilante les dijo que esperaran y tras diez minutos y habiendo consultado alguna cuestión con la cajera que las había atendido, regresó.

Es en ese momento cuando empieza el incidente, ya que el vigilante empieza a tratarla con malas formas y realizando manifestaciones claramente discriminatorias, a la vez que empieza a subir su tono de voz; la increpa haciendo además de echarla fuera del establecimiento y le tira la bolsa al suelo.

Evidentemente, la Sra. K.S. no quiso marcharse, ya que pretendía que le desactivasen la alarma del jersey, así que el vigilante la cogió del brazo, haciéndola entrar en una habitación a empujones para proceder a un registro. Inmediatamente llegó el supervisor y una encargada que se disculpan por el suceso.

La Sra. K.S. interpuso una denuncia y desde el SAiD asumimos la representación jurídica del proceso y nos personamos como acusación particular. La sentencia fue absolutoria por considerar que eran versiones contradictorias y que el testimonio de la menor no era suficientemente objetivo, por la relación parental con la víctima.

Asociaciones que componen la Federación de SOS Racismo

ARAGÓN.

Espoz y Mina, 6-3º 50003 Zaragoza Tfno. y Fax: 976 29 02 14
denuncias@sosracismoaragon.es

ASTURIAS.

La Gascona, 12-3º 33001 Uviéu Tfno: 985 20322
Fax: 985 20 56 28 sosracismu@sosracismu.org www.sosracismu.org

BIZKAIA

Lapurdi, 7 48012 Bilbao Tfno: 944 79 03 10 Fax: 944 79 04 98
info@sosracismo.org bizkaia@sosracismo.org www.sosracismo.org

CATALUNYA.

Rambla de Santa Mónica, 10 08002 Barcelona Tfnos: 93 301 05 97 / 93 412 00 34
Fax: 93 268 16 37 Tfno. OID: 93 412 60 12
sosracisme@sosracisme.org www.sosracisme.org

GALICIA.

Rúa Alcalde Lens, 34 15010 A Coruña
Tfno: 684 018 788
info@sosracismogalicia.org www.sosracismogalicia.org

GIPUZKOA

Paseo Zarategi, 100 20015 Donostia-San Sebastián Tfnos: 943 24 56 27 / 943 24 56 26
sosarrazakeria@euskalnet.net

AMHER-SOS Arrazakeria

Latxunbe, 42 20120 Hernani
Tfnos 943 33 60 71 / 667 710 928
amhersosracismo@mugak.org

MUGAK / Centro de documentación

Peña y Goñi, 13-1º 20002 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943 32 18 11 Fax: 943 27 69 82
mugak@mugak.org www.mugak.eu

SOS ARRAZAKERIA ERRETERIA

Pablo Iglesias, 11-2º piso 20100 Errenteria
Tfno 658 749 756 sosoarsoaldea@gmail.com

COMUNIDAD DE MADRID.

Lavapiés, 13 local 28012 Madrid Tfno. y Fax: 91 559 29 06
info@sosracismomadrid.es www.sosracismomad.org

NAVARRA.

Zapatería, 31-1º 31001 Iruñea- Pamplona
Tfno: 948 21 15 21 Fax: 948 22 62 14
sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com